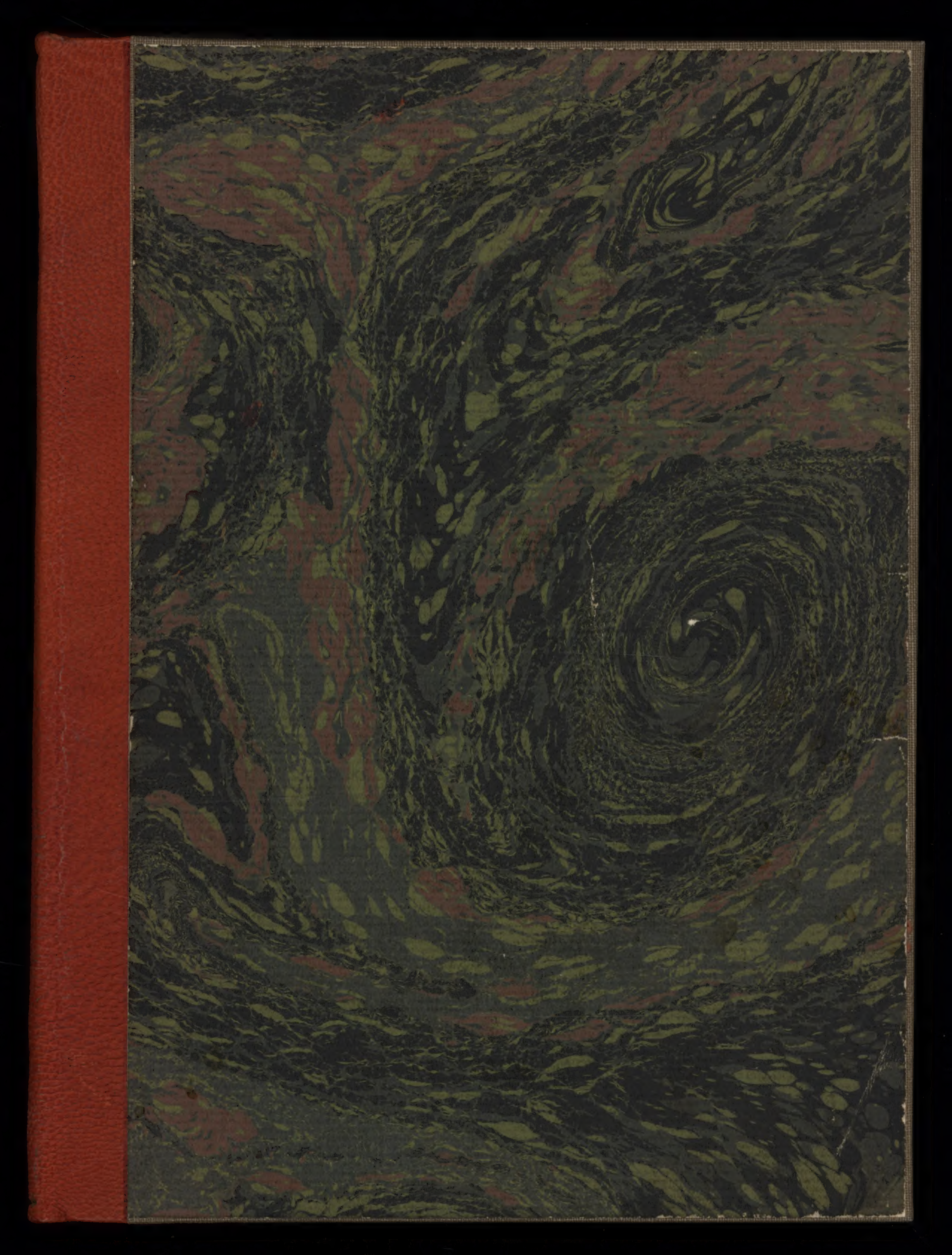
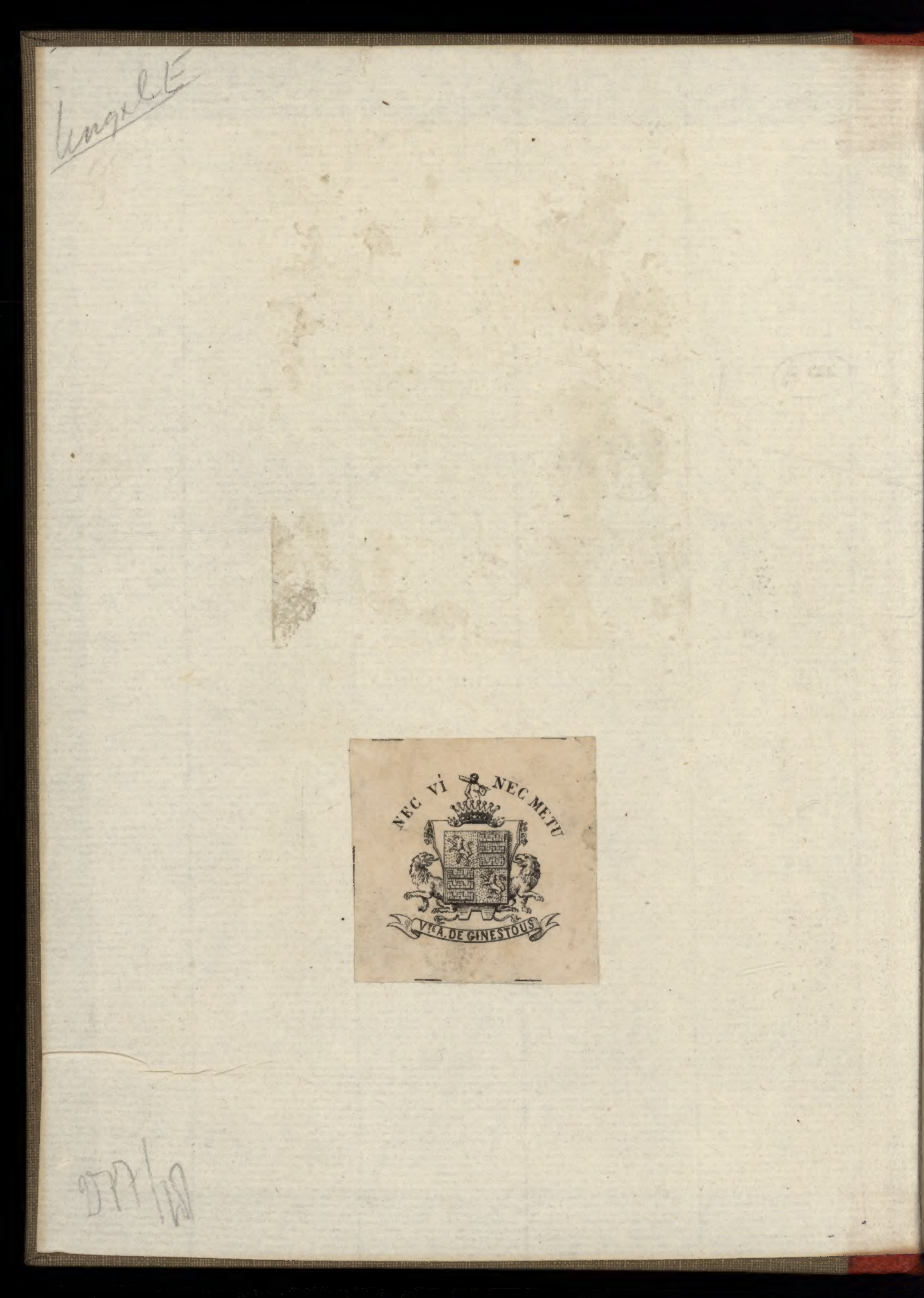
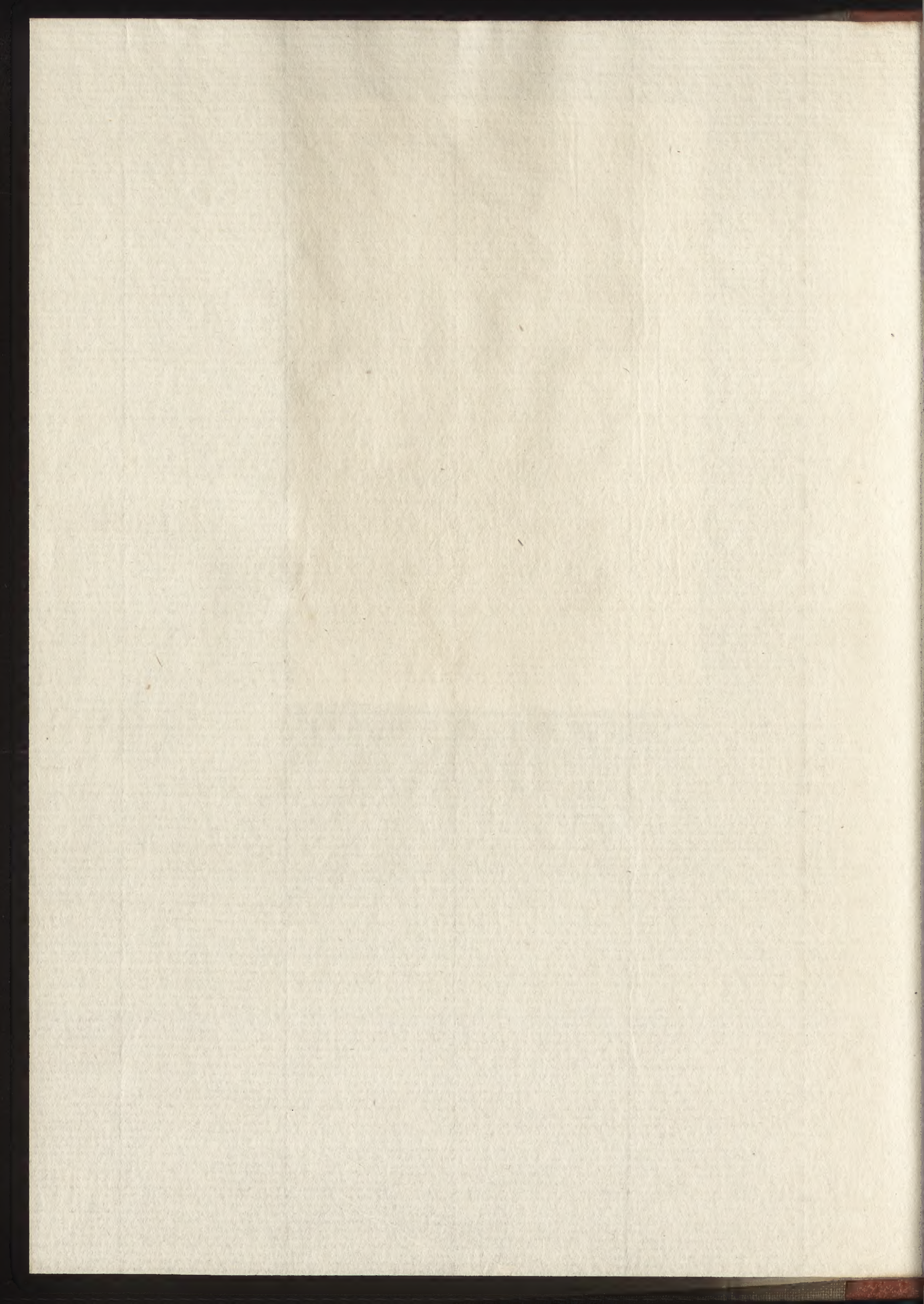
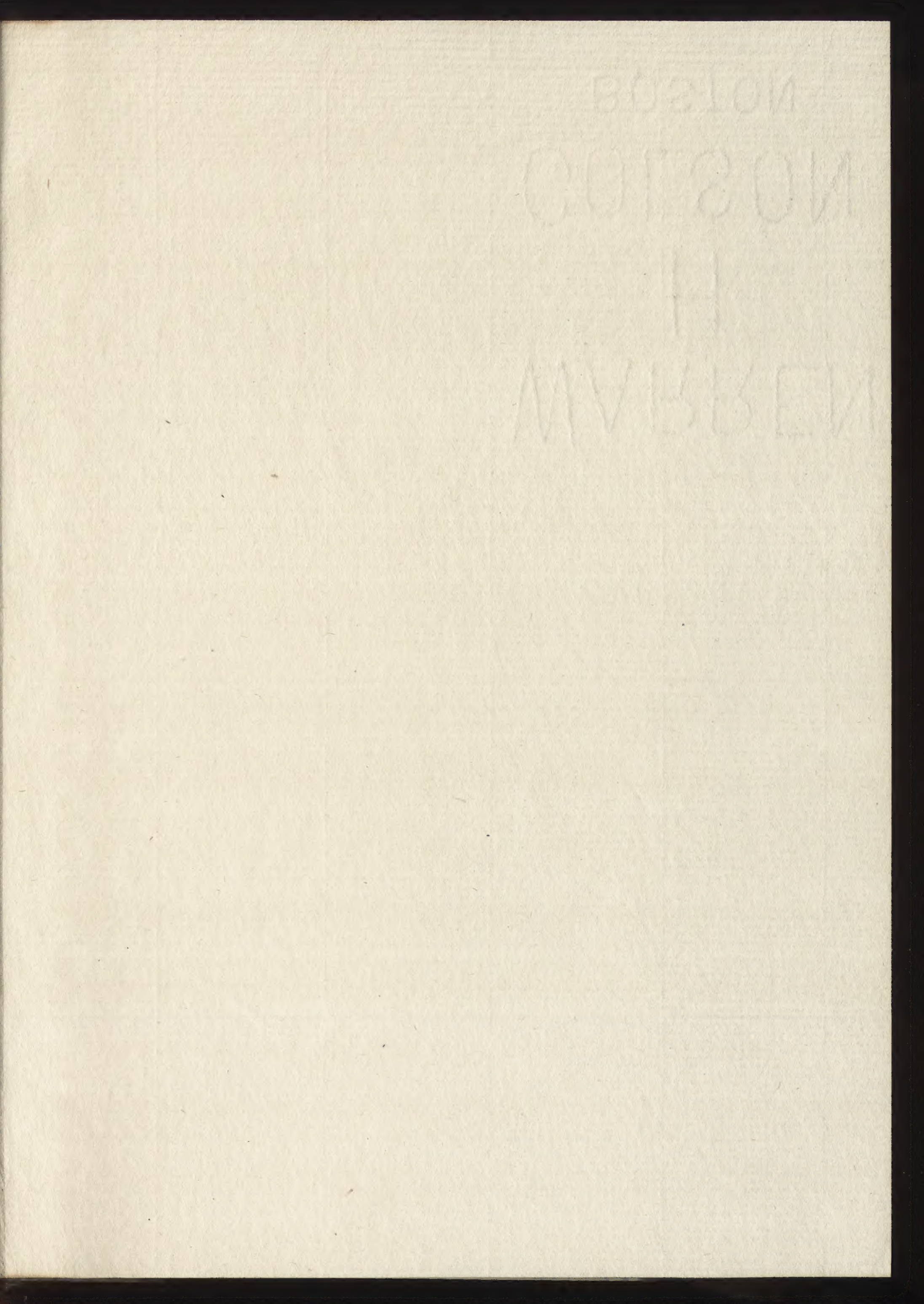


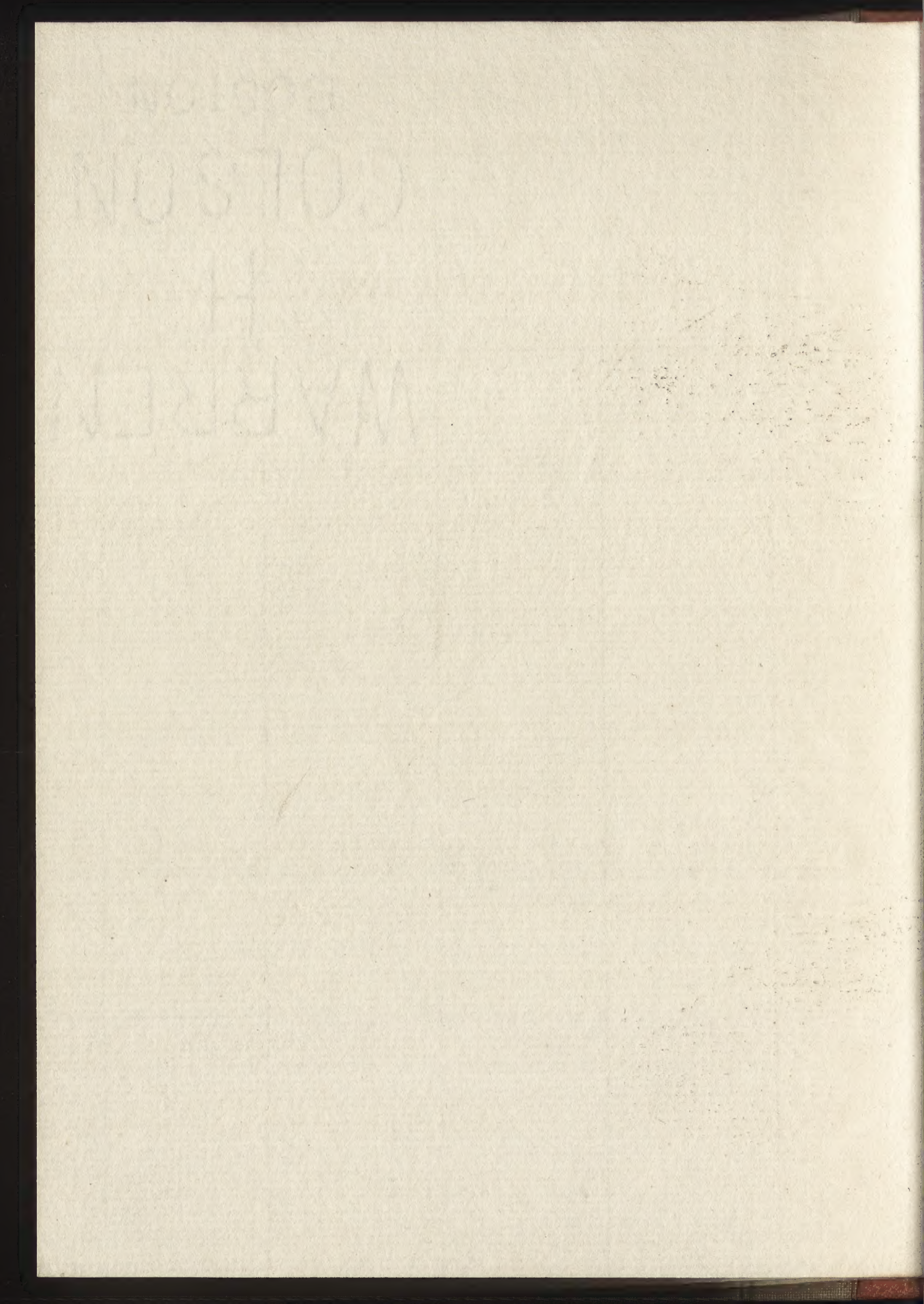

NEC VI NEC METU
Vte A. DE GINESTOUS

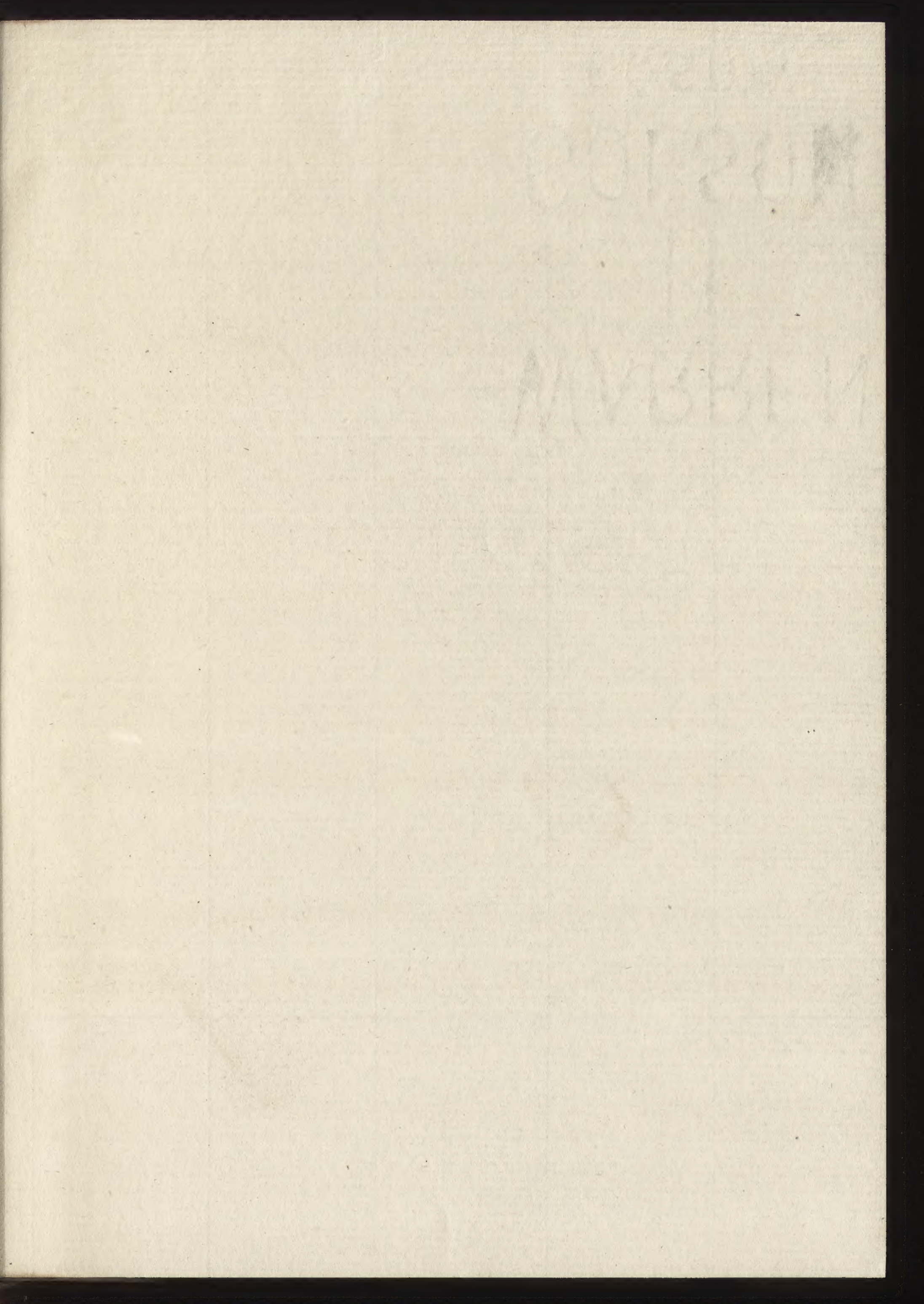


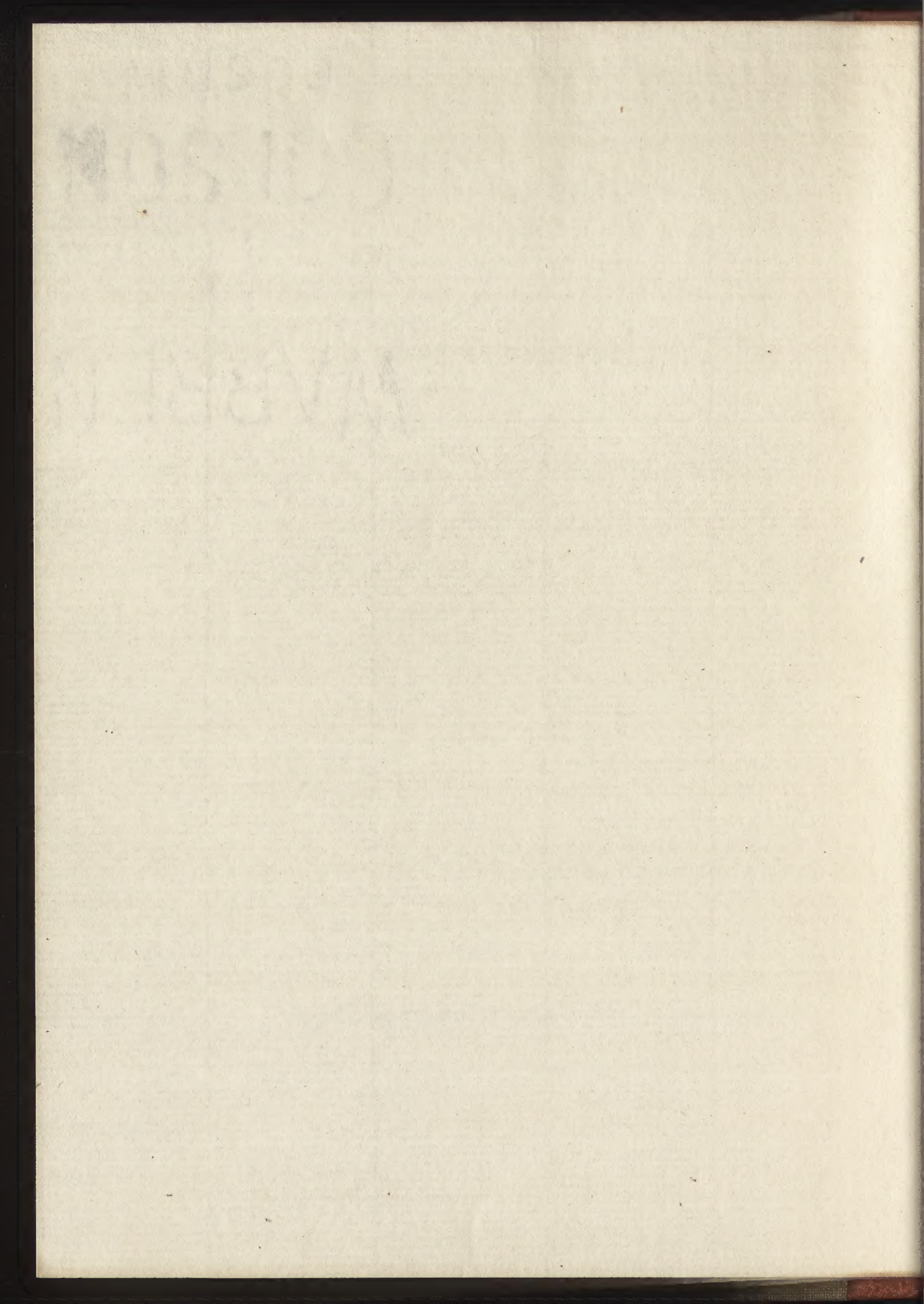
prag. 204. evid.ly scarce. frontis. sign'd Villafranca.



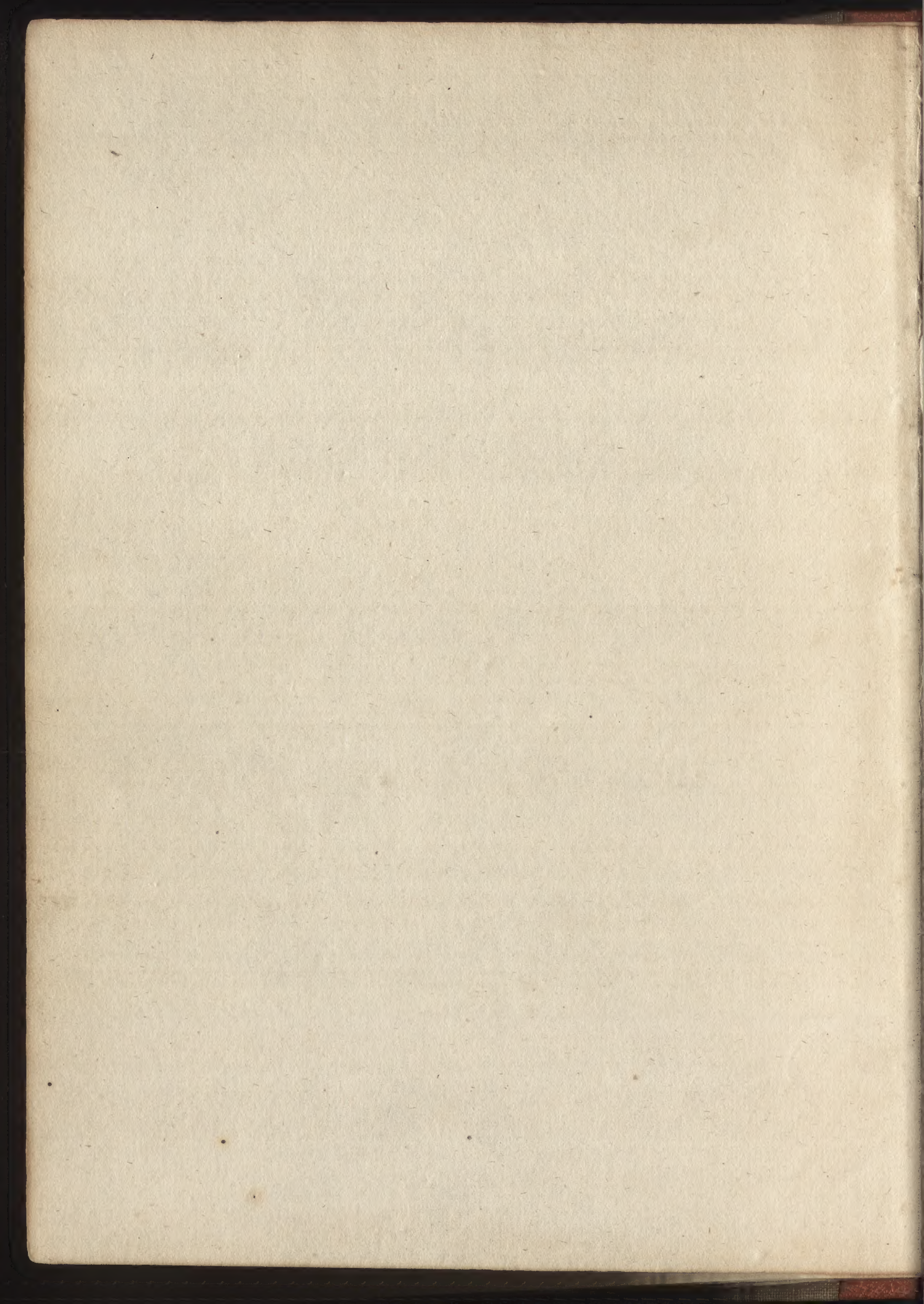


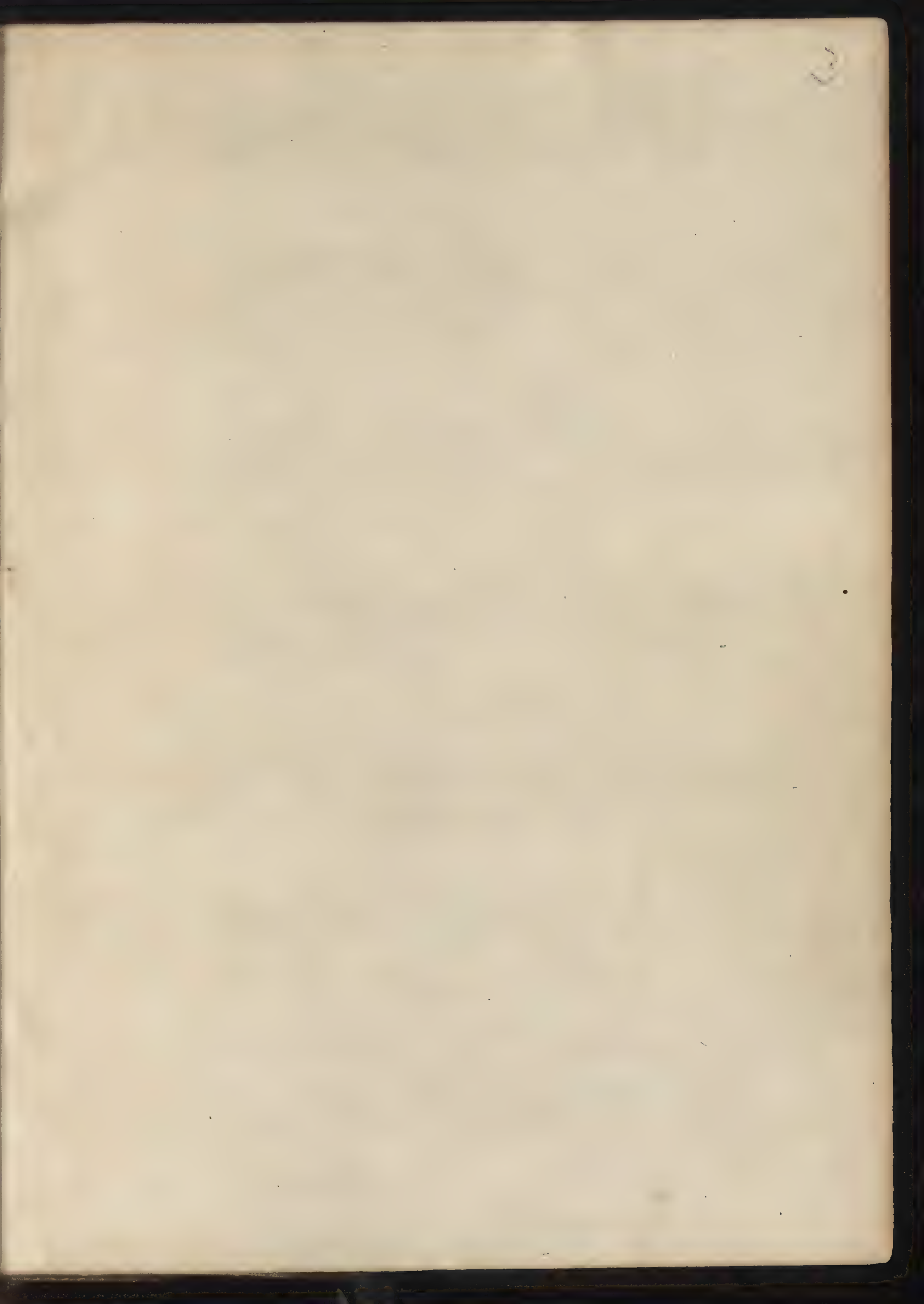




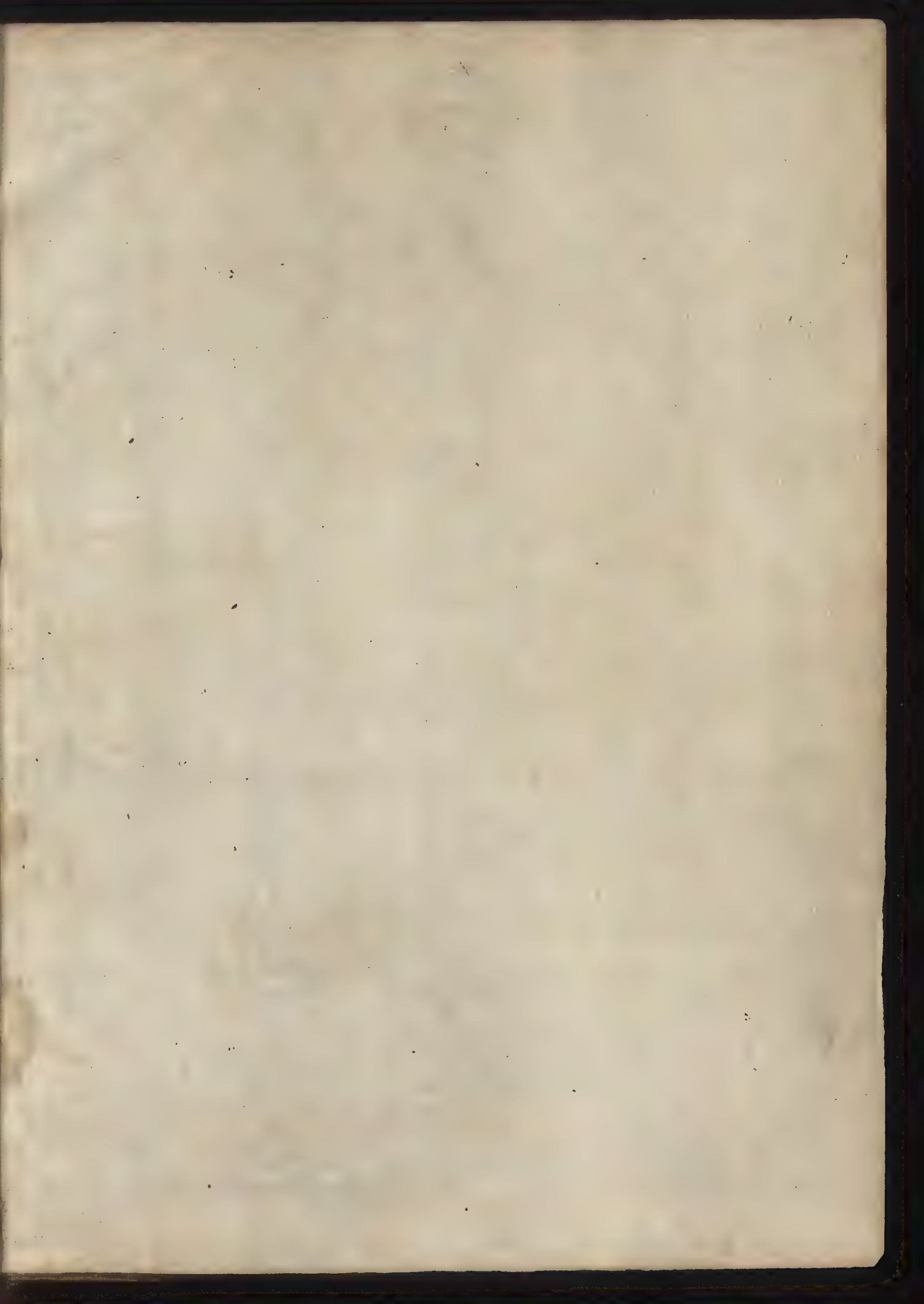


très rare












Dum Plus
Vltra
Plus et vltra videtur



L. ANNEO SENECA

ILVSTRADO EN BLASONES POLITICOS, Y MORALES,

Y

SV IMPVGNADOR IMPVGNADO DE SI MISMO

AL SERENISSIMO SEÑOR
El Señor D. Iuan de Austria.

POR

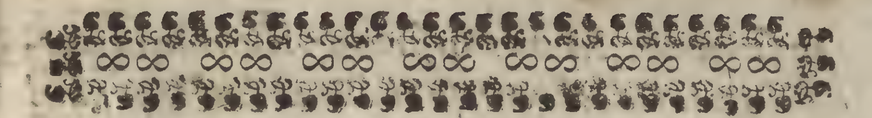
DON IVAN BAÑOS DE VELASCO Y AZEBEDO.



CON LICENCIA:

EN MADRID. Por Mateo de Espinosa y Arteaga. Año M.DC.LXX.

Vendese en casa de Antonio de la Fuente, Mercader de Libros, enfrente de S. Felipe.



AL SERENISSIMO SEÑOR

EL SEÑOR DON IVAN DE AVSTRIA,

Gran Prior de la Orden de San Iuan en los Reynos de Castilla, y Leon, del Consejo de Estado, Principe de la Mar, Governador General de todas las Armas maritimas, y Capitan General de los Estados de Flandes, Borgoña, y Charloes, Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon, y Vicario General de su Corona, y Reynos dependientes della, &c.

SEREN.MO SEÑOR.



DMIRACION Causò à Plutarco, que aquel tan diestrissimo Flechero de la India no se atreuiesse à exercer su habilidad en presencia de Alexandro el Grande de Macedonia; si bien se repara anduuo discreto el barbaro, pues teniendo tan afiançado el credito en aquellos Orientales Clymas, era temeridad euidente arriesgarle turbado à la vista de vn Monarca

Plutar. in Apophr.

tan ſupremo. Menos dieſtro en violentar la cuerda al arco, y mas temeroſo pudiera rehuſar poner el manifieſto de mis eſcritos à los pies de la Grandeza y ſabiduria de V. A. con que anima lo eſclarecido de ſu ſer; mas ſi conſidero el empeño que me obliga à eſte arrojo, porque ſe iluſtre la Phyloſophia de vn Eſpañol el mas agudo Eſtoico, que celebrarō aquellas edades, à quien ſus diſcipulos, y compatriotas debemos tanta erudicion, impugnada ſu doctrina de otro, à quien la emulacion eſtraña no le es menos deudora (pues ha conſeguido en èl lo que ſiempre ſe la hizo dificil de oponerſe à vn varon tan releuante) podrè, Señor, merecer el perdon de mi oſadia, calificada eſta verdad, para que logrando el aſylo de ſu proteccion Sereniſsima, ſe aliente mi cortedad, haziendoſe amable al contacto aun del eſcrupulo mas corteſano; y aunque ocupar à V. A. en eſtos literarios ocios, es embaraçarle el tiempo, que con tan infatigable deſvelo dedica à las felicidades de eſta Monarquia, hallo en los annales de aquellos antiguos celebrados Heroes, que quando no empuñaua la manopla de Iulio Ceſar el corvo alfange, ſe fatigaua la pluma en ſu mano, comentādo ſus proezas. Pudiera V. A. hazer lo proprio, ſi ſu gran capacidad moderadora de los mas brioſos alientos no le dictàra dexar à la fama lo que muchos ſuelen hazer,

zer,

zer, boluiendose Coronistas de si mismos: dixolo el mismo Cesar: De suis homines laudibus libenter prædicant. *Quiso aquel gran Politico Tacito delinear lo mas perfecto de vn General en Germanico, y escriue*: Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summæ fortunæ retineret, invidiam, & adrogantiam effugerat. *Pareciòle bien el objeto, y comparale con el Griego Macedonio, que aun copiandole tan al viuo le haze mas amable en el trasumpto que de èl ostenta*: Et erant qui formam, ætatem Magni Alexandri satis adæquarent. Nam vtrumque corpore decoro, genere insigni, neque minùs præliatorem, etiã si temeritas abfuerit. *Sabiendo Veleyo Paterculo, Historiador, que Iulio Cesar se restò al mas riguroroso trance, quando en España se viò obligado à apearse del cauallo, y resistir el primero de todos los orgullos de Pompeyo*: Sed nullum vnquam atrocius periculosiusque ab eo initium prælium, adeò vt plusquam dubio Marte descenderet equo, *le compara tambien con el Gran Alexandro; pues si auiendo de darle lo mas exagerable en los aplausos de la fama, no pudo ni defraudarle hasta donde le pareciò llegaua el merito, ni tampoco tener mas dõde colocarle*: Magnitudine cogitationum, celeritate bellandi, pacientia periculorum, magno illi

Iuli Cæs. lib. 9.

Taci. annal. lib. 1

Idem idẽ.

C. Vellei. Paterc. histor. lib. 2.

Idem idẽ.

Ale-

Alexandro, sed sobrio neque iracundo, similimus. *Mas si la razon ha de calificar los meritos, ni Iulio Cesar, ni Germanico deben assimilarse con Alexãdro, sino Alexandro, Gemarnico, y Iulio Cesar con V. A. Donde brilla lo mas heroyco de las virtudes, que adornan à vn perfecto Emperador, es à quien se consagra el feliz logro de los militares tropheos: el Principe de la eloquencia Romana à este intento:* In summo Imperatore quatuor hæc virtutes inesse debent, scientia rei militaris, virtus, authoritas, felicitas: *y como en aquellos siglos solo lucia el aliento reuestido las mas vezes de lo sangriẽto, y tirano, consiguieron vniuersales aclamaciones aquellos q̃ estauan mas desnudos de virtudes para ser dignos dellas.*

Cicer pro leg. man.

Germanico, *tan aplaudido por sus hazañas, como llorado por su tragica muerte, fue tan remisso en gouernar sus legiones, que quisieron las mismas gouernarle à èl, y dar leyes nueuas al Senado de Roma; minorandosele la autoridad donde la rebeldia se conspiraua soberuia torre de sus arrojos: mas V. A. tan vigilante en regular lo heroyco de su valor por el niuel de su clemencia seuera, que nò solo permitiò en Flandes se desfrenasse el licencioso orgullo de los Soldados, mas les enseñò con el dibuxo de*

C. Vellei. Paterc. hist. lib. 2

de sus acciones proprias à saber hazer de enemiga purpura las baynas de sus azeros:

Præfuit his Græcine, locis modo flacus & illo,
Ripa ferox Istri sub duce tuta fuit.
Hic tenuit Mysas gentes in pace fideli:
Hic arcu fixos, terruit ense Getas.

Iulio Cesar *tan actiuo en lo plausible de sus proezas, si le sobrò conocimiento practico, le faltò virtud prudencial, quando le pareciò nadie sino èl podia ser bastante Coronista de ellas, haziendo Commentarios para que eleuado su envanecimiento, juzgasse era injuria notoria de su Cesarea grandeza, leuantarse de la silla para admitir beneuolo à los Senadores que entrauan à decidir con èl las cosas de la Monarquia. Ni por auer reprimido los sediciosos animos de Cataluña, Napoles, Italia, y Portugal V. A. yà apeandose del cauallo, y ofreciendose à los mayores peligros; yà desbaratando exercitos, y por triunfar dando sucessos à la fama, le pudo descomponer lo serio de sus obras con la vanagloria de tan dichosos aciertos:* Sapiens cum vituperatur non irascitur, cum laudatur non extollitur.

Scip. Admirat. libr. 1. dissert. Politic.

Laert. in vit. Plat.

Alexandro Magno *celebre guerrero fue; opiniones huuo, si le incitò la auaricia, ò la gloria de los tropheos; y si como peleaua con Persas lo huuiesse con las gentes de Europa, que oy juegan el arcabuz*

por

por el trueque del arco, y la flecha, pudieran obscurecerle la vanidad temeraria de sus designios: Fue iraciendo, temulento, y embidioso; matò à Clyto, q̃ le alabò las proezas de Philipo su padre; aborreciò à Perdicas por mas practico en la milicia, y à Seleuco por restado en los Marciales horrores. Pero V. A. es tan valeroso, magnanimo, liberal, prudente, apacible, Justo, recto, y virtuoso, copiando todo esto de las ocho bienauenturanças figuradas en la Cruz Octogona del Precursor Iuã, cuya cãdidez acredita la pureza de animo con q̃ se eleua à ser querido, y amado de todos. Pues si en los mas famosos Caudillos de aquellas edades se descubren tantas imperfecciones, no se diga, que deuemos compararle con ellos, si, el que ellos como le grangearon el tiempo, se consigan la dicha de compararse con V. A. Conocida esta verdad, yo el mas humilde, quanto afectuoso, pongo à sus Serenissimos pies este pequeño don de blasones Politicos, y Morales, al modo que aquel tosco villano de Lidia ofreciò el ramillete de flores al Gran Monarca Xerxes, para que con la variedad de Geroglificos sirua por lo deuil de mi cortedad en lugar de flores, solicitando merecerle el agrado con que fueron recibidas las del otro rustico, y esta oferta sea indicio de mi excessiua volun-

Ælian. lib. 12. var. hist.

tad,

tad, para tenerla ſiempre poſtrada à ſus Sereniſsimos pies; cuya vida dilate el Cielo lo que ſe cuenta de aquel viſtoſo Paxaro de Arabia, como deſeo, y todos ſus criados hemos meneſter. Madrid, y Diziembre 24. de 1670. años.

Quien por el menor criado ſe poſtra humilde à los Sereniſsimos pies de V.A.

Don Iuan Baños de Velaſco y Azebedo.

APROBACION DEL R.^MO PADRE Geronimo de Salcedo de los Clerigos Menores, Predicador de su Mageſtad, y Theologo en la Iunta Real de la Inmaculada Concepcion, Calificador del Conſejo Supremo de la Santa Inquiſicion, &c.

POR Orden del Señor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, Inquiſidor de Corte, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Igleſia de Toledo, he viſto vn libro, cuyo titulo es, *Seneca iluſtrado en blaſones politicos, y morales*, ſu Autor, *Don Iuan Baños de Velaſco y Azebedo.*

He leido eſte Libro con atencion, y no ſe puede negar, que ſu Autor eſcogiò la materia mas digna de alabança para hazerle mas plauſible, ſegun el documento de Halicarnaſeo, tratando de los Autores de libros: *Primum officium eſſe putò omnibus neceſſarium; materiã eligere pulchrã, vtilem, & iucundã.* El argumento, ò materia de eſte Libro, es hermoſa, y decoroſa; porque es la defenſa de la conformidad en la doctrina moral, y politica de Seneca (Filoſofo Eſpañol, venerado de todas las naciones del mundo tantos ſiglos ha.) Es vtil; porque aclara dificultades, q̃ ſe hã querido notar en tan celebre Filoſofo. Es iocunda, por la ſingular erudicion con que el Autor iluſ-

Alicarn. decõ. ſcrm. hiſt.

tra,

trà, y exorna su doctrina. Y siendo assi, que el sapientissimo Doctor San Agustin dize, que es vtil escrivir diversos libros, aunque sean de vna misma materia, como sea diferente el estilo: *Vtile est plures libros à pluribus, diuerso stilo, etiam de eisdem quæstionibus fieri*. Este libro, que no solo es de las mismas questiones que impugna, sino con diverso estilo, y argumento, ya se vè quan vtil serà.

S. Augu. de Trin.

Es, pues, el estilo de este libro el que tanto alabò Plinio, hablando de vn cierto Yseo: *Proœmiatur aptè, narrat apertè, colligit fortitèr, ornat excelsè, postremò docet, delectat, afficit*. En sus escritos Yseo propone à proposito, describe claro, concluye nervoso, exorna altamente, y en fin enseña, deleyta, y agrada. Todas estas calidades tiene con primor este libro. Propone su Autor à proposito, ilustrando con acierto la doctrina de Seneca; describela claro, cõcluye con verdadera inteligencia, exornala eruditissimamente; enseña, deleyta, y agrada con las empresas, ò blasones singulares para cada questiõ que disputa.

Plin. lib. 2. epist. 3

Por lo qual, y por no aver en este Libro cosa alguna, en que se desvie de nuestra Santa Fè Catholica, ni que sea contra las buenas costumbres: Mi parecer es, que se le puede dar la licencia que pide para imprimirle. En Madrid en nuestra Casa del Espiritu Santo. Iunio 6. de 1669.

Geronimo de Salcedo C.M.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, Inquisidor ordinario de Corte, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se imprima el Libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, escrito por Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo, atento de nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à seis de Iunio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años.

Doct. Don Francisco Fortaleza.

Por su mandado.

Diego de Velasco.

APROBACION DEL R.^mo PADRE Iuan de Aguirre de los Clerigos Menores, Predicador de su Magestad, Examinador Sinodal del Arçobispado, &c.

M. P. S.

EN la noticia, que el mãdato de V. A. me participa, con ser servido de remitirme el *Seneca ilustrado*, para que vea, y examine los *Blasones Politicos, y Morales, con que lo defiende, y exorna D. Iuan Baños de Velasco y Azebedo cõtra su Impugnador, impugnado de si mismo*; me sucede casi lo mismo que à Alexandro, pues obedeciendo con promptitud, y gusto el orden de V. A. Este me traxo à la memoria lo q̃ refiere Plutarco deste Magno Heroe. Sucediò, q̃ con extraordinarias demostraciones de alegria le pusiesse en las manos vn gẽtil-hombre vn pliego, pidiendole albricias por la feliz nueva que este contenia, y antes de abrirle le respondiò: Gustoso te las ofreciera, desde luego, si esperàra, q̃ en el pliego, que me traes, avia de venir la nueva de que avia resucitado aquel celebre Varon Homero: *Quid mihi (vir bone) nuptias, Homerum reuixisse?* Pudo pedirme albricias, y executarme à ellas, quiẽ me traxo el pliego de V. A. pues

en

en el mandato que contiene hallè todo el desempeño de nuestra Nacion en la nueva feliz, y gustosa, de que avia ya resucitado nuestro Español Seneca, y que reviven à los alientos de los Blasones de D. Iuan Baños de Velasco las siempre inmortales maximas de su verdadera doctrina, conformandonos ambos en el dictamen de Oracio carm. 4. Oda 8.

Dignum laude virum, Musa vitat mori.

El Autor en defenderla con los Blasones de veinte y tres questiones; y yo en estimarselo, y celebrarselo: que si todos sentimos el que à nuestro Español Seneca nos le hiriessen con impugnarle, debemos apreciar, y darle gracias à quien lo ilustra, y lo resucita con defenderle; pues devemos juzgar, y aun sentir, que fue mayor el golpe que le apuntaron à su doctrina, que el que en el baño le tirò su discipulo Neron a las venas, puesto que alli peligrò su verdad, y aqui su vida. Quanto sea mas sensible lo primero, que lo segundo, poniendo los ojos en objeto mas Soberano, y Divino, lo ponderan los Sãtos, pues casi todos notan, y advierten, que Christo nuestro Redemptor, y Maestro, enseñandonos à sufrirlo, y tolerarlo todo, la muerte la sufriò con gusto, y silencio, respondiendo prompto, y bolviẽdo por si en defensa de su doctrina: *Cum de morte*

sua

ſua agetur, videbis Agnum tacentem, qui non aperuit os ſuum; nūc quia de veritate doctrinæ agitur, præſtitit. Defendiò ſu doctrina el que no defendiò de los enemigos ſu vida. Y añado yo à eſto, que opueſtos à la doctrina, no me admira, que la falſedad empeñada en errar, y contradezir; fueſſe conſiguiēte en afirmar, que no avia de reſucitar el que bolvia por ſu doctrina: *Falſi teſtes dixerunt: Hic dixit, poſſum deſtruere Templum Dei: Ille autem dicebat de Templo corporis ſui. Matth. 26.* Y ſi el Maeſtro de la verdad, por bolver por la que à ſu doctrina le aſsiſte, à bueltas de ſu defenſa, dexa entablada, y aſſegurada vna reſurreccion; conſiguiē te ſerà, que yo diga, que D. Iuan Baños de Velaſco, que buelve por Seneca, empeñado en defender, y iluſtrar la verdad de ſu doctrina, parece que nos le dà nueva vida, y le reſucita; y tan ſemejante, y parecido, que con averle ſu Impugnador *deſenterradole los hueſſos* (ſegun èl miſmo dize en la queſtion 17.) *y halladole poco fauorecido en las prendas corporales*; nos le repreſenta ſu Defenſor tan agraciado, y apacible, que parece que le retrata, y compone hermoſo en el eſpejo de ſus eſcritos; pudiendoſelo agradecer noſotros, y dezirle lo que S. Baſilio dixo à otro, epiſt. 55. *Cognouimus verò te, non ex eo quod nota quædam corporis tui, menti noſtræ im-*

pressa sit; sed quod interioris hominis tui pulchritudinem, veluti ex variegata scriptorum tuorum pictura recognouimus. Nueva vida, y hermosas facciones les dà la pluma, y el pincel de los blasones de su defensa, ilustrando con sus escritos tanto los de Seneca, que con proporcion, y sin encarecimiento, podemos dezir de Discipulo, y Maestro, que no se distinguen, y diferencian; apropriandoles à los dos lo que juzgaron algunos antiguos del docto Filon, cotejandole con el divino Platon: *Aut Plato Philonicat, aut Philo Platonicat*; siendo tambien cierto, que sin recurrir à que Seneca resucitasse, y bolviesse por si, ni necessitar dello; muerto èl, en sus vivos escritos hallariamos materia cō que deffenderle de quien le impugna consigo mismo, pues sin adivinarlo podemos conjeturar, que en el libro 6. de Benef. cap. 6. previno, que el Maestro mas celebre, y aplaudido; despues de muerto, no estaria essento, y privilegiado de que le impugnassen: y dà la razon; porque *Illum iam audiendi periculum non est*: que si rezelassemos, que podia resucitar, y bolver por si; *Quod si reuixisset, inter dissimulantes non fuisset*; quien se atreveria à impugnarle, temiendo q̄ no sufriria, ni dissimularia hallarse impugnado? En el Prologo de su libro alaba el Impugnador à Seneca, confessandole, y reconocien-

dol

doleventajoſo à los mayores, y mas celebres Filoſofos de la Eſcuela Eſtoyca: Pero impugnandole conſigo miſmo en todo el diſcurſo del libro; y ſiẽdo eſte ſu vnico, y declarado empeño, es preciſo dezir dèl, que el Impugnador haze lo que dixo Lyra del informe, y recomendacion prometida, que hizieron ſus dos Exploradores: al principio dixeron della: *Quæ reuera fluit lacte, & melle*; para que aſſentada eſta alabãça, ſe dieſſe mas credito à las imperfecciones, y faltas que en ella avian explorado, y reconocido: *Incœperunt narrationem ſuam à commendatione terræ, & magis crederet eis populus, poſteà in detrahendo de eo: ſicut detractor aliquando incipit à commendatione perſonæ, cui vult detrahere, vt per talem commendationem inclinet corda audientium ad credendum, quod in dicendo mala de illa perſona, non mouetur odio, ſed veritatis amore; & ſic ſibi magis credatur.* Cõ eſte miſmo fin alabò Eliphaz al ſufridiſsimo Iob; que ſuponiendo, y aſſentando en èl, que fue Maeſtro que *docuit multos.* (*Iob cap. 4.*) para herirle, y plagarle deſpues mas con las heridas de ſus injurias, que de ſus miſmas llagas, añadiò a la labança: *Eo quod venit ſuper te plaga.* Que oyendolo todo San Gregorio en el lib. 5. de ſus morales cap. 13. nos avisò de la maña aſtuta de quiẽ aprueba à los principios

§§§ 2 pa-

para impugnar con mas libertad: *Ad vsum ergo intorquent criminis, voces fauoris*; y sonando à fa-vor la alabança, la suponen, para que *bona quæ re-ferunt, in argumentum criminis inflectant*. No es para mi disculpa, impugnar à Seneca con el mis-mo Seneca, que esso es hazer Griega su doctrina, sa-candola de moral, y Estoyca, estrañandole à èl de España, despojando à esta deste rico ornamento, y connaturalizandole en Grecia; pues en sentir de S. Basilio: solo vn Griego podrà impugnarse à si mis-mo. *Et quidem de rerum naturis illi Græcorum sa-pientes quam multa sunt commentati, & in litteras misserunt. At qui ne vna quidem ratio apud hos so-lidè constitit immobilitèr, & inconcussè; nimirum posteriorem semper, priorem excludentem senten-tiam: adeò vt operosum iam nō sit nobis illorū dog-mata argumentis elidere; quando per mutuam su-tilium verborum velitationem, satis ipsi sunt suis-met euertendis opinionibus*. Reconosco, y confies-so, que ningun Autor por mas celebre se librò de ser impugnado; como de si mismo lo advirtiò San Geronimo, sacando en publico su Chronicon: *Nō ignoro multos fore, qui solita libidine detrahendi omnibus (quod vitare non potest, nisi qui omninò nihil scribit) huic volumini geminum dentem infi-gant*. A estos (dize el Santo Doctor) les pude rogar,

y pe-

y pedir: no me leais, si no me hazeis esse agassajo mas que para impugnarme: *Quos cum possem meo iure repetere; vt si displicent, non me legant: malò tamen placatos dimittere.* Pero quiso responderles con eficacia, y nervosidad, embuelta cõ suavidad, y con cortesia: al modo que lo haze Don Iuã Baños de Velasco, respondiendo al Impugnador. Motivado de que por ser la doctrina de Seneca de vn Español (quando no fuesse por verdadera) no avia de ser impugnada por otro Español su compatriota; pues es este titulo suficiẽte à sustentarla, defenderla, y ilustrarla, como se lo persuade San Gregorio à vnos Africanos, reconviniendoles à que sigan la doctrina de S. Agustin, por ser el Santo su compatriota: *Patriotæ vestri opuscula legite.* Excita à dolor, y à grande sentimiento, que no favorezcamos, y honremos à los proprios, siquiera por serlo; como lastimado se lo dize, y llora al Sãtissimo Padre Vrbano Octavo Bivar en su Epistola Apologetica en favor de nuestro Español Dextro: *Cuius quæro iactura Hispaniæ gloria apud Dextrum nostrum* (Senecam nostrum) *incremẽta suscipit? Vellent ne potiùs Græcis, ac extraneis adscribere? Cum alioquin si in Græcis Vrbibus quiescerent, ab ipsis proculdubio celebrarentur.* No pierda Seneca, siendo Español, con Españoles la fama que ha mereci-

do

do de las Naciones estrãgeras de todo el Orbe, que seria dolor sin alivio, y herida sin cura; como lo põderò nuestro Abulense en la muerte del Rey Saul; si tambien le huviesse herido su Armigero, ò Escudero, pues huviera sido atrocidad cruelissima, y aũ feissima: *Si à proprio viro suo occideretur*. Pues como pondera nuestro Español Salomon: *Miserrimum enim est, ab eo occidi, à quo quis iuuandus est*, Confiesso, que sus maximas politicas, y morales, algunas que seràn raras (concedamosselo esto de varato al Impugnador) tengan alguna obscuridad, ò dureza; pero por esso mismo nos hemos de poner al lado de tan gran Maestro; inclinandonos con afecto à suavizarselas, y explicarselas, no à impugnarselas, y contradezirselas; siguiendo el dictamen de San Agustin tract. 27. in Ioannem. Viendo que los Discipulos de Iesu Christo tuvieron por dura vna divina maxima de su doctrina verdaderissima: *Durus est hic sermo: Si Discipuli durum habuerunt istum sermonem; quid inimici?* Si los Españoles dezimos, que en Seneca ay contradicion, y dureza, que harã las Naciones estrangeras, emulas, y enemigas de la gloria de España? Assentemos en que Seneca pudo ser misterioso dõde al Impugnador le parece duro, y obscuro: y prosiguiendo cõ Augustino, digamos de su doctrina, que esta, *Intẽ-*

tos

tos debet facere, non aduersos. Apliquemonos, y esforcemonos, aficionados discipulos suyos, à aclararle, ilustrarle, y defenderle, no quales enemigos opuestos, à impugnarle, y contradezirle: que *si los escritos de los Maestros grandes, quando acerca de ellos es comun el sentimiento, y estimacion, tienen fuerça de razon*, como el Impugnador lo asienta docta, y discretamente en la questión 17. n. 4. siendo nuestro Seneca tan celebrado, y aplaudido de todos; porq̃ ha de ser impugnado de los de su misma Patria? Mayormente quando el Impugnador en su libro, *Solo Madrid es Corte*, hablando de no sè quantos Poetas Comicos de nuestros tiempos (q̃ aun oy viven algunos) dize dellos, *que varones tã grandes se le passan por alto à la embidia.* Concedamoselo asi, pues alguno merece el ser laureado. Pero concedanos el Impugnador, y permitanos el que digamos, que Seneca, celebre Maestro en los siglos passados, y presentes, se le pudo passar por alto al reparo, y curiosidad de las escusadas questiones con que le impugna; revestido de Iupiter cẽsor, y castigador, adornado, y assistido de muchas manos, las vnas cubiertas, y dissimuladas con la purpura de la estimacion, y veneracion, que de Seneca haze, pues le impugna consigo mismo; y las otras bibrando publica, y declaradamente rayos en los

titu-

titulos de sus quęstiones, poniendo por titulo en ellas, *El Autor contra Seneca.* Bien defendido se hallava Seneca de si mismo, sin necessitar de que nadie en su duelo se le pusiesse a su lado; pero no obstãte la nativa defensa que se halla en sus Obras, se puede, y debe celebrar, estimar, y aplaudir el zelo, y estudio de D. Iuan Baños de Velasco, pues venerando à su Seneca, aficionado discipulo suyo, le puede dezir lo que Simaco à vn gran Maestro epist. 22. *Quamquam laudetur impar ab impari; nil ex hoc derogabitur operis tui gloriæ. Nam & honorũ nouimus à dissimilibus prædicari: careret quippè fama magnorum virorum celebritate; si etiam minoribus testibus contenta non esset.* Lo mismo puedo dezir yo destas questiones, y Blasones Politicos, y Morales de D. Iuan Baños de Velasco; y assegurar dellos à V.A. que su defensa no contiene cosa q̃ desdiga de la pureza de nuestra Fè, y buenas costũbres, apoyandose mejor estas, ilustradas con tã doctos, y nobles Blasones; y previniendo al Autor de q̃ si su suerte fuere igual àla de su Seneca defendido, en ser sus Blasones Politicos, y Morales, calumniados del mismo que hallò que calumniar en Seneca, se consuele con èl en el lib. 1. de tranquilitate animi, cap. 15. y diga lo que èl para consolarse se previno, teniendo presente la adversa fortuna de

Tu-

Tulio, y de Caton, en sus desastradas, violentas, y injustas muertes: *Et quid sibi quisque nunc speret; cum videat pessima optima pati?* Haziendo lo que el Maximo Doctor Geronimo, que viendose calumniado en cierta cosa, en que comprehendian tambien al inocente Martir S. Panfilo; alegre el Santo de la calumnia, por tener en ella à tal Martir por compañero, en la epistola 65. les diò gracias à los calumniadores· *Gratias ago illis meo nomine.* Les dè de su parte Don Iuan Baños de Velasco repetidas gracias: *Quod dignum illum putauerunt, quem cum Martyre* (cum Seneca) *calumniarentur.* Iuzgandole merecedor de que en compañia de su Seneca padezca; el que lo es à mi parecer, *Salvo meliori*, de ser impresso, y publicado. Assi lo juzgo, y siento en nuestra casa del Espiritu Santo de Clerigos Menores de Madrid à 24. de Iunio de 1669.

Iuan de Aguirre,
de los Clerigos Menores.

Suma de la Licencia.

TIene licencia Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo para poder imprimir por vna vez este libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, en Madrid à 15. dias del mes de Enero de 1670. años.

FEE DE ERRATAS.

EN la Pag. 32. linea 1. lleuavan, lease llevan, en la Pag. 50. linea 19. atizo, lease hizo, en la Pag. 55. linea 19. Patriano, lease Persiano, en la Pag. 67. linea 14. percido, lease perecido, en la Pag. 113. linea 24. cuidos, lease cuidados, en la Pag. 130, linea 20. hō, lease hombre, Pag. 168. linea 26. solo, lease solio, Pag. 172. line 1. lat. *inciramini*, lease *imitamini*, Pag. 192. linea 1. virtuoso, lease vitorioso Pag. 198. lin. 20. prisiones, lease prisioneros, Pag. 249. linea 18. interes, lease caudal.

Este libro intitulado, *Lucio Anneo Seneca ilustrado en Blasones Politicos, y Morales*, con estas erratas, corresponde à su original. Madrid, y Março 20. de 1671.

Licenc. D. Francisco Forero de Torres.

Suma de la Tassa.

ESte libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, està tassado por los Señores del Consejo Real de Castilla à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, à que me refiero.

TA-

TABLA DE LAS QVESTIONES QVE ſe contienen en eſte libro.

 ſea

Queſt.

LEC-

LECTOR. Lucio Anneo, Seneca Español de Nacion, la Provincia Andalucia, Cordova su patria, de sangre Cavallero en la familia de los Anneos, su profession Estoyca, los puestos que obtuvo, Pretor, Questor, Consul, Ayo de Neron, y finalmente por lo exemplar de su vida, y acciones, escogido por el mas conveniente para ser Cesar del Imperio Romano: *Trasderetur que Imperium Senecæ, quasi insonti, claritudine virtutum ad summum fastigium delecto.* Sale ilustrado de su propria doctrina en la atencion de vn Discipulo, el menor de los que con reverencia aprehenden para saber, y no embidian para censurar aciertos, por relevãtes notados de oscuros, y opuestos al proprio que los escriviò (en sentir de otro Español,) Quien tal creyera! que batiẽdo los giros de su estudio en las ya ceniças frias, por adelantar primores de su caudal, quiso hazer plausible el trofeo, como si la memoria inclita deste Filosofo no fuesse tan celebre, que no la mancharà el caduco olvido, ni la bastarda injuria de la oposicion temeraria. Y aunque en lo limitado de mi discurso ay motivos para cederme al temor de no aver conseguido imitar las maximas de Seneca; no rehuso hazer publicidad de mis escritos, para escrivir lo que siẽto, sin ofenderme de lo q̃ se mira escrito en el Prologo del Impugnador. Sensible golpe quiso dar à la doctrina de nuestro Maestro, para q̃ à todos nos alcançasse el dolor de verla salpicada de questiones, ensangrentando su pluma en las alas del mismo que la criò, y arrojandose en su dedicatoria à dezir, que *à Dios no se*

Tac ann. lib. 15.

El Impu. en la dedic. à D. Al. Verdug. de su Senec. impugn. de 2. impres

e le han desafinado las turquesas, ò cansado el bra-
ço para no poder criar en nuestro siglo iguales, ò su-
periores entendimiẽtos à los q̃ veneraron los passa-
dos. Si otro Varon alabando el caudal vẽtajoso de vn
sugeto lo dixesse, no fuera tan fastidioso al oido; mas
el Impugnador publicarlo de si mismo, es querer se le
diga lo que Christo por S. Mateo cap. 10. No ay Dis-
cipulo que exceda al Maestro, bastaràle medirse cõ el
que diò lecciones para que el aprehendiesse. Mas el
Impugnador dize de si *iguales, ò superiores*. En lo
menos que conjetura se le iguala à nuestro Filosofo,
y en lo mas que se desvanece quiere aventajarle. Saca
obras à luz, donde se busca luciendo por notar incõ-
sequencia que alega para desdorar: *Contentionũ stu-*
dium non pro veritate, sed pro appetitu laudis cer
tat, tantaq; est in his vis vt veritati cedere nesciãt.
Causame nouedad graciosa, como alaba en su Pro-
logo à Seneca, honestando cariños para herirle con
mas rigor sobre el seguro destas aparẽtes finezas. Pu-
do Fulvio Vsino retratarle feo, y fue exterior imper-
fecciõ hajada de lo inanimado del pincel; mas el Im-
pugnador le retoca tã intratable en sus maximas mo
rales, que aquello mirado puede tolerarse, y esto lei-
do, no se puede dissimular. Es el yerro herẽcia de vna
culpa, mas culparse por querer errar mas de lo here-
dado, es no temer al castigo, y desfrenarse à las cul-
pas. Lector, qualquiera que seas, debamos esta con-
decorosa atencion à los que antes estudiarõ para no-
sotros, y no se diga en estraños Reynos que vn Espa-
ñol se atreviò à su Maestro (que si no es sacrilegio, le

D. Isidor. de sum. bon.

puede contar por irreverencia notable, y son siempre notados vniversalmẽte estos arrojos) yo quisiera aver escrito de modo, que no parezcan mis razones porfias sobre consequencias; y si el Impugnador dize q̃ no escrive por tema, sino por juizio, yo remito al juizio de los discretos el tema de sus argumentos cõ la respuesta de mis blasones, disculpandoseme el error à trueque del deseo de mirar ilustrados à los Heroes, que ennoblecieron nuestra España, y diga por mi Epitecto: *Plebeij status ac nota est numquam à se ipso, vel damnum expectare, vèl vtilitatem, sed à rebus externis. Philosophi status, & expressa imago est omnem vtilitatem, & damnum à semetipso expectare, signa autem proficientis sunt, neminem reprehendere, neminem culpare, neminem accusare: nihil de seipso prædicare, quasi aliquid sit, aut aliquid sciat.* Si esta obra (mala por ser mia) te pareciere menos mal, te combido à otras que presto se veràn impressas, y podrà ser alguna te parezca algo bien. Vida, y muerte del Baptista en discursos morales. El Sabio en la pobreza Commentarios Estoycos à Seneca. Tiberio Neron Cesar, discursos Politicos, y Morales, ponderados por el texto de Cornelio Tacito. Maximas Politicas de vn Principe en las primeras acciones del Rey Salomon; y otras mas imperfectas por no acabadas, que solicitarè acabarlas, para que imprimiendose tengan menos imperfecion. VALE.

Æpictet. cap. 71. in chyr.

QVES-



QVESTION I.

Si es buena razon de estado, que sucedan los hijos en las honras, ò ya militares, ò ya literarias de sus mayores? &c.

FVE La doctrina Estoyca excelente por lo inclyto de su

magisterio. Parecièles à sus Principes, que sola la virtud era el biẽ mas heroyco de la tierra, sin la qual nadie puede ser bienaventurado, y con ella facilitarse la paz, y quietud interior. Seneca, professor de esta escuela, propuso dexar en sus escritos afirmada esta vasa tan segura à los que siguieren la tranquilidad de el animo, como evidente el peligro à los que se enagenan de este precepto. Hallase ocupado escriviendo el 30. cap. de el libro de los beneficios 4. y considerado en el antecedente el requisito de la voluntad, que por retirarse à vezes, suele escurecer lo magnanimo de la dadiva: repite aora, q̃ aunque sea vno conocido por ingrato, *tal vez* le darà alguna cosa por respecto de otros, como sucede en las pretensiones de honores, en que suele obligar la nobleza à que se anteponga (aunque con ignorancia) à los muy industriosos agenos de calidad. i Prosigue en el mismo cap. y dize: *No sin causa se venera como cosa sagrada la memoria de las virtudes esclarecidas: motiuos de pre-*

i *Aliquando daturum me etiam indignis quædam, non negauerim in honorem aliorum: sicut in petendis honoribus, quosdam turpissimos, nobilitas industrijs, sed nouis, prætulit. Non sine ratione* Senec. cit. del Impugn. lib. 4. cap. 30. de benefic.

premiar al hijo de Ciceron, al de Cina, al de Pompeyo. Y mas abaxo: *Debido es à las virtudes, no ſolo el reuerenciarlas quando las tenemos preſentes, ſino aun deſpues de auerſe apartado de ellas.* Y como es beneficio ſuyo, debeſe en la poſteridad agradecer en los ſuceſſores el merito de los que los iluſtraron. Aſſentado eſte principio, Seneca no eſtà legitimamente arguido de ſu Impugnador, pues le ſale al encuentro de el ſimil que trae, y no de ſu texto principal, endereçado à ſi es licito, ò no hazer bien à los ingratos: no obſtante, que le pretende tirar de la capa, y no de el braço, no ſe la quitarà en eſta queſtion, como ni en las demas.

Funda el Andaluz ingenioſo la merced al titulo de la virtud noble, ò nobleza virtuoſa de los anteceſſores, y para eſſo en el 32. cap. de eſte libro dize, que la Providencia divina dà las dignidades muchas vezes à quienes ſon indignos de ellas, atendiendo à las virtudes de los que antes fueron, ò premiando anticipa-

damente por los que han de venir: añade, que dirà la Providencia à los que se lo preguntaren: 2 *Direisme, quien es este, ò donde està? Para q̃ lo quereis saber vosotros? Solo à mi incumbe el tener libros de caxa de lo que reciben, y pagã los mortales.* Aunque Gentil, no estuvo muy lexos de el blanco de la verdad el Philosopho, pues en las divinas letras tenemos à Salomon convencido de vn delito de lesa la Magestad de Dios, dando rendidas adoraciones à Astarot, y con todo esso no le despossee del titulo de Rey, por respectos de la virtud de su padre David. 3 Y aun à mas se explayò esta merced, dilatandola à su hijo, sin mas consistencia de merecerla, que el agrado de su abuelo David en los ojos de Dios. 4

A los realces de la virtud se les sigue la duracion eterna del merito, para ser respetados los hijos por lo que infatigables merecierõ sus predecessores, quedando vinculada la dignidad à conseguirse como herencia en el sucessor. 5

2 *Vbi, inquis, iste, aut quis est? Apud me istæ expensorum acceptorumque, &c.* Senec. lib. 4. cap. 32. de benefic.

3 *Veruntamen in diebus tuis non faciam propter David patrem tuũ.* 3. Reg. cap. 11. vers. 12.

4 *Nec totum regnum auferam, sed tribum vnam dabo filio tuo propter David servum meum.* Idẽ vers. 14.

5 *Sola autem virtus præclaram, & nunquam intermorituram gloriam obtinet, vt quæ nec vetustati cedat, nec obliuione conteratur, nec marcescat, verum recentem semper ac vegetam, & florentem dignitatem habeat.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 2. epist. 286.

Arrai-

Arraigase profunda la virtud, y à los renuevos que brotare se les debe, como à ramas de este feliz tronco, la estimacion plausible, y la dignidad preeminente. Pareciòle ser esto verdad al Pelusiota Griego en aquellas palabras que dixo el Espiritu Santo. 6 Y assi añadiò lo que se sigue.

Cuidadosa al reparo anduvo la Providencia en querer diferenciar los progressos de el noble, y de el plebeyo; en el vno acreditados de buenos por el ser de su nacimiento, como desechados en el otro por la escuridad de su linage. Amante naturaleza de los hijos de su placer, preserva en ellos el valor de su actividad, como se lo quita à los que no la grangearon el gusto.

Cria Panchaya en su Region vn arbol tan odorifero, que excede à los sabeos de Arabia lo fragrante, que cõ impenetrable curiosidad sudando acredita el ser de su calidad ingenua; conocese en lo que produce, y admirase en la experiẽcia lo nativo de sus realces; blason presente. 7 Concede el Impugnador, que Seneca escriviò estas razones: 8 no negarà, que à la vir-

6 *Protegam vrbem hanc vt eã seruem propter Dauid seruum meum.* * *Tantæ curæ sunt Deo, & in tantum habentur apud ipsum honore etiam vita functi, quibus virtutis studium cordi est.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 222.

7 *Quoties amomi flosculus per depraedationem lasciui pollicis videatur, & ad dotem manuum humanarum nobile germen adiungitur, meritum cespitis odore significat, & NATVRÆ GENIVM PRIMA VISIONE testatur, occultari se non patitur factura sublimis: decus clari sanguinis non tenetur absconditò.* S. Enodius initio dictio 8.

8 *Hæc debemus virtutibus, vt non præsentes solum illas, sed etiam ablatas ex conspectu colamus. Quomodo illi ijdem egerunt; vt non in vnam ætatem prodessent, sed beneficia sua post ipsas relinquerent: ita & nos non vna ætate grati sumus.* Senec. cit. vt supr. lib. 4. cap. 30. de benefic.

virtud (dixo el Cordoves) se le agradezca, premiando à los vastagos que cria hijos de su valor.

No nace enseñado el generoso Nebli, y hallandose empeñado en la campaña, concibe, que las vñas, y pico que tiene, le han de servir para sugetar las demas aves. Esta valentia la reconoce por naturaleza, como otros paxaros la timidez por su declarada vulgaridad.

Seneca sin inconsequencia.

Dize, que se impugna Seneca en el cap. 28. de el lib. 4. de los beneficios, haziendole el argumento assi: [9] *Los Reyes dan los honores à los benemeritos, y dignos de ellos; mas los beneficios comunes se dan à todos: Luego està inconsiguiente el Philosopho?* Quien es quien le persuade al Impugnador lo contrario, que los hijos de los nobles no son merecedores de las honras que puede distribuir el Principe, atendiendo à los servicios de sus antepassados? [10]

9 *Rex honores dignis dat, congiarium, & indignis, &c.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 4. cap. 28. de benef.

10 *Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur à Principe, tandem illos ingentium virorum nepotes, illos posteros libertatis, nec terret, Cæsar nec pauet: quinimò festinatis honoribus amplificat, atque auget, & maioribus suis reddit. Siquidem vsquam stirpis antiquæ, si quid residuæ claritatis hoc amplexatur, & refouet, & in vsum reipublicæ promit, sunt in honore hominum, & in ore famæ magna nomina ex tenebris obliuionis indulgentia Cæsaris: cuius hæc intentio est vt nobiles & conseruet, & efficiat.* Plin. cap. 70. Panegyr. ad Trajan.

La

La herencia de el noble atrae à ſi ſo derivado antecedente, y rara vez eſcaſeò naturaleza lo inclito al que nace primogenito de ſus ardimientos. Apenas ſale à luz el coronado bruto, quando diſcurriendo ſus ojos el valle, ſe preſume Rey de las otras fieras, buelue el ceño à ſus garras, y hallandoſe iluſtrado con la ventaja en que excede à los demas, ſacude cō imperioſa mageſtad la melena de ſu cuello, y de el rugido q̃ forma, obliga à que ſepan es el quien ſucede en la preſidencia à ſu padre. La blanca ſangre, que tiernamente ſe vſurpa al pecho, adieſtra la inclinacion de la forma primera: la madre de el Ciervo le enſeña à eſconderſe en los matorrales: la de el Leon à deſpedaçar Tigres. Si ſe mirare con deſcuidos acaſo la nobleza, no es culpa de la ſangre heredada, mas vicioſidad de la leche que la alimentò. El ſeñor Rey Don Alonſo el Sabio lo dixo: *E porque el tiempo de la criança es mas luengo que el de la madre, por ende non puede ſer, que non reciba mucho del continente, è de las coſtum-* L.2.tit.7.part.2.

tum-

tumbres del ama.

Desde el nido tiende sus alas el Aguila nueva, y sale à executar por el instinto, lo que la mueue à ensangrentar en matizados rubies lo dorado de sus pies.

En su extatica vision mirò Ezequiel aquel tan misterioso carro, à quien lleuauan sin violencias del pesado yugo quatro animales, Hombre, Buey, Leon, y Aguila; mas auia vna diferencia, que el Aguila se remontava sobre si misma, y los otros tres. Dificultad se haze mirado al primer bosquexo, porque aunque los otros tres animales carecian de alas, se las auian prestado para acelerar en ligero buelo el curso de el diafano elemento. Mas ya se conoce de que procedia el excesso. Estos bolavan por industria, mas el Aguila por naturaleza repetia lo que era proprio de el ser para que fue criada. Luego no es admiracion se aventaje à si, y à todos. 11 Es siempre muy conforme à los Nobles, que excedan à otros, los que descienden de los que à otros excedieron. 12 Lo ilustre procede del que lo constituye, como el bueno del

que

11 *Et facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor.* Ezech. 5. vers. 10.

12 *Par est meliores esse eos, qui ex melioribus.* Aristot.

que no es malo. 13

Eterniçase la virtud, dandola de condigno en el sucessor, lo que tiene ella grangeado; mirase à su solidez, y tolerase lo corto del sugeto: èl brilla con lo àctivo de la luz que se le comunicò; no le afea la falta de destreza; si antes ocupando la dignidad, sirvele ella de Catedratico mudo para perficionarle en las liciones que sus antepassados practicaron à la Republica en aquel puesto. Para las imperfecciones se preuino el magisterio, ò apacible perdonando, ò rigido dando escarmientos á lo venidero. Por esso Cambises a vn mal ministro suyo, sin valerle los priuilegios de amigo, le hizo quitar la piel, y aforrar la silla del juzgado; donde quiso sucediesse el hijo, en cuyo lamentable quanto horroroso espejo se mirasse para componerse equable, y recto, por no padecer segundo el mismo castigo. 14

Criòse el animoso Iudas Machabeo à la sombra de el militar exercicio de su padre, à quien estando para morir le comete el Generalato de su Pueblo, como inmediato á su valor.

13 *Nam ex bonis bonum nasci conuenit: qui verò ex illustribus illustrior oritur.* Iulian. Cæs. Panegyr. ad Eusebiam Imperat.

14 *Et pelle ex toto eius corpore detracta tribunal Iudicum insterni, vt aliena fruerentur insania, eo que periculo rectius iudicarent.* Ioan. Rauis. tit. de iusti.

15 Saliò tan alentado, que se cuenta oy entre los celebrados de la fama.16

Suelen estar las acciones generosas como vinculadas en las familias, de donde se origina ser imitadores de los padres los hijos, ayudando à la fuerça de la sangre el titulo, y renombre con que miran à sus progenitores realçados, bebiendo la infancia en sus niñezes estas noticias, que las convierte en naturaleza propria. Por esso fueron acreditados de belicosos, y esforçados los Scipiones en Roma, y la familia de Annibal en Cartago.

Rodeado estaua de vna gran multitud de Cartaginenses el padre de Scipion, donde à las evidencias de el peligro era valdia qualquiera esperança, quando Scipion muchacho, y de tierna edad, intrepido se arroja à los enemigos, y de ellos libra à su padre:

Quique tener sæuis genitorem
Scipio Pœnis
Abstulit-----------------

Statius lib. 3. Sylu.

Ocho años tenia Annibal, quando haziendo solemne voto à sus Dioses,

15 *Et Iudas Machabæus fortis viribus à iuuentute sua, sit vobis Princeps militiæ, & ipse aget bellum populi.* 1. Machab. 2. v. 66.

16 *Similis factus est Leoni in operibus suis, & sicut Catulus Leonis rugiens in venatione.* Idē cap. 3. v. 4.

ſes, jurò de ſer perpetuo enemigo de el pueblo Romano. 17 A los veinte años de ſu edad ya auia ſugetado los Alpes de Francia, y à la gran Sagũto en Eſpaña. De veinte años era Alexandro quando deſtruyò à Thebas.

17 *Tantum fuit Annibalis in Roma nos odium, vt annos octo natus, altaria tenens iura verit ſe quum per ætatem liceret, acerrimum hoſtem populo Romano futurum.* Libius.

Plutar. in eius vit.

Aun en las artes vemos copiado el original paterno, imitando los hijos deſpues lo que antes vieron obrar, ſirviendo aquel caracter de imprimirles el arte, con que los reduce à ſer ſus profeſſores deſpues.

La plata, y el oro facilmente ſe purgan de qualquiera mãcha: es peregrina impreſsion la fealdad viciosa en vn noble, y aſsi dura poco tiempo. Martin Pelaez era mal viſto de el Cid por la cobardia con que deſacreditava à ſus glorioſos progenitores; mas vn dia que le hizo recuerdo de la iluſtre ſangre que heredava, para que no amancillaſſe ſu reputacion, experimentaron bien à coſta ſuya los Moros la mudança q̃ obrò ſu eſpiritu, quitando el toſco lodo ſuperficial que deſacreditava el valor de la lucidiſsima joya de la nobleza. 18

18 *Splendor ſanguinis, & ſi communionem criminum incurrit neſcit tamẽ ducem ſe præbere peccantibus. Habet forſitam reatum de neglecta cautione: non habet dignum ſupplicium de ſcelerum Principatu. Sub quadam verecundia iungitur delinquentibus, qui ad adulta iurgia convocatur. Nõ meretur deſperationem perditi, in quo facilis tantũ credulitas improbatur.* S. Ennodius Apol. pro Synodo.

Tal vez premiado el hijo de el noble, procura en la ocupacion de su estado obrar de suerte que el inferior no se le iguale, y èl exceda à los demàs: busca la gloria imitadora de los ascendientes, y en el cristal de esse conocimiẽto se remira para exornar lo que estuviere defectuoso. 19 Conocese el fruto de esta condecorosa imitacion en el afecto con que prosiguen, mereciendo mas para ser ilustrados de el Principe: 20 Repitiò esto mismo el famoso Eschilo:

19 *Tanquam in speculo ornare, & comparare vitam tuam, ad alienas virtutes.* Plutarch. in Tim.

20 *Iuuenum autem curæ quæ versantur cum laboribus, gloriam inueniunt.* Themist. orat.

Æschilus.

Qui subit laboribus,
Laboris huic propago crescit gloria.

Nadie me negarà, que afsi en la paz como en la guerra, los mas principales son mejores en los puestos grandes, donde importa tanto la autoridad de sus personas: Obliga en la guerra lo lucido de la sangre, que à su imperioso dominio obedezcan cõ mas sugecion los Soldados, perdiendo el miedo à los enemigos, quando miran delante de si al mas noble, pisando estorvos con su azero teñido en cõtraria purpura, ò no retirandose, quando brota el roxo hu-

mor de ſus venas à impulſos de fuerças enemigas, enſeñandoles à morir honroſamente, ſin bolver la eſpalda al peligro cercano.21

No podian los Romanos reprimir la fogoſidad de Tito en la opugnacion de Ieruſalen, buſcando las ocaſiones para hazer inmortal ſu fama, y imitadores à los ſuyos de ſus proezas, librando en el aplauſo de ſu valor el deſeo de hazer mas celebre la vitoria, y memorable el triunfo.22

Pareciòle à Onoſandro ſer mejor el General que tuvieſſe hijos, que no el ageno de ellos, pues criados à ſu imitacion ſuceden al cargo con mas conocimiento que otros, ſiendo mas ſeguros, fieles, y perfectos ſecretarios arbitros de el conſejo.23 Proſigue eſte Autor, diziendo, que el General deve ſer noble, à quiẽ obedece el pueblo con mas agrado que à otro de inferiores quilates.24 No le deſagradò eſta politica al Emperador Leon en lo primero, que tenga hijos el General, donde cultiva las flores en el vergel militar, que ſon de ſu producion miſma, y ellas quedan habilitadas à la ſuceſsiõ inme-

21 *Certatum acriter quo ad Antiochus restitit: renitebatur enim quamvis exercitus eius more pecudum obtruncaretur, ubi verò & ipse cecidit (nam præ cæteris sese offerre solebat periculis.)* Egeſippus lib. 1. cap. 11. de excid. Hieroſolim.

22 *Sed militiæ decus præponens saluti (apud quem gloriosa mors vitæ opprobrio præponderaret) adversum pectus hostibus refert.* Idem lib. 5. cap. 4. de excid. Hieroſolim.

23 *Bonum ducem patrem esse malui, quam illiberem aut improlem. Hic tamen si cætera probus, & si forte parvuli sint filij, eos veluti potentissimas amoris illecebras, idoneos animi sui obsides Reipublicæ relinquet. Iisque ut asperis, acerbisque asilis, & æstris ad bellum pater incitabitur. Si verò iam adultæ sint ætatis, consultores ducesque ac fidissimi secretarum cogitationum arbitri fient, reique publicæ statum obfirmabunt.* Onoſander ſtrategici cap. 1.

24 *Illustrem denique, & generosum. Ignobilis enim Ducis Principatum ægre ferre populus solet, & vix est ut illius imperio, ditionivè subijci velit.* Idẽ, idem.

mediata de el padre. El por eternizar los encomios à ſus hijos ſe deſvela en el exercicio, y ellos por ſacar vna copia perfecta de ſus acciones, eſtàn ſiempre dibuxando lo inclito de ſu obrar. 25

Lo ſegundo le agradò tambien al Emperador, que los de eſcuro linage no ſon buenos para eſtas dignidades, porque lo inferior aborrece las veruecillas, que pretenden entreſalir de el polvo de la tierra, dõde las demas ſe ajuſtan à el ſuelo. 26

En el eſtado de la vulgaridad ſe ocultan en muchos los vicios, falta la actividad para manifeſtarſe, acreditandoſe de virtuoſos, y reconociẽdo la mejoria ſublime, ſe corre el velo à las maldades, y ſe experimenta lo que cauteloſamente eſtava encubierto. Cauſalo alli la cortedad de fuerças, lo limitado de brios, y el eſtado de la miſeria inferior; y aqui ſe deſcubre lo falſo ſobredorado al toque de la grandeza que nunca mereciò, y aora empieça à poſſeer. Quien mira à la culebra enroſcada con la frialdad de la noche, le parece no tiene malicia aquel bulto tan encogi-

25 *Nam qui liberos habet Imperator ſi infantes fuerint, longè ardentior propter liberorum amorem, ad ſtudium rerum agendarum ſuſcipiendum erit. Si verò conſtanti iam, & matura ætate fuerint, conſiliarios, & laboris Imperatorij participes; & fideles adminiſtri, res pro communi ſalute ſuſceptas promovebunt.* Leo Imper. ca. 2. Tractic or.

26 *Nobilem, & celebrem virum diximus eſſe oportere, quia ſemper hæſitat animo. & excruciatur vulgus, cum obſcuris viris atque ignobilibus ſubiectum eſt. Nemo enim lubens patitur eum Imperatorem eligi, quem deteriorem ſe ipſo putat.* Idem.

gido à la tierra. Sale el Sol, inflama la con sus rayos, y al instãte deshaziẽdo el torcido laberinto de su cuerpo, levanta la cabeça, y à silvidos que dà quedan secas las flores que la escuchan.

Valdio fue el estudio, que à costa de tantos afanes, pretendiò por el arte Chimica adelantar los bastardos metales, solicitando engrandecerlos con lo supuesto; inventado por si podia hazer de el hierro, oro, ò plata (maquinas que se desvanecen en la experiencia de el tiempo al cõpas de la razon; fiscal de estas necedades:)

Catsius Emblem. Ethic. 29.

Ingenio penetras imæ per viscera terræ:
Dum male quærendo Chymice perdis opes.
Multa quidem nobis non contemnenda dedisti:
At, miser hoc nunquam quod tibi quæris habes.

En la paz los que son de inferioridad conocida, no siempre son buenos para ocupar dignidades mayores; hallanse vezinos de la vulgaridad, y esta

ta pocas vezes respetò à quien mirã sin lo activo de el pundonor, que los obliga con el imperioso freno à sugetarse à lo licito conveniente. Buẽ exemplo nos dàn las sagradas letras de lo que hizieron los Israelitas con las hijas de Madian, y por esso mandò Dios à Moyses, que colgasse à los Principes de el Pueblo à vista de todos, para que en su descuydo se tomasse la satisfacion de las ofensas cometidas de los subditos. 27 Doctissimamente comentò el Sarisbariense este lugar. 28

Alterado tuvo el cetro el Rey D. Enrique Quarto por averle algunos persuadido que oprimiesse los Grãdes de su Reyno, y levantasse otros de mediana fortuna. Discreto anduvo Plinio en dezirle à Trajano, que ay mayor seguridad en el que tiene poco à que aspirar, que no en el que tiene mucho que pretender; en el vno la ambicion de medras mas dilatadas puede torcerle la rectitud de sus acciones compuestas; y el otro solo cõservar las nobles heredadas, teniendo antes que dexar, que no el otro aver de subir: 29

27 *Et iratus Dominus ait ad Moysem. Tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra Solem in patibulis.* Numer. 25. v. 3. & 4.

28 *Peccauerat quidem populus, & fornicatio Principum non exprimitur; rapi tamen præcipiuntur Principes ad patibulum, & in pœna eorum quies delinquenti populo reparatur; eo quod ex negligentia præsidentium, sæpissimè prouenit excessus subditorum.* Ioan. Sarisbarien, lib. 5. Policratic, cap. 9.

29 *TANTO MAIOR, TANTO AVGVSTIOR. Nam cui nihil ad augendum fastigium superest; hic vno modo crescere potest si se ipse submittat, securus magnitudinis suæ.* Plin. cap. 71. Panegy. ad Trajan.

Lle-

Lleva la nobleza consigo vna recomendacion tan favorable, q̃ graciosamente se estima, y sin ser vista se reverēcia. Tuvo su origē en la virtud, y este esclarecido realce se dilata venerado de siglos, à edades. No supieron los Israelitas, que poder dar à Gedeon en muestras de admirarle prodigioso por las ventajas ilustres de su ser; y asi voluntarios se ofrecen à ser subditos de èl, y sus hijos, y nietos. 30 Exasperar de el todo los nobles, anteponiēdoles otros de inferior grado, es solicitarse malogros en su veneracion el Principe, y deslucir la autoridad de el puesto que èl constituye por superior, obligandole a que passe por los desayres que se hazen à los indignos que le llegan à ocupar. 31

30 *Dominare nostri tui, & filius tuus, & filius filij tui.* Iudic. 8. v. 22.

31 *Si remplibilicam gnaris, & non magni pretij hominibus comitas, & nobilium, ac strenuorum iram inte prouocabis ob contemptam eorum fidem, & maximis in rebus damna patieris.* Dion. Casio.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor responde al num. 4. de esta queu. del libro del Impugnador.

He reparado en el num. 4. de esta quest. donde el Impugnador dize: *Que el arbol cargado de trofeos no queda menos tronco que antes; asi las hazañas de los antepassados*

son

son confusion, y infamia al sucessor que no las imita. Verdad es que todo esto à la letra dize Don Diego de Saavedra, y aunque tiene merecidos los aplausos vniversales de el mejor Politico de estos tiempos, me darà licencia para que yo sienta lo contrario con evidencia notoria.

El arbol cargado de trofeos por su naturaleza, siẽpre es indigno de esse adorno; mas el hijo aunq̃ ignorãte en los principios, no està fuera de el merito de digno sucessor de los honores que adquiriò su padre; pues lo que le faltare de practica, puede la experiencia consumarle feliz, y viẽdose en el cargo que aun no es capaz de el, pretẽderà no desdorarle, y cargarse de oprobios, quien desciende de el que nunca los mereciò, y viue aplaudido en los buelos de la fama. No naciò alguno docto, ò valiente; años, y exercicios son espuelas de los progressos. En la volubilidad de este mundo, segun rueda, se descubren nuevas cosas cada dia; lo antecedente no es cõsequencia de lo que se mira; lo que sucede oy no dize con lo q̃ ayer fue. En este libro para todos nu-

nuevo, todos leen de vn miſmo modo, aunque no diſcurran con igualdad, y ſi de ſu parte el que ſabe menos hiziere las diligencias para acertar, Dios ayudarà. 32

Suele acaſo la preſumpcion de el leido deſvanecerle al merito, y quando ſe halla con la dificultad preſente ſin exemplar precedido, titubea en deliberar, ſondeādo el centro de ella. Eſte ſerà tambien arbol cargado de trofeos literarios, pues conſultādolas queda neutral en la expedicion? 33

Al contrario, ninguno eſtà incapaz de ſaber mientras viue, 34 y aunque no comprehenda tanto como el de inferior grado, baſtale à èl lo poco para exceder al plebeyo que ſabe mucho; el miſmo Dō Diego de Saavedra: *En igualdad de partes, y aun que otros excedan algo en ellas, ha de contrapeſar la calidad de la nobleza, y ſer preferida por el merito de los antepaſſados, y por la eſtimacion comun.* Para esforçar mas eſta razon es meneſter ſepan todos, que Seneca no dixo en el citado cap. 30. de ſu lib. 4. de beneficios, que ſe den

32 *Niſi enim vehementer pigri, negligenteſque fuerimus; ſed quæcumque ad nos pertinent, ſimul attulerimus: & in his quæ ignoramus manum porriget Deus.* D. Chryſoſtom. homil. 26. ad Roman.

33 *Eo ipſo quod rerum natura ignoratur, accidit, vt ea etiam ſperentur, quæ ſperanda non ſunt, & agitentur rurſum, quæ fieri non poſſunt.* Hierocles cap. 52. Carm. Pythag.

34 *Ad diſcendum, quod opus eſt nulla ætas ſera videri poteſt.* S. Auguſt. epiſt. ad Hieron.

Saavedr. Empreſ. 17. §. 4. de ſu Politic.

 los

los puestos à infames, y viles por sus obras; solo el que las dadivas pueden darse à indignos de tal favor, assi como se suele premiar à ignorātes por la virtud que resplandece en ellos de sus progenitores. 35

35 *Aliquando daturum me etiam indignis quædam non negauerim in honorem aliorum; sicut in petendis honoribus, &c.* Senec. vt supra cap. 30. lib. 4. de benefi.

El Impugnador impugnado de si mismo

QVando el Impugnador pretende, que los de escuro linage seā preteridos à los hijos de los nobles, solo porque pueden saber algo mas; anduvo tan descuydado en la quest. 17. num. 8. que se dexò caer las siguiētes palabras, donde avia de censurarlas el discurso de la razon: *Mas como de un villano nadie espera accion generosa, ni de un noble teme ruindades.*

El Impugn. impugn. de si en la quest. 17. num. 8.

Hemos propuesto, que ay diferēcia del q̄ hereda los puestos, pues los acumula (siendo accidentales) à passarlos en naturaleza propria por el ser de su calidad noble, donde no ay novedad que le descomponga lo generoso de su obrar, al que es de estirpe plebeya, que oculta sus torpes in-

clinaciones haſta mirarſe donde pueda libre executarlas; y el Impugnador favorece eſte ſentir en la queſt. 20.num.3. *La purpura, no ſolo fomenta los vicios, ſino tambien los autoriza, con que no ay quien ponga freno à la ſoberania, para que mida con lo que deue las acciones; y aſsi obra quanto puede, con que ni ſe guardan ſus fueros à las leyes, ni ſus derechos à la razon, &c.*

Idem. in queſt. 20. num. 3.

Evidente coſa es, que el Impugnador hablò de la purpura de los Magiſtrados, y no de la Real, que la engrandece el cetro, pues en inteligencia contraria, era perderla el decoro debido, y en ſentir manifieſto ſe entiende por los inferiores que ſuben, no por los que ocupan lo apropriado de ſu ſer.

Declaraſe mas el Impugnador en eſta inteligẽcia en la citada queſt. 20. num. 6. aſsi: *Pero no ay natural tan brioſo, que ſi ſe harta de felicidades no enferme*. Dixolo por el inferior, porque ſe harta de lo que antes no tenia, y como ſu eſtomago es flaco por lo debil de ſu baſtardo nacimiẽ-

Idem Impugn. de ſi en la queſt. 20. num. 6.

to, hazele mal vianda de grandezas que nunca digiriò, adoleciendo de viciosidades proprias de su natural, y agenas de el puesto.

Y aun no quiso dexarlo sin otra prueva (que es à la experiencia de los ojos) donde conociendo vn objeto de corta estimacion, lleua ya cifrados los oprobrios de los demas, conociendole por quienes. Dixolo en su quest. 17. num. 5. *Depende el alma en su obrar de los sentidos, con que nada puede aprender de vn sugeto apocado.* Pues bolvamos à repetir con el estudioso Plinio: *Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur à Principe. Quinimò festinatis honoribus amplificat, atque auget, & maioribus suis reddit, cuius hæc intentio est, vt nobiles, & conseruet, & efficiat.*

Idem Impugn. de si en la quest. 17. num. 5.

Plinius vt sup. cap. 70. Panegyr. ad Trajan.

QVES-



QVESTION II.

Si deuen en ocasiones los Principes ser liberales sin eleccion, atendiendo solo à que es Rey el que da, y vassallo el que recibe?

IMPELIDO El salobre cristal de las furias de el Noto, à rigo-

gores de su braveza, enriça tanto el copete de las olas, que presume, ò el dexarlas mirandose à el espejo de el Cielo, ò con ellas barrer la profundidad lobrega de su arenoso espacio: continuase la ayrosa inquietud, y lo que de vn excesso, à las vnas aumenta, obliga à que baxen otras à mayor precipicio: y si las encrespan tal vez las rafagas, son las mismas q̃ las deshazen, sacudiendolas en escarchados escollos de plata. Inconstante propiedad del cano elemento, ofenderse de la quietud, y pagarse de la alteracion, vestirse de las diferẽcias, y hazer desprecios en lo conforme ser objeto de la fragilidad movible, quando desvanecido sacude la espalda à la servidumbre de el reposo feliz.

Bien le pareciò al Griego Aristides ser el vulgo dueño de este simil, figurado en el blason presente. No tiene firmeza en sus operaciones, es inconstãte en resolverse, desagradecido à los beneficios, desigual en las identidades, es arbol, cuyas hojas, cõ estar pendiẽtes de vn cuerpo, se mueuen diferentes por sus lados; cada

vnā; es para los inſultos Hydra de muchas cabeças, y para la obediencia à ſu Rey, el Toro Aticano.[1]

Aviendo Seneca dibujado imaginariamente à eſte monſtruo tan horrendo; deſpues que le mirò tan abominable, parecióle indigno de los beneficios que puede la generoſidad prudente repartir, por dos razones. La primera, porque quien mucho abraça, poco aprieta; quiē quiere obligar à todos, no dexa agradecido à alguno, ſi viendo es general la dadiva, ſe excluye de el debito, no aviendoſela dado por reſpectos particulares ſuyos. La ſegunda, falta el juizio por no tener deliberacion fixa en el ſugeto determinado; reparando en eſte inconveniente no le agrada el primer verſo de dos que hallò eſcritos.[2]

Si al vulgo intentas derramar tus dones,
Muchos has de perder, por ganar vno.

O es vanidad de el antojo, ò deſperdicio de la prodigalidad, dadiva q̄ ſe dà à cuerpo que carece de ſolidez;

1 *Nec vnus eſt populus enim, neque voluntatis vnius, nec erit vt arbitror, ſed inſtar fluctuum, ALIVS ALIO FERTVR, in omnibus diſpares, ætatibus, ſtudijs, naturis, cupiditatibus: diuerſæ ſingulis ſententiæ, alij præpterea nunc, alij poſt adſunt, quemadmodum folia videntur eadem eſſe, & arborum earundem, cum ſint à prioribus diuerſa.* Ariſtid. oratione pri. Platon. pro Reth.

2 *In priori verſu vtrumque reprehendas, nam neque effundenda ſunt, & nullius rei, minimè honeſta largitio eſt: quibus ſi detraxeris inditium deſinunt eſſe beneficia, & in aliud quodlibet incidunt nomen.* Senec. cit. del Impug. lib. 1. ca. 2. de benefi.

malograse el vsufructo con lo indigno, pudiendo darse à quien por mas benemerito fuesse de mas congruencia aver recibido, como dadole; y aunque en estè ciego laberinto de la plebe, algunos se concedan obsequiosos, no sirven de comparacion à lo principal de el cuerpo que se escusa de el dever, por no cõsentir agradecido llamarse feudatorio de los beneficios. S. Iuã Chrisostomo dize, que destruyò Dios à los Sodomitas, aun estando vn agradecido, y justo entre ellos.

3 *Etenim si vel decem soli iusti viri in Sodomis inuenti fuissent: non in eas quas pertulerunt, calamitates incidissent.* D. Chrysost. homil. 2. ad Corinth. 2.

Hallo vna diferencia, y no es corta, que Seneca no dize, que el Principe no haga beneficios al vulgo, solo hablando con Ebucio liberal, le advierte de lo que no podrà en èl parecer licito por exceder de lo honesto. El Principe puede distribuir à la Republica los beneficios que le acreditan de generoso, y padre de sus vassallos; à esto ni Seneca se opone, ni yo lo contradigo, donde no se le ha de acumular al Philosofo vna proposicion mal sonante, por acreditarse de averle discretamente impugnado; si antes todo lo que es vtilidad de la

Re-

Republica, es muy digno de el cuydado de el Rey. Politica tan ſegura, que no neceſsita de fundarſe en ſylogiſmos para tener probabilidad de cierta en ſentir de todos. De los beneficios que trata, ſon los que recibe en ſi el vulgo, y el Impugnador los explica de eſte modo: *Dos ſuertes ay de beneficios: vnos que de ſu naturaleza ſolo ſe ordenan à el bien de el que los recibe, como la vida, la hazienda, la libertad, las viandas que en los regocijos publicos eſparcia Roma à ſus Ciudadanos, las diſtribuciones generales en la eleccion del Imperio. Otros de la hora.* Los quales no hazen aora à nueſtro propoſito; y aſsi, cõtextando lo que eſcrive el Andaluz ingenioſo, y lo que preſume arguirle ſu Impugnador, veremos qual de los dos ſatisface mas bien.

El Impug. en ſu num. 3 queſt. 2.

Los beneficios que ſe ordenan (ſiguiendo al Impugnador) à el bien de el que los recibe, por vno de ellos pone la vida.

La vida no puede darla vno ſolo; ò defender las de todo vn vulgo, fal-

tando actividad en el que solo puede librarse à si, no essempto de muchos riesgos. Luego no es la vida beneficio que està à cargo de vn particular para darla generoso à costa de sus esfuerços à todo vn vulgo; y si por razõ de delitos, no es facil el que delinquiessen todos para merecer vn proprio castigo. La libertad tiene el mismo simil. La hazienda es de lo q̃ trata el Philosofo, cuyos agasajos q̃ cada vno no recibe como particular, por si ni queda obligado, ni ni menos es perfeccion de la magnificencia distribuir sin conocimiento, donde si dà mas es prodigo, y si menos avàro. Esta prudente medida, no puede tomarse à lo incierto de el vulgo, luego es beneficio inconsiderado?

Seneca sin inconsequencia.

Veamos si Seneca se halla impugnado de si, donde le cita el Impugnador, que es en el 2. libro de beneficios cap. 1. Pretende el Cordoves se hagan los beneficios con tal presteza, que sean agradables à quienes los reciben; mas si huviere alguna tardã-

ça;

ça; procuremos no sea perceptible à su entender, porque no arguya sospechas si huvo, ò no voluntad de socorrerle, originandose coger espinas de esta sembradura, y retornar abroxos por flores en lo producible de esta cultivada heredad; por esso mismo aprobò San Gregorio el parecer de Seneca, 4 en lo que dixo citado de el Impugnador, 5 y lo que de esto infiere el que le arguye, no es razon concluyente, dize: *Donde no es permitida la deliberacion, es embaraçoso el juizio, pues si se desdora lo generoso con el deliberar en la dadiua, tambien se deslustrarà cō que califique el juizio los meritos. Luego no ha de dexar un Principe de ser liberal cō la plebe, porq̄ se impida la eleccion con la muchedumbre?*

Si el Nazianzeno de la Iglesia no huviera favorecido con su opinion à Seneca, el argumento del Impugnador procurara escurecer la realidad de su texto clasico. Que tiene q̄ ver, si es licito dar à la plebe las dadivas, à fingir en el Andaluz, que lo que escri-

4 *Vna est beneficentia, quae moram non admittit. Sane gratia promptitude, & celeritate conduplicatur. Nam quod maesto animo defertur, ingratum est, minimeque praeclarum.* D. Nazianz. orat. 16. sub. fin.

5 *Etiam siquid morae intervenit, evitemus omni modo, ne de liberasse videamur.* Senec. impugn. de Sene. por el Impug. lib. 2. cap. 1. de benefi.

El Impug. num. 2. de su quest.

crivió fue ageno de este sentido? *Quando dieres, aduierte en tus descuydos, porque si acaso huvo dilacion alguna*, siquid moræ intervenit, *te recobres tan veloz, à la generosidad*; Evitemus omnimodo, *que no infiera el que recibe, se deliberò en si huvo afecto que conmóuiesse la voluntad, porque quiē llegò ya à dudar, anduuo muy cerca del negar*: Ne deliberasse videamur.

Senec. vt sup. iam citat.

Peligra siempre en los riesgos de la ingratitud, el que anduvo salteādo por los inconvenientes de el dar, y asi escriviò doctissimamente el Andaluz, y su Impugnador le interpretò mal. Traele segunda vez violentado, sacandole de el cap. 7. de el lib. 1. de los beneficios, porque notò *el que no solo tuuo intentos, sino ansias de ayudarnos.* 6

6 *Qui non voluntatem, tantum iuuandi habuit, sed cupiditatem.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. cap. 7. de benefi.

Tan paradoxa es esta como la primera, pues lo que Seneca atribuye à fervoroso acto de la voluntad, su Impugnador (no sè porque titulo) le dà à esta palabra, *cupiditatem*, nom-

nombre de apetito vicioſo, queriendo por eſte medio levantar en falſa arena el edificio de ſu argumento, à primera luz diſcurrido gramaticalmente.

Es tan proprio inflamarſe la voluntad, amando al que en ſu benevolēcia la merece el beneficio, que ſuele repetir muchos, en quien empeçò à publicarſe por aficionada, dilatando con lo cariñoſo de ſus afectos los favores, haſta donde ſe eſtienden ſus fuerças. 7 El que no adelanta de ſu parte la brevedad en el dar, haze menos el don de lo que es por ſi ſolo, y el que eſpera es impaciente al yugo de la eſperança, viendo que ſe le detiene el favor con preſumpciones de ſalir incierto. 8

Luego bien dixo nueſtro Andaluz, que aviendo de dar, fueſſe el voluntario afecto reveſtido de todo el fervor deſeoſo para hazer con la brevedad mas agradable la dadiva, y dexar mas guſtoſo al beneficiado. 9 No ſolamente ſe perficiona el don con la promptitud, y ſe acredita con la fineza de el deſeo, mas aun en los que hazen alarde de ſu caudal con mas preſte-

7 *Mos eſt eos amare qui beneficio afficiuntur, & qui beneficio ſunt affectos eſſe coniunctiores, & benevolentiores, ijs qui beneficio afficiunt* D. Chryſoſt. homil. 32. ad Corinth. 1.

8 *Solent impatientes dilationis eſſe, qui ſperant in ſe aliquid muneris conferendum.* Simmach. lib. 1. epiſt. 3.

9 *Malui tibi probari mei muneris celeritate, quam alieni operis examine.* Idem. lib. 1. epiſt. 18.

preſteza ſe llevauā los ojos de todos por hazerſe mas eſtimables. 10 Luego el Philoſofo eſcriviò bien? 11 El que los inſtantes de la detencion de hazer el bien ſe le figuravan años, quien no repoſava acoſado de vn fervoroſo afecto, para ſacar à luz el objeto de ſu voluntad.

10 *In ceteris quidem rebus, inter diuitias, & paupertatem intereſt, heic autem qui promptior, qui alacrior eſt, idem quoque ditior eſt.* D. Nazianz. orat. 40.

11 *Qui non voluntatem tantum iuuandi habuit, ſed cupiditatem.* Senec. vt ſup. lib. 1. cap. 7. de benefi.

El Autor al num. 4. de eſta queſt. 2. del libro del Impugnador.

El Autor contra el Impugnador.

Dize en ſu num. 4. *Que al Sol le puſo Dios en el Cielo, para q̄ alumbre à la tierra, y por no dexar à eſcuras al bueno, alumbra tambien al malo (pues fuera injuſticia de ſu claridad, eſcurecer à los que no merecen la ſombra, por caſtigar à los que ſon dignos de lobreguezes.)* Mucho tienen de miſterioſas las luzes q̄ comunica eſte imperioſo Monarca, porque à vnos les ſirven ſus rayos de aliuio, y à otros de moleſtia. Si los ojos eſtàn dolientes, corren rieſgo en mirar al Planeta hermoſo; el defecto eſtà de parte de el que le mira, no de ſu generoſidad obſtentable, eſperando en ſus bueltas opor-

tunidad de acercarse mas à nosotros para dexarnos mas favorecidos. [12] En estas caricias quedan aumentadas muchas flores, y agostadas otras, saliendo contrarios efectos de vna misma causa. Aunque es propio de su Magestad hazer comunicables sus dadivas, no son capazes de recibirlas todos, porq̃ quien recibe mas de lo que ensancha su ser, queriendo igualarse à otros de mayor merito (por ser de mas grandeza) paga el atreuimiento en la esterilidad de su agostada presumpcion; luego aunque el Sol luce para todos, no son sus beneficios vnos mismos en orden à hazerlos generales? En el Invierno se retira, no dando en el espacioso ambito de la tierra igual su resplandor, favorece con proporcion à vnos, y passa à otros que le esperan. [13]

12 *Ideo æstatem fecit, semper proprius ad nostram accedens habitationem, vt omnia plantet, omnia nutriat, omniaque proficiat, diuinamque, & admirabilem exhibeat hominibus lætitiam.* Dio. Prusæus ad Trajan. de Regn. orat. 3.

13 *Circumque omnem terram vadens, alibi alios ad requiem hortatur, aut suscitat: præter volans ab ijs qui amplius luce non indigent, & ijs qui iam indigent apparens.* Idem, Idem.

Añade el Impugnador. *Que deben imitar al Sol los Monarcas, el qual con la misma luz, que fauorece se ciega, por ostentarse mas generoso, no viendo à quiẽ fauoreciò.* Dos cosas miro aqui tan imperfectas, como distantes de la grandeza Real.

El Autor in eodem num. 4.

La primera, entrar vn Principe cegandose con lo mismo que beneficia: no puede obrar bien sin conocimiento de el como obra, perfecto, ò imperfecto.

La segunda, quanto es no saber à quien haze essos favores, digno, ò indigno de ellos, sirviendole de fatiga por la insuficiencia de el merecerselos.

Los Etiopes reciben tanta merced de el Sol, que me confessaràn todos la dierã ellos por recibida, a trueque de ser mas blancos de tez. Los de la Noruega quedan tan desfavorecidos, que se les conoce la ceguedad de el Planeta, en que lo mas de el año los dexa à escuras. Luego para què serà bueno Principe, que por pagarse de sus ceguedades, ande toda la vida pecando en estremos?

El hazer beneficios à los malos sin merecerlos, es por no buscar vsufructo de las dadivas en los buenos, y acudir à los ingratos, porque de todo punto no se desesperen al centro de la ingratitud, donde no habla con la plebe el Philosopho en lo que dize. 14 Aun quando huviesse dicho ser

14 *Hoc, & magni animi, & proprium boni est non fructum beneficiorum sequi, sed ipsa, & post malos quoque bonum quærere.* Senec. cit. de el Impug. lib. 1. cap. 1. de benefi.

ser igual agradecimiento de vna fiera, Leon, Elephante, ò otro irracional bruto, no es lo mismo hazer el favor à vn objeto solo, que à muchos juntos, aunque el Impugnador pondere esto con lo que le sucediò à Diego Arias con el Rey Don Enrique Quarto, deducido de Don Diego de Saavedra, assi *Yo tambien, si fuesse Diego Arias, tendria mas cuenta con el dinero que con la liberalidad: vos me hablais como quien sois, y yo harè como Rey, sin temer la pobreza, ni exponerme à la nenecessidad (cargando nuevos tributos.)* Esto dexò el Impugnador entre renglones: tambien ay otro simil contrario.

Saaved. Empres. 40. §. 1.

No le pareciò à el Rey Don Fernando su cuñado, que avia la razon correspondido à sus palabras, pues tan contra ella excediò en los favores, que fue motivo esta prodigalidad de averla de reformar en las Recopilaciones que despues hizo: el mismo Saavedra dize, citando la ley de su Recopilacion: *Que sus mercedes se avian hecho por exquisitas,*

Idem, idem, & L. 17. tit. 10. lib. 5. Recopilat.

 y no

y no deuidas maneras. Ca à vnas perſonas las fizo ſin ſu voluntad, y grado, ſalvo por ſalir de las neceſsidades, procuradas por los que las tales mercedes recibierõ, y otras las hizo por pequeños ſeruicios, q̃ no eran dignos de tanta remuneracion; y aun algunos deſtos tenian oficios, y cargos, con cuyas rentas, y ſalarios ſe deuian tener por bien contentos, y ſatisfechos; y à otros diò las dichas mercedes por interceſsiõ de algunas perſonas, queriẽdo pagar cõ las rentas Reales los ſeruicios, q̃ algunos dellos auian recibido de los tales. El otro fue el Rey Don Enrique Quarto, que el Impugnador trae en ſu argumento, y eſte es el Rey Don Fernando ſu cuñado, que pongo yo aqui para refutarſelo.

El Autor al num. 5. de el Impug. en ſu queſt.

En el num. 5. dize el Impugnador. *Que en todo lance le eſtà mejor à el Principe tener de ſu lado a la plebe, aunque ſea à coſta de ſus teſoros, que à los nobles; eſtos ſin aquella ren-*

rendiràn la cerbiz al yugo; el vulgo ſin Rey, y ſin nobles puede hazerles cara à entrambos. Sabido porque lo dize el Impugnador? porque tiene muchas cabeças el vulgo, y tantas bocas como cabeças.

Principe à quien le falta el braço derecho de los nobles, no diga q̃ tiene eſpada para defender ſu Reyno, y caſtigar los rebeldes. En todo lance le eſtà mejor tener à ſu lado la nobleza, que no à la plebe; eſta, ſin el eſtipẽdio de ſus teſoros, obſerva ſiempre la lealtad, y fee à ſu Rey; el vulgo, aunque con el gaſte todo ſu patrimonio Real, quanto mas le diere, le hallarà ſiempre mas deſagradecido, ſi donde huviere muchas cabeças, preciſamente ſe infiere ha de auer muchas variedades: ſu juizio es el peor, fluctuando à cada paſſo entre errores, ſu boca es vn mar de mentiras, ſus apetitos infames, ſus aprobaciones imperfectas; luego no le eſtà biẽ en todo lãce al Principe tener mas de ſu parte à eſte fiero monſtruo, que à los nobles? Aora veaſe lo q̃ dixo de los abuſos de el vulgo el Papa Iuã XXIII. 15

Nunca huvo fineza en quien ſe

15 *Vulgi ſententia quidquid enim laudat, vituperio dignum eſt: quidquid cogitat vanum, quidquid loquitur falſum: quod improbat bonum eſt: quodque approbat, malum: & quidquid denique extollit infame.* Philip. Came. in oper. ſucceſ. cap. 40.

ali-

alimentò ſiempre de ſus inconſtancias; poco ſegura es la accion que ſe fia à los apegos de vn confuſo rumor: eſtomago tan mal repoſado, q̃ con facilidad trueca lo que tiene dẽtro, no es capaz de viandas Reales. Cuerpo que tiene tantas cabeças, no es ſeguro para afiançar el favor, donde ſi ſe inclinare la vna, han de ſentir lo contrario las demas. Afectos que no los produce vna voluntad, no tienen mas que el eco, no la perpetuidad de firmes en lo bueno, de vn modo ſe prenda obligado, como ſe atreve por deſagradecido.

Senec. in Hipp.

Tradere turpi faſces populus
Gaudet, eoſdem colit atque
odit.

Quando pagado el Principe de ſus aclamaciones le parezca que afirma la Mageſtad, entonces con mas ſervidũbre ſe hallarà rendido à el guſto de gente tan vicioſa; no es ſeguro el alago que promete. Convierte eſta venenoſa Hydra, los cariños en manifieſtas rebeldias. Quando Chriſto Señor Nueſtro entra en Ieruſalen triunfando, ſale todo el Pueblo ador-

nan-

ñando las calles de esparcidos ramos, haziẽdo sobre ellos lucido, tapete la variedad de tantas capas postradas. 16 Que palabras, y acciones de este Pueblo tan obsequiosas! Rey, y justo le aclaman; mas apenas la distincion de los sucessos trocò lo estimable, y llegò à experimentar los agravios de los Fariseos, quando estẽ vulgo, que se pudiera presumir, si allà tendieron sus capas, que aqui las empeñarian, y aun sus vidas por librarle; no se les oyẽ otras palabras, mas que repetir furiosos: *Crucifiquese esse hombre*; que mal os hizo? repetia Pilatos; y estos dezian: 17 *Muera luego, y venga lo que viniere sobre nosotros.*

16 *Plurima autem turba straverunt vestimenta sua in via; alij autem cædebant ramos de arboribus, & sternebant in via; & clamabant: Hosanna filio David, Benedictus qui venit in nomine Domini.* Mat. 21. v. 8.

17 *At illi magis clamabant dicentes crucifigatur.* Matth. 27. v. 24.

Es el vulgo astuto caçador, que con lo dulce de el prestado cãto suele atraer la incauta ave à dar en sus manos, y quedar esclava de sus miserias.

In laqueos volucres ut frondibus abditus auceps,
Pellaci cantu consimilique trahit;

Batillus Emblem. 105.

Sic

Sic stolide quisquis capiat suffragia plebis,
Flectere se illius nouit in obsequium.

Las conspiraciones populares son de la propriedad de humo, quando se empieçan estàn condensadas, quando se dilatan se desvanecen. Vn soplo solo de el viento deshaze esta confusa maquina: à la voz imperiosa de vn noble buelve à sossegarse todo el alterado tumulto, y se pierde de vista la sediciosa faccion que los avia cõspirado. 18 De este modo fue podero so Agamenon a detener los Griegos, determinados á levantar el sitio de Troya.

18 *Nam qui ob eiusmodi leues causas in seditionem veniunt, si forte virum grauem intuantur pudore correpti ad sanam mentem facile redeunt.* Philostrat, lib. 1. cap. 11.

Dio. Prusæus orat. 11.

Los Reyes preciados entre la opulencia de su Magestad de acreditarse de sabios, deven en lo prospero de su quietud prevenir lo venidero de los infortunios, disponiẽdo cõtra sus acasos tenerles cortados los passos, pues quando lleguen serviràn solo de avisar, no de hazer daño. Esta firmeza se ha de hazer en los nobles, no en la plebe; con los primeros està assegurada la Corona; en los segundos

dos està dudoso el cetro, los vnos por la virtud gloriosa de sus hechos no estiman la vida, los otros por su gusto solo no respetan la grandeza; aquellos en la fee, y en la fama, coronista de las proezas loables, fundan sus tesoros; estos en la conveniencia servil de su genio popular discurren las mejoras. Los nobles, como buenos, ponen el rostro al peligro, y la vida à la muerte; los plebeyos no tienen mas honra que su vida, ni mas atencion, que seguir el partido de que viua quien vence. 19

En estos nobles estàn los beneficios, honras, premios, y mercedes bien hechos; estos son los que debe el Principe tener à su lado, la plebe à sus pies; estos, como para gouernar la Republica; los otros para seruir en ella; de sus vozes no se amedrenta el generoso; à sus embates no se rinde el alentado. 20

Suele vn noble obrar lo que muchos plebeyos no se atreuieran. Con sola la animosidad de el ingenuo Timoleon Corintho, se dispusieron las cosas de suerte, que Dionisio quedò sin Reyno, y Zaragoza de Sicilia sin

19 *Qui Reges plurimum sapientia pollent, & amplitudine sidera contingunt, benemeri student, neque tantum ad præsens tempus consilia factaque sua accomodant, sed cum inconstantiam fortunæ videant in vtrumque vsum beneficia deponunt cum in secundis suis rebus, in honore sint, & prætio: Certissima enim amoris, & benevoletiæ probatio, tempus fortunæ: Quoniam non verba sed facta recta desiderat. Solus verò honorum splendor fortunæ flexibilitatem nō abnegat, sed omne ferens moderatè, quidquid accidit ex his quæ secundum Platonem meliora sunt, optimum constitutum animum gerit.* Aristot. epist. 4. ad Philip.

20 *Sicut nec strepitu anser, nec valatu ovis percellit: ita neque vecordis multitudinis vox terreat. Vtque multitudo temerè aliquid suum postulans, te non perturbat; sic tu neque populum inique obturbantem tibi reformidatur.* Epictetus apud Stobæum.

Rauis. Textor. de illustrib. viris.

Ti-

Herodot.lib.6.

Tirano. Cayo Acilio, Romano Cauallero, en vna batalla naual, que Iulio Ceſar tuuo, aprehendiò vna galera, y auiendole cortado el braço para que la ſoltaſſe, boluiò à aſſegurar la preſa con el otro, no ſoltandola haſta que los ſuyos la echarõ á pique. Horacio Coclès en la puente Sublicia reprimiò à los Etruſcos, poniendoſe al peligro de la vida en ſu eſtorvo, mientras los Romanos cortaron el puente à ſus eſpaldas, dando el reſto de la demas obra con èl, y los contrarios en las rapidas aguas de el Tiber.

Plutarch.

El Autor al num. 8. de eſta queſt. del Impugn.

En el num. 8. dize el Impugnador, que Chriſto Señor Nueſtro les ganò tãto la boca á vn ſin numero de gẽte, que diò de comer en el Deſierto, que en ſatisfacion de eſſe beneficio le quiſieron levantar por Rey: añade mas: *No quiſo Chriſto acetar la Corona, porque no vino à conquiſtar Reynos de la tierra.* Mi ſentir es contrario à todo eſto.

El Impugn.

Chriſto, de gente tan valadi como eſta plebe, que por vn dia ſolo q̃ les diò de comer luego le quiſieron coronar, hizo poco aprecio de ſus

ofer-

ofertas, ſi con la miſma facilidad, otra vez que los ſacaſſe al Deſierto, y no remediaſſe ſu hãbre le bolveriã a quitar lo que vanamente le avian ofrecido. Durava en ellos el agradecimiento, mientras el pan ſe ſuſtentava, ſin digerirſe en ſus eſtomagos; mas paſſada la ocaſion, auian de ſer mas deſembueltas las ingratitudes, y deſaforadas las inclinaciones. Quantas vezes le quiſierõ matar, ya à pedradas, ya deſpeñandole, ya diziendole mil oprobrios? y finalmente quando le vieron hecho eſpectaculo de ignominias, le pagaron con obſtinarſe à que aceleraſſe Pilatos ſu muerte como antes dixe. 21 Como quiere, pues, el Impugnador, q̃ de tales ſugetos admitieſſe la Corona Chriſto Señor Nueſtro? mas de los Cavalleros, eſſo ſi. Aclamòle Pilatos por Rey de los Iudios, poniendole el titulo, para que fueſſe notorio à los miſmos ingratos plebeyos, y ya que lo mortal de las congoxas le embaraçaua el poder cõ razones, dar ſe por ſervido de la inſcripciõ nueva, inclinò la cabeça para acetarla, 22 y como no le faltava otra coſa que hazer mas

21 *Tolle hunc inſtabant vocibus magnis poſtulantes vt crucifigeretur: & invaleſcebant voces eorum.* Lucæ 23.v.19 & 28.

22 *Scripſit autem, & titulum Pilatus: & poſuit ſuper crucem: Erat autem ſcriptum Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum. Et inclinato capite, tradidit Spiritum.* Ioan.19.v.19.& 30.

mas que triunfar de la perfidia Hebrea, aviendolo conſeguido à ſu peſar, por medio de el Preſidente, eſpirò, para que le miraſſen Rey, los miſmos que le avian antes embuelto entre gente facinoroſa.

En el ſegundo numero de beneficios, no me toca reſponder; pues no ſon de el caſo de eſta queſtion, aunq̃ es de la ſobra hablar de ellos aqui, pues el Philoſofo citado, no trata de ellos en el intento que và eſcriviendo de los favores hechos à la plebe, ſi es licito, ò no el que ſe hagan.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

HAllandoſe el Impugnador determinado à ſeguir, que los beneficios ſe eſparçan en la plebe, pues como dize en el num. 5. de eſta queſtion, por mas indocil que ſea la ſuavidad de las dadivas, es tan activa, que à las fieras montarazes haze domeſticas. Ineſcuſablemente ſe opone à ſi miſmo en la queſt. 8. n. 4. *Si es plebeyo, no es razon eſperar*

El Impug. impug. de ſi, queſt. 2. num. 4.

en-

enmienda, porque la plebe nunca se sugetò à beneficios, sino à castigos.

Iuzgava yo que le bastaua al Impugnador esta inconsequencia, y dize que no pierdẽ los beneficios, porque la eleccion les falte, antes bien es arte de contentar con poco à muchos; pero pocas lineas mas adelante en el mismo num. 9. de esta quest. hallo la contrariedad. *Soles son de la Republica los Monarcas; pero no por esso han de alcançar siempre à todos las influencias de sus fauores.* Luego sino alcançan à todos, menos seràn para el vulgo, à quien sin eleccion quiere se dèn?

Idem en esta misma quest. num. 9. Impugn. de ú.

Insiste aqui diziendo, que es arte de contentar con poco à muchos. Bien clara es la antinomia que se haze en la question 19. num. 4. *Pero el que menos bien sienta, aunque la censure por presumida, la venerarà por Magestuosa. Mejor es no dar nada, que poco; porque negarse al beneficio, puede tener decente escusa en la falta.* Otras mas impugnaciones pudiera citar aqui, que omi-

Idem en la quest. 19. num. 4. Impugn. de si.

omito por parecerme sobran estas; y solo direcō Eusebio: *Veluti crebra in mari tempestatum, ita in populo sententiarum commutatio, cui proindè vir prudens vix vnquam satisfecerit.*

Eusebius lib. 4. Ecclesiast. histor. cap. 15.

* * *



QVES-



QVESTION III.

Si les haze mas falta à los Reyes quien les diga verdades, que quien les persuada que las oygan?

REFIERESE De Ladislao Rey de Polonia, que fue tan enemigo de aduladores, que el

el cariño con que los recibia, quando entravan sembrando sus fingidos halagos, era darles de bofetadas, diziendo, satisfacia de esse modo las heridas que le davan. 1 Fatigada molestia la de aquel, que deseãdo ser, introducido, martiriza sus desvelos en la consideracion de lograrse la sagacidad suya. Riguroso examen en el sugeto que ha de experimentar el malogro con las intercadencias de quien se induce à conseguir advertido, quando el otro pierde de inconsiderado. Que sea tal la fuerça de este letargo, que le claven los ojos, y se estè quedo! que le dexen en tinieblas, y no repare en su ceguedad viciosa! Que le tapen los oidos, para no escuchar mas razones que sus lisonjas, y se dè por bien servido de estos oprobrios! 2

Discreto anduvo Ladislao no admitir estas Sirenas, por no vngirse con el olio de los pecadores, que dize el Psalmista Rey; 3 à quien interpretando Casiodoro lo explica por el adulador. 4 Este es el blason presente, ponderando el efecto que haze en los poderosos, dexandolos incapa-

1 *Percutientes me, repercutio.* Ex Prom. morth. Stapl. serm. 12. aduent.

2 *Adulator enim omnis virtutis inimicus est, & quasi clauum figit in oculo illius cum quo sermonem conserit, eoque magis cauendus est quo sub amantis specie nocere non desinit donec rationis obtundat acumen, & modicum id luminis quod adesse videbatur, extinguat, at hæc auditorum aures obturat ne audiant verum: quo quid possit esse perniciosius, non facilè dixerim.* Ioa. Saricbar. lib. 3. Policratic. cap. 4.

3 *Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum.* Psalm. 111. v. 5.

4 *Oleum enim peccatoris* (dize este docto) *est dilectio simulata verborum, quæ vocum blandimẽtis, nostras mentes velud olei pinguedo ingrediens, rigorem veritatis emollit.* Collig. ex Prom. morthe, Staplut. serm. 11. aduent.

capaces de poder examinar lo conveniente, y licito. En el estado de su opulencia no viuen tan sobrados, que no necessiten de lo que es mas proprio de su ampliacion (à vista de tanta lisonja) vna voz tan desagradable, que deshaziendo la consonancia de las otras, esta sola diga aparte las verdades. Mirólo muy bien Seneca desde el 30. cap. de el lib. 6. de los beneficios, y parecele necessita de vn cuerdo desengaño el que atonito se mira entre tantos que le mienten, y con la facilidad de oir siempre lo falaz ignora de todo punto lo verdadero, sin aver quien pueda sacarle de este peligroso laberinto de falsedades. 5

Nunca estuvieron cerradas las orejas de los Principes para oir lo justo; mas cierraselas la adulacion, y de valde pretende el desengaño firmar sus vozes, donde no pueden ser escuchadas. Gran culpa comete quiē obra lo que es malo; mayor cargo se le imputa al que lo motivò todo. Inflamòse el pecho de Amnon con el incestuoso apetito de Thamar: acusavale la verguença el credito q̄ da-

5 *Omnia sanè excluserit opulenta fælicitas monstrabo tibi cuius rei inopia laborent magna fastigia; quid omnia possidentibus desit (Scilicet ille qui verum dicat.)* Senec. cit. dei Impugn. lib. 6. cap. 30. de benefi.

va à su torpe inclinacion; donde recatado padecia sin declararse. Era palaciego de su camara, y confidencia Ionadab, preguntòle este al Principe la causa de su tristeza, y aunque remissa en espaciarse la voluntad, huvo de salir al teatro de lo amigable, para solicitar alivio à sus penas. Que mala advertencia le diò Ionadab! que razon tan impropria! que amistad tan fingida! si quando el Principe necessitò de que le advirtiesse la verdad, le dorò el yerro con la dulçura de sus palabras! [6] Toma la pluma el Pelusiota Griego sobre este caso, y atribuye la ceguedad de Amnon à no aver hallado quien le sacasse de tã mal proposito: faltò quien le recogiesse, y sobrò el que le atizò facil la culpa del incesto, perdiendo vida, y Corona à vn tiempo por mal aconsejado. [7]

Tiene el Heliotropio vna propriedad, y es, que se và bolviendo cõ la cara siempre al Sol, por donde gira en su Zodiaco la buelta que dà à nuestro Oriçonte. Al Planeta mayor siguen siempre en su Monarquia muchos Heliotropios; lo que gusta es lo

6 *Cui respondit Ionadab: Cuba super lectum tuum, & languorem simula. Accubuit itaque Amnon, & quasi ægrotare cœpit.* Reg. 2. cap 13. v. 5. & 6.

7 *Sororis suæ* (dize el Santo) *eodem patre genitæ amore captus, cum prohiberetur pudore, quominùs naturam adeò sibi cognatam copularet, affectum amoris cum quodam eorum, quos sibi amicos existimabat, communicauit. At is hunc affectum non modo non extinxit, neque ipsum à flagitio avertit, neque deterrendi causa dixit: Noli noua in vitam humanam importare tragadiarum argumenta: verumetiam viam ac rationem ipsi excogitauit, quo pacto conceptũ animo nefas perpetraret.* S. Isid. Pelusiot, lib. 4. epist. 35.

Plinius.

lo que se le dize; lo que importa es lo que se niega. El trage de las Cortes, y adorno de los Palacios, no conviene con lo aspero de la verdad desnuda. Si al Impugnador le parece que assiste en las grandezas Reyna de el Orbe: Democrito dixo, que su ara la tenia dentro de vn poço: Heraclito añadiò, que en vna cueva lobrega.

Henric. Farnes. in Petr. Aldobren. Cardin.

Fingiò la antiguedad à Acteon despedaçado de sus mismos perros, quando mas solicitava alimētarlos; es la cola con lo que halagan, y los dientes con que muerden. El lisongero, al Principe le aplaude su gusto, y le guia por el camino de sus proprios afectos; concluyendose todo en vsurparle lo mas precioso de su regalia; assi los comparò Iuan Dantico Obispo Barmiense.[8]

8 *Idem accidit Principibus à Parasitis, quod Acteoni à canibus: vt nempè devorentur ab ijs quos alunt.* Philipp. Camer. in oper. Succes. Georj. Sab.

Es muy valiente el halago, y los q̄ por sus magnificos hechos viuen en el aplauso de todos estimados, si no los sugetò el miedo, los vence este casero enemigo. Entra con blandura, y quando ya ha criado fuerças, poderoso haze resistencia à los que pretenden rendirle.[9] Veamos aora co-

9 *Ego adulationem timore valentiorem ac molestiorem esse assero Nam quæ vis efficere nequit, obsequium, & cultus efficit: ac frequenter eos quos metus minimè subegit, assentatio in seruitutem addixit.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epist. 137.

como pretende el Impugnador que Seneca se impugne à si mismo.

Seneca sin inconsequencia.

Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. cap. 31. lib. 6. de benefi.

Valese de el 31. cap. de el lib. 6. de los beneficios, donde repitiendo la perversidad de los aduladores, y que siempre son mas las discordias entre ellos, porque prevalezca cada qual con su teson, que no por dezirle al Principe lo que le conviene. Dize lo que sucediò à Xerxes, quando fue en el estrecho de las Termopilas desbaratado por los Lacedemonios, cuyo Capitan era Leonidas: este con solos trecientos soldados, el Persa con cien mil hombres; entre todos estos no huvo quien le advirtiesse de el peligro, y le escusasse la perdida. Llevados de la vanidad de los muchos, hizieron poco aprecio de los que siendo pocos les excedian en consejo, y en valor. Propuso este inconveniente Demarato Lacedemonio; mas como avia sido traydor à los suyos, passandose à el Exercito Persiano, tāpoco se le diò credito; pues hombres que pierden la fee à su Patria, tā-

bien

bien se la negarà â la agena: fue finalmente despreciado, y como escrivìo Seneca en el citado cap.31. no huvo quien dixesse la verdad al Rey, sino aquel, que no se la supo dezir à si mismo (que bien cierto es, que si Demarato se la dixera, se desengañàra de el sacrilegio, que cometia en desamparar los suyos por passarse â servir los Barbaros.)

Nunca fueron los traidores seguros à el estraño, ni ciertos en la resolucion, porque tienen guerra oculta en si mismos, y la parte de el valor, que les obliga â obrar animosos; la de el cariño casero les embaraça à q̃ no manchen el azero en sus naturales, y compatriotas. Desterrado se hallava el valeroso Themistocles de su patria (q̃ suele tal vez retornar agravios por servicios) y conociẽdo Xerxes necessitava de su braço para conquista tan laboriosa como la de los Griegos, le insistiò a que tomasse las armas contra Athenas: pareciendole al Campion, que las instançias erã repetidas, y el peligro de su lealtad notorio, se matò con vn vaso de veneno. Con que diferente atencion es-

Plutarch. in eius vita.

cuchàra el Persa lo que le advirtiesse; este famoso Guerrero? Mas del que ya avia faltado à los suyos, era temeridad arriesgada dar credito en el peligro que corria tanta gente, segun el antiguo verso:

Dolus an virtus quis in hoste requirat?

Desempeñaràme de esta proposiciõ lo que se refiere de dos Capitanes de el Exercito Austriaco, que se passaron à servir al Emperador Carlos Quarto, ò Vvinceslao, corrompidos de las ofertas de el oro (que allana muchas dificultades) al tiempo de darseles la quantia prometida, hallaron, era todo oro falso. Pidieron al Emperador mandasse à sus criados les satisfaciessen mejor de lo que auian principiado (siendo todo industria de el mismo Cesar) mas èl les respondiò segun era justo: *Si fuistes traydores, y falsos, que os marauillais q̃ se os pague cõ moneda falsa?* no debiendose otro premio à los que niegan su patria, y se hazen confederados de sus proprios enemigos.10 Dignas razones para desestimar à los

10 *Abite furcifori in meritam malam crucem, alia proditionis præmia accepturi. Quam quæso aliam pecuniam vestra meretur perfidia? adulterino auro adulterina compensatur fides.* Cranzius in Saxonia lib. 9. cap. 37.

los que se enagenan de su patrio suelo, conspirando contra el las armas. Propriedad de viuorezno tiene el traydor, que roe las entrañas donde fue alvergado.

Entre la mayor estimacion que Ioseph se recabò en Egipto, como vnico Redemptor suyo, quando à sus oidos llegò el dulce nombre de su patria, no pudo detener las lagrimas juzgandolas por mas gustosas en aquel recuerdo, que la opulencia toda que gozava en agena Provincia, [11] à quien glossa admirablemente Egesippo. [12] De donde se infiere no averse impugnado Seneca assi por este sucesso de Demarato con Xerxes, quando de todos los Caudillos del Patriano no huvo alguno q̃ le desengañasse, por estar todos viciados de la vanidad, y adulacion; estavales mal dezir verdades, porque les estava bien dezir mentiras. Demarato como advenedizo, y traydor à su patria, quando avia delinquido con los suyos, no podia su consejo ser aceptable à los Barbaros; dõde todo fue lisonja vestida de temeridades, y este parecer, que despues se conociò era bue-

11 *Auertit se parumper; & fleuit.* Genes. 42. v. 24.

12 *Deflere cœpit Iosephus quod evaserat, cui dulce fuerat ante patriam mori; & pro patria dum salutaria suadet, procumbere.* Egesipp. lib. 5. cap. 24.

bueno, careciò de persona q̃ lo autoriçasse: que bien lo dixo Maximo Tyrio![13]

Por vna de dos cosas no suelen dezirse las verdades à los Principes, ò porque son todos aduladores, ò porque los que no lo son no quieren hazerse mal vistos de los que professan el arte de las lisonjas. Donde està hecho vn caracter, no se puede imprimir nueva forma, sin que se borre la primera. Los aulicos sueñan en los gustos, y se desvelan en los placeres. Oidos que se pagan de esta consonãcia dulce, no gustan de asperezas intratables.

Equivocacion trae el Impugnador de Seneca con el titulo de esta question, si es mas preciso el dezir las verdades, ò que tenga quien se las persuada? Puede ser que yo no lo entienda, y serà lo mas cierto: porque, ò à la verdad la falta el primer adorno que la compone, que es ser clara, pura, y sencilla;[14] y entõces no necessitarà de interprete persuasivo para ser admitida, ò no la falta nada: si como verdad, es clara, ociosa es la persuasion donde ella se introduce; y al cõtra-

13 *Xerxem Mardonius, barbarus, barbarum, demens dementem, luxuriosum dominum adulatur seruus imbellis; Cuius adulationis vide quid sit finis. Euertitur Asia, mare flagellatur, Hellespontius iungitur, Athos perfoditur, & postremo nequid desit, omnes hos labores consequitur adulatoris ipsius debellatio fuga, & mors.* Maxim. Tyrius dissert. 4. quomodo ab adulat. amic. deb. disting.

14 *Non qui vi copiaque dicendi, verum propulsat ò sapiens laudem meretur: sed qui purè planeque illud eloquitur.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 2. epist. 203.

trario, si la faltare lo luciente de su ser, perderá el titulo que la assegura. 15

15 *O quanta est lux veritatis, si non adversus eam vltro sese offerentem, imbecilli infeliciter oculi clauderentur.* Orosius lib. 6. adversus Pagan. cap. 1.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 7. de esta question del Impugn.

Ya sè que me dize el Impugnador, que aunque la verdad es clara, no lo ha de ser para reprehender al Principe, perdiendo el respecto à la persona, y no se le han de estrellar en la cara las certezas con esse desenfado. Es deducido de el num. 7. de esta question.

Es cierto, que al vassallo le toca venerar à su Rey; pero debe hablarle claro con modestia, seguro sin afectacion, y llano sin hipocresia, aunque el Impugnador siga el parecer de Don Diego de Saavedra, en *que se le alaben las virtudes que no tiene, sirue esto de reprehension.* Yo digo, que hallandose malo, es ponerle de peor calidad, y desvanecerle lo que no tiene, para que se presuma acreditado de justo en lo que le falta. 16 Por esso dixo el Emperador Basilio, que les convenia à los

16 *Melius est à plebeio homine veritatem, quam à sophista mendacium discamus. Obscuritate sua cum veritatis occultat pulchritudinem, tum sua suaui loquentia ornans mendacium in aureo vasculo venenum miscet.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 67.

Principes ser verdaderos, y servirse de quienes professassen el exercitar esta virtud. 17 Y si toda la vida a manos de defectuosas obras, que exerciesse, al passo que le debian avisar de el escandalo, riesgos, y oprobrio de la corona, le pintassen aparentes virtudes; bien conoceria, que lo bueno no era malo; pero que lo malo en èl, era tenido por bueno. Mejor lo advirtiò Dion Pruseo à Trajano. 18

17 *Maximi pendito, & veracem te esse in sermone, & veraces homines in familiaritatem admittere.* Basilius Imperat. cap. 29.

18 *Ego, autem generosissimè Imperator, veni ad te, & forsam nemine minus experientiam tuæ habeo naturæ, quod magis veritate, & loquendi libertate gaudeas, quã adulatione, & deceptione deindè voluptates ratione carentes suspectas habeas, vt & homines adulatores, laborem autem, sustineas, existimans eos virtutis esse probationem.* Dio. Prusæus orat. 57. ad Trajan.

El Impugnador impugnado de si mismo.

DIze el Impugnador de Seneca, que à ninguno se dizen mas verdades que à los Principes, ningunos oyen menos que ellos.

No sè que motivo hallò para descuydarse tanto, que sin salir fuera de casa, en esta misma question saca vna inconsequencia contra si, tan clara, que no necessita mas que de leerse, para calificarse de provable. Es el n. 9. y dize assi: *Lleuando este presupuesto el Principe, ninguno le mentirà, porque ninguno le dize verda-*

Impugn. impug. de si en el n. 9. de esta quest.

dades. Lo miſmo refiere en el 8. n. de eſta queſtion por eſtas palabras; *El ſaber el Principe, que en Palacio quanto ſe habla es mentira, &c.*

Idem in 8. num. huius queſt.

Ya hemos leido, que no quiere el Impugnador, que ſe diga al Rey la verdad clara, porque es cierto genero de atreverſele, eſtrellandoſela en el roſtro, ſiendo en eſte ſentir preciſo ſer aduladores à lo virtuoſo, para no entriſtecer ſu ſoberania, quādo ſi los males han echado hondas las raizes, no es facil con aplauſos improprios ſacarles de ſu centro al cōtacto de el ſonidobueno. Mas en la queſt. 7. num. 20. conoce la falta, y peligro que ay en la claridad verdadera, y remiteſe à los libros, como amigos mas ſeguros, por ſu certeza deſnuda. Para eſto refiere, que Auguſto Ceſar hizo en Roma vn memorable Portico, y en èl juntò muchiſsimos libros, dandole titulo de la libertad, y dize: *Quizàs porque ſolos los libros la tienen para dezir verdades à los Principes.* Luego ellos ſon mejores que los aduladores en ſus dorados venenos,

Idem in queſt. 7. num. 20.

 don-

donde nunca dizen lo que sienten? Luego el Principe necessita de que se le digan, y no aviendo quien lo exerça, vienen las palabras mudas de los libros à explayar lo que encubrē los otros por sus intereses particulares? El mismo Impugnador lo acredita en el final num. de esta quest. *Lleuando este presupuesto el Principe, ninguno le mentirà, porque ninguno le dize verdades!* Lo mas seguro es, que siempre les haze falta quien les diga verdades: assi lo expecificò Ludouico 12. Rey de Francia, que nada le hazia falta sino la verdad: *Vna tamen aiebat mihi deest, de qua dum inquireret familiarium quispiam respondit: Veritas, quàm misserum esse Imperatorem, apud quem vera reticētur: qui cum ipse publicè ambulare non possit, necessè est, ut audiat, & audita ab alijs confirmet.*

El Impugn. num. fin. de esta question.

Francisc. Patric. hist. dialog. 3.

* * *

QVES-



QVESTION IV.

Si es vtil prevencion para hazerse amar de los otros el quererse bien à si? ò à el contrario: si sea diligencia para ser aborrecido el amarse?

SOBRA Fuera de la naturaleza la hermosura de vn cavallo, si solo

lo en la brutal ignorancia le dexasse siempre torpe el cuydado racional. Mas ya que ha tolerado los azeros de vn cabeçon, y lo rigido de vna vara; que diferente se ostenta al agrado de los ojos! que suspẽso en el passear! que firmeza en sus pechos! con que aliño baña lo argentado de la brida ocupada de la espuma de su boca! y por no convertir en fuego las piedras al contacto de sus manos, cõ que primor las leuanta à templarlas lo fogoso con el ayre de su cuerpo! Practico de esta dotrina, no solo es bueno para si, pero agradable à los demas. 1 Este es el blason presente, comparando el hombre à vn irracional bruto, sino està ageno de virtudes, y conocimiẽto de lo q̃ debe obrar. 2 Quando la razon toma las riẽdas, y ajustandolas, aplica el azicate de el exercicio perfecto, pierdese la brutalidad, y se adorna de sabiduria, donde si està proporcionado para si, puede ya ser bueno à los demas. 3 En tres modos diferenciò Hippodamo Pythagorico la amistad de este siglo: Vno, que procede de la sabiduria divina; otro de la recovẽcion

de

1 *Præterea omnia in quæ cura diligentiaque impenditur, meliora, vtiliter, quæ & ipsa sibi, & ijs qui possident effici solent. Nam & equus melior sibi si illum equiso diligenter curet, & foueat.* Themistius orat. 3. de amicit.

2 *Vt probaret eos Deus, & ostenderet similes esse bestijs.* Eccles. 3. v. 18.

3 *Quod si fiet tum fiet, cum aliquid in te ipso boni collocatum habueris.* Arr. lib. 3. epist. cap. 13.

de los hombres; y el vltimo de el cariño de lo que ſe anima. 4 El primero correſponde à la amiſtad Philoſophica; el ſegundo al concepto de los hombres; y el tercero al animal ſin conocimiento. 5

Al amor Philoſophico pertenece conocer quien ſea merecedor de ſu amiſtad; y aviendole hallado digno, gozarle por verdadero: pues ſiendo licito mira al animo, dõde ſe aprehenden las virtudes, y de allì provienen à los demas.

El que toca ſolo à los hombres, toma vn medio, y es pagarſe de la hermoſura de la perſona, y de el merecimiento de ſu obrar.

El correlativo à los animales, no eſtima otra coſa mas que el viſual deleyte, ſin comprehenſion de otros requiſitos. 6

Si al Impugnador de Seneca ſe le admite el argumento de eſta queſtion por bien fundado, de valde ſe le puede conceder lo eſcrito en los demas, y aunque en ſu prologo diga, q̃ no eſcrive por tema, ſino por juizio, no me ha parecido eſta razon congruente, quando diſcurro en lo que voy leyendo. Quien

4 *Vna quidem eſt ex ſcientia Deorum: altera verò ex hominum ſuppeditatione: tertia vero ex voluptate animantium.* S. Clement. Alex. lib. 2. Stromat.

5 *Eſt vna quidem Philoſophi amicitia altera verò hominis, tertia autem animalis.* Idem, Idem.

6 *Et turpis quidem à ſola corporis voluptate abripitur: ideoque planè eſt brutalis. Honeſtus verò ſolum reſpicit animum, quatenus quædam in eo virtutis indicia apparent. Medius vtranque, & corporis appetit pulchritudinem, & animi.* Alcinoo. lib. de Platon. doctr. cap. 32.

Quien à visto al Sol vestirse de lobreguezes de la noche? y al dia fluctuar en horrorosos parasismos de escuridades? à la professsion de la virtud hecha dotrina de el vicio? y à la razon prudencial, sugeta à el apetito vicioso? à vn Philosopho verdadero professor de lo estoico, y Maestro de lecciones de hallar la paz, y tranquilidad de el animo, inducido (por mal escuchado) à persuadir improuidades? y que quien se grangeò las estimaciones de el Apostol de las gentes, y otros Santos, juzgandole digno de colocarle entre los Varones celebres, corra por los filos del empeoramiento? Quien motiua estas impropriedades? Quiẽ por acreditarse de ingenioso, quiso fundar su realce en el desdoro de los aplausos agenos.

Sentir ha sido de toda la Philosophia antigua, que sin conocimiento no se puede exercer bien qualquiera cosa; este, mientras mas practico, mas perficionado en la eleccioñ conforme de lo que se busca; y siendo tan precisa la coyũda de la amistad, quebrára facilmente, si antes no se exami-

minaſſe vno à ſi miſmo, y hallandoſe conueniente, eſſo miſmo que conociò de bueno en ſi, explayarlo en los demas con los medios virtuales, ſin los quales fuera la amiſtad, de el ſegũdo, ò tercero grado que inſinuò el Pithagorico.[7]

7 *Gratioſa quippe eſt amicitia, & à ſe verò examine in blandiores ſenſus charitate mutat.* Symmachus lib. 9. epiſt. 82.

Dize Seneca à Lucilo en la epiſt. 6. *Si te he de dezir del modo q̃ voy aprouechandome, es cierto, que mis eſtudios me han grangeado el conocimiento de poder ſer ya amigo de mi proprio* (dificultad tan grande llegar à eſte grado tan relebante, que no ſe conſigue, ſino es à coſta de largas fatigas, y eſtudios)[8]

Aplaude eſte ſentir con admirable elegancia el Griego Hierocles, y parecele, que el verdadero fruto de la amiſtad es la virtud, mediãte ella, el bueno ama à todos por dos cauſas. La primera, es de los buenos q̃ imitan la perfeccion por donde ſe vnen las virtudes. La ſegunda, de los malos, à quienes el juſto no aborrece por la naturaleza miſma, en que ſolo ſe conocen, y ſe diferẽcian por las execuciones, de donde ſe ſigue, que el bue-

8 *Quid me hodie apud Hecatonem delectauerit dicam: Quæris inquit, quid profecerim? amicus mihi eſſe cœpi, multum profecit, nũquam erit ſolus. Qui ſibi amicus eſt, ſcitò hunc amicum omnibus eſſe.* Senec. lib. 1. epiſt. 6. ad Lucil. cit. del Impug.

bueno no aborrece à nadie, y solo se ama à si, pues halla dentro lo apetecible à que aspira el animo (q̃ es la virtud) 11 Pareceme que le entendierõ à Seneca mas bien en su alusion los Griegos, que algunos Españoles de estos tiempos. No obstante esforcemos mas esta razon de el Andaluz.

Amor que no tiene cõsistencias de virtud, no puede ser bueno para amigable, donde se origina examinar su fondo para conocerle si es a proposito: mas el que con notoriedades se venera por perfecto, sobrale la inquisicion, por hallarse calificado para comunicarse à los demas: Este es efecto que lo produce la caridad, que mirandose à si misma, copia esse dechado de sus perfecciones, para ostẽtarle à los que quiere por amigos. 12

Funda Iuan Sarisbariense su opinion entre la duda que pone para lustre de lo propuesto por Seneca, preguntando, si puede aver entre los que no son buenos amistad, y caridad? y concluye por su parte, que los malos carecen de lo caritativo amigable, aunque observen entre si concordia; pues essa vnion, es mas facciõ

cons-

11 *Amicitiæ habitus perfectissimus virtutum fructus. Optime autem, & conuenienter amicitiæ ordo seruabitur, si bonos, tanquam qui hominis perfectionem retinuerint; & propter naturam etiam, animique significationem, omninò amplectamur: malos autem amemus propter naturam solum; tanquam nihil ab animo ad amicitiæ susceptionem afferant. Vnde fit etiá, vt rectè dicatur virum bonũ odisse neminem, Solumque sibi amicum existere.* Hierocles cap. 6. ad Carm. Pithag.

12 *Non validis radicibus nititur amor indebitus, & citò ad examen reducitur quidquid gratiæ aura subripuit. Me solùm noui prius debuisse diligi, quam probari. Hunc tantum fructum de charitate possedi.* S. Ennodius libr. 3. epist. 11.

conſpirada en que ſe juntan, q̃ amiſtad perfecta en que debierã eſtar enlaçados. Eſtos, como improprios de la virtud, eſtãn tan deſavenidos conſigo, que no es poſsible aborreciendoſe à ſi (mediante la maldad) que obſerven en los demas, ciencia, juſticia, y caridad: y al contrario, el que es bueno obra con perfeccion, donde los malos hallan tanta repugnancia. 13

En conſequencia de ſu propoſicion, refiere nueſtro Philoſopho el ſuceſſo de Eſtilpon, que aviendo perdido hijos, y muger con la hazienda en la tirana aſolacion de ſu Patria, le preguntò el Vencedor Demetrio, hallandole ſolo (pero alegre) ſi avia perdido algo en aquella fatalidad comun, y le reſpondiò Eſtilpon, que *nada, pues todos los bienes ſuyos los lleuava dentro de ſi, ciencia, juſticia, piedad, virtud, y prudencia*. Lo miſmo dixo Epicuro, que era deſdichado el hombre que ſe buſcauа fuera de ſi, apeteciendo exteriores deleytes.

13 *Quæſitum eſt, ſi inter malos charitas, & amicitia eſſe poteſt, ſed tandem placuit, eam niſi in bonis eſſe non poſſe. Magna vtique inter molles, & malos concordia ſed ca tãtum à charitate diſcedit quantum lux diſtat à tenebris, & licet interdum mali ſicut, & boni, idem velle, & idem nolle poſsint, amicitiæ titulum non aſſequutur.* Ioan. Sarisbar. epiſt. 12. lib. 3 Policrat.

Sene. epiſt. 9. ad Lucil. vt ſup.

Seneca ſin inconſequencia.

Deslindemos aora la inconſequencia, que el Impugnador quiere ſacar de Seneca à Seneca, deducida de la epiſtol. 14. donde reprueba, que amemos à el cuerpo, dexandole envilecer en ſus torpedades, obligado à ſervir à muchos quien ſe deſvela en darſe placeres à ſi ſolo. 14 Pues quien dize menos, ni el Philoſopho dixo mas? Que tiene q̃ ver la amiſtad cientifica por la vnion de la virtud en la eſpeculacion de hallarſe idoneo para ſer bueno à los demàs, à la Politica de Eliogabalo, y otros vicioſos en deleytes de ſu cuerpo, pues allà como docto le toca el conocimiento practico, y aqui como Eſtoyco la reprehenſion de eſte vicio deſordenado? Ni obſta la citada epiſt. 48. por lo que eſcriviò. 15 En eſta epiſtola và largamente tratando el Cordoves de el cariño que ſe debe tener à los criados, obrando cõ ellos lo que cada vno deſea ſe haga cõ èl, y dize, *alteri viuas oportet, ſi vis viuere tibi*;

14 *Multis enim ſervit, qui corpori ſervit.* Senec. impugn. de Senec. epiſt. 14. por el Impug.

15 *Nec poterit quiſquam beatæ degere qui ſe tantum intuetur, qui omnia ad vtilitates ſuas convertit: Alteri viuas oportet, ſi vis viuere tibi.* Idem cit. per Impugn. epiſt. 48.

de-

de modo, que en esto no està arguido de opuesto à si legitimamente. Todo lo demas que apropria el Impugnador, no viene à el proposito, porque se desvia de la inteligencia principal donde se funda la repugnancia.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta question.

En el num. 4. dize, quien se ama à si con amor de amistad, amarà todas las cosas por si, como quien quiere bien à el amigo. En esto ay esta distincion: si se ama à si con amor Philosophico, como Seneca escrive, y aplaude en su doctrina el Pithagorico, es acto virtual, y pertenece al primer grado de los tres referidos, como mas heroyco. Si se quiere con solo amor de naturaleza, esse es brutal, y de tercer gerarquia, reputado por torpe, de el qual ningun Philosopho hizo jamas caso en sus escritos.

El Autor al num. 7.

En el num. 7. dize, si fuera verdad lo que dize Seneca, ninguno huviera sido exemplo mas noble de amistad, que Narciso. Yo respondo: si fuera mentira lo que escrive el Andaluz, era Narciso buen exemplo para des-

do-

dorar su doctrina. Este Ioven, blanda lisonja de el prado, le pareciò no merecer sus asseos humana criatura, y por esso solo se dexava copiar de el espejo de vna bulliciosa fuente, queriendo ser homicida en sus despegos de el reciproco amor, con que alternativamente los hombres se quieren vnos à otros, y cõtra este dixo el Sabio aquellas tan eficaces razones: 16 Y aun con mas claridad el Eclesiastico lo diò à entender, pareciendole que no podia ser vno bueno para otros, siendo malo para si. 17 De esto se infiere mas bien lo que comprueba el Sarisbariense contra el num. 6. que el avàro nunca tuvo amigos, porque siendo malo, y contrario de si mismo, no pudo ser con los demas caritativo. Amistad que es de repetidos intereses, procede de la viciosidad ilicita que la aumenta; esta no puede hazer objetos de perfeccion, porque si dentro de si se halla desconocido el que la pretende, salen obscuros, imperfectos, y dudosos todos los actos de su execucion exterior. 18

16 *Bene facit animæ suæ vir misericors, qui autem crudelis est, etiam propinquos abijcit.* Prou. 21 v. 17.

17 *Qui sibi nequam est, cui alij bonus erit?* Ecclesiast. 14. v. 5

18 *Amicitiæ prostitutæ fides haberi non debet. Nam quæ venit á sinceritate animi, fidelis, certa, & fixa est, quæ ab arca, vèl loculis, fluida, incerta, erronea deficiente viatico marcescit.* Ioan. Sarisb. lib. 8. Policrat. cap. 8.

El Autor al num. 9.

En el num. 9. reprueba el que se valgan de la doctrina de Christo Señor

ñor Nuestro, 19 porque San Pablo dize, que la caridad no busca sus cõveniencias, excluyendo con este texto al primero de el Evangelio. Es verdad que el Apostol no quiso que se fundasse en vtilidades proprias la caridad; pero comentando el Chrisostomo de la Iglesia estas palabras, dà à entender, que es tan proprio de esta virtud, consolidarse con la cosa amada, que de dos objetos se forma vn cuerpo solo, donde quando me busco à mi, es para mi amigo, y quãdo pretendo las conveniencias de el amado, afianço las mias tambien. 20.

19 *Diliges proximum tuum sicut te ipsum.* Matth. 5.

Charitas non quærit quæ sua sunt.

20 *Charitas non quærit quæ sua sunt, nam qui diligitur omnia esse existimat... hoc enim est amicitia: eum qui diligit, & eum qui diligitur non amplius esse duos divisos, sed vnum esse hominem, quod quidem non ex alio fit, quam ex charitate.* S. Chrysostom. hom. 33. ad Chorint. 1.

El Autor al num. 11. del Impugnador.

En el num. 11. dize, que al rico avariento se le hizieron las entrañas de hierro, no porque se amasse à si, ò à el pobre con la caridad, mas porque aviendose afiançado en sus averes, hizo poco aprecio de los mas estimables, que es la caridad; a quien mirãdole S. Chrisostomo, añade, que padecia à vista de Lazaro, porque apartandole de si, se hallò mas bien con sus deleytes, que con la perfeccion de la caridad amable, donde fue mas enemigo de si proprio, quãdo amãe idolatraua en bienes que no eran

su-

ſuyos, por ſer del mundo: y de aquello, que como vnico de ſu ſer le pudo perficionar haziendole tratable, ſe deſmintiò tanto, que ſe hizo ageno feudatario, valiendoſe de la inconſtancia de lo mas caduco, y perecedero. 21

21 *Ac ſanè ob hanc cauſam neminem iſte alium vidit, quam illum paulò ante ipſius egentem, vt hinc in memoriam rediens factorum ſuorum, intelligeret iuſtè ſe huiuſmodi pœnis affici.:::: vna erudiens ipſum, ac nos quantum boni ſit pecunijs non confidere.* D. Chryſoſt. homil. 2. ad Philip.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

El Impuguador impugnado de ſi en la queſt. 6. n. 4.

QVando el Impugnador ha opueſto à Seneca impropriamente el amor vicioſo en la forma, que le pareciò mas conveniẽte para arguirle, no debiendo obrar por ſi, para acertar con los demas; Hallo eſta antinomia contra el Impugnador en la queſtion. 6. num. 4. *Pues de eſſa voluntad ſe ha de empeñar en ſocorrer primero la agena, porque ha de tomar el modelo de lo que quiere en ſi, para executarlo en los otros*. Luego por el conocimiento con que vno ſe amare á ſi, neceſsita de medir el acto, que ha de deliberar en los otros, contra ſu num. 9. de eſta queſtion?

En

En la quest.5.num.8. confiessa llanamente, que nadie ama a el proximo, como à si, haziendolo inescusable para no revelar secretos à su amigo: *Ay hombre tan amigo de otro, como lo es cada vno de si?*

Idem Impug. de si en la quest. 5. num. 8.

En el simil que trae en el num. 10. de que Castor se tratò à si mismo como à cõtrario, para assegurar la amistad, y no la hermandad de Polux, se halla vencido este discurso cõ èl mismo, declarado con diferente inteligencia de el mismo Impugnador en la quest. 1. num. 6. *Si ya no dezimos, que con ser hermanos, aun en el cielo tienen contienda, y que el estar abraçados, no es caricia, sino desafio, no amistad, sino lucha.* Poca explicacion ha menester esta contrariedad que se haze à si el Impugnador.

Idem Impug. de si en la quest. 1. num. 6.

***



QVESTION V.

Si es desleal, ò traydor à el amigo, quien recata ſus ſecretos? y ſi deben tener Priuados los Principes à quien reuelen ſu coraçon ſin cautelas?

CVIDADOSO Aſſeo es el de vn jardin, donde la hermo- ſura

ſura de los quadros en primoroſo dibujo oſtentan la variedad de colores, que ſin deſvelos naturaleza copiò de ſus perfecciones miſmas, adornãle los mirtos, que en regulada pared ſon, ſi gracejo à la viſta, obſtaculo à las manos, para que no ſe amancille lo odorifero de eſta cultivada Republica: preſtando matizes à las demas plantas la Reyna de las flores, eſpera a que tributandola ſu aljofar, haga depoſito dellas en lo hermoſo de ſu caudal. Deſcubreſe coronado el clavel, tan ſin igualdad ventajoſo, que eſtudian todas compoſtura, dandolas reglas de equidad para proporcionarſe agradables ſin deſaliño. Cercalas vn fuerte muro, donde ſe mira vn poſtigo, ſiempre para los mas cerrado, ni aun para pocos abierto, y facil ſolo à quien tiene la llave de eſte penſil. Blaſon de la amiſtad verdadera, que no deſcubre los ſecretos, q̃ la fian, ſino es à quien en ella depoſita ſus placeres, y peſares, ſus guſtos, y triſtezas. Si el amigo le pone el cãdado de el precepto à la voz, nadie regiſtra ſu pecho: advirtiòlo San Gregorio Nazianzeno.[1]

[1] *Amicus fidelis hortus concluſus.* S. Greg. Nazianz. orat. 4. in Iullian. Steleteutic. alter.

Departe de la fineza està el guardar fiel lo que se le comete, y de la verdad no ocultarla nada con doblez. Es tan proprio en el hombre no negarse al conferir lo que ocupa el pecho, que la misma naturaleza lo expressò en hazerle sociable para especificarse, no para hurtar las razones. Quien se vale de la cautela, no tiene sincero el animo, cubrele à su espiritu mucha maleza, y no puede buscar la luz exterior, quien se enluta por adentro de tenebrosos errores.[2]

[2] *Nullus enim abscondit vitam in quam non cadit reprehensio, quæ autem absconduntur, absconduntur præteræa quod sint offusa tenebris.* D. Chrysostom. homil. 18. ad Ephes.

Dixo muy bien Aristoteles, que aunque se les diò à los demas animales voz para sentir, ò alegrarse, no se les diò para comunicar como à el hombre: haziẽdo alarde de sus afectos, donde los modera la templança de el amigo, alentando lo desmayado de el animo, para que pueda tolerar con mas gusto sus pesares. Coraçon que se recata de su amigo verdadero, es enemigo disfrazado, desconfia de todos, quando es simulacro de la traycion. Halla inconvenientes en otros, y està todo èl lleno de estorvos.[3]

Aristot. lib. 1. Polit.

[3] *Palàm nihil audet simulata mens, conscientia dolosa.* S. Petrus Chrysolog. serm. 158.

Seneca citado en esta questiõ por

ſu Impugnador reprehende cõ juſta cauſa à Lucilo, porque dando titulo de amigo á vno, que le fiò vnas cartas, no comunica con èl ſus ſecretos, ò ſi ſe cautela de ſu liuiandad facil, para que le dà titulo que no le conviene? *Ita eadem epiſtola illum, & dixiſti amicum, & negaſti.* Porque el que va con razon mereciò el nombre de amigo, ha de ſer tratado con la igualdad, que la propria perſona: *Si aliquẽ amicum exiſtimas, cui non tantum credis, quantum tibi vehementer erras.* Poco ſupo de finezas quien vſa eſtas civilidades: *Et non ſatis noſti vim veræ amicitiæ.*

Senec. cit. del Impugn. lib. 1. epiſt. 3.

Idem vt ſupr.

Idem vt ſupr.

En eſta epiſtola advierte el Philoſopho, que no ſeamos faciles en hazer eleccion de amigos: ſi quien luego ſe determina, cõ facilidad ſe arrepiente, es neceſſario antes ſaber que propriedades vſa, y no ſiendo conveniente, no admitirle, mas conociendole vtil, no deſecharle. 4 Amigo, q̃ es fiel, es medicamento de infortunios; es opueſto eſcudo à las invaſiones de el peligro; complaceſe el ani-

4 *Tu verò omnia cum amico delibera, ſed de ipſo prius. Poſt amicitiã credendum eſt, ante amicitiam iudicandum.* Idẽ ead. epiſt. 3.

mo en su conocimiento, afiançando en èl la deliberacion de lo que es vtil, quando su ausencia es dolorosa, y su memoria tan agradable. 5 Dize San Iuan Chrisostomo citado, no hablo yo de los amigos de mesa, sino de aquellos que hazen corto aprecio de sus vidas, por sacrificarlas al empleo de los que aman como à si proprios. 6 Pareciò al Pelusiota Griego, que amistad, que està perfectamente formada, no la falta cosa para crecer en virtudes, sino el temor de Dios, en cuya presencia no se cōciben bastardos rezelos, y se añaden mas encomios à la solidez de la caridad, y quando puede aver culpa en el excesso por sobra de aficion, estando la divina templança à los ojos, modera soberana, para que se perficione esta constante. 7

Seneca sin inconsequencia.

Para inteligencia de lo que se le arguye à Seneca de Seneca, es menester expressar esta razon, antes que se obscurezca con sombras de la calumnia, y sea creido el engaño, peligrādo

5 *Fidelis amicus est re vera validum tegumentum, quid enim non fecerit verus, & germanus amicus, quam non tullerit voluptatem? quā non securitatem? Etiam si thesauros dixeris innumerabiles nihil verò, & germano amico potest æquiparari. Primum autem dicamus quātam voluptatem habet amicitia. Gesti gaudio cum videns, & diffunditur. Cum eo coniungitur quadam coniunctione quæ ineffabilem animo habet voluptatem.* D. Chrysostom. homil. 2. ad Thessal.

6 *De germanis loquor amicis, qui sunt vnanimes, & qui pro amicis mori elegerint, & qui ardenter amat. Ne mihi cogitantes eos qui leuitèr amant, & sunt mensæ socij, & amici nomine, existimetis arguere id quod dicitur.* Idem.

7 *In vtrumque in nobis abundet, nempe, & Dei metus, & amicorum amor: ille improbas suspiciones aliminans, hic charitatem ac beneuolentiam bonorum omnium matrem pariens. Nam cum Dei metu temperatum atque permixtum amorem habemus, omne bonorum genus in nobis pullulat.* S. Isidor. Pelus. lib. 2. epist. 102.

do la verdad en sus conceptos: Dize el Philosopho en esta epist. 3. ya citada: Necessaria cosa es ser tan limpio de conciencia, tan puro de costumbres, y tan claro en sus obras, q̃ aunque tenga satisfacion de su amigo, no le sirva de barbara confiança para el mal obrar: mas tan adequado à las leyes de la virtud, que lo que hiziere nivelado por la prudencia, sea como si fuera à los ojos de su enemigo. O! como si el que està presente otro dia avia de bolver el rostro à el cariño, y publicar despegos en lo sociable. 9

Bien estuvo en este conocimiento el discreto Simplicio, quando insinuò, que quien se valiere de la fidelidad de el amigo (en quien debe descansar como el alma en el cuerpo por la reciproca vnion) necessita primero de purgarse de toda viciosidad, adornando sus afectos de virtuosas joyas para este dulce maridage, y en viendose compuesto, tomar forma que le iguale à la que tiene en esta prevencion. 10

No es possible pueda conservarse en perpetuidad lo amigable à vista de los empeoramientos de el animo;

8 *Tu quidem ita viue, vt nihil committas, nisi quod committere etiam inimicò possit.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impug. epist. 3. ad Lucil.

9 *Tu quidem ita viue, &c.* Sen. vt supr.

10 *Debet igitur qui amicus esse vult, semetipsum repurgare, quãtum fieri potest, à brutis affectibus actum sui simile quærere: idque inuentum amplecti, quasi dimidio animæ suæ altera vecorports sui parte reperta.* Simplicius ad cap 37. Epicteti.

no se puede hazer buena eleccion estando enferma la cabeça, ni menos discernir lo bueno, siendo ella quien estudia en lo que es malo. 11 Siendo pues este el intento de el Andaluz, no viene à el proposito la inconsequencia. Porque esto es persuadir à lo heroyco de el bien obrar, y como lo explicaua su Impugnador, era haziendole Maestro de doblezes en el genero de comunicarse vno con su amigo.

11 *Qui imperet gulæ, potus cupiditati, lasciuiæ, somno, ignauiæ. Nam qui ab his vincitur, is neque ipse sibi, neque amico posuit præstare, quod ex vsu sit.* Xenophon. cap. 20. & seqq. lib. 2. memorabil.

Tu quidem ita viue, &c.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 3. de esta quest. del Impugn.

Dize el Impugnador en el num. 3. que le parece mas discreta razon de estado exceder vno en recatar su pecho, que en ser franco de sus secretos. De este modo padecerà mas desdichas, oprimido de el silencio, que si estuviesse favorecido de lo amigable.

Dudas que las padece el animo, discurre mal en facilitarlas, quando la pasion corta el hilo à los discursos: bien puede salir tal vez segura la cautela de el secreto, mas peligrosa por la mayor parte. Es muy activa la vo-

voluntad, y lo que en el ambito de su señorio se determina, està muy cerca de viciarse con los afectos desordenados, que por opuestos à la razon andan siempre à escuras mendigando claridades, porque fiscaleados de el entendimiento, no les dè la prudēcial justicia la pena de sus errores.

Si la luz de el Sol es tan apetecible, mucho mas necessaria es à el hōbre la del verdadero amigo, para que no fluctùe en las borrascas de su peligroso recato. [12]

Esta luz material que nos alumbra, no haze meritos en la calidad de esparcirse para todos; mas la fineza de el que ama, es vna antorcha de contraviento, que ni lo prospero, ò adverso le disminuye lo claro con que se manifiesta á el objeto amado. [13]

Ya sè que me està combidando el Impugnador, à que vea en las profanas historias à el amor con la cabeça descubierta (dize:) *Para significar que la amistad se ha de avenir bien con la cortesia.* Yo entiendo lo contrario, quando miro que le pintan

12 *Multi solem videntes sunt intenebris. Abundantes autem amicis, ne fuerint quidem inafflictione.* D. Chrysostom. homil. 2. ad Thessalon.

13 *Illi sunt etiam luce magis desiderabiles. Re vera ipsa quoque luce est amicus desiderabilior. Melius est enim vt sol nobis extinguatur, quam vt privemur amicis.* Idem ibidem.

El Autor al mismo num. 3.

vendado, y ciego. Nunca se ha visto cortesia alguna, en quien gasta mucha ceguedad: pues esse obsequioso acto proviene de la razon discreta, y la ceguedad padece error en el deliberar para el conocimiento proporcionado de las cosas.

El tener amor descubierta la cabeça, es indicio de la claridad alternativa, conque se ha de conferir lo amigable. En ella estàn las potencias, voluntad, memoria, y entendimiento, depositadas, como en parte mas decente, y no ha de aver sobre ellas cosa que pueda ocultarlas, quando se trate negocio de consideracion. El mismo Impugnador me dà el texto para esta prueva en este numero 3. *Porque* (dize) *la amistad es negocio unicamente de la voluntad.* Luego no se ha de cubrir la cabeça donde reside ella?

El Impugnad. num. 3. de esta quest. 5.

En el num. 7. dize, q̃ el auer Christo S. N. encargado el secreto à sus tres Discipulos de las glorias de el Tabor fue en la condicion humana contraria persuasiõ, para q̃ lo publicassen: *Nemini dixeritis.* Sabed, que gusto que

El Autor al num. 7.

Matth. 17.

que nadie lo ſepa, que voſotros tendreis cuydado de publicarlo. Duriſſima ilacion es eſta, porque Chriſto nueſtro bien, no pretẽdiò hazer alarde de ſus glorias en la publicidad, donde importava padecer para redimir el linage humano. Lo otro, que ſeñalò tiempo determinado, quãdo quiſo que ſe divulgaſſe, donde quiſo que ſe dixeſſe, y no ſe dixeſſe; que ſe dixeſſe deſpues de auer reſucitado, y no ſe dixeſſe antes de auer padecido, lo qual cumplieron, y eſto todo es mas en abono de lo que dixo Seneca

Quando Chriſto Señor Nueſtro vá à transfigurarſe, aun ſiendo miſterio de tanta importancia, le fia, no de vn ſolo amigo, mas de tres. 14 Que lo que les mãdò Chriſto lo cumplieron, ſiendo fieles en ſus ſecretos, cõſta de la miſma eſcritura, 15 tratandolos como à amigos en lo que no quiſo facilitar à los demas. 16

14 *Aſſumpſit Ieſus, Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrẽ eius, & ducit illos in montem excelſum ſeorſum, & transfiguratus eſt ante eos.* Matth. 17. v. 1

15 *Et ipſi tacuerunt, & nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quæ viderant.* Lucæ 9. v. 36.

16 *Vobis datum eſt noſſe miſteria regni cælorum, illis autem non eſt datum.* Marth. 13. v. 11.

El Autor al n. 8. del Impugnᵉ

Lo que apropria en el num. 8. no es de eſte intento, porque el no auer querido Chriſto Señor Nueſtro que nadie le vieſſe ſu coraçon haſta deſpues de aver eſpirado, fue darnos

doctrina de huir las curioſidades en las coſas de la Fè, y como en ſu divino pecho eſtaua tanto ateſorado, haſta que los Sacramentos no ſalieron à divulgarlo, no diò lugar à que pecaſſe de atreuido nadie. 17

17 *Scrutator maieſtatis opprimetur à gloria.* Prou. 25. v. 27.

El Autor al num. 9.

En el num. 9. dize, que ſe les luciò ſu maquina à los Griegos en la aſſolacion de Troya, porque no tuvo lẽgua el Paladion q̃ era de palo. Lo cierto es, en ſentir de los Hiſtoriadores antiguos, que aquella Ciudad fue vencida por traicion de Eneas, Antenor, y otros complices que la vendieron à los Griegos, no porque el cavallo careciesse de voz, ſiendo todo de madera. 18 Antes hablò tanto aunque no fue creido, que pudieron dezir todos, que auia hablado por las coyunturas (como vulgarmente ſe dize.) Apenas el Sacerdote Troyano le haze la primera pregunta, quãdo dize lo ſuyo, y lo ageno, que ocultava dentro de ſi.

18 *Conuenit inter hiſtoriographos Troiam ab Enea, Antenore, & aliquot alijs, qui poſtea profugi multis fuerunt annis, proditam fuiſſe Græcis,* Ioan. Rauiſ. tit. de proditorib.

Virgilius. Ænn.

Inſonuere cauæ gemitumque dedere cauernæ.

El Autor al num. 11.

En el num. 11. dize, que los Angeles de la primer gerarquia, como

mas

mas allegados à Dios, perciben muchas coſas, que las retiran de los de inferior calidad. Eſto miſmo iluſtra mas à Seneca, concediendole dos propoſiciones. La primera, que Dios ſupremo Rey de Cielo, y tierra, comunica ſus ſecretos à los q̃ ſon mas validos ſuyos. La ſegunda, q̃ le guardan tanto eſſe ſecreto, que aunque ſe amã vnos à otros cõ caridad inſeparable, no les fian à los inferiores eſtas noticias que alcançan.

El Autor al num. 14.

En el num. 14. leo vnas razones, que me eſcabroſean tanto los ojos, que no acierto bien à congeturar ſu ſentido, remitolas à el corteſano, que puede ſer me quexe de melindroſo, y no aya culpa en quien las eſcriviò; no obſtãte tengo de dezir de que adolezco. Su formalidad es eſta: *Nadie es ſeguro depoſitario de vn ſecreto Real, no los nobles; porque como eſtàn acoſtumbrados à viuir ſin ſugecion, corre peligro el ſigilo ciuil de vn ſecreto.* Infelices nobles en opinion del Impugnador, y que obligaciones tan inferiores ſe les cõſidera, pues no ſon capaces de guar-

dar

dar secreto, y fidelidad à sus Reyes (vamos adelante.)

Ya hemos llegado à la contraversia reñida, si es licito, ò no el tener Priuados los Reyes, y aunque se defiẽde lo que sobra por ambas partes, se concluye ser forçoso à el Principe tener Privado con quien descãse el peso de su govierno, ayudando à tolerar las impertinencias de el vassallo. y sirviendo de fidelissimo archivo de sus secretos. 19

Huvo siempre en todas las cosas animadas, vna secreta amistad, y correspondẽcia, cuyo vinculo, mas facilmente se rompe, q̃ dividirse pueda de su duracion gratuita. El mas seuero coraçon se hizo comunicable: y si à vn particular le es licito tener vn amigo verdadero, porque no lo ha de ser à vn Principe? hallandose rodeado de mayores estorvos que vn vassallo, y en la ambiguedad de ellos tal vez, lo que con mas cuydado se recata, suele ser lo que con mas presteza se yerra. Si à lo activo de la soberania se le dexasse sin temple la accion de su dominio, quantas vezes la humildad padeciera sin refugio? Es el Pri-

19 *Quis enim nollit vti vase pulchro? Quis contemnit consiliarium benevolum, & fidelẽ? Quis non libenter admittit eum, qui tanquam sarcinæ partẽ ita casus ipsius in se recipiat, atque eo ipso leuet, quod partem eorum capit.* Arr. lib. 4. epicteti cap. 13.

Privado el medianero, no solo para alcançar los favores, mas tambien para templar los enojos, y quando se desnuda la espada de el rigor, si la desembainò la colera, este cõ su prudencia la oblige à bolver sossegada à la cinta.

Puso Dios el Iris en las nubes, dõde si condẽsadas pronosticã diluuios à la tierrra para inundarla; segunda vez el arco le sirva de recuerdo de lo que pactò con Noe, y desbaratada essa pesadumbre horrorosa de vapores en la region de los ayres, quede la tierra sin miedos, y deshecho el castigo q̃ se intentava à los mortales.[20] Assiste benevola con sus influencias al Orbe la Luna, lo que comunica de luzes es lo que goza de mayor claridad de el Sol: excede à los demas Planetas en lo estimable de sus creditos, pues como vnica valida de essa antorcha superior, quando descansa en braços de la noche, entra substituta à dar lo que copiò de su claridad resplandeciente. Veneramos entonces lo prodigo de los favores con que la hermoseò el Sol, quando de agradecida nos paga en luces la atencion, por-

20 *Eritque arcus meus in nubibus; & videbo illum; & recordabor fœderis sempiterni, quod pactũ est inter Deum, & omnem animam viuentem vniuersæ carnis, quæ est super terram.* Genes. 9. v. 16.

porque no pisemos las sombras. A la Luna sobera sin bastardia de originales eclipses de la tierra de el primer pecado, canta la Iglesia àquellas tan dulces, como afectuosas razones, en que publicandola por valida de su vnigeto hijo implora su socorro.

Sumat per te praeces,
Qui pro nobis natus,
Tulit esse tuus.

Puede vno advertir secretamente lo que algunos no se atreuē, y muchos perdiendo el decoro à la regalia hazer notorio el escandalo en el teatro de la publicidad. Luego bueno serà el que aya Privado, à quien se le advierta lo que conviene obre el Principe para librarse de la censura comun? Muy malo dizen todos, que fue Seyano valido de Tiberio, pero mucho peor el Cesar quando le faltò este hombre de su lado. 21

21 *Obtectis libidinibus dum Seianum dilexit timuit ve, postremo in scelera simul ac dedecora prorupit, postquam remoto pudore, & metu, suo tantum ingenio vtebatur.* Corn. Tacit. lib. 6. annal.

En la contingencia de las cosas, sino quiere facilitarse la Magestad, ò son de suyo tan llanas de entenderse, que no necessitan de conferencia; y si son arduas, van à riesgo de malograrse por satisfacerse à primera

luz

luz de su concepto el Principe, y no practicarlo con el que tiene escogido para estos lances. 22

En el num.13.dize, que los secretos de las personas Reales se divulgã mas presto, por aver muchos Zaories de los afectos, yen su congetura, ò ya por vn lado, ò ya por otro, vienen à inferir lo que mas se cautelò, y de esto saca la consequencia en el siguiente num. 14. que le està mejor al Valido que no le revelen el secreto, porque penetrado de algunos, no se le haga à èl el cargo de estar manifiesto. Luego por donde lo infieren otros, se lo podràn dezir à èl tambiẽ, y saberlo sin que se lo insinuasse el Principe, originandose vna acedia peligrosa, haziendo de el bueno malo; y mirandose abatido por improprio de el secreto, juzgarse agraviado, y en lo venidero, motivado de este oprobrio, no respõder nunca a proposito en lo demas que se le consultare? 23 Criase en èsto vna cautela paliada de amistad, vn consejo vestido de dobleces, y vn desabrimiento que se resuelve à sentirse, viẽdose desacreditado en lo mas seguro de su fidelidad noble.

22 *Solatium curarum frequenter sibi adhibent maturi Reges, & hic meliores æstimantur si soli omnia non præsumant.* Cassiod. lib. 8. epist. 9.

El Autòr al num. 13.

Y num. 14.

23 *Et à zelantibus te absconde consilium.* Ecclesiast. 37. v. 7.

Ya sè que este numero, y rumbo le sigue el Impugnador por consejo de Iuan Sarisbariense, que cita los versos del Horacio, mas tambien este docto Politico en esta misma cita dize, que el recatar los poderosos sus secretos, lo hazen por no declarar vn vicio, peligrando su entereza quando esperase el amigo vn sucesso congruente. 24

24 *An eum putas in conscientia tua securum quiescere, cuius turpitudinem producere potes in lucem, & proferre in publicum? Certè omnis, qui malus est odit lucem.* Ioan. Sarisb. lib. 3. Nugar. curial. cap. 12.

Sigue tambien el Impugnador à Don Diego de Saavedra, y aunque para todos, y para mi tiene la estimacion que merece; no puede agradar todo lo que dixo à todos, à si como Seneca, siendo mayor Philosopho que no èl, se halla impugnado oy de alguno. Veamos lo que dize Saavedra citado: *Si el valimiento se funda en la confiança ya hecha de grandes secretos, peligra en ellos, siendo viuoras en el pecho de el valido, que le roen las entrañas, y salen à fuera, porque, ò la ligereza, y ambicion de parecer fauorecidos, los reuela, ò se descubren por otra parte, &c.*

Saav. empress. 50. cit. de el Impugn.

Los que viuen en Palacio, no siendo

dotan favorecidos como el Privado, y embidiosos de la grandeza que ocupa, suelen hazer creer à otros q̃ son ellos tambiẽ de los q̃ participan de las cosas de mayor gravedad, ostentandose superiores por este modo, para fingir lo que no tienen, y ser estimados de los otros por tan ilicito medio en lo q̃ les falta: mas el Privado no necessita de hazer alarde de lo que sabe, para que todos conozcan es el archivo de los pensamientos Reales, y tanta mas autoridad tiene quando no se facilita, para que si inquieren lo que èl sabe, no puedan dezir lo q̃ dèl no oyeron. San Pedro pudo estar muy desvanecido con el valimiento de saber lo que passò en el Tabor; mas estuvo tan lexos de publicarlo, que antes pedia se hiziessen alli moradas para viuir largos años. 25 Mas como era preciso redimir el linage humano por medio de los tormentos, y passion, no se hizo lo que èl rogava; pero ni menos revelò lo que avia visto. 26 Luego no tuvo razon Saavedra en dezir, que necessita el Valido de revelar los secretos, para que sepã todos es el mas ama-

25 *Faciamus hic tria taberna-cula.* Matth. 17.

26 *Et nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quæ viderant.* Lucæ 9. v. 36. vt sup.

amado de el Principe. Bien pudo dezir el señor Rey Don Alonso el Sabio, q̃ los mejores consejeros erã los muertos (hablando de los libros) mas tambien el gran Alexandro, preguntado donde tenia sus tesoros, enseñò à sus amigos. Estos siendo nobles son seguros para depositar en ellos sus cuydados, pues han siempre de proceder, correspondiendo à lo esclarecido de su sangre, acreditada con tanto ilustre progenitor. En las estrellas de el cielo ay grados de nobleza singular, pues las de mayor magnitud posseen mas claridad, y mayor grãdeza, respecto de las otras.

Simplicius ad cap. 31. Epicteti.

Fiaronse siempre los señores Reyes de Castilla, y Leon de los Ricos hombres, afiançando con ellos su Corona, quando suplian de su caudal lo esteril de la riqueza magestuosa, por lo excessivo de los militares estipendios, y por esto les llamaron señores de pendon, y caldera. Siendo cautivado el noble Pompeyo de el Rey Gencio, y declaradole el rigor q̃ le esperava, sino descubria los designios de el Pueblo Romano, no solo le desengañò de que no cometeria

Rauisius tit. de const. in reb.

ella

eſſa infidelidad, pero hizo vna experiencia à ſus ojos de la conſtancia q̃ auia en ſu pecho, arrimando vn dedo à quemarſelo à la luz de vna vela, accion con que le dexò al Barbaro Rey tã cobarde, que procurò luego firmar las pazes con Roma, llevado de la animoſidad ſilencioſa de el famoſo Guerrero.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

ASſienta el Impugnador, que no debe vno fiar ſu pecho de el amigo; pero ſin ſalir de eſta queſtion en el num. 11. leo las ſiguientes razones: *Mentirle al amigo, es doblada ruindad, que engañar al eſtraño.* Pues en que eſtà la mentira, ſino en el diſsimulo, negando lo que oculta el pecho? y ſi es amiſtad, como puede parecerlo verdadera con cautelas? y ſi ſe vſa de ellas, como las dà titulo de amiſtad?

El Impugnador impugn. de ſi en el num. 11. de eſta queſt.

En el num. 15. de eſta queſt. confieſſa, puede tener Privado el Principe, y aunque con violencia lo publi-

Idem in num. 15. huius quest.

ca, finalmente lo concede: *Con que serà forçoso eligir de dos males el menor, y no manifestar à dos lo que pudiere executarse con las noticias de vno.* Concluyo con las palabras de Simplicio: *Igitur in rerum naturæ inquisitione magna lux veritatis ita coniunctis animis illucescit: & in virtutis vsu, si ea quæ in singulis excedunt, in commune conferantur, & vsurpentur, vna quædam integra, & perfecta virtus. Accedunt tuta consilia dubijs temporibus, & actiones constantes prudentia simul, & potentia, corroboratæ. Fides verò atque fiducia nec ob cognationem tanta esse potest, nec ob Principatum, nec ob pecuniæ magnitudinem, quanta propter amicos sinceros.*

Simplicius ad cap. 31. Epict.

QVES-



QVESTION VI.

Si ha de medir vno con su caudal las dadiuas para hazer beneficios? ò si le obligan las leyes de la generosidad à hazerlos, aunque sea con desmedras propias?

PARECER Fue de San Clemente Alexandrino, que la vir-

tud

tud era vna congruente aficion de el alma, la qual se sugeta à la razon por el discurso de toda la vida, de donde provino llamarse à la Philosophia, vn estudio tan adequado à lo justo, q̃ necessariamente ha de ser pecado to do quanto se hiziere, errando en ella el modo. Sugetãdosela todas las virtudes, originandose vna admirable obediencia con que se eleban à soberanas.[1]

Ponese à mirar el Salmista Rey à nuestro primer padre en la afliccion de verse desposseido de su inocencia, y gracia primera, y como por falta de razõ quebrò el precepto de la ley q̃ se le impuso, hizose vn bruto irracional en la culpa q̃ cometiò.[2] Comentando este lugar el Clemente de Alexandria dize, no ay que admirarse, que aviendose Adan desviado de la razon, se halle igual de los jumentos.[3]

De este modo tendrèmos entendido el blason presente figurado en el fiel de vnas valanças; pues si la razon fiel de el peso de el animo se declina mas à vna parte que à otra, no puede dexar de ser vicioso el acto que le

1 *Ipsa enim virtus est, animæ concinna, & congrua affectio, quæ rationi subijcitur per totam vitam. Quim etiam quod est supremum omnium ipsam Philosophiam definiunt, studiũ rectæ rationis, adeò vt sit necessario delictum, quidquid fit propter errorem rationis ::::: quod etiam peccatum significat.* S. Clem. Alex. lib. 1. Pædagog. cap. 13.

2 *Homo cum inhonore esset non intelligit: comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Psal. 43. v. 21.

3 *Iam enim quando primus homo peccauit, & Deo non obedit: & iumentis, inquit assimilatus est homo, qui præter rationem aberrasset, merito rationis expers existimatus comparatur iumentis.* D. Clemen. Alex. lib. 1. Pædag. cap. 13.

le obliga à el exceſſo de la prodigalidad.[4]

No pudo aver demaſia, que alargandoſe de el medio de proporcion no corrieſſe evidente peligro, ſi aunque la templança quiera perficionar eſſe objeto, ſe la và de las manos, en ſaliendo de el lugar donde tiene ſu aſsiento fixo.[5]

Seneca, aviendo conſiderado eſte vicio de la eſtremidad, dõde ſucede, que por oſtentarſe liberales en demaſia, ſuelen tomar a otros lo que prodigamente deſperdician (como lo ſignificò Plinio[6]) obiando inconvenientes, eſcriviò las ſiguientes razones en el cap. 15. de el libro 2. de los beneficios.[7]

Nũca (dize el Philoſopho) hemos de dar coſa q̃ pueda cõvertirſe en verguença nueſtra, porq̃ ſiendo lo ſumo de la amiſtad igualar con noſotros à nueſtros amigos, conviene juntamẽte que ſe mire por entrambos. *Darè al neceſsitado, pero de tal modo, que no me ponga yo en neceſsidad. Dabo egenti, ſed vt ipſe non egeam.* Biẽ puede adquirir creditos à ojos de corta inteligencia el acto, que de puro

4 *Sicut ſtatera ſi lancẽ loco motam habeat, pondera iuſtè non iudicat: ita, & anima niſi habeat rationis lancem ſtabilem, ac firmiter vi diuini amoris affixam, res ſincere dijudicare non valet, ſed circũfertur iugiter, atque deprimitur.* D. Chryſoſtom. 2. ad Timot. homil. 5.

5 *Sed quod ceſſat ex reditu, frugalitate ſuppletur: ex qua velut, è fonte, liberalitas noſtra decurrit, quæ tamen ita temperanda eſt, ne nimia profuſione inareſcat: ſed temperanda in alijs, in te verò facile ratio conſtabit tamet ſi modum exceſſerit.* Plinius Iunior lib. 2. epiſt. 4. in fin.

6 *Hos ego viſcatis hamatiſque muneribus, non ſua promere puto, ſed aliena corripere. Suntque ingenio ſimili, qui quod huic donant, auferunt illi famamque liberalitatis auaritia petant.* Idem lib. 9. epiſt. 30.

7 *Reſpiciendæ ſunt cuique facultates ſuæ, vireſque né aut plus præſtemus, quam poſſumus, aut minus* (añade mas) *dabo egenti ſed vt ipſe non egeam.* Senec. cit. del Impugn. lib. 2. cap. 15. de benefi.

liberal ſe haze con deſmedras propias, pero mañana ſerà fuerça quitarlo à otros para ſuplir el deſperdicio preſente (que no es poſsible, que empeçando con vn vicio, no ſe acabe con otro mayor.) El ſeñor Rey Don Alonſo el Sabio: *El que dà mas de lo que puede, no es franco, mas es gaſtador, è demas avrà por fuerça à tomar de lo ageno, quãdo lo ſuyo no lo cumpliere, è ſi de la vna parte ganare amigos por lo que les diere, de la otra ſerle han enemigos à quien lo tomare.*

L.18.tit.5.part.2.

De Alphonſo Rey de Napoles refiere Iuan Rabiſio, que fue tan prodigo, que aviendo tomado vna gran ſuma de dinero para exercer eſſa inclinacion, conociendo no tenia de donde ſatisfacer las deudas, tiranamente ſe arrojò à deſpojar à los mas de ſus bienes. [8] No paſſarè en ſilencio lo q̃ hizo Cleopes Rey de Egipto, queriendo imitar otros anteceſſores ſuyos en la fabrica vana de ſus Piramides, celebres ya por maravillas: fue gaſtando lo que tuvo, y deſpues que ſe le acabò el caudal ſe valiò de

8 *Alphonſus Rex Neapolitanorum quum multa per luxum prodegiſſet, conflatoque ingenti ære alieno, iam non haberet vnde creditoribus ſatisfaceret, dolore, & ira permotus pleroſque ſuis bonis ſpoliavit.* Rauiſ. tit. de Prodigalit.

Idem. Idem.

de la ilicita ganancia que adquiria ſu hija, aviendola èl miſmo pueſto en exercicio que le recabaſſe lo que no alcançaron ſus Reales fuerças.

Accion que no la califica la prudencia, và tan intempeſtiva en que suceda bien para quedar acreditada de juſta, que ſigue mas al deſayre por agrado de ſu compoſtura, que al fuero de los agradecidos por empreſſa de ſu liberalidad. Lo que con temeridad ſe ofrece à la viſta, puede parecer congruente quando ſe obra, mas no ſe le negarà al conocimiẽto practico que lo vitupere por improprio de la razon. Tiene la ignorancia vn eſtilo tan contrario a la prudencia, que aunque de malicia no ſe la opone, viene en los efectos à producir vn miſmo caracter. Dar mas à quiẽ merece menos, es tan malo, como dar menos à quien merece mas. No alaba Seneca à Alexandro, porque pidiendole vn vaſſallo que le hizieſſe alguna merced, le diò vna Ciudad, quando no era capaz de recibir, ni aun vna Aldea. No fueron deſmedras en la opulencia de el Monarca Griego; pero lo fueron en ſu credito,

Senec. lib. 2. cap. 16. de benef.

grangeandoſe el titulo de vano en la prodigalidad con que quiſo preſumirſe liberal perfecto.

Seneca ſin inconſequencia.

Neceſſario es que veamos ſi Seneca ſe halla contrario à ſi, citado de el que le impugna. En el lib. 1. cap. 7. de los beneficios, tratando de la perfeccion de la dadiva procedida de la voluntad, dize. Muchas vezes nos obliga mas el que con magnificencia de ſu coraçon nos dà alguna coſa pequeña, y igualandoſe con ſu animo à las riquezas Reales nos ofrece poco, pero con mucha voluntad, y el que olvidado de ſu pobreza lo dà con tanta liberalidad, como ſi fueſſe muy poderoſo, poniendo los ojos en nueſtra miſeria. 9 Bien claro lo dize, ſin antinomia à ſu propoſicion principal.

9 *Non nunquam enim nos magis obligat, qui dedit parua magnificè, qui Regum æquavit opes animo, qui exiguum tribuit, ſed libenter, qui paupertatis ſuæ oblitus eſt, dum meam reſpicit.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 1. cap. 7. de benefi.

Olvidarſe vno de ſu pobreza, es engrandecer el animo, y reveſtido de lo generoſo exercitarſe en el acto q̃ otro, ſiendo igualmẽte pobre le mirara, ò ya encogido, ò medroſo. No dize el Philoſopho que eſte dè quan-

to tenga sin reservar nada para si, entrando ya á hazer el beneficio cõ desmedras proprias; pero que se ostente tan liberal en medio de sus mismas necessidades, que pueda desde su baxeza infima hazer competencia à la grandeza Real: *Qui Regum æquavit opes animo, qui paupertatis suæ oblitus est, dum meam respicit.*

Senec. vt supra.

Puede vno dar à otro lo poco que tiene, y haràle falta, siendo desperdiciador á costa de su miseria; y puede otro de lo menos que possee al que no tiene nada, dar la mitad, y quedaràn iguales. El otro es prodigo, este es liberal, no mirando à que era pobre en lo venidero, mas diò dentro de su esfera como rico, sin ser desperdiciador.

Muchos de los antiguos quisieron dezir, que la sal era simbolo de lo amigable, y por esso se ponia en las mesas, quando se celebravan combites de confederacion. Mas en las divinas letras la acomodan los Expositores a la prudencia con que se han de regular todas las dadivas q̃ se ofrecen. 10 Esso quiso Christo Señor Nues-

10 *Quicquid obtuleris sacrificij, sale condies*, Leuit. 2. v. 13.

Nuestro darnos à entender de la sal para firmezas de la amistad, pues no se perpetuarà duradera donde faltare la razon, y templança.[11]

11 *Habete in vobis sal, & pacem habete inter vos.* Marc. 9. v. 50.

Impropiedades vestidas de lo heroyco, descubren presto lo debil de las vasas en que se fundaron. En los aplausos de el Orbe ay muchos que quieren ostentarse liberales, aunque sea à vista de su necessidad manifiesta, por ser tenidos por poderosos, queriendo mas se sepa que dierõ, que tener para alimentarse, y distribuir con prudencia.[12]

12 *Ea inuasit homines habendi cupido, vt possideri magis, quam possidere videantur.* Plin. Iunior lib. 9. epist. 30.

En la escuela divina hemos de tomar licion contraria à estos prodigos, pues su sabiduria inmensa proporciona de tal suerte la obra, que no puede la malicia infernal arguirsela de imperfecta. Hallase Elias fugitivo de las iras de la Reyna Iezabel (q̃ le buscava para matarle) y estando dormido en el monte, ò ya de cãsancio, ò hambre (que se tiene por mejor cerrar los ojos à las esperanças de el mundo, y abrirlos à la clemencia divina, quando las miserias son grandes, y los remedios humanos se intentan como desesperados) le despier-

pierta vn Angel para darle vna torta de pan ceniciento, ò tostado entre ceniça, y carbon, y vn xarro de agua. 13 Porque ya que se empeña vna Mageſtad soberana en socorrer à vn menesteroso, no se desplegan los mãteles de essos Cielos, y le sirven vna comida, que sin igualdad se mire como prodigiosa, viniendo à sus manos la delicadeza de los manjares como llovidos? La razon es evidente. Elias era Profeta, su trage basto, su alimento corto; de esta suerte, aunq̃ Dios se determina à redimir su necessidad, ha de ser de modo, que no exceda de el curso ordinario, q̃ Elias continuava: y darle mas de lo que avia menester, era excesso en lo que se daba al necessitado, acreditando la dadiva de prodiga en el fuero de el dador. El Clemente de Alexandria al proposito deste lugar. 14

Mercedes de vn manirroto no se estiman por juzgarse comunes, y siendo reflexos de la viciosidad, las desvia presurosa de si la magnificencia.

13 *Ecce Angelus Domini tetigit eum, & dixit illi: surge, & comede. Respexit, & ecce ad caput suum subcineritius panis, & vas aquæ.* Reg. 3. cap. 19. v. 5. & 6.

14 *Ecce igitur Heliam quoque Thesbitem habemus pulchrum exemplum frugalitatis cum sedit sub ramno, & Angelus ei affert alimentum, erat subcineritius panis ordeaceus, & amphora aquæ: eiusmodi prandium ad eum misit Dominus.* S. Clem. Alex. lib. 3. Pædagog. cap. 7.

El

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al n. 3. de esta quest.

En el num. 3. dize el Impugnador, refiriendo lo que obraron los soldados por David, trayendole el agua de la cisterna de Belen; *y creciò tanto el fauor por desapropriarse de èl, quien necessitava de su socorro, que le buscò David dueño en el cielo, por no bastar para tanto don Principe soberano en la tierra.* Si Seneca dixera esto, tuviera otros Impugnadores, pero escriviendolo el Impugnador, solo me tiene à mi en lo escrito, y à otros muchos en lo discursivo. Admirome, que no repare q̃ el Principe es dueño de las vidas de sus vassallos, y como vnico Patron suyo les asiste, guarda, y dà tierra en que viuan: los que elige para defender su Patria, ò expugnar la agena, cumplen con lo que deben, y satisfacen à lo que tienen obligacion. De subdito à mayor, no ay favor, sino servicio: el soldado no tiene elecciõ, por estar sujeto à las ordenes militares, lo que obrare bueno no es acto

libre

libre de ſu voluntad, para que tenga titulo de beneficio, exercelo ſu denuedo, pero mandaſelo otro ſuperior. Luego no dize bien el Impugnador quãdo dà titulo de favor à lo que fue merito por ſu ſervicio?

El Autor al num. 4.

En el num. 4. equivoca las acciones de el valor, de el amor, y de la fama con la liberalidad, y para eſſo reprueba en Seneca el alabar à Mucio Scevola, porque metiò la mano en el fuego, pues aquella hazaña la hizo con deſmedras proprias.

En los actos de el valor no entrã la liberalidad, ſino la fortaleza, y cõſtancia; y quãdo Mucio metiò el braço en el fuego, no era liberal con ſu Patria, ſino juſticiero con ſu mano, por auer errado el golpe, matando al criado, quando juzgò que era el Rey de los Etruſcos. En la fortaleza de tolerar el fuego mirò à ſu fama, y el arrojarſe à èl, à ſu valor. Si deſpues quedò libre Roma, procediò de eſta hazaña, mas quando ſe intentò no ſe hizo para librarla, ſino para caſtigarſe à ſi miſmo.

El texto de San Lucas citado en eſte numero es muy bueno para que

ajustemos el Impugnador, y yo nuestros discursos al nivel de la razon. Veamosle: *Et prout vultis ut faciant vobis homines, & vos facite illis similiter. Mire cada vno como quisiera al otro consigo, y assi ha de ser con el otro*, dize el Impugnador, y yo respondo. Si el menesteroso es hombre prudente, y moderado, no querrà que se quede en la calle desnudo quien le haze à èl la merced, sino que le socorra de modo que el otro no quede perdido, y èl se halle tã aliviado, quãto agradecido. Pero si es prodigo desperdiciador, de la suerte que sin templança quema lo que tiene, desearà que aya otro loco que con èl haga otro tanto. Elija de estos dos objetos el Impugnador, y mire que si se vale de el primero sigue à Seneca, y si de el segundo se opone à los ojos de toda la prudencia.

Lucæ cap. 6. v. 31.

El Impugnador impugnado de si mismo.

¶ Ya hemos leido al Impugnador,

dor empeñado à defender, fue favor el que hizieron los soldados à David; pero muy contrario à esto se halla en la quest. 15. num. 7.

Ninguno peleando atendiò tãto à el bien del Principe, como à su bien. De donde viene à ser, que le deba como à jornalero el precio, no como à bienhechor el agasajo. No se que pueda con mas claridad contradezirse à si proprio.

El Impugn. impugn. de si en la quest. 15. num. 7.

Escriviò en esta quest. q̃ debiã hazerse los beneficios aun con desmedras proprias; pero otro sentido quiso dar à essas finezas obradas, en el nu. 9. de la citada quest. 15. assi: *Si pospone alguno la hazienda à la vida de el amigo, es porque presume le està mejor tenerle à èl, que no a ella.* Luego en vez de desmedras aspira à conseguir sus logros?

Idem in quest. 15. num. 9. impug. ab se.

En la quest. 7. num. 9. no solo negò que se hiziessen los beneficios cõ desmedras proprias; pero quiso sagazmente advertir que la nada sirviesse por oro, y lo poco sirviesse por mucho, siendo todo vna bien compuesta retorica de palabras, y pocas o-

 bras.

Idem in quæst.7.num.9. impugn.ab ic.

bras. *Pero mas prouechoso es hazer de la nada oro, y contentar con vn agrado, con vn recuerdo à los que tuvieram impossible paga en las mas crecidas rentas.* Donde estan aqui las desmedras tan porfiadas, que quiere introducir en este argumento al Philosopho?

Plinius cap. 38. Panegyr. ad Trajan.

Favoreciò nuestro sentir el discreto Plinio en su Panegyrico à Trajano: *Augeo Patres conscripti Principis munus, cum ostendo liberalitati eius in esse rationem, ambitio enim, & iactantia, & effussio, & quidvis potius quam liberalitas existimanda est, cui ratio non constat.*



QVES-



QVESTION VII.

Si debe eſtrechar el Principe ſus librerias à ſolos los Autores de que puede tener vſo? ò ſi ſea digna de alabança el avaricia de los libros, ſiempre codicioſa de mas aumentos?

SI La injuria de los tiempos no ha depositado en el mauseolo de el olvido la verdad, celebres fueron aquellos Griegos que assolaron à Troya. El que mas ventajas hizo à todos fue Achiles. Que hazañas no executò su denuedo, transformãdo en roxa purpura el cristal liquido de los rios, con la vertida sangre de tanto enemigo! Sus armas, que fuertes! que lucidas, y gravadas! que discordias no causaron por querer ser otros herederos de su trage (como si esse infundiera valor por reconciliarse con el azero!) Si el mal Thersites quisiera enristrar su lãça, que mal la detuvieran sus fuerças sin caer en la tierra! si se pusiesse la celada, le hiziera doblar la ceruiz; y si embraçasse el escudo, le hiziera titubear de vn valance en otro mayor. [1] Sentir fue de Luciano, y blason presente, que la multitud de libros, mas carga que enseña. Sucede à vezes, aun comiendo poco, hazer daño considerable, y si se multiplica el excesso engendrarse acedias en el estomago, dõde son mortales los bomitos q̃ provoca, haziendo irremediables las do len-

1 *Si Thersites ille huiusmodi Achillis arma sumeret, putas ne propterea formosum protinus, fortemque futurum:::: cum ne hastam quidẽ humeris sustinere queat? Negabis opinor, & irridebitur ille* SVB CLYPEO CLAVDICANS, *atque in faciem præ ponderè procumbens: quod si librorum copia doctum redderet eum qui comparasset, magni profecto pretij res esset, vobisque diuitibus tantum propria* Lucianus ad in doct. & mult. ement. libr.

lencias, y peligrosas las curas. 2

Si fuera estudio de perfeccion, ò perfeccion de el estudio acaudalar muchos libros, nadie supiera, ni fuera mas docto que los Libreros, pues son los que de ordinario tienen grāde Blibioteca: hazen estos grangeria de letras, y lo q̃ à muchos costò desvelo del entendimiento apropriar alli sus discursos; estos los tienē guardados à la espera del comprador. Lo mismo es en el que los tiene, y no los exercita, siēdo en èl vana curiosidad, lo que en los otros codiciosa mercācia, quedandose agenos de saber los vnos, y los otros. 3

No obstante todo esto, hemos de ver que dize Seneca citado de su Impugnador en el cap. 9. tratando de la debida templança para moderar lo superfluo de el fausto con que muchos viuen, engañados por el vicio de sus apetitos, hallandose grandes tormentos en los que descubrieron mayores aparatos, y por esta causa ser convenible acto de virtud estrecharse, para que el empeoramiento no acierte el tiro en lo infeliz, que à tantos males dexa descubierto el vana-

2 *Nunc cum non nulli deglutire bucellam non possint, volumina emunt, eaque deuorare conantur. Vnde fit, vt aut revomāt, aut cruditate laborent, vnde vertigines, fluxiones, & febres oriuntur.* Arr. lib. 1. Epictet. cap. 26.

3 *Et quis cum mercatoribus, & bibliopolis qui tot libros habent, & vendunt, de eruditione certaret? quos si coarguere velis, videris neque illos tibi eruditione certare.* Lucianus ad indoctement. mult. libr.

De Tranquilitate.

na glorioso. Aun el trabajo de los estudios, con ser tan ingenuo (dize el Philosopho) en tanto se ajusta à la razon en quanto tiene modo. De q̃ sirven innumerables libros, y Librerias, cuyo dueño apenas leyò en toda su vida sus indices? 4 Prosigue diziendo, que la muchedumbre de libros carga, y no enseña, y assi serà mas seguro entregarse â pocos Autores, que errar siguiendo à muchos. Quatrociētos mil cuerpos de libros se abrasaron en Alexandria, hermoso testimonio de la opulencia Real. Alguno podrà alabarlos, como lo hizo Tito Libio, que la llamò obra egregia de la elegancia, y cuydado de los Reyes. Pero ni aquello fue elegancia, ni fue cuydado, sino vna estudiosa demasia, ò por mejor dezir, no fue estudiosa, porque no los juntarō para estudios, sino para sola la vista. 5

4 *Studiorum quoque quæ liberalissima impensa est, tandiu rationem habeo, quandiu modū. Quo mihi innumerabiles libros, & bibliothecas, quarum Dominus vix tota vita, suas indices perlegat.* Senec. cit. del Impugn. lib. de tranquil. cap. 9.

5 *Quadringenta millia librorum Alexandriæ arserunt, pulcherrimū Regiæ opulentiæ monumentum, non fuit elegantia illud, aut cura, sed studiosa luxuria; imò nec studiosa quidem, quoniam non in studium, sed in spectaculum comparauerāt.* Senec. vt sup.

Reparo, en q̃ el Philosopho, aunque no se paga de esta vanidad literaria, no la prohibe à los Principes. Dà razones como no es buena por lo excessivo de tātos cuerpos, â quienes espera vna pared por arrimo forçoso,

çoso, donde estudia mas la polilla, q̃ se perficiona el animo para auyentar las tinieblas de la ignorancia comun. 6

No pudo dexar de parecerle à Aristoteles, que todas las cosas quieren medio, donde se halla mas segura la virtud. 7 Y el Poeta Ausonio lo dixo mas claro à nuestro intento.

Emptis quod libris tibi bibliotheca referta est.
Doctum, & Gramaticum te, Philomuse putas?
Hoc genere, & chordas, & plectra, & barbita conde:
Mercator hodie, cras citharædus eris.

No me negarà el Impugnador, que vn Principe no puede leer tantos libros como contiene vna libreria de quatrocientos mil cuerpos de libros, aunque debe examinar algunos. Los cuydos, y peso de vna Monarquia no dexan tan libres las horas, que quitandoselas de el sossiego, pueda convertirlas en la leyenda. Luego precisamente avrà de valerse de pocos, y buenos, en quienes halle la medita-

6 *Plurimos libros vt audio emisti: atque opinione locuples es: eorum lectionem ignoras: atque idem faciens quod ij qui frumentum comprimunt, ac tineas alunt. Nam libri quoque tinearum patres, & nutritij fiunt, cum vinciuntur. Quare aut opibus tuis vtere, aut ingentem eruditionem ne læde, nimirum hic quoque comicos sales colligens: (dum librorum corruptor, aut librorum sepulchrum, aut tinearum alitor appelaris) atque coram Deo accusationem congerens, vt qui ingens vtilitatis talentum occultaris, quod alijs quidem concreditum atque elaboratum est, à te autem improbè defossum.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 1. epist. 127.

7 *Virtus est mediocritas duorũ vitiorum, alterius secundum excessum, alterius secundum defectum.* Aristot.

Auson. Epigr. 43.

cion de el govierno intrinseco, y exterior, haziendo de la theorica practica, y desechando todos los que sirven solo de embaraço, para que se malogre el tiempo, quando no se redime cada hora que se pierde con los mayores tesoros de el mundo. Suele muchas vezes hallarse escrito gran numero de libros mejores para el fuego, que no para los ojos por donde le introducen el veneno à el coraçon. Que bien Guillermo Baldesano. 8 Para prueba de este parecer suyo, refiere este Autor lo que dixo Pio Segundo Pontifice contra sus mismos escritos, quando antes de el Pontificado se llamava Eneas Sylvio. 9

De que servirian al Principe los libros que escriviò Synesio Cyreniẽse de las alabanças de los calvos? Diõ de la cabellera? Policrates, del cruel Busyris? Luciano, de la mosca? Apuleyo, de el asno? Homero, de el vino? Marcion Griego, de el rabano? Iuba Rey, de la yerva Euphovio? Democrito, de el numero quarto? Phanias Phisico, de la ortiga? Antemio, de el mosto? Mesala, à cada letra de el abece-

8 *Sed non omnium librorum eadem est vtilitas: quidam enim licet honestatis aut modestiæ colorem præse ferant, turpium flagitiorum veri præcones sunt: & in Tuscul. Cicero. Moliunt animos nostros, neruos omnes virtutis elidunt.* Guillel. Baldes. in stim. virt. adolesc. cap. 13. lib. 1.

9 *Quod cum non ignoraret Pius II. Pont. & meminisset per ætatem iuuenilem excidisse sibi quædam non satis modesta, quæ sub nomine Æneæ Silvij (hoc enim ante Pontificatum gerebat) in lucem prodierant: grauiter pœnitens, hoc vnicè laboravit, vt isti velutimõstrosi partus supprimerentur: omnesque rogabat, vt posterius consilium priori temeritati anteferret.* Idem.

cedario vn volumen? y Maron, de el moſquito? à quienes ſe pudiera otro ſin numero de ellos añadir. Todos eſtos que vtilidad dàn al govierno, ò practican enſeñanças à la Mageſtad de vn Rey?

Seneca ſin inconſequencia.

Ni menos ſe halla opueſto Seneca en la epiſt. 33. à Lucilo, porque dize, que ſiempre ſeguirà à los mejores Maeſtros, de tal modo, que la facilidad de aver piſado vna ſenda muchas vezes, no le impida que ſe incline à otra, ſi fuere mejor, y mas clara. Igual es à todos la verdad, nadie ſe hizo abſoluto dueño de ella, es quien ſe facilita à quien la buſcare.[10] Eſta ilacion aſsienta mal, à ſi fue bueno ocuparſe en alabar quatrociẽtos mil cuerpos de libros, y ſi fue eſtudioſa demaſia, ò guſto de el adorno de vna ſala.

Ni en la epiſt. 2. ay contrariedad por reprehender el Philoſopho lo exceſsivo de los libros; [11] ſi antes confirma el ſentir del cap. 9. de tranquilit. porque el coraçon (dize) que

10 *Ego verò vtar via veteri, ſed ſi propriorem planioremque inuenero, hanc muniam.* Senec. impugn. de Sene. por el Impug. epiſt. 33. ad Lucil.

11 *Diſtrahit animum librorum multitudo.* Idem por el Impu. epiſt. 2. ad Lucil.

està en muchas partes dividido, no tiene perpetuidad en alguna; al modo que al cuerpo humano, se extragā las medicinas, aviendo variacion en ellas, y las heridas que tiene se ponen de peor calidad en la mudança de vnguētos. Luego si el fastidio de vna liciō cotidiana en vn mismo Autor obligare à tomar otro para esparciar el animo, ha de ser para retirarse al conocido, como lo hazen las espias q̄ tientan los campos del enemigo, que se buelven con la noticia à su exercito. 12 Bien se explica el Cordoves, aunque su Impugnador se haze desentendido; quiere pocos libros, y essos buenos, *Prouatos Autores*: en ellos lo continuo del desvelo, *Semper lege*. El divertimiento en otros, dexandolos à ellos rara vez, *& si quando*. Luego no ay conformidad à la antinomia, quando aun à la ociosidad la dà limitada la salida: *Non tanquam transfuga, sed tanquam explorator*.

12 *Prouatos Autores semper lege, & si quando ad alios diuertere libuerit ad priores reddi:.::: soleo enim in aliena castra transire, non tamquam transfuga, sed tamquam explorator.* Idem. Idem.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 7.

En el num. 4. de esta quest. dize, q̄ Se-

Seneca aconseja à los Principes que tengan pocos libros. Vna cosa es vituperar lo excessivo, y otra persuadir con eficacia à lo moderado. 13 No se destina à alabar lo que Livio, pero no ciñe el animo Real con pertinacia a que no se emplee en esse literario adorno.

13 *Quadringenta millia librorum Alexandriæ arserunt pulcherrimum Regiæ opulentiæ monumentum, alius laudauerit, sicut Liuius.* Senec. vt supr. libr. de tranquilit. cap. 9.

En el num. 5. cità Saavedra, dõde escriviò, que los libros eran buenos por muchas razones, y Seneca tambiẽ dixo q̃ no eran malos. Solo ay vna diferencia en el contexto del Andaluz, y el Impugnador, que el Philosopho no quiere muchos, en cuya variacion ha de aver mas infructuosidad, sino pocos, y escogidos; el Impugnador quiere, que quatrocientos mil cuerpos de libros, sea digno empleo del que necessita saber para governar. Oyga el Eclesiastès. 14

El Autor al num. 5.

14 *Faciendi plures libros nullus est finis: frequensque meditatio carnis afflictio est:* y en el cap. 1. *Et agnoui quod in his quoque esset labor, & afflictio spiritus, eo quod in multa sapientia, multa sit indignatio, & qui addit scientiam, addit, & dolorem.* Ecclesiæ. 12. v. 12. & cap. 1. in fin.

Las opiniones encontradas de las doctrinas, mas alteran el sugeto que lo reforman, pues en la contrariedad cobra mas alientos la duda; y no aclarandose, nõ se distingue el fin de la certeza cõveniente. En muchos Autores ay muchas opiniones: siendo el sentir vario, queda mas indecisa la theo-

rica, y poco aprovechado el lector; pues siendo vno solo el fin de lo verdadero, y aviendo muchos q̃ le quieren acomodar à su dictamen, es mas facil el error, por la sobra de la variedad de persuasivas, q̃ no en la moderacion de pocas palabras bien compuestas. Advierto en Iuan Sarisbariẽse, que pone precepto divino à las Magestades, que lean en el libro de la ley, en donde se halla la seguridad para el acierto del Reynar. 15

En el num. 6. trae las palabras del Apostol à Thimoteo. 16 Bien conoce el Impugnador, que la licion que San Pablo encarga al Discipulo, es de la Sagrada Escritura, pues aunq̃ estava iluminado cõ tan frequentes raptos, no quiso perder de los ojos la licion, y por esso la encomienda à Thimoteo. El Pelusiota sobre este lugar. 17 Aunque el Impugnador se acomoda à la autoridad de Hugo Victorino, yo no me acomodo à ella, considerando los açotes que le diò vn Angel à San Geronimo, porque leia en Ciceron, quando confiessa el Impugnador aver sido este Gentil, Principe de la eloquencia Romana, ò Latina.

15 *Legẽ legi iubet Regi Deus, legem siquidem habere in mantica parum prodest, nisi fideliter custodiatur in anima. Legenda est omnibus diebus vitæ suæ. Exquibus liquido constat, quam necessaria sit Principibus peritia literarum, qui legem Domini quotidie reuoluere lectione iubentur.* Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

El Autor al num. 6. de esta quest. 7.

16 *Dum venio attende lectioni, exortationi, doctrinæ.*

17 *Ipse quoque Paulus, diuinis ille vir quantumvis spiritualibus donis ornatus esset, lectioni tamen non paruam dedit operam. Quam obrem etiam conspicuo illi alumno suo scripsit: attende lectioni.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 38.

En el num. 8. dize, exagerando la eſtimacion de muchos libros, que es lo proprio que tener vn Rey lucida ſala de armas, dõde ſon mas los enemigos que ſe vencen con la opinion, que no con los azeros.

El Autor al num. 8.

Ninguna Monarquia conſiguiõ mas aplauſos que la Romana, y en el inſtante que libraron ſus orgullos en la opinion, ſe perdieron à impulſos de la falta de obras heroycas. La opinion procede de vna eſtimable memoria, que obſerva en ſus buelos la fama, para el conocimiẽto de todos, precedida de obras tan vnicas, que por lo ſuperior de ſu exercicio ſe deſviaron de la ſenda popular, inmortaliçandoſe en el agrado de los viuiẽtes. Luego no ay opinion, ſin que el esfuerço ſe la mercieſſe primero à coſta de laborioſas fatigas? Luego las armas no cauſan miedo al enemigo, ſi antes no las viò manejar en los braços del que aora las cuelga en ſu armeria? Antes inferirà el contrario mas cobardia ſaber, que ſu opueſto tiene con que poder ofenderle, y reſguardado, no oſſa acometer, ceſſãdo las diſculpas, quando ſobran los me-

dios

dios para las execuciones.

En el num. 11. dize, que los consejeros viuos son la enfermedad de los Reyes. Luego de valde se sirve la Monarquia de consejeros? esto està mal escrito, que es lo mas cierto; pero los libros (añade) son la medicina de essa enfermedad. Luego todos los libros son buenos para curar las dolencias del Principe? y mas si son como los lisongeros, en que se alaban vicios por recabarse favores, como los escriviò Policrates Samio, y Isocrates, alabando à Busiris el Tirano. Prosigue, que quãdo el Rey solo tiene orejas para las lisonjas cõ que todo vassallo le quiere para si apacible, de muerte està su Corona. Luego todo vassallo es consejero para poder ser adulador? O todo adulador puede gozar de la dignidad de consejero? Este numero sale del numero del discurrir.

El Autor al num. 12.

En el num. 12. dize, que no solo curan los libros achaques del alma, sino dolencias del cuerpo, à los Medicos con esse aforismo. Solo sè que se refiere de Iuan II. Obispo de los Hildesheimienses en Alemania, que quan-

quando tomò la possessiõ de su Obispado, preguntò à los nobles, en que estudios se ocupavan? y ellos le respondieron, que no tenian mas Bibliotheca que las armas, sirviendoles en lugar de libros para conservarle à èl, y rechazar al enemigo, que le quisiesse desposseer.[18]

En el num. 13. ponderãdo, que debe leer mucho el Principe para entender la escritura, trae el lugar de los Proverbios.[19] Dize Iuan Sarisbariense, que essa licion ha de ser cõferida de el Sacerdote, imitandole en su lengua el modo de viuir, y governar, no dexando à su alvedrio por preceptor de misterios tan dificiles.[20]

En el num. 15. dize, que la memoria puede retener mucho de lo que leyere, como la tuvo Cyro, Simonides Carneades, Metrodoro, y Ortẽsio. Feliz fue en estos la memoria, mas no son todos Cyros, y Simonides.

Attico, hijo de Herodes Sophista, tuvo tan mala memoria, que los nombres de los quatro elementos no pudo jamas aprenderlos. Los mo-

18 *Non hic (respondent) aliam Bibliothecam requiras oportet. Ex hac enim libros desumes, quibus, & hostem à te repellas, & Episcopatus tui iura, & immunitatem conserues.* Brusch. in Episcop. Herm.

El Autor al num. 13.

19 *Animaduerte parabolam, & interpretationem, &c.*

20 *Legat ergo mens Principis in lingua Sacerdotis, & quidquid egregium videt in moribus, quasi legem Domini veneretur. Nam & vita, & lingua Sacerdotum, quasi quidam vitæ liber est in facie populorum. Eo fortè spectat quod exemplar legis à Sacerdotibus Leuiticæ tribus iubetur assumi, quia prædicatione eorum debet potestas commissi Magistratus gubernacula moderari.* Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

Rauis. Text. tit. de his qui mem. excid.

radores de Thracia no pueden passar del numero de quatro arriba, sin errar. Calvisio Sabino fue tan pobre de esta potencia, que se le olvidaron los nombres de Vlises, Achiles, y Priamo, muy conocidos suyos.

El Autor al num. 16.

En el num. 16. dize, que tiene en su favor à Seneca, por alabarse de leer muchos libros comicos. Yo digo, q̃ Seneca podia hazerlo, porque el sabio lee lo malo para impugnarlo, y haze, como aveja, miel de essa flor amarga; mas el ignorante, llevado de su ceguedad, sacarà ponçoña como la araña, siendo ambas las dos que participaron de vna misma materia: ni menos se reprobàra lo malo, si no se leyesse para saber el fundamento, y desvanecerle con la doctrina segura. 21

21 *Ego in scriptis, & traditionibus hæreticorum versatus sum, opinionibus eorum impurissimis aliquantum animum meum polluens: vtilitatem autem illam ab eis capiens, vt facilius eos apud me ipsum refellam, atque repudiẽ, magisque etiam execrer, atque detester.* Dionis. Alex cit. ab. Niceph. Ecclesiast. Histor. lib. 6. cap. 8.

El Autor al num. 20.

Concluye el Impugnador en el num. 20. diziendo, que la mas propria atencion de vn Principe es poner su pundonor mas en no ser vencido en la eleccion de los libros, que en el gusto de las armas.

Buenos son los libros, los menesterosos; mas las armas son precisas en vna Monarquia, donde apenas se

pi-

pisa palmo de tierra, que no la ganasse primero lo duro de la azerada lança, y lo pujante de los cortadores filos de la espada. Buelvanse los ojos à essos nuevos Polos, y vease con que libros se conquistaron tan dilatados Imperios. Son las armas las que asseguran las Monarquias, à ellas ha menester el Principe para la seguridad de su Reyno, la Republica para su quietud, el bueno para su descanso, y el malo para su enmienda. 22 No ay mas lucido adorno que lo luciente de vn arnès, mejor castor que vn yelmo cubierto de plumas: sobre este trage asienta mas bien la purpura, y se dobla la hermosura de los matizes en los reflexos que buelve el azero. Si huvo antes exercicio, en la ocasion no sirve de molestia lo que se sabe ya manejar: lo contrario arguye floxedad, y el que no se supo armar, sirvele de estorvo lo mismo que se le diò para defenderse. 23 Que mal que se hallava David con las armas de Saul! estava acostumbrado à la honda, y embaraçauale el trage militar. O si fuessemos tan dichosos, que en España huviesse menos cuydado de co-

22 *Apud veros Dei cultores etiam bella parata sunt, quæ non cupiditate aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, mali coercentur, & boni subleuantur.* D. August. in lib. de Verb. Domin.

23 *De cubiculo ad aciẽ de vmbra egrediens ad solẽ corpus assuetum tunica loricæ onus non sustinet. Caput opertum linteo galeam recusat. Mollem otio manum durus exasperat capulus. Fortior autem miles ex confragoso venit.* D. Hieronim. in epist. ad Theodor. Monach.

coches, y estos para la ancianidad noble Patricia, y Senatoria, y mas armas, y cavallos! Oy viue debilitado el animo, apocadas las fuerças, insufrible el trabajo, acreditado el ocio, apetecido el regalo; por forastero el vso militar, y como de casa el trage afeminado q̃ nos venden nuestros mismos enemigos, paraque se olvide el con que se sugetaron aquellas argentadas Lunas de Africa. Vn vicio apetece otros muchos, la continuacion haze habito, que se queda por ley de la costumbre? es la paz madrastra de las virtudes, y progenitora de vicios. 24 Quando huviere mas descanso, es quando se ha de trabajar mas, por no olvidar lo adquirido, y estar promptos para lo venidero. 25 No puedo dexar al olvido lo q̃ Saavedra dize en vna de sus empressas politicas. *O quanto se riyera Anibal, si viera la milicia de estos tiempos tan deliciosa en su ornato, y tan preuenida en sus regalos, cargado de ellos el vagaxe!* No adelanto este discurso, aunque necessitava de vn libro solamente; en el citado Au-

24 *Hac in vita quæcumque habemus, ea non absque bello habemus.* D. Chrysostom. homi. 5. ad Rom.

25 *Nescitis quod in pace, sed ad bellum oportet exercere? Quis hoc facit militum? Propterea in bellis molles sumus, & ignaui, & ab omnibus facilè capimur, & expugnamur.* Idem Homil. 3. ad Thessalonic.

Saaved. empres. 82.

tor

tor leerà el curioso mas dilatadamẽte este argumento. Finalmente al Principe le son precisas muchas, y buenas armas, pocos, y escogidos libros, estos para leerlos, las otras para vsarlas. Gran Bibliotheca es fausto de la opulencia, y gran armeria, prevenciõ para resguardarse del contrario, y ofenderle tambien.

El Impugnador impugnado de si mismo.

SIendo del cuydado del Impugnador persuadir à que se tenga muchos libros en que el Principe lea, y valiendose de la facundia de la memoria que tuvo Cyro, Symonides, y otros; descuydase tanto en el num. 6. desta question, que propone ser facil el apropriarse las noticias à si por medio de los Maestros que se las sugeriràn. Luego el Maestro es quien necessita de leer mucho, y tener los libros, no el Principe, pues ha de hazer el oficio de destilador de aguas olorosas, alambicando el fruto de su desvelo, à quien espera salir

docto

docto con esse aprouechamiento? *Porque le es muy facil al Principe, que siendo el trabajo de los doctos, sea suya la vtilidad, pues noticias q̃ les costarõ à aquellos muchos años, pueden sugerirselas con prouecho en pocas horas de comunicacion.*

El Impugn. impugn. de sin. 6. en esta quest. 7.

En el num. 11. dize, que los consejeros viuos son la enfermedad de los Reyes, mas en el num. 4. de este misma question empeçò mas bien, escriuiendo para impugnarse. *Los diuersos semblantes del cielo, de la Republica, del tiempo piden diuersos magisterios, y à vezes opuestas enseñanças, con que ningun numero de consejeros es superfluo.* Luego, ò son buenos los consejeros, segun este num. 4. ò son malos, segun el numero 11.

Idem in 4. num. huius quest.

Queriendo apoyar la superfluidad de los libros. En el num. 16. dize lo contrario por el simil de la aueja; lugar que deduciò de San Basilio, y el Santo comprueva lo que dixo Seneca. *Velut apes non omnibus floribus insidunt, neque ex eis ad quos acce-*

Idem in 16. num. huius quest. ex D. Basil. hom. 24. de leg. lib. gentil.

accedant omnia auferre conantur. El Santo no dize todas flores, ſolo las vtiles para la confeccion de ſu panal, *non omnibus floribus.*

Dize tābien en ſu num. 9. que mas provechoſo es hazer de la nada oro: muy deſcuydado lo dixo, ſin reparar que mas adelante en la queſt. 9. num. 6. avia de eſcrivir lo contrario: *Que mas ſe quiſiera el auariento, que pagar con voluntad obligaciones de oro?*

Idem in queſt. 9. num. 6.

* * *



QVES-



QVESTION VIII.

Si deben, ò si pueden los Principes perdonar los delitos de lessa Magestad?

MARAVILLOSA Es la acorde armonia de vna viguela, ò citara, cuya dulce consonancia eleva los sentidos, dexan-

xãndolos ſuſpenſos en el extaſis de eſta guſtoſa atencion, con que obliga à que ſe eſcuchen ſus vozes, fundadas en la diverſidad de cuerdas, que eſtirandoſe proporcionablemente en el contrapunto, hazen tocadas juntas vn ſuavíſsimo eco. Suele deſtemplarſe alguna tal vez, mas el docto Maeſtro toma la clavija, y eſtirando la cuerda la aſſegura, haſta dexarla en el pũto neceſſario; ſi aprieta poco, no iguala por ſu floxedad; ſi la eſtira demaſiado, ſalta luego, y de ſu quiebra, redunda luego la imperfeccion de las demas. Eſte es el blaſon preſente, deducido de lo que Trajano, aquel tan celebre Emperador de Roma, dixo, ſignificando la benignidad, y clemencia con que debe moderar ſus enojos en los rendidos delinquentes tal vez el Principe; ſiendo mas glorioſo templar con lo moderado del caſtigo la diſonancia culpada, que vengativo hazerla ſaltar con la muerte afrentoſa de ſu juſticia. El Sarisbarienſe eſcrive eſte lugar del Emperador con notable elegancia. [1]

Nadie puede ignorar, que fue graviſsima la culpa que cometiò Semei

1 *Aiebat ſi enim Citharœdus aliíque fidicines, multa diligentia procurant, quomodo ob errantis chordæ compeſcant vitium, & eandem vnanimem alijs reddant, faciantque dulciſsimam diſidentium conſonantiam, chordis non ruptis, ſed tenſis proportionaliter vel remiſsis: quanta ſolicitudine oportat Principem moderari, nunc rigore iuſtitiæ, nunc remiſsione clementiæ, vt ſubditos faciant quaſi vnanimes eſſe in domo.* Ioan. Sarisba. lib. 4. Policratic. cap. 8.

en injuriar á David cõ los oprobrios de su voz, y querer matarle villanamente à pedradas. Quiso tomar satisfacion de este crimen Abisai, mas el Rey le ordena lo contrario. [2] Tuvole despues arrepentido, y postrado, y quien en la presencia del agravio no tomava la satisfacion, menos lo haria, quando olvidado, estavan ya los impulsos de su enojo mas tẽplados. [3] Admirase San Enodio de esta benignidad: y añade. [4]

Doctrina assentada es, que en la transgressiõ del precepto divino, perdiò Adan la gracia, y sus potencias: irascible, y concupiscible mudaron las execuciones, quedando el hombre mas prompto por la original rebeldia à obrar siempre contra el dictamen de la razon, pues el primer hom inficionò toda la naturaleza humana, y ella despues à todos sus descentes: en esta universalidad de culpas, ay vna diferẽcia, que el popular no puede dar rienda à su inclinaciõ, porque ay freno justiciero que le recoge: mas la grandeza sublime, como no admite mas sugecion que la decencia de su calidad, y puesto que le encumbra;

por

2 *Dimitte eum:::: forte respiciat Dominus àfflictionem meam, & reddat mihi Dominus bonum pre maledictione hac.* 2 Reg. 16. v. 12

3 *Et dixit Rex Semei non morieris.* Idem Reg. 19. 20. 23.

4 *David prædicabilem parcendi magis inimico animus reddidit quã intentio vindicandi. Sic perfectis sæculorum Reges, & domini, supplicantibus indulgere cælesti arte didicerunt. Supernæ namque dominationis instar possidet, qui imperium suum pietate sublimat.* S. Enodius in vit. Epiphan. cap. 19.

por donde eſſe miſmo le practica ſeriedades, como el afecto natural haze mas violencia por la vezindad intima que tiene, inquieta mas facilmente la voluntad y, diſguſtada con la razon, ſe arroja à donde montando en colera, y mas en reſpetos de ſu pũdonor miſmo, no es facil obligar q̃ ſe modere, por donde neceſsitan mas los Principes de perſuaſion à la clemencia, que de eſpuelas à la ira vengativa. 5 Como poderoſos pueden queriendo executar lo que inflama la colera, y hallandoſe moderados, lo q̃ produce la clemencia; 6 aunque ſe conceda à lo piadoſo, dexa ſiempre la vara en la mano, por ſi faltare el eſcarmiento. 7 Parece que mirò eſte lugar el Peluſiota, y esfuerçale, perſuadiendo con lo benigno de la clemencia à los Reyes. 8 Lo Mageſtuoſo neceſsita de ſer muchas vezes perſuadido à q̃ quiera perdonar vna ſolamẽte. Hallaſe con èl empeño de la vẽgança, y con el poder de la execucion eſtimulado del agravio, es dificil la perſuaſiva en quien delibera en el rigor de la ſatisfacion. 9

Tiene la ſoberania alguna vez vna

5 *Qui, & rerum Domini, & hominum ſunt, quibuſque in ſumma poteſtate, ſumma eſt male, ſumma benefaciendi licentia.* Carolus Paſch. in ethic. 21.

6 *Eſt ergo clementia ſummus Imperij character, ipſorumque regnantium decus altiſsimum, atque adeò vt præſens vniuerſorum tutela, ita totius regni certiſsima ſalus.* Idem. Idem.

7 *Tu autem dominator virtutis, cum tranquillitate iudicas, & cum magna reuerẽtia diſponis nos, ſubeſt enim tibi cũ volueris poſſe.* Sapient. 12. v. 18.

8 *Nunc cum ad Imperium evectus es, maiorem tibi nominis celebritatem, atque admirationis cõparabis, ſi eos a quibus affectus es, minime vlciſcaris. Ac nunc maximè omnes moleſtias obliuioni mãdes, cum maximè ipſos vlciſcendi poteſtatẽ imperij licentia tibi præbuit.* S. Iſidor. Peluſiot. libr. 2. epiſt. 219.

9 *Ita moribus comparatum videmus, vt qui referendæ iniuriæ poteſtatem nactus ſit, præſertim ſi ob ea quæ perpeſſus eſt, iuſtam iraſcẽdi cauſam habeat, ſermonis iram reprimentis freno minimè pareat.* D. Gregor. Nazianz. orat. 4.

tan espesa niebla en la cima de su poder, que ofuscado el discurso, queda indiferente para no conocerse à si, ni à los demas: aqui sale vana la persuasion, y necessita de vn desengaño del Cielo, para que temple la fogosidad de su aliento; dixolo el mismo Impugnador: *Nabucodonosor se dexò alagar desuerte de la Magestad de Rey, que afectò igualdades con Dios: quitale Dios el Cetro, degradale de hombre, hazele compañero de los brutos, con que bolviò por abatido à la dignidad de hombre.*

El Impugn. quest. 20. num. 4.

Seneca escriviò como Philosopho, Neron aprehendiò como sobervio, conociòle en sus niñezes lo iracundo, y cruel q̃ se descubria su natural, procurò templarsele en tiempo con la educacion buena; y como estava el bastago tierno, doblavale con facilidad el Maestro à la parte de la clemencia: mas luego que criò corteza de vicios en lo duro de sus años, se torciò à la crueldad sangrienta. Persuadirle à que sea clemente, no es dezirle que lo sea siempre, mas que no sea siempre cruel; à vnos es preci-

so infundirles brios, y à otros recogerselos. Incitar à la piedad cõ exemplos, es para que se deshaga de lo iracundo, fia en el simil la eficacia de obligarle. Esta pocima, no se dà al que viue sano, que sirviera de descomponerle el estomago, solo al que està lleno de humores gruessos, y ha menester aligerar de pasiones propias, y vicios adquiridos. Vencido de este conocimiento el Estoyco Andaluz, escrive los libros de clemencia; no alabando en Neron las que imprudente podia vsar, si las que benigno debia exercer; andar faltando en los fines, es culpa de no assegurarse en los medios; essos se empeorarõ por culpa de el discipulo, no por inadvertencia del Maestro. Traerle à la memoria lo que hizo Augusto con Cinna, es para que pueda alguna vez imitarle en el perdon, mas no para que olvide lo justiciero, y enseñe desemboltura à sus vassallos.

Senec, cit. del Impugn. lib. 1. de ira, cap. 9.

Seneca sin inconsequencia.

La prueba de esta verdad està en la misma impugnacion que trae el Impug-

pugnador de Seneca à Seneca. 10

10 *Sed non tamen vulgo ignoſcere decet: nam vbi diſcrimen inter malos, bonoſque ſublatum eſt confuſio ſequitur, & vitiorum eruptio. itaque adhibenda eſt moderatio, quæ ſanabilia ingenia diſtinguere à deploratis ſciat: nec promiſquam habere, ac vulgarem clemẽtiam oportet, nec abſciſſam, nam tam omnibus ignoſcere crudelitas eſt, quam nulli.* Senec. impugn. de Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de ira, cap. 2.

En eſta miſma cita ſe reſponde por la propoſicion primera, y ſe ſatisface por la antinomia ſegunda. Luego bien dixo, que perdonar à todos era piedad riguroſa, y no hazer gracia de la vida à alguno ſeveridad cruel: *Nam tam omnibus ignoſcere crudelitas eſt, quam nulli.*

En tanto fue bueno Neron, en quanto ſe ſugetò à la enſeñança del que eſtudiava para aprovecharle: deſpeñoſe el afecto obſtinado, quando hizo poco aprecio del magiſterio prudente. Antes, abrigado del cariño eſtoyco, ſentia firmar ſentencias de muerte; pero las firmava (que aunque obrava con amor compaſsivo, juzgava con rectitud juſticiera;) deſpues, envenenado el animo de ſinieſtros males, fue ſu deleyte mayor vèr abraſada à Roma. Tuvo acaſo Seneca la culpa de eſſe incendio, perſuadiendole à la clemencia? ò todo el mundo le cõdenàra, ſi como le obligava con caricias piadoſas, le enfurecieſſe con demonſtraciones de venganças ſangrientas? En la obediencia

de

de ſu Maeſtro ſentia, que ſe perdieſſen las vidas, y alexado de la diſciplina, no perdonò al miſmo q̃ le enſeñò à ſaber ſer buen Principe. Alaba el Sarisbarienſe à Trajano por eſpejo de Reyes, y entre otros realces con que le engrandece ſu Mageſtad, le corona por clemente. 11 No parece ſintiò menos el ethitico en ſu diſtico.

Eſt piger ad pœnas Princeps, ad præmia velox,
Quique dolet, quoties cogitur eſſe ferox.

No ſiempre enſangrentado brilla el azero, ni menos el Sol mueſtra lo activo de ſus luces, cubierto de pardas ſombras; lo apacible, y ſevero hermoſean el trono de los Reyes, en el vno eſtà la piedad, y en el otro la juſticia, à la piedad ſe aplica la grandeza, y à la juſticia la execuciō de la ley; en la gracia eſtà la clemencia, y en el cumplimiento de la ley, la verdad del juizio que ſe exerce. El ſabio en ſus proberbios. 12 El Sarisbarienſe eſcriviò muy al caſo ſobre eſte lugar. 13

Dicha mas loable de vn Principe, es

11 *Erat Imperator Trajanus natura clemens in omnes, auſterus in paucos, adeò vt totius Imperij ſui curriculo vnus damnatus ſit Senatorum, nobilium vrbis licet inveniantur plurimi in ipſum grauiter deliquiſſe. Hic autem à Senatu damnatus eſt ignorante Trajano.* Ioan. Sarisbar. lib. 4. Policrat. cap. 8.

12 *Miſericordia, & veritas te non deſerant.* Prov. 3. v. 3.

13 *Gratia namque debetur miſericordiæ, iuſtitiæ diſciplina. Vtique gratia, & amor ſubiectorum, quam diuina perducit gratia optimum inſtrumentum eſt omnium gerendorum.* Ioan. Sarisbar. vt ſupr. eodem loco.

es ser amado, y no temido. En la benevolencia se prenda la voluntad, y en el miedo se recoge, huyendo de lo exterior. Reynar en los coraçones absoluto imperio, y hazerse obedecer à los rigores del cuchillo, desgracia de lo sublime. 14

Pareciòle al Emperador Leõ, que debia el Principe ser piadoso con sus vassallos, al modo que el Sol fomenta, y no abrasa cõ lo activo de sus rayos à quien mira: examinẽse de otro los rigores, mas no de quien es clara antorcha de essos Cielos. 15

Es la mansedumbre en el Principe vna prudencial virtud para reprimir sus impulsos, y dar tiempo à la enmienda de el vassallo inobediente. Si perseverare en el mal, ò el mal se continuare en èl, puede aplicarsele sangria, para que no se inficione todo el mistico cuerpo por aquella parte empeorada. Coronarse quiso Adonias, vsurpãdo à su padre la Corona, y à Salomon el Cetro, amonestòle el sabio, hizo poco caso de la advertencia, donde vino à pagar con la vida el atrevimiento de su temeridad. 16

14 *Non ita maiores Authores que sanguinis tui, qui quidem pudore potius ac benevolentia quam metu continendos esse subditos putarunt.* Themistius orat. 5.

15 *Quem admodum Sol quibus affulserit, ijs calorem suum impertiri solet. ita etiam ab Imperatore clementiam eis tribuendam quos aspexerit.* Zonaras tom. 3.

16 *Est enim lenitas sperans emẽdationem necessaria virtus in gubernatione. Tandem verò cũ Adonias naturæ inquietæ specimem ostendit, Salomon eum interfici iuber.* Gruterus tom. 2, lib. 3. ti. de clement.

Na-

Natural es al hombre la ſombra, dixo aquel gran Emperador Mauricio, y al miſmo modo lo es el pecado, ſiẽdo mas facil en èl el delinquir, que exercitarſe en heroycas virtudes. Conocida eſta fragilidad (como heredada) debe el Principe averſe miſericordioſo con ſus vaſſallos, ſi al reſpecto que los tratare, admitirà Dios el deſcargo de ſus culpas: y el que como Rey no perdona la parte de ſus injurias, no eſpere que ſe le admita deſcargo en lo que como Rey delinquiò. 17

En las ofenſas, que como à Rey ſe hazen, es donde luce el blaſon de la clemencia, perdonando algnna vez; pues ſi ſe regula como otros, no ſe diferencia de los demas del eſtado comun, quãdo eſtos han ſabido muchas vezes ſer benignos, y comprehendido entre ellos, no ſe deberà nada à ſi, ni à ſu grandeza, ſino ſe ſingulariçare de los demàs. Coronado eſtava Chriſto por Rey de los perfidos Iudios, y con executoria tan provable como el titulo de la Cruz, y la diadema de ſu cabeça, y vſando del dominio de ſu poder, haze mercedes

17 Omnis corporis vmbra eſt ſemper comes: ita ſemper hominem peccatum conſequitur: natura enim humana valdè ad labendũ eſt proclinis, & ad cadendum prona. Eſto igitur errantibus lenis: & iuſtitiæ admiſce humanitatem. Nam ſi officij tui eſt aberrantibus exigere rationem, ipſe Deum habes cenſorem, qui à te quoque peccatorum tuorum rationem repoſcet:::::: Vt alijs peccata remiſſeris, ita à Deo remiſſum in tibi ſpera. Quæ enim conſeruis tuis feceris, eadem à cõmuni Domino recipies. Baſil. Imperat. cap. 50.

de vida eterna à vnos, y à otros, aunque los mira agressores del crimen lessæ Maiestatis, por averle escarpiado en aquel madero, no solo no les pronuncia sentencia de muerte, mas pide à su Eterno Padre les perdone.18 Que bien el Cirilo de Alexandria à este texto! 19

Gran dicha de vn Principe ser llamado padre de sus vassallos, y no señor; en el otro amoroso encomio se incluye lo prudencial de la justicia, y en este lo escabroso de la sujecion servil con que son tratados los esclavos. Por lo primero se vincula en las voluntades, y es dominio mas seguro, como adquirido en las partes mas nobles, que componen la obediencia; y por el segundo se grangea los respetos à impulsos del castigo violento, y como este no tiene jurisdicion sino es en la parte exterior, està mal afiançada la Corona, si ay rebeldia en lo intimo, aunque publiquen adoraciones los sentidos en lo exterior. 20 A esto quiso aludir la emblema de Batilio, delineando la clemencia de Iupiter.

18 *Pater dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* Lucæ 23.v. 24.

19 *Exemplum omnium summæ clementiæ ipsum habemus omnium servatorem Christum, quem pone sequi debemus, & alij aliorum injurias necessario ferre: nam de illo scriptum est, cum contumelia vexaretur, non vicissim cõtumelia, & conuitio affecisse: dum pateretur, non minitatum, sed ei qui iustè iudicat, causam commisisse.* D. Cyril. apud Ant.

20 *Difficillima enim animi illa pertubatio est, quæ in amplissima potestate rationem avertit. Ob id merito Persæ Cyrum Patrem, Cãbysem Dominum nominabant. Facit verò Patrem ciuium iustitia, iracundia Dominum. Sola autem diuina est Patris appellatio (nam hominum parentem etiam Iouem Poetæ nominant) ex duabus reliquis hæc mancipiorum est propria.* Themist. orat. 5.

Ful-

Fulmen onus lecto iacet hic Clementia summi
Summa probè hinc Regis significanda venit;
Qui nequit esse ferox, & cui sua fulmina cessant
Sæpius, inuita torquet, & illa manus.

Batill. Emblem. 119.

Pareciòle al Emperador Cõstancio, que las purpuras Reales avian de exceder à los demas en la clemencia, cõ que se eterniza el trono de su Imperio. 21 Afiançò esta perpetuidad el Psalmista Rey, para que sirviesse de regla à los demas Principes. 22 Christo Señor Nuestro puso esta virtud tã heroyca en las bienauenturanças que predicò à sus oyentes. 23 Conociò el divino Maestro ser dificil templarse el hombre en sus agravios por la naturaleza apetitiva de la vengança, y por esso se expuso à si mismo por dechado de esta perfeccion noble. 24 El Gran Legislador de los Lacedemonios practicò cõ ser Gentil esta doctrina, aquel Licurgo, que aviendole sacado vn ojo vn mance-

21 *Sed Imperatorem mitissimi animi legibus, præstare cæteris decet.* Auct. serm. conviu. in vit. Constant.

22 *Mansueti autem hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis.* Psalm. 36. v. 11.

23 *Beati mites: quoniam ipsi possidebunt terram.* Matth. 5. v. 4.

24 *Discite à me quia mitis sum, & humilis corde.* Idem 11. v. 29.

bo, y queriendo la Ciudad que fuesse apedreado, no solo consintiò en èl castigo; mas llevandoselo à su casa, hizo dèl vn perfecto cortesano. 25

Saberse moderar en las passiones, es vitoria de la virtud: y satisfacerse de los agravios, poder de la soberania. Gran templança es ajustarse à lo piadoso, quando exala vengaças el pecho; y no hazer de purpura la baina de su azero, cordura de lo activo de la razõ. 26 Digno es de ser alabado Marco Aurelio, por aver perdonado à Avidio Cassio, quãdo son tã furiosos los cierços que corren de la ira en las grandezas sublimes. Iuan Ravisio à este intento. 27

Tito Vespasiano, Antonio Pio, Ludovico de Francia, y entre otros, nos propone aquel grã Politico Carlos Pasqual à Enrique de Francia, tã celebres por sus hechos, como por su clemencia; algunos se buscaron la muerte, por aver perdonado la vida à los delinquentes. Es verdad, mas à quien se siguiò lo atroz de su malograda suerte, aunque quitasse muchas vidas por resguardar la suya, no se pudo librar se dexasse de conseguir,

25 *Adeoque miti, & placato in genio fuit, vt eum qui sibi in concione oculum effoderat, cum lapidibus obruere vellent Lacedæmonij seruaverit, atque à supplicio vindicavit. Præclarè enim istud Rex ille noverat non referenda injuria bonum Principem, sed bene merẽdo ijs à quibus lacessitus foret, superiorem videri oportere.* Themist. orat. 5. de Theodos. human in princip.

26 *Virtutis quippe hæc victoria est, vindicta verò potestatis,* Idem Idem.

27 *Immemor furoris, & vindictæ, qua tamen summi Principes debaccari solent, si vel fracta nuce, aut vngue prauè secto offendantur.* Rauis. tit. de clement.

Rauis. idem.

Car. Pasq. lib. in Ethicor. 21.

en èl por otras manos, lo que pudieron hazer las de aquellos, à quienes antes quiso perdonar. 28

Tiene la clemencia vna singularidad tan realçada en los que la exercitan, que por si sola los haze ilustres, y gustosos en la atencion de todos, con que son amados; no procede de ageno merecimiento, donde puede aver imperfeccion, mas solamente de la claridad del animo, que morigera lo activo de los afectos orgullosos. 29

28 *Crudelibus contra ac truculentis istis, qui conuictos deprehensosque perpetuo necarunt, nunquam qui eos auderet aggredi, defuerunt. Quam est verò ridiculus ille securitatis magister, qui eminentes segetum spicas virga demerebat, neque enim tot vnquam demerere potest quin aliquæ semper ex his quæ integræ, nec decurtatæ maneant, grandiores supersint.* Themist. orat. 5. de Theodos. humanit.

29 *Hoc autem non postulantium stoliditas, sed dantis magnificentia facit, quæ benignitatis ac clementiæ suauitatem ac diffusionem, quæ minimè vulgatis est, notiorem omnibus atque illustriorem reddit.* Idem orat. 9. de his qui Imper. Valent. in calamit. incid.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 8. del Impugn.

En el num. 4. de esta quest. dize el Impugnador, que no se debe perdonar al noble que delinquiò, porque en el mismo perdon escrive para la eternidad el caracter de su infamia, y que no debe el Principe assegurarse de vn hombre ofendido, que procurarà su vengança, intentando siempre lo que la vez primera.

Vn noble, no tiene mas cuchillo que su misma verguença, ni ha menester para èl el Principe mas verdugo que su propria consideracion. Es fundamento de la nobleza la virtud,

y si por algun accidente se manchò, al mirarse comprehendida en essa fealdad, es mas sensible tormento reducirse à las acciones de vna villania, que vn Plebeyo obrar vna ruindad, quando à ella le toca seguir las huellas de lo heroyco, por no amancillar la fee que professa en su admirable ascendencia. 30

En el num. 7. dize, que vn coraçon generoso, no se quieta con el perdon, pues sentir lo contrario, fuera no tener leyes la honra, ni fueros la razon de estado de la nobleza. Notable disonancia me hazen estas palabras, y juzgo he de tener muchos que sientan lo mismo contra el Impugnador. Luego el perdonar à vn noble es motiuarle en leyes del duelo, à que solicite vengarse del mismo, que liberal le diò la vida? Y que à vn beneficio tã singular, como dar la vida al que esperava por horas la muerte, le suceda vna alevosia actuada en vn pecho, solo porque es hidalgo? Quanto mas proprio serà, que vn noble, si ambiciosamente llevado de vna falsa idea intentò accion en desdoro de su calidad, siendo perdonado de essa culpa, obre

30 *Est autem homini libero acerbior multo is dolor, qui ex verecũdia, quam qui ex cruciatu corporis percipitur. Cuius rei argumento est, quod hunc sustineant, patienterque ferant, præ pudore verò sæpè numero vitam ipsam profundant. Quanto putas cum gemitu temeritatem illi suam deplo ant? quanti putas suspirijs fraudem illam ac præstigias prosequuntur? cum interse cõparant, quem cuius loco sibi delegerint, eumque cum in sese meliorem experiuntur, quem offenderint, quam cuius partibus inducti deceptique sese adiunxerint.* Themist. in 9. oration. de his qui Imp. Valent.

El Autor al num. 7.

obre agradecido, como deudor mas generoſo, por lo iluſtre que le engrãdece? Si de qualquier hombre, ſin declararle ingenuo, dixo Themiſtio, q̃ ſiendo moderadamente caſtigado, quedaria en mas obligacion con el que le tratò benignamente; 31 cuente Roma lo que hizo el Rey Maſiniſa, eſtando tan equivocos los agradecimientos al compas del beneficio de la libertad que le diò deſpues de tan repetidas hoſtilidades: Verdad es, q̃ en ſu muerte ſe aſſeguravan de vn enemigo tan poderoſo; pero en ſu vida afiançaron vna columna de ſu Monarquia, dilatando mas lo Auguſto de ſu Imperio por la vida que dieron a vn noble, que por la ſatisfacion que podian tomar de vn enemigo con ſu muerte. 32 Intentò vn crimen leſſæ Maieſtatis contra Philipo de Macedonia vn hijo de Amintas de ſus mas Validos, y quando toda Grecia atẽdia al ſuceſſo del caſtigo venidero, le mirò dentro de pocos dias favorecido de copioſos dones Reales, para caſarſe con vna doncella, à quien el inconſiderado Ioven amava tiernamente. Refiere el citado Autor, que

31 *Homo verò qui moderatam aliquam pœnam tulerit, meliorem ſe aliquando erga eum exibuerit, à quo ſit benignè atque humaniter tractatus.* Themiſt. orat. 9. de his qui Imp. Valent. in calamit. incid.

32 *De Romanis ſic accepimus; cum Maſiniſſam Afrum à quo erant hoſtiliter vexati in poteſtatem habitum vltro dimiſiſſent, cõmemorari non poſſe quæ ab eo ſint ipſos poſtmodum collata beneficia.* Idem. Idem.

33 *Necquisquam deinceps etiã ex his, qui pridem inter amicos probati fuerant, Regi fidelior fuit.* Idem. Idem.

34 *Non enim ita facilè quisquam homo inter homines existere potest, quin cum à quo extrema quæque metueret si mitem ipse, at que honoris insuper aliquid deferẽtem videret, non statim beneuolentia prosequatur. Nam qui meritas pœnas effugerit, quo iustius eas commiserrat, eo condonanti magis obstrictus est.* Idem. Idem.

El Autor al num. 8,

34 *Quoniam Deus creauit hominem in exterminabilem, & ad imaginem similitudinis suæ fecit illum. Inuidia autem diaboli mors introiuit in orbem terrarum.* Sap. 2. v. 23.

este saliò tan agradecido à la piedad magestuosa, que fue despues vassallo el mas leal de su Reyno. 33

Sic benefacta male factis potiora videntur.

Por impossible hallo el que no sea mas afectuoso, quien conociendo la gracia se rinde à merced del beneficio, para solicitar en agrados el desempeño del que pudiendo castigarle le perdonò. 34

En el num. 8. dize, q̃ castigò Dios à Adan por querer ombrear con su Hazedor, y à sus descendientes con muerte de alma, y cuerpo. El Principe de las tinieblas, fue quien en la prevaricacion primera dispuso la muerte para darla en castigo à los hombres. 35 Antes Dios anduvo tan benigno, que lo que de ingrato pecò Adan, le perdonò clemente, dilatandole por trecientos años la muerte del cuerpo; y la del alma, nunca permitiò la padeciesse, ni èl gozando de su gloria, ni sus descẽdientes, aunque se condenassen muchos: pues la pena de daño, no es morir eternamente, si antes, viuiendo eternamente, carecer de

de lo que se avia para siempre de gozar.

Dize San Iuan Chrysostomo, que por ser el olio simbolo de la misericordia de Dios, vngian antes à los Sacerdotes, Reyes, y Profetas, siendo mas necessaria al Principe como fuẽte, de dõde dimanando se ha de distribuir à los demas. 35

35 *Nihil æque Deum delectat, ac misericordia. Quam obrem Sacerdotes, Reges, Prophetæ, oleo vngebantur. Oleum enim pro simbolo Dei misericordiæ habebant. Præterea dicebant in Principe plus misericordiæ requiri.* D. Chrysosto. homil. 4. ad Philipp.

En el num. 9. se vale de la vengança q̃ el coronado bruto observa contra los que le agraviaron. Bien me acuerdo, que el Impugnador dize al principio de su libro quest. 1. que Leones, y Aguilas solo son buenos para observarles su casta, mas no para simil de imitar los hijos de los nobles por ellos las acciones de sus padres. Luego si à los hijos de los nobles no se les permite valerse de esta comparacion, menos à los Reyes. No obstãte essa conocida vengança, la observan por natural instinto otros muchos de esfera mas corta. Tendidas al blando cefiro lleuava Adonis las rubias hebras de su pelo, sirviendole à sus pies nacarados talares contra la desmesura de la inculta yerva, y en su diestra mano vn azerado fresno. Sale-

El Autor al num, 9.

le al passo vn cerdoso bruto, braveando espumas, y puliendo el marfil de sus dientes entre el tascar de su corage; mirale Adonis, arrojale el dardo, y retirase à considerar el efecto de la herida, quando publicando sañudo iras el Iavali, escrive en las flores con la purpura que vierte la satisfacion que ha de tomar de su agravio. Busca al agressor, hallale, y sin serle propicia la Deidad de Venus, manchalas al contacto de la sangre de su pecho. Sin ser Leon Rey, haze vna fiera bastarda el mismo aprecio de la vengança, y aun por ser ella quien se vale del cuydado de satisfacerse, fuera mas digno al Leon no imitarla en lo que puede competirle igualdades esta de inferior calidad.

Propert. lib. 1.

Fixerat obliquo iuuenis Cynareius ictu,
Protinus excusit pando venabula rostro,
Sanguine tincta suo, trepidumque, & tuta petentem
Trux aper insequitur totosque sub inguine dentes
Abdidit, & fusa moribundum strauit arena.

Lue

Luego en acciones que ſirven à la pluralidad, no es licito al Principe cederſe voluntario à executarlas, debaſe à ſi miſmo tal vez el averſe excedido ſobre los demas, y ſugetado ſus impulſſos con la clemencia. Por las calles de Ninive iba vn pregonero publicando la ſentencia de muerte de aquella gran Ciudad, y quando ſe eſperava la execuciõ, reſpecto de ſus graves culpas, ſalen todos perdonados de la benignidad ſoberana. 36

36 *Et miſertus eſt Deus ſuper malitia, quam locutus fuerat vt faceret eis, & non fecit.* Ionæ 3. v.10.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

QVeriendo el Impugnador perſuadir à los animos Reales, que tan del todo ſe nieguẽ à la clemencia, que no perdonen nada jamas, aunque ſea delito hecho como à Rey.

En el num. 3. de eſta miſma queſt. ſe opone con evidencia ineſcuſable, apropriando el exemplo del ſeñor Emperador Carlos Quinto. Sus palabras ſon las ſiguientes: *Ofenderſe de qualquiera coſa, es de particula-*

El Impugn. impugn. de ſi en el num. 3. de eſta queſt. 8.

res; dissimular mucho de Principes, NO PERDONAR NADA DE TIRANOS.

Assienta en el num. 7. que el noble que viue sin honra por la infamia de su traicion, solo vn modo le queda de viuir, que es muriendo el Principe, mas no quiso el Impugnador que la respuesta de estas razones la buscassemos fuera de este argumento; y assi en el num. 5. de esta quest. dize: *El castigo del atreuimiento contra el antecessor, es seguridad del sucessor, y escarmiento à todos, para que no se le atreuan.* Luego no afiança el viuir en la muerte de su Principe el noble manchado con la infamia, si el sucessor le ha de castigar el delito despues? Concluyo con lo que dixo el Sarisbariense, que procure el Rey ser mas amado que temido, singularizandose entre los demas por la clemencia: *Amari magis studeat quam timeri, & si talem illis exhibeat, vt vitam eius ex deuotione praeferant suae, & incolumitatem illius, quãdam publicam reputent, vitam, &*

Idem in hac quest. num. 5.

Ioan. Sarisbar. lib. 4. Nugar. curial. cap. 3.

ei tunc omnia rectè procedent, & pauco ſtipatus obſequio, praualebit, ſi opus eſt aduerſus innumerabiles.

* * *



QVES-



QVESTION IX.

Si consiste en sola la voluntad el beneficio? ò entra à la parte el don, que en demostracion de benevolencia se ofrece.

LLEVADO De su generoso exercicio el noble Hazor, peyna ligero con sus plumas lo inmenso de su espaciosidad al ay-

r:e

se: recogele el caçador, assegurale en las piguelas, vendale con el capirote los ojos, donde ya queda imposibilitado à seguir constante lo que su inclinacion le incita. Viuir en la sujecion de la esclavitud ciega, no es culpa de su ossadia, mas cortedad de su dicha, por imposible de soltarse de los duros laços; nadie de cobarde le motexe, quando à lo activo de su espiritu se le oponẽ forçosas sombras, donde exercitarse no puede el animo en los buelos presurosos de su caudal. En èl el querer fue lo mas, no adelantarse por recogido, es lo menos. Blason de la voluntad figurada en este altanero paxaro, siendo ella quien hizo siempre al beneficio grande, quando generosa delibera ensanchar en su señorio la distribuicion, dõde importa poco avàra fortuna limite la execucion por falta del posible, si ella liberal se destina al conceder.

Sæpius excelsis tenuis res officit ausis.
Et tamen attollit mens generosa caput. Camer. Emblem. 123.

Es la voluntad quien gradùa las co-

sas

ſas con el titulo de buenas, ò malas, ſegun ſe diſpone à percebirlas en ſus afectos guiada de la razon. El juizio exterior, no tiene mas concepto en lo viſible, que lo que de aficionada ſe diſpone ella à que ſe dé. Si èl cuenta por lo que ſe mira, và ageno de lo apreciativo en los quilates de mas valor, pues aunque ſe vea menos, y no peſe mas, ſe eſtima mas, eſſo que parece menos: ni la variedad, y diferencias obligan à que ſe realcen los dones ſi paſſan deſnudos de eſta potencia. 1 Por eſſo dixo el Apoſtol que ſe moria cada dia, no porque fueſſe verdad, mas por tener diſpueſto el animo para la partida: No ſe miran las coſas por los efectos, mas por las aficiones. El aver vno deſeado matar à otro, y no averlo conſeguido, no le libra de la culpa, aunq̃ el azero quede eſſempto de la mancha. 2 Bien dize, pues, el Peluſiota, que el Apoſtol ſe moria à deſeos, ya que no con execuciones. 3

Nueſtro Eſtoyco Andaluz, haziendo comprehenſion de ſus philoſophicos diſcurſos, ſeñala en el cap. 5. del lib. 1. de los beneficios à la voluntad

1 *A voluntate animique deſtinatione, vir optime res perpenduntur.* S. Iſidor. Peluſiot. libr. 2. epiſt, 289.

2 *Quo fit vt qui ſponte aliquẽ ſauciauerit, nec tamen interfecerit, eo, qui non ſponte atque conſulto interemerit ſceleratior iudicetur.* Idem. Idem.

3 *Quotidie morior, ideo dixit Apoſtolus quod ad id paratus eſſet. Nam qui ad aliquid paratus eſt, & ſi re ipſa non ſufferat, expectatione tamen, animique promptitudine id ſuffert. Siquidem res à conatibus plerumque non ab effectibus iudicantur: atque ab animi ſententia, & voluntate, non à fine corona nectitur.* Idem libr. 3. epiſt. 399.

tad por vnica prenda que conſtituye el beneficio, y à las coſas que ſe ofrecẽ por ſu dictamen por indices de ſu activa liberalidad, donde no ſe ha de conſiderar lo que ſe vè en las manos, ſino à quien ordena que ellas lo diſtribuyan. El oro, plata, y demas preſeas, no forman el beneficio, porque à èl ſolamente le compone lo interior del animo; y lo que ſe mira dar, ſolo es ſeñal de lo que ſe determinò en aquel noble alvergue. 4 Lo miſmo ſiente en el 6. capitulo del miſmo libro citado.

Es eſta vna doctrina tan clara, que nadie puede ignorar, que ſea beneficio, ò materia que ſeñala el beneficio, ſino los indoctos que Seneca dize, no reparan ſino es en lo que ſe les ofrece à la viſta, ſiendo caducas eſtas coſas, q̃ pueden los accidẽtes del tiempo aniquilarlas, mas al beneficio nunca. Por eſta razon, ni ſe eſtima lo mucho ſin deſeos de darlo, ni ſe deſprecia lo poco con voluntad de ofrecerlo. Hallaſe Chriſto Señor Nueſtro en ocaſion en el Templo, que entre muchos que ofreciã dadivas, llegò vna pobre viuda, y diò dos dinerillos. Buelveſe à los

4 *Multum intereſt* (dize Seneca) *inter materiam beneficij, & beneficium, itaque, nec aurum, nec argentum, nec quidquam eorum, quæ à proximis accipiuntur beneficium eſt, ſed ipſa tribuentis voluntas.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. cap. 5. de benefi.

Apostoles, y dizeles, que nadie adelantò mas de su generosidad, q̃ aquella pobre muger, dando lo que tenia (aunque poco) con voluntad mas perfecta que los demas (siendo mucho) con imperfeccion conocida. 5 Entran à ver este lugar el Chrysostomo, y el Pelusiota, y si bien lo dize S. Isidoro, 6 no quiso San Chrysostomo sentir menos de esta accion de la viuda, y prosigue. 7

5 *Vere dico vobis, quia vidua hæc pauper, plusquam omnes misit*, Lucæ 21. v. 3.

6 *Quamob causam vidua illa, quæ duo minuta in sacrum Thesaurum coniecit, quasi omnes Reges, & Reginas longo post se intervallo reliquerit, ita celebratur. Non enim id cœlestis ille arbiter quod posuit vidua, æstimauit, quantum esset per se, sed animi ipsius propositum*. S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 193.

7 *Non enim tantam adhibuisti alacritatem, & animi propensionẽ atque illa. Non enim aureo talento Regnum pactus est Deus, sed animi propensione*. D. Chrysost. homil. 15. ad Philipp.

Seneca sin inconsequencia.

Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 1. cap. 11. de benefi.

Veamos la inconsequencia de Seneca, citada de su Impugnador en el cap. 11. del libr. 1. de los beneficios. Dize el Cordoves alli, que resta saber q̃ beneficios son los que se deben dar, y el modo que ha de aver en darlos: para inteligencia de esto señala tres generos de beneficios, vnos necessarios, otros vtiles, y los vltimos delectables. En los necessarios, como primeros, los diferencia en tres clases. Vna de vnos, sin los quales no podemos viuir; otra de otros, sin los quales no debemos viuir; y la vltima de los vltimos, sin los quales no queremos viuir. La primera, es sacar de poder de

enemigos al amigo. La ſegũda es de los q̃ pudierã tener vida; pero muy penoſa, como la eſclavitud, la hõra perdida, y buena conciencia. La tercera, es de coſas amables, como hijos, muger, y otros adminiculos guſtoſos. Aora digo yo, que tiene que ver que ſea mayor el beneficio, reſpecto de ſer mayor el empeño por la graduacion de eſtas claſes, donde la voluntad adelanta mas de ſu teſoro para hazer mas eſtimable la accion; q̃ querer equivocar la materia de las dadivas con lo generoſo del animo que las compone? No obſta menos la cita del cap. 12. porque requiera ſazon al tiempo de los beneficios, pues aunq̃ es verdad ſon mas bien recibidos, quando mas ſe neceſsita dellos, no por eſſo puede faltarles ſu valor independiente intrinſeco, por ſer primogenito del animo lo que ſe dà, y debe atenderſe en ſaçon, ò fuera della à quien ſea quien dà la dadiva, aunq̃ no llegue en el tiẽpo que pudiera tener mas aceptacion. El beneficio ſiẽpre queda inviſible, y la materia corre por donde la llevan las manos, ſin ella no ſe diſtingue èl, mas èl ſin ella ſe compone. 8

8 *Qui bonum ſibi in voluntate tantum propoſuit, impeditur autem imbecillitate, quominus re ipſa aliquid largiatur, nihil inferior eſt animi ſui habitu eo qui re ipſa propoſitum ſuum declrauit.* S. Greg. Nyſſen. cit. ab Grut. de benefi. lib. 2.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 9. del Impugn.

En el num. 4. dize, que quien duda es deudor de mayor bien, quien con igual voluntad recibiò vn Reyno de mano de Alexandro, que vna Provincia por la de Pompeyo. Si Pompeyo no pudo dar mas que vna Provincia, y su voluntad no pudo adelantarse en los efectos, debesele el mismo agradecimiento à Pompeyo, que à Alexandro: si llegar à dar con el todo de su voluntad fue lo mas, no poder dar mas, no es lo menos. 9

9 *Benefici estote, & liberales, non ex superfluis rebus, sed etiam vsui vestro commodis Quippe Deū magis delecta ipsa largitio, quam eius copia, vèl magnitudo.* D. Nazianzen. per Grut. lib. 7. de benefi.

El Autor al num. 5. del Impugn.

En el num. 5. dize, que vna copa de oro de nuestro Phelipe Quarto (que santa gloria aya) fue reconocimiento de vna vitoria insigne. Esto no haze aqui à nuestro argumento, pues siẽdo premio de servicios no es beneficio, y lo de Alexandro corre la misma paridad.

El Autor al num. 6. del Impugn.

En el num. 6. dize, que si consistiera solo en la voluntad el beneficio, q̃ mas se quisiera el auàro, que pagar con voluntad obligaciones de oro? Esto no puede ser, porque, ò el auàr o tiene voluntad de satisfacer, ò no la

tie-

tiene. Si la tiene con poſsibilidad de caudal, ha de dar llevado del deſeo que compuſo el retorno, aunque ſu natural ſea contrario à aquella aciõ que ſe moviò diverſa; y ſi retorna cõ voluntad, porque le falta caudal, no merece nõbre de auàro pues cũpliò en lo primero, y la fortuna le hizo faltar à lo ſegundo; y ſi ſe le dà titulo de auàro, abſtrayendole de voluntad generoſa, no puede entrar à la parte cõ el retorno del animo agradecido.

Dize tambien, que los hombres lo q̃ no vèn en las manos, no lo creen en el pecho, y que los ojos no entienden de otras ſeñas de amor, ſino las dadivas: valeſe de la oferta de los tres Reyes Magos.

Dixo Ariſtoteles, que el amor nacia de la viſta, ſiendo ella quien califica las finezas de ſu actividad: Las groſerias villanas del interes no paſſan adentro à tomar aſsiento al lado del que ſe alimenta de la voluntad: padece reprimido en la auſencia, y ſale placentero à los ojos, quando eſtà preſente el objeto que ama. Son ellos fieles miradores de eſta potencia, por donde ſe la deſcubren los peſares, ò

plas

placeres. La oferta de los Magos erã misteriosa, y necessitava de verse para especificarse.

El Autor al num. 7. del Impugn.

En el num. 7. final dize, que Moyses mereciò mas que Sã Pedro, aquel porque dexò vn Palacio, y este, porque no dexò mas que vnas redes. San Pedro fue mas premiado, pues siendo su exercicio el pescar, le sube Dios à grado tan relevãte, que le haze pescador de hombres. [10] Que negocio es el que se trata? La redempciõ de todo el linage humano; y Moyses no dexò voluntario el Palacio, sino forçado del miedo de verse seguido de el Rey para matarle, por aver quitado la vida al Egipcio; [11] y en que se ocupa? En sola la libertad del Pueblo de Israel. Luego estos que estavan antes acostumbrados à navegar lo profundo del mar, son mejores q̃ Moyses para atraer à las redes de su predicacion lo destraido de las almas de este mar confuso de vicios? Moyses era bueno para tratar con Palaciegos, porque se avia criado por adoptivo de la Infanta, y negocios de Corte los entienden siempre mejor los q̃ conocen sus laberintos, y por donde

10 *Venite post me, & faciam vos fieri piscatores hominũ,* Mat. 4. v. 18.

11 *Audiuit Pharao sermonem hunc, & quaerebat occidere Moisem: qui fugiens de conspectu eius, &c.* Exod. cap. 2. v. 15.

se desenlaçan. Que premio se le diò à San Pedro por esta ocupaciõ? El que no se le diò à Moyses, pues à èl se le diò prestado el titulo de Dios de Pharaon (vn hombre, aunque Rey malo, y de perversa inclinacion, y aprecio:) y à San Pedro Vice-Dios de toda la tierra, q̃ obrasse como àbsoluto dueño, no solo en lo del mundo, pero alcançando sus executorias hasta el cielo. [12] A que mas grado subiò San Pedro? A lo que no se le concediò à Moyses, que es ser supremo censor al lado de la Magestad divina, para juzgar todo el Orbe, quando la jurisdicion de Moyses no se dilatò à mas que exercer en Pharaon lo que le mãdava la omnipotencia soberana. [13]

12 *Quæcumque ligaueritis super terram erunt ligata, & in cælis, & quæcumque solueritis soluta erunt.* El Pelusiota Griego: *Etenim velut præfecti quidam erant circũ Regem: ac velut stellæ vna cum iustitiæ sole cursum obeuntes, atque non eburneas quasdam tabellas, quæ humanum aliquod præmium, & honorem parturirent, verum eiusmodi potentiam, atque authoritatem, quam ne terreni quidem Reges habent, accipientes.* S. Isido. Pelusiot. lib. 2. epist. 5.

13 *Vos qui secuti estis me, in regenerationem cum sederit filius hominis in sede Maiestatis suæ: sedebitis, & vos super sedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Israel.* Matth. cap. 19.

El Impugnador impugnado de si mismo.

QVando el Impugnador ha pretendido en esta quest. que las dadivas entren à la parte de la voluntad à componer el beneficio.

Hallase de contrario parecer en la ques-

question 7.numer.9. in fin. dize assi: *Mas prouechoso es hazer de la nada oro, y contentar con vn agrado, con vn recuerdo à los que tuuieran impossible paga en las mas crecidas rentas*. Luego ya confiessa suponer tanto vn indicio de la voluntad, què con èl solo se puede pagar de contado, donde fuera impossible llegassen las mas crecidas rentas.

El Impugn. impug. de si en la quest. 7, num. 9.

Parecele tambien, que lo que escrive no ha de ser bien recibido (y no se engaña por el assumpto que quiso tomar) porque el vulgo inconstante, dize, que suele pagarse solamente de las exterioridades quàtiosas que hazen ruido, no de lo profundo que vale, y pesa mucho, y para apropriar por simil esta controversia suya, la deduce de la question 5. numer. 12. *Si yo acierto à establecer esta proposicion, ablandarè mucho la dureza del assumpto, que por no vulgar le miraràn muchos con ceño, de los que à fuer del vulgo no pesan los votos, sino los quentan*. Aqui conviene con lo activo de la volun-

Idem in quest. 5. num. 12.

tad,

tad, y su valor inestimable en el beneficio, que pesa mas el en si como deliberado, que la dadiva que señala viendose en las manos, aunque sea ella muy grande: *Neque enim donorum amplitudine, vel tenuitate, sed donantium animo, ac voluntate liberalitas æstimat*, dixo San Iuan Chrysosto, para cerrar con llave de oro este discurso noveno, y convencer al Impugnador de Lucio Anneo Seneca.

D. Chrysostom, homil. 16. ad Corinth. 2.





QVESTION X.

Si fue mas cruel la fortuna con vno à quien le quitò los bienes que le auia dado, que con otro à quien no le diò que quitar?

QVIEN No admira la pulidez de vn pendiente cristal, cuyo

cuyo abreviado espacio por corto que sea, à industrias del azogue sirve de espejo à los ojos, para dar clara noticia de los objetos que especifica su proporcion, y quando se podia dudar huviesse quien le paseasse sin caer, llega vna pequeña mosca, y dõde halla menos consistencia, es donde afiança mas conservarse à porfia de la lisura, triunfando del peligro, por averse afirmado sin perecer en el riesgo. Es la calamidad quien busca al hombre para hazerle memorable, si sabe sufrir mas por merecer mas, no sentir mucho para ser estimado en menos. Y si vna mosca puede assegurarse en el terso cristal pendiente sin caerse, porquè el hombre ha de flaquear en lo adverso, tanto, que obre menos que esta breve figura, quando afiançarse en las dichas no tiene nada de glorioso por donde merezca lauros?

Rebus in aduersis sis fortis: nempe ea parua
Laus est virtutis, prosperitate frui.

Camer. 98. centur. 3.

Saber ofrecerse à los infortunios des-

estimando el reposo feliz, accion es mas gloriosa que de vulgares cōceptos: En que cabeças descansa el Laurel, sino es donde estuvo brillando el azero? Los triunfos no se hizieron de felicidades posseidas, mas si de sangrientos despojos en riesgos buscados. Estava Alphonso de Aragō empeñado en favorecer el partido de Iuana, Reyna de Napoles, y quando los suyos le persuadian à que no emprehendiesse vna temeridad à vista del malogro tā conocido, respondiò con razones dignas de su Real animo: [1] *No desestimo el peligro, sin el qual nadie mereciò el Lauro.*

[1] *Non abhorreo pericula, sine quibus nemo vnquam gloriā consecutus est.* Panorm. lib. 1. cap. 2. de rebus gestis eiusdem.

Propriedades son del afecto mal enseñado, no persuadirse à que nada ay consistente, y duradero en esta vida. Los empeoramientos son presagios de las dichas, y las felicidades visperas de los malogros. Nadie puede forçar al Sol, que detenga lo veloz de su curso siempre fixo en vn signo de su Zodiaco, ò que siempre alumbre, ò ya nos dexe en tinieblas. Sucede la noche al dia, y elā ella, aviendo estas mudanças aun en superiores esferas. Agravios publicàra la verdad, si

la

la diſculpa del tiempo no la ofrecieſ-ſe ſatisfaciones: es ella luz clara de los ſuceſſos, y ſuelen parecer impropias las palabras, que articuladas de la voz, ſon agenas de lo intimo; mas conocida la intencion, ni la verdad pierde ſus fueros, y ſe haze apacible lugar lo q̃ al principio pareciò mentira. A los peſares del alma no ſe les ha de dar el todo del ſentimiento, y haſeles de quitar el eſtrivo de ſus ahogos: multiplicar lo activo de ſu grandeza, es doblar laſtimas al paciente, y no aliviarle en ſus deſdichas inmenſas. Igualarſe al ſer de los tormentos, no es aligerarles la rebeldia de ſu crueldad, y es empeorar lo executivo de ſus deſignios. Quiere el conſuelo dividirſe en las operaciones, eſcuchando al dolorido, y con ſuavidad paſſarle del afecto laſtimero, à lo trãquilo del animo ſoſſegado. [2] Veniã los amigos de Iob à conſolarle, y arguianle de merecedor de las plagas que ſufria. [3] Pareciãſe en eſte modo de hablar à los amigos deſtos tiẽpos, no dar medios contra la deſdicha, y convencerle de culpado al dolorido. Oyò San Gregorio Nazian-

2 *Conſolatio mitis eſſe debet, nõ aſpera, quæ magis dolorem leniat, feruorem mitiget, quam commotionem excitet.* D. Amb. lib. de interpell. S. Iob, cap. 10.

3 *Recordare obſecro te: quis vnquam innocens perijt: aut quando recti deleti ſunt?* Iob 4. v. 7.

zeno à los amigos de Iob, y reprehẽdelos por tan inadvertidos como calumniadores. 4

Seneca, como varon tan prudente, viendo malograda la hermosura de Marcia en el funesto cadaver de su hijo (retrato fiel de la brevedad de la vida) ofrecela alivios, y atajala pesares, proponela razones, para que las de Marcia no queden ventajosas en el sentimiento de la perdida; pues dexarse barbaramente llevar de vn dolor, es ceguedad del afecto obstinado, que por natural, es mas eficaz que lo discreto exterior (pretendiente à impelerle.) 5 No convenia idearla felicidades passadas, si avian de servir de destemplar mas su coraçon, que moderarselo. Es la voluntad, quien de amante se quexa, y memorias las que en el inexorable pendon de la Parca la delinean el objeto malogrado. Dizela Seneca, que agradezca à los Dioses que la dieron aquel hijo, donde no debe llorar por averle perdido, si fue mas desdichado el que nunca los tuvo, que el que aviendolos posseido los perdio. 6 Para entẽder este texto Philosophico es necessario advertir, que

4 *Iobi amici in ea opinione versabantur, vt non virtutis explorādæ, sed vindicandi sceleris causa hanc ei plagam inflictam esse existimarent, imò ne calamitatem ei exprobare verebantur, idque eo tempore, cum etiam si peccati pœnam lueret, eius tamen angorem consolatoria oratione fallere ac mitigare conueniebat.* D. Gregor. Nazianz. orat 21.

5 *Coniunctio affectionis efficatior est quam iuris, eo quod ad naturam familiarius accedit.* Ioan. Satisb. lib. 3 Policrat. cap. 13

6 *Melius ergo actum est quam si omnino non contigisset. Quoniā si ponatur electio, vtrum satius sit, non diu fœlicem esse, an nunquam: melius est discessura nobis bona, quam nulla contingere.* Senec. cit. del Impug. cap. 12. de cõsolat. ad Martiam.

que ay dos generos de bienes, vnos de naturaleza, y otros de fortuna (llamados assi vulgarmente) De estos vltimos no trató Seneca, porque no necessitava Marcia de alivios de caudal, quando no sentia perdidas de interes, como oro, plata, possessiones, puestos, y dignidades; solo en los de naturaleza, que comprehenden à los hijos, y aver ella perdido el suyo, es donde Seneca escriviò: *Est melius discessura nobis bona, quam nulla contingere*: De modo, que estas palabras se entienden ser correlativas à este genero, y no à los de fortuna. Assentado este principio evidente, resta saber, si es mas desdichado el q̃ nunca tuvo hijos, que quien aviendolos gozado los perdiò por la cercania de la muerte temprana.

Sentia amargamente la dolencia de Amnon David su padre, y muerto à venganças de vn hermano, no le llora. Que bien el Petrarca! [7]

Ingratitud conocida es contra el divino Criador, sentirse de la falta de duracion en los gustos, y no agradecer por el recibo los beneficios. Es ob-

7 *Nec te præterit vt Propheta, idem & Rex filium quem languentem fleuerat, non fleuit extinctum, cogitans, quod irrecuperabilia lugere, super vacuæ dementiæ verius, quam pietatis est*. Franc. Petrarch. dialog. 48.

objecion codiciosa contra la liberalidad, pues de lo que no es suyo, lo pretende conservar como proprio. Pierde Iob sus hijos, y su voluntad conforme à la divina no pierde nada, pues conoce que nada es suyo, y solo de el tiempo que los posseyò, humilde agradece la merced soberana. [8] Entra el Chrysostomo Griego à mirar esta resignacion virtuosa, y dize. [9]

Quien es el que en la ineuitable necessidad de la naturaleza, con que produxo todas las cosas à vn fin, pretenda librar à quien biẽ quiere? Quãdo desta fatal ruina no està exempto el mas alto solo de la Magestad; y por escusar quexas insufribles de muchos, esto que es mas doloroso, lo hizo comun sin excepcion. Llorã todos en esta vida; vnos porque no los dexan los cuydados, y otros porque no los tienen; vnos porque tienẽ muchos hijos, otros por los que se les han muerto, y otros por no averlos nunca tenido. Assi faltaràn causas al llanto, quando no huviere dolores, y si es el principio de lo que se viue las lagrimas, es fuerça continuarse hasta el fin; del mismo modo; cobrar natu-

8 *Dominus dedit Dominus abstulit, sicut ita placuit, ita factum est, sit nomen Domini benedictum.* Iob 1 21. & 22.

9 *Cogita quam multi magis Deo placentes ne omnino quidem habuere filios neque vocati sunt patres. Neque ego inquit, vellem habuisse: melius enim fuisset non habuisse experientiam, quam postquã gustaueris voluptatem ab ea excidisse. Ne rogo ne hæc dicas: ne sic quoque Dominum ad iram prouoces. Sed pro ijs quidem quæ accepisti age gratias, pro ijs autem quæ perpetuo non habes, glorifica. Non dixit Iob melius fuisset non accepisse, quod ne insipienter, & ingrato animo dicis: sed etiam pro illis agebat gratias.* D. Chrysostom. homil. 41, ad Corinth. 1.

turaleza la deuda de ſu derecho del que primero quiſo, no puede imputarſele à culpa; antes ſe debe condenar à la ambicioſa eſperança del animo mortal, que olvidado de lo que ſe compone el cuerpo, no ſe acuerda ſino es quando le emplaçan. Alaba Seneca à aquel magnanimo varon, que dandole nuevas de la muerte de ſu hijo pronunciò eſta ſentencia: *Quando yo le engendrè, ſupe que auia de morir.* No es diſimil lo que dixo aquella famoſa Eſpartana, ſabiendo que ſu hijo auia muerto en la guerra.[10] Poca novedad ſe le hizo el tragico ſuceſſo, pues morir el hombre que tiene de novedad? (quando deſde que nace apreſura el paſſo à la muerte.) Luego bien dixo Seneca, q̃ mas deſdichado es el que no tuvo de eſtos bienes nada que gozar?

Senec. de conſolat. ad Polib. cap. 30.

10 *Ideò ait, illum genui vt eſſet qui mori pro patria non timeret.* Apud Petrarch. dialogo. 48.

El que nunca poſſeyò hijos, carece de aquella natural, y amoroſa codicia de ver vna imagen, y repreſentacion de ſi miſmo, pues aun en Dios huvo eſſe deſeo, ſabiendo no avia de durarla la vida de la gracia mas que ſiete horas à eſta hechura ſuya; y no

Gen.1.v.26.

obſtante ſe reſolviò al *faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram*. Quedò el hombre formado, y adelantoſele el rogocijo de verle tan parecido, *& delitiæ meæ eſſe cum filijs hominum*. No perpetuarſe el gozo por mas larga edad en los padres, no es falta de aver poſſeido, mas es aver durado poco tiempo. Sentir la falta de conſiſtencia, es ceguedad del deſeo que ſolicita eternizar lo fragil momentaneo. 11 Luego mas deſdichado es el que careciò deſte bien apetecible de naturaleza, que el que fue merecedor dèl, aunque por breve tiempo?

Prou.8.v.31.

11 *Tu quoque hoc fac, & apud te reputa: quod non homo accepit, ſed Deus qui fecit, qui magis quam ne eius curam gerit, & ſcit quid ei conferat: non hoſtis aliquis neque inſidiator.* D. Chryſoſtom. homil.41. ad Corinth.1.

Seneca ſin inconſequencia.

Aora ſe conocerà no ſe impugna Seneca en el cap.8. de tranquil. quando eſcrive, que es mas ligero dolor no tener hazienda (ò bienes de fortuna) que perderla deſpues de gozada: aqui el Philoſopho no habla de los bienes de naturaleza; 12 y es evidente, que los bienes de fortuna perdidos cauſan mas dolor, que no aviendolos gozado.

12 *Itaque cogitandum eſt quanto leuior dolor ſit non habere, quã perdere, & intelligemus paupertati eo minorem tormentorum, quo minorem damnorum eſſe materiam.* Senec impugn. de Senec. por el Impugn. cap. 8. de tranquilit.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 8. de esta quest.10.del Impugn.

En el num.8. con parecer de Aristoteles dize el Impugnador, q̃ Marcia se lamenta como madre por aver tenido el hijo, y como esteril por perderle en lo mejor de su edad, porque es dotrina del Peripatetico, que no consiste en los mancebos la felicidad, sino en varones de edad perfecta. 13

13 *Non enim in puero, quia nec puer dici fælix post. Sed in viro quia perfectus est.* Concluye: *Recte namque à multis dicitur fælicem in longissimo tempore esse iudicandum.* Aristot.li.1.mag.moral cap.4.

Todas las cosas que estàn por verse, causan mas deseo mientras no se cumple essa fruicion; mas quando naturaleza prodiga de sus averes satisface estos afectos, quedan, aviendolo visto, gustosos en la primera experiẽcia: mejorarse con el tiempo, no es variar de forma, mas ensancharla. Luego lo mas consiste en gozarse la primera vez, y lo menos es dilatar esse objeto à terminos mas espaciosos? Mayor es la felicidad del que por la poquedad de sus años no le aflixen los pesares, no le entibian las tristezas, y no le oprimen los vicios, guardando vna seguridad conforme que le haze dichoso sin solicitudes, li-

bre sin encuentros, y descansado sin fatigas; que no de aquel à quien la edad robusta despierta en èl pretensiones, desordenados afectos, y calideces mal intentadas. 14 Quiere ver aora Aristoteles lo que dize San Iuā Chrysostomo de los varones de edad perfecta, para que note la felicidad que gozan, pues atienda su à texto. 15

Bien pudiera dezir que sintiò mas la hermosa Medea los despegos de Iason, que la muerte de sus hijos, pues voluntaria les quitò ella las vidas.

Sæuus amor docuit natorum
sanguine matrem.
Commaculare manus.

Si Philomena fue desgraciada, no quedò Prognemas ventajosa en la perpetuidad de la sucession, pues vn hijo que tenia le diò à comer à su padre, satisfaciendo agravios, y zelos con la inculpable vida, persuadiendo sangrienta, à que donde huvo zelos se castigaron como agravios.

A la primer luz de vn deseo, no ay reparos que se le opongan; à vna cosa ya vista, qualquier leue causa borra la

14 *Puerorum mores incitamini. Morum simplicitatem ad sumite ::::::: videbis pauperem puerum, & opulentum ignaros discriminis, quo distant inter se, sedis celsioris ignaros, ignaros diuersæ educationis, verum manent eorum ingenia ab affectibus pura::::: sed ipsum naturæ numisma remanet adulteris notis impercussum.* D. Basil. Seleuc. orat. 8.

15 *Habet senectus vitia quædā propria, & morbos quibus iuuentus caret, & ipsa quippe senectus morbus est: inest illi tamen præterea segnities quædam ac tarditas oblivio profunda, & obtusio sensuum, atque iracundia* D. Chrysostom. homil. 4. epist. ad Titum.

Virg. eglog. 8.

Ouid. lib. 6. Metamorph.

la estimacion primera en que librava los aplausos de los que la festejaron antes.

En el num. 10. dize el Impugnador, que se le haze gracia lo que pensò Origines, que aviendole Dios retornado à Iob doblada la hazienda, le resucita de entre las ruinas de Palacio los mismos hijos, que antes perecieron, por no hallar satisfacion equivalente à la muerte de vno con la recompensa de otro. Dios no haze milagros sin necessidad, quando superfluamente se pide lo que con facilidad se puede adquirir por medios naturales. Està Christo en el Desierto, y llega el tentador à que haga vn milagro, quando la peticion era vana, sale mal despachada por su mal fundamento. El Griego Pelusiota lo dixo.[16] Iob viuiò despues de sus calamidades ciento y quarenta años. Luego pudo tener hijos sin necessidad de que resucitassen los primeros; y si es porq̃ el sagrado texto no explica el nombre de la segunda muger, tampoco insinua el de la primera; y si los siete hijos vltimos fuessen los resucitados, observàran sus nombres

El Autor al num. 10. del Impugnad.

16 *Quod lapides à Christo in panes minime conuersi sunt (vir præstantissime) quia petitio vana erat, & petitore digna. Deus enim omnia cum pondere, mensura, & necessitate largitur. Vbi autem quod quæritur super vacaneum est illic quoque miracula edere prorsus intempestiuum est.* S. Isidor. Pelusi. lib. 1. epist. 76.

bres antiguos como Lazaro, y no otros nuevos: hallamoslos con diferentes nombres, luego no son los mismos?

El Impugnador impugnado de si mismo.

YA hemos oydo al Impugnador, que afirma, que las esperanças de Marcia eran biẽ fundadas, pues se arguia en la Primavera de tantos frutos, que seria copiosa la cosecha en el Otoño, num. 10. De otro modo hallo que siente contra si la calidad de la esperança en la quest. 1. num. 10. por estas palabras: *Quien alargò la mano en la Primauera à la fruta, porque en el Otoño aya de saçonarse su aspereça? Pues si vna vid, vna fabrica, vn gusto no se fia de lo que serà, sino se atiende à lo que es, &c.*

El Impugn. impugnã de si en la quest. 1. num. 10.

Asienta en el num. 9. que la mayor parte del deleyte es siempre lo q̃ se aguarda, la menor fue siempre lo que se goza. Mas arriba en el mismo num. se halla inconsiguiẽte por estas razones. *Ocasionòle este engaño* (ha-

Idem in hac quest. num. 9.

(hablando de Seneca) *el no conocer la naturaleza de las felicidades del mundo, tan gustosas en los lexos del deseo, como dignas de desprecio quã do se acercan à la possession.* Lo qual no puede ser, porque no es lo mismo acercarse à vna cosa, que estar ya dentro en su possession: pruebolo con vnas palabras por simil suyas deducidas de la quest.11.num.12. son estas: *No es lo mismo roçarse vna accion con el vicio, que ser viciosa: antes bien suele ser blason de las virtudes mas soberanas la cercania à los linderos del vicio.* Luego confiessa llanamente, que acercarse, no es lo mismo que estar en la cosa, sino fuera, aunque se avezine por la cercania. Luego mas desdichado serà lo que siempre se queda en esperanças, que lo que ya se viò para gozarse (aunque por breve tiempo) Cõcluyo con lo que dixo Epicteto: *Quid est longissimum? Spes. Quid est spes? Vigilanti somnus, expectanti dubius euentus.*

Idem in quest.11.num.12.

Epictet. apud Stobæum.

QVES-



QVESTION XI.

Si se ha de condenar siempre como vicio la ira, ò si puede ser prouechosa, ò en los Estrados donde determina la justicia las leyes, ò en la campaña donde difine el azero los duelos?

SOPLA Furioso el Sur, y al vostezo de sus rafagas se cubre de

de condenſados vapores el eſpejo de los cielos, q̃ alterados vienen à edificarſe torres ſobervias en en el ayre. Altivos ſe conjuran à preſumirſe horror de la claridad luciente, por el tirano ſeñorio que les diò la vanidad loca de ſus principios. Pretende el Principe de las luzes desbaratar eſta rebelde conjuracion; y quando vibra en ellos activo el fuego de ſus rayos, inobedientes le eclipſan ſu hermoſura, ſirviendo eſcura la noche de hazerles eſpaldas, para que venguen en la tierra, cõ tempeſtuoſa furia de rayos, y graniço, lo que no pudieron de colericos arrojarſelo al Sol en ſu cara. No es menos la ira en el hombre, ſi quando ſe empieça à alterar no la ſugeta la razon, donde la noche del empeoramiento la dilata, de modo, que paſſa à vn furor ciego, y deſeſperado. Sentir es del Apoſtol, ſiguiendo á David, y blaſon preſente.[1] Viò eſte lugar San Chryſoſtomo, y deſempeña mi aſſumpto.[2]

Son los incendios de la ira los propios q̃ la alteran, haziẽdola ciega de ſu conocimiento. No admitiò jamas por aliada ſuya la fortaleza, à quien

1 *Iraſcimini, & nolite peccare, Sol non occidat ſuper iracundiam veſtram* Ad Epheſ. 4. v. 26.

2 *Reconciliare ante noctem, & recens malum extingue. Nam ſi nox apprehenderit; non poterit dies ſequens malum noctu quoque coactum, & congregatum extinguere. Et quomodo Sol ſi quod eſt aëris in nubem coactum, & condenſatum per noctem non potuerit calore diurno mollire, & diſpergere occaſionem præbet tempeſtatis, dū nox reliquias apprehenderit, & eas rurſus alijs vaporibus aluerit: ita etiam ira.* D. Chryſoſtom. homil. 14. ad Epheſ.

tā facil se desliza, pues lo q̄ à ella la sobra de constante, à la ira la falta de igualdad, por lo incierto de su alteracion. La otra es robusta en su ser perfecto, y esta padece achaques en lo fragil de su viciosidad. Ninguna enfermedad del animo es peor, que esta que arguye evidencias de agravios recibidos; queda siempre la deliberacion indecisa en lo turbado que se halla el juizio, sugetandose à la imperfeccion por el horror que le ofusca. Suele en los mas sublimes puestos hazer mas considerable el daño; pues lo que tienen de mayor superioridad, les obliga à estar cubiertos de mas niebla; para ellos los accidentes son duelos, y en el plebeyo los oprobrios chanças. Lo intempestivo de executar sus designios, es mas eficaz à fuerça de su pafsion, que la vengança en otros de la honra. Queda este afecto gustoso, siempre en el cumplimiento de sus excessos, quando padece su fama en la satisfacion que toma; pues esso mismo califica el motivo de sus arrojos. Si difsimulasse, podriase ocultar la causa; y executando ha de durar la memoria del agravio;

ca-

calificarle por libre, es eleccion de muchos, donde queda mas arriesgado en la publicidad, que ofendido podia estar en el secreto.

Vna vez que se emprehendiò el fuego de la ira en el espiritu, crece con tanta altivez, q̃ no es facil à porfia de sus humos distinguir claramente el juizio, consejo, razon, ò precepto. Cayetano en su glossa. [3]

Seneca solicitò tanto como verdadero Estoyco moderar la passion de la ira que iba reconociẽdo en Neron, que escriviò largamente, dandole en sentencias prudentes, dotrina para tenersela à raya con sus preceptos. Valese el Impugnador del cap. 13. del lib. 1. de ira. [4] Sintiò el Cordoves, que si la moderada ira (ironicamente hablando) era buena, que la mayor seria mejor. Fundò assi su argumento. Las cosas que por si son buenas, quanto mas se aumentaren, seràn mucho mejores; dizenme los Peripateticos, que la moderada es buena. Luego la mayor serà mejor? La mayor ira es viciosa; luego la moderada, por ser parte donde se participa de la calidad de sus efectos, no

3 *In articulo 1. quaest. 158. aduerte quod motus passionis irae non ministrat voluntati, & rationi rectae in actu consilij, iudicij praecepti, aut electionis: quoniam quodlibet horum praecedere naturaliter debet irae motum, & irae turbatio his actibus non confer; sed ministrat irae motus actui executionis.* Cayet. in 2. 2. D. Thom. q. 158. art. 1. ad primum.

4 *Ergo, & ira quo maior. Hoc melior, quis enim vllius boni accessionem recusauerit? At qui augeri illam inutile est: ergo, & esse.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de ira cap. 13.

es buena? pues excediendose la irã es furor ardiente, y sola por si es ira. Paraciòle al Impugnador, que hizo mal la replica à Aristoteles nuestro Andaluz, y culpale de que no solo quiso alexarla de lo Politico; pero ni aun imaginarla en lo militar. 5

Quien puede dudar que està bien impugnado el Peripatetico? Como cabe vna razon tan incompatible en la forma de ajustar lo impossible à lo facil? Quiere Aristoteles que ocupe la ira todo el animo, encendiendo todo el espiritu, y tiranamente introducida en esse dominio interior, querer al mismo tiempo que sea soldado el que empuña bastõ de General; que sea tambien criado, quien se halla mandando à todos los domesticos de su casa como señor. 6 Pondera Sã Chrysostomo à la ira en sus efectos, que introducida en el animo obra lo que vna sangrienta fiera, de quien todos pretẽden assegurarse. 7 Vea Aristoteles, como se reducirà à soldado el que alista debaxo de la vandera vẽgativa de sus enojos à los demas afectos por subditos de su mayoria.

Hallase Seneca tercera vez citado de

5 *Ira inquit Aristoteles necessaria est, nec quicquam sine illa expugnari potest, nisi illa impleat animum, & spiritum accendat, vtendum autem illa est, non vt duce, sed vt milite; quod falsum est.* Senec. cit. del Impug. vt supr. lib. 1. de ira cap. 9.

6 *Nam si exaudit rationem, & sequitur qua ducitur iam non est ira.* Idem Senec. cap. 9. de ira lib. 1.

7 *Posquam autem rupta quæ eam continebat membrana, nihil vetat quominus de cætero in vniuersam diffundatur naturam, tunc etiam si fit res parua in quantitate propter exuperantem inqualitate virtutem omnia alia elementa suo inficit vicio.* D. Chrysostom. homil. 15. ad Ephes.

de ſu Impugnador en el 7. cap. de el miſmo libro, porque dize, refutando el parecer de otros, que mas facil es deſechar vna paſsion vicioſa, que obligarla à que ſea cõpañera de virtudes, pues ſi vna vez tomò poſſeſsiõ del ſeñorio interior, no es facil que quien ſe mira ſugeto deſvie de ſi à quien con imperioſa fuerça le obliga à la ſervidumbre.[8] Que razones tan dignas de ſer muchas vezes ponderadas! A los vicios, mas ſeguro es deſecharlos al principio, que tratar llanezas de amigo con ellos; darles es mejor de mano deſviandolos, que la mano para atraerlos, ſin hazer firmeza de apacible, en quien ſe alimenta de rigores;[9] por eſſo dixo el Apoſtol: *Nolite dare locum diabolo*. Acciones tã agenas de la pureza del animo, no ſolo ſe han de minorar en el vigor de ſus operaciones, mas del todo no dexar memoria de coſas que puedan alterar eſta paz intima:[10] y el Chriſoſtomo añadiò muy del intento, diziendo no era buena para cõpañera en caſa quien ſe eſmerava en ſer tan mala beſtia.[11]

8 *Optimum quidam putant tẽperare iram non tollere.* .. Reſpõde Seneca: *Primum facilius eſt excludere pernicioſa quam regere & non admittere, quam admiſſa moderari: nã cũ ſe in poſſeſsione poſſuerunt potentiora rectore ſunt, nec recidi, minui vè patiuntur. Deinde ratio ipſa cui fræni traduntur, tãdiu potens eſt, quamdiu deducta eſt affectibus ſi miſcuit ſe illis, & inquinauit, nõ poteſt continere, quos ſubmouere potuiſſet.* Senec. cit. del Impugn. lib. de ira cap. 7.

9 *Sic ob iram nõ commoueri minus arduum eſt, quam cum iraſcẽ ceperis, iram ita moderari, vt conſtitutos à recta ratione limites non egrediaris.* Theod. Zuin. vol. 12. lib. 2. de ſeuerit. in princ.

Ad Epheſ. 4. v. 26.

10 *Omnis amaritudo, & ira, & indignatio tollatur à vobis cum omni malitia.* Idem, Idem v. 13.

11 *Ita illa incenſis cogitationibus, eum qui captus fuerit abducit in gehennæ barathrum. Vt hæc ergo exacte perſcrutantes hoc malum fugiamus, & belluam frænemus, vel potius radicitus euellamus: parcamus Paulo, qui dicit, omnis amaritudo, & ira, non expurgetur, ſed tollatur à vobis.* D. Chryſoſt. hom. 15. ad Epheſ.

Seneca sin inconsequencia.

Veamos, porque razon pretende el Impugnador la inconsequencia de Seneca en el lib.1.cap.8. porque escriviò, que si los ruegos de los rendidos hallaron lugar en la obstinacion vengativa, fue obediencia de la ira, no à la razon, sino à otro afecto mas poderoso por vicioso. Las palabras tan claramente se entiendẽ en sentir diferente del que quiso el Impugnador darle, que no necessitan de mucha explicacion. 12 Esta vitoria no es de la razon: solo obediencia de la ira à otros afectos mas poderosos. Luego no se la dà à la razon lugar q̃ no la cõpete entre desordenados vicios? Doctrina Platonica es en opiniõ del Griego Alcinoo, que el dolor, y deleite son los elemẽtos principales de quienes se deriban los demas afectos. 13 Luego no puede concurrir la razon donde ay fuerças mas poderosas que obliguen à la ira à sugetarse à sus impulsos, por ser principios por donde ella se aumenta, y la razon no debe concurrir à estas viciosidades contrarias.

12 *Quid ergo? non aliquando in ira quoque, & dimittunt incolumes, intactosque quos oderunt, & à nocendo abstinent? faciunt Quo modo? Cum affectus repercussit affectum, aut metus, aut cupiditas aliquid imperauit non rationis tūc beneficio quieuit, sed affectum in fida & mala pace.* Senec. Impu. de Senec. por el Impug lib.1. cap.8.

13 *Simplices præcipuique affectus, & quasi reliquorum elementa sunt duo. Voluptas scilicet, & dolor, cæteri autem ex his constant, & quasi sunt formati. Nullam quoque reliquorum affectuum simplicem esse iram inquam, desiderium, æmulationem cæteraque huiusmodi, in ijs enim voluptas conspicitur, & dolor, vt qui ex his sint conflati.* Alcinous lib. de doct. Platonis cap.31.

Oponose Seneca à la escuela de los Peripateticos, y dize, què fue questiō reñida, si fue mas conveniente tener algunos afectos, ò ningunos. Concluye por su parte, resolviendo, q̄ no se puede llamar salud donde la enfermedad assiste, aunque sea moderada, debiendo desecharse los afectos para mas conveniencia de la tranquilidad del animo. 14

14 *Vtrum satius sit modicos habere affectus, an nullos, sæpe quæsitum est. Nostri illos expellunt Peripatetici temperant. Ego non video, quomodo salubris esse, aut vtilis possit, vlla mediocritas morbi.* Senec. epist. 116.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al numer. 7. de esta quest. 11. del Impugn.

En el num. 7. dize el Impugnador, que no siente bien quien condena siēpre por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo este afecto, si trasspassa los limites de la razon en la vēgança. Puede ser merecedor de premio, si mide con lo justo el castigo.

Quando passa los limites de la razon, es locura furiosa; y si turba su conocimiento, es ira. 15 Cita el Impugnador à Santo Tomas, donde el Santo aprueba la ira por buena; y conociendo la certeza de su sentir, no habla aqui de la ira en comun, mas de aquella que debe tener vno consigo mismo, para desterrar sus viciosida-

15 *Est ira quæ iustitiam nō operatur, & furori proxima, menti suæ vim potestate facit in tantum vt labia tremant.* D. Hyeronim. sup. Ioel Prophet.

des.

des. 16 Aun ay peligro en la ira justa con que se castigan las culpas agenas; porque siendo passion natural, como quiere el que exerce el juizio, valerse de ella para la administració de la justicia, pues en el instante que ocupa el animo, suele adelantarse à mas de lo licito, haziendo que sea rigor lo que debe ser equidad recta? 17 Aun los Philosophos Gentiles sintieron, no era licita la ira para castigar delitos agenos, porque siendo virtud la justicia debe observar lo mediocre: la ira no tiene medio, luego no es buena en los estrados? 18 La luz de la Iglesia Agustino lo encareciò admirablemente: mas saludable es cerrar la puerta à la pretension justa, donde puede aver riesgo en la seguridad del sucesso, que no admitir la donde si se adelãta inficiona mas que aprovecha, y este sentir del Santo es en abono de lo que Seneca dixo *Facilius est, excludere perniciosa, quã regere, & non admittere, quam admissa moderari.* Las razones de Agustino son las siguientes. 19

Dize el Impugnador, que señala Santo Tomas vicio opuesto à la ira.

Lue-

16 *Ira dupliciter* (dize el Angel) *Se potest habere ad rationem, vno quidem modo antecedenter, & sic trahit rationem à sua rectitudine, vnde habet rationem mali. Alio modo consequenter, pro vt scilicet appetitus sensitiuus mouetur contra vitia secundum ordinem rationis: & hæc ira est bona quæ dicitur ira per zelum.* D. Thom. 2. 2. q. 158.

17 *Ira sæpe etiam innocentes ad crimen adducit: quia dum iusto amplius irascimur, & volumus aliena coercere peccata, grauiora committimus, ideo Apostolus ait, non vos vindicantes charissimi, sed date locum iræ, hoc est declinemus eam, ne nos illa corripiat.* D. Ambros. de S. Ioseph. & habetur. 11. quest. 3 Ira sæpe.

18 *Prohibẽda est ira maxime in puniendo. Numquam enim iratus qui accesserit ad pœnam mediocritatem tenebit, quæ est inter nimium, & parum.* Cicer. lib. 1. de ofic. Senec. vt sup. cap. 7. de ira.

19 *Nam incomparabiliter salubrius est, etiam iræ iustè pulsanti non aperire penetrale cordis, quam admittere. Non facile recessuram, & peruenturam de surculo ad trabem. studet quippe impudenter etiã crescere quum putatur.* D. Aug. ad Profut. epist. 149.

Luego la ira es buena, pues no es siempre desordenada. Leyendo al Angelico Doctor, hallo que escrive lo contrario. 20 La razon es evidente, porque su opuesto de el vicio es la virtud: todo afecto es vicioso; luego no puede de èl inferirse, que sea la ira virtuosa, por ser aliada de los demas vicios, como afecto? 21

Suele muchas vezes engañarnos el vicio; pues se nos introduce colorido con virtuoso pretexto, y lo q̃ parecia era medio de exercer vn acto heroyco, descubre presto lo falso de su ser. 22

En el num. 10. dize, que califica Seneca à la ira por inutil para los lances de la guerra; pues si en lo politico tiene contra si à la razon, en lo militar porque ha de impugnar à los ojos, la fortaleza, el brio, la resoluciõ, el desprecio de los peligros? Estas son prẽdas que dieron los laureles à los Scipiones, y el honor à Alcides. Todos estos adminiculos que el Impugnador señala aqui, son opuestos à la ira, menos los ojos. Porque la ira es vicio, y la fortaleza virtud; el brio es hijo de la fortaleza; la resolucion es efec-

20 *Videtur, quod non sit aliquod vitium oppositum iracundiæ proueniens ex defectu iræ.* D. Thom. 2.2.q.158. art. 8. in princ.

21 *Affectus ergo, siue affectiones sunt motus acriores, hoc est, animi perturbationes, ipsissimæ vitiorum matrices: . . . nos dicimus tot esse affectus quod cupiditates, quarum tamen ratio triplex est, ira, cupido, libido, quæ sunt illæ tres furiæ poetarum carminibus tanto però celebratæ. Cæterum, nullam quoque nos affectuum mediocritatem, siue moderationem agnoscimus.* Carol. Pasch. lib. de virt. & vitijs.

22 *Venena non dantur nisi melle circumlita, & vitia non decipiunt nisi sub specie vmbraq; virtutum.* D. Ambros. serm. de vitijs.

El Autor al num. 10. del Impugn.

to procedido de la razon prudẽcial, y el desprecio procede de la fortaleza, y conocimiento practico, ò conjeturativo de los casos. Que mas se quisiera ella, que incluir à la fortaleza en su distrito para los lances peligrosos, obrando viciosa con capa de virtud? 23 Yo quiero que los ojos iracundos sean parte de la ira. Que tenemos con esso? Por ventura se sugeta el enemigo con demostraciones agenas de su execucion? Aviendo sido tan celebrados de famosos guerreros los Lacedemonios, no usavan en sus combates de instrumentos, que los enfurecießen los animos, como caxas, trompetas, y otros que antes, y aora se usan; mas de dulçainas, y chirimias, cuya suavidad pudiesse mitigar en ellos aquella parte de ira que se les huviesse engendrado para la hostilidad vengativa. 24

Haze Libanio la comparacõ del Maestro que enseña al Capitan General que govierna sus soldados; pues si el otro estando cõ ira no puede instruir, ni sacar doctos à sus Discipulos, por el consiguiente, si es iracundo este, ò se revistiò en la deliberaciõ de

23 *Virum enim fortem oportet esse talem moderatum, & lenem, & maximè in periculis: ne videatur ira, & inani gloria talia adire certamina sed magni, & excelsi animi virtute, & moderatione. Qui autem patiens, & tractus, & cum lenitate, & mansuetudine decertat, non solum in admiratione habetur tamquam fortis ac magnanimus.* D. Chrysostom. homil. 18. ad Corinth. 1.

24 *Lacedemonij* (dizelo Aulo Gelio) *summi bellatores, non corniuum turbarumvè signis, sed tibarum modulis in prælijs utebantur. Non ut excitarentur aut evibrarentur animi sed contra, ut moderatio es modulatioresque fierent: nihil in principijs præliorum ad salutem virtutemque aptius rati, quam si per multi sonis mitioribus non immodicè ferocirent.* Gellius, & Rauis. tit. de morib. gent.

de este afecto, saldràn impropias, y contra la salud de su exercito las ordenes que diere. [25]

En el num.12. dize, que no siendo lo mismo rozarse vna accion con el vicio, que ser viciosa, suele ser blason de las virtudes mas soberanas la cercania à los linderos del vicio. Quien se persuadiesse con facilidad à esta proposicion, se expusiera à errar engañado.

Equivocar muchas cosas virtuosas con el titulo del vicio, bien puede ser, como al fuerte llamarle temerario, al prudente timido, y al justiciero cruel; y aun por esso estas mismas virtudes necessita observar proporcion moderada dentro de su esfera propria, para no exceder del fiel del medio de proporcion, donde si la valança declinare, fallecerà su equidad, [26] y como la naturaleza humana se empeorò por el primer pecado, en saliendo de su centro, buscando las extremidades, està muy cerca de hazerse vicio lo que es bueno. [27]

En el num.18. dize, que en la guerra, igualmente son menester las manos, y la cabeça, esta, para que discu-

25 *Idem etiam Ducem redderet inertem & minus alacrem, fidentemq; exercitum: atque illum quidē quod artem non adhibeat aduersus iram.* Libanius in vituper. iræ.

El Autor al num.12. del Impugn.

26 *Cælesti sensu sine bonitate æquitas, sine æquitate bonitas non habetur.* D. Chrysolog. serm. 145.

27 *Humana cōditio ad ascensum difficilis, facilis inuenitur ad lapsum.* Idem, serm. 12.

El Autor al num.19. del Impugn.

rra los lances, aquellas para que los executen, el cerebro para pensar muy frios requiere los espiritus; el braço, para obrar activo, muy ardiente su sangre.

O considera esto el Impugnador como en vn sugeto, ò como en diversos, precediendo su govierno. Si se cõsidera en vn sugeto, estando frios los espiritus de la cabeça, no pueden estar calientes los de las manos, por ser vna la actividad de la ira que lo enciende todo, sin reservar nada; y si los de las manos estàn fogosos, no podrà hallarse templada la cabeça, pues vn afecto solo ocupa todo vn cuerpo. [28] Si lo mira como en diferentes sugetos, dependientes de vna cabeça que los govierna, si la propone fria, ya la exime de la ira; no teniendola ella como govierno, y sobrandoles à los soldados como subditos, biẽ podrà mandarles bien; pero ellos por la ceguedad de este afecto le obedeceràn mal.

28 *Posquam vèl verbum, vèl factum, vèl suspicio molestior, minusque iucunda iracundiæ morbum commouerit, & sanguinis circa cor efferbuerit, & animus concitatus fuerit in vltionem. Oculi sanguine suffusi sunt: capillus erectus surgit, & inhorrescit, vox aspera ac verbis irritata, lingua perturbatione torpens, labia cõstricta:::: tales manus, tales pedes, talis corporis dispositio tota.* D. Greg. Nissen. homil. 2. de beatit.

El Autor al num. 19. del Impugn.

En el num. 19. dize, que no sabe q̃ es ira quien la tiene por enemiga de la paciencia. Ira es vn apetito de vengança: quantos medios proporcio-

ñare la prudencia, ò dictare la razon para assegurar aquel fin, tantos abraçarà la ira.

Si la ira la consideramos como apetito sensitivo para sugetar los vicios, segun Santo Tomas, concedo à la paciencia por amiga suya: no siendo de esse modo, no haze aliãças la paciencia con afecto, que puede desdorarla el ser lucido de su perfecciõ. Dixolo admirablemente San Zenon, tratando de la paciencia. 29 La ira, es vna perturbacion de la mente, en que todo queda confuso quando ella padece estas tinieblas. 30 Luego no la conviene à la paciencia tan mala cõpañera? y Tertuliano sintiò lo mismo de la propriedad de la paciẽcia. 31 El Impugnador dize, que la ira, es vn apetito de vengança, la paciencia vn amor caritativo con que se tolerã todos los oprobrios. 32 Luego es impropria la concordia de las dos? El ayron de la fama de Alexandro tan celebre en aquellos siglos por sus vitorias, no se librò de la mancha abominable por la ira que tuuo, quitando injustamente las vidas à muchos. Ni le valiò à Stesibroto, hijo de Epami-

Ita D.Thom.2.2.quest.158. art.1. ad secundum.

29 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit.* S. Zenon de patient. in princip.

30 *Ira est irrationabilis perturbatio mentis.* Secun. Hugonem de Sacrament. lib.2.

31 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit. Amictus circum spectora candidus, & corpori impressus: vt nec inflatur nec inquietatur.* Tertul. de patienti. cap. 15.

32 Ideò inquit, dilectio, omnia sustinet, omnia tolerat; vtique quia patiens. Idem, Idem, cap. 12.

minondas aver desbaratado à los Lacedemonios, para que ſu padre no le hizieſſe degollar, porque ciego, y ſin conſejo los acometiò, llevado de la ira, aunque conſiguiò la vitoria. Mucha ira disfraçada tuvo Bonifacio Papa, pues vn dia de Zeniça, llegando à tomarla Procheto Arçobiſpo de Genova, le eſtrellò el Pontifice el plato en la cara, diziendo: *Acuerdate hombre que eres Geuelino, y con los Geuelinos has de morir.* Por ſer de la faccion de los Guelfos Bonifacio.

Rauiſ. de ira.

El Autor al num. 21, del Impugn.

En el num. 21. dize, que la ira de Sanſon fue buena, y yo digo, que no fue mala; mas ay mucha diferencia de la ira que tuvo el Nazareno, à la q̃ oy tienen los hombres, porque ſobre ſer aquella ira de zelo, para vẽgar los agravios hechos al Pueblo de Dios, deſconfiava ſu omnipotencia divina tanto de la que Sanſon podia encender en ſu animo para el caſtigo de los Philiſteos, que porque no paſſaſſe los limites de la razon, ſe la diò Dios de ſu propria mano, y aſsi dize el ſagrado Coroniſta: *Irruit Spiritus Domini in Sanſonem.*

Prou. 16. v. 30.

Di-

Dize en este mismo numero; que aquel tan celebre honor de Albania Castrioto, se mordia los labios, que los passava con los dientes: aora conocerà el Impugnador la diferencia de la que Dios dà de su mano à la que los hombres engendran en sus pechos, aquella como virtuosa, y esta como llena de imperfecciones, oyga al Sabio en sus Proverbios. 33

33 Qui attonitis oculis cogitat praua, mordens labia sua perficit malum. Prou. 16. v. 30.

En el num. 23. dize, que el afecto de la ira es muy cõfiado, y que si suele salir castigada la confiança, menos vence quien desespera, que quien confia.

El Autor al num. 23. del Impugn.

El que sin temeridad no se arroja, no es confiado de su liviandad; mas espera ocasion para lograrla con su prudencia: y al contrario el, q̃ de confiado se empeña, como carece de la razon que le avia de dar luz en la dificultad, y và solo guiado de su capricho, hallandose ya restado, desespera de la mejoria por experimentar el mal à los ojos, y entonces lo q̃ obra es mas temeridad, que seguro acie to que bien lo dixo Quintiliano! 34 Los accidentes nunca hizieron probabilidad à las demas cosas, si el salir à costa

34 Numquam ex magno venit affectu incredibilia vèl profutura tentasse: in re quæ plus de incerto habet, temeritas experimenti solam probat desperationis audaciam. Quintilian. declamatio. 8 §. 12.

costa de vna temeridad virtuoso, fue locura feliz, ò dicha desesperada. 35

35 *Proba ergo eos qui prudenti robore, non eos qui vexano vtũtur: Siquidem vis cum amentia coniuncto temeritas, cum prudentia verò fortitudo appellatur.* Basilius Imperator cap. 13.

El Impugnador impugnado de si mismo.

ASsienta el Impugnador, que no siente bien quien condena por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo, si traspassa los limites de la razon, dizelo en su numero 7.

El Impugn. impugn. de si en esta quest. 11. num. 11.

Descuydase en el num. 11. de esta misma question, y en el simil del Rinoceronte dize: *No haze desiguales efectos en el hombre* (hablando de la ira) *que en los brutos, sólo en los motiuos no se parecen*. Bien clara es la antinomia, en la ira considerandola como ella obra en los sugetos no la diferẽcia de hombres à brutos; estos como incapaces de razõ no saben desecharla, los otros como im proprios de prudencia, no pueden desviarse della: que importa q̃ se distingan en los efectos, si las execuciones son vnas? *Quem admodum fabulæ per mendicatorum quandam*

D. Gregor. Nissen. homil. 2. de beatitud.

po-

potionem in brutorum animalium ſpecies naturam tranſmutati fingunt: ita virum repentè videre licet aprum, aut canem, aut pantheram, aut aliam quampiam ſimilium ferarum ab ira factum eſſe.

* * *





QVESTION XII.

Si es tanto el gusto de experimentar vn agradecido, que por el se puedan tolerar las desaçones de muchos ingratos?

AVNQVE Seneca no preside esta question, porque todo lo

lo arguido en ella eſtà fuera de lo que el Andaluz dixo, quiero no obſtante, por el guſto de los que leyeren, defenderla yo, deſengañando primero de lo que el Philoſopho dixo, y ſu Impugnador le arguye. De dos verſos que ſe atribuyen à Plauto

> *Si al vulgo intentas derramar tus dones,*
> *Muchos has de perder por ganar vno.*

Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de benefi. cap. 2.

Dize Seneca; *el ſegundo verſo es marauilloſo, porque vn beneficio bien logrado, conſuela el daño de muchos perdidos*. Haſta aqui le ſeguiò el Impugnador, mas no paſſa adelãte à la ſoluciõ que dà el Cordoves aſſi. *Pero ſuplicote* (hablando con Ebucio [1]) *conſideres, ſi ſerà mas acertado, y glorioſo à la grãdeza del que dà aconſejarle a que dè, aunque aya de tener mala correſpondẽcia de todas ſus dadiuas; porque aquellas palabras*: Muchos has de perder, *Son falſas, pues ningun beneficio ſe pierde, porque aquel que*

[1] *Sequens verſus mirificus eſt quia vno bene poſito beneficio, multorum amiſſorum damna ſolatur. Video oro te ne hoc, & verius ſit, & magnitudini, &c. Illud enim falſum eſt PERDENDA SVNT MVLTA, Nullum perit, quia qui perdit computauerat. Beneficiorum ſimplex ratio eſt.* Senec. Idem.

juzgò, le pierde, ya auia hecho cargo dèl, siendo la naturaleza de el dar tã sencilla, que no admite otro fin, mas que el mismo dar: si al beneficio le sucediere algun retorno, estimese por ganancia; pero sino le tuuiere, no se debe juzgar por perdida. Hasta aqui son palabras formales de Seneca. En el vltimo de los dos versos haze dos mitades; dõde empieça: *Muchos has de perder*, dize que es falsa, y al concluir, *Por ganar vno*; la acredita de marauillosa. Porque el beneficio bien hecho, dexa gustoso à su hazedor, y como suele aver alguna imperfeccion de parte del que le distribuye, ò ya del que le aceta, dize el Philosopho, que es dicha acertar bien, sin el logro de la presumpcion del retorno: mas el Impugnador juntò todo el verso para hazer la contrariedad.

Vt supr. idem. 3

Perdenda sunt multa, vt semel ponas bene.

Es tanto el gusto de experimentar vn agradecido, que por èl se pueden tolerar las desaçones de muchos ingratos, tema que hizo de su question.

Veaſe la diferencia con que divide Seneca el verſo, y la malicia, con que ſe junta el Impugnador para arguirſele.

Seneca ſin inconſequencia.

En la controverſia, no ſe halla tampoco inconſiguiente, porque alli trata de las injurias mezcladas con beneficios, de quienes no puede quedar agradecimiento, quando ſe encuentra en la dadiva vn agravio. Luego menos ſe le juſtiſica ſu propueſta al Impugnador en eſte texto? 2

Con licencia de nueſtro Philoſopho, quiero ſiguiendo el guſto del argumento falſo, defender, *que la experiencia de vn agradecido tolera las deſaçones de muchos ingratos.*

Es tan hidalga la naturaleza de la liberalidad, q̃ imputàra à villana groſeria del animo, hazer en el indice de la memoria cargo de lo que diſtribuye, para eſperar à ſu tiempo el retorno del que agradece, quando ſolo libra ſu interes en el guſto que recibe de averdado, enagenandoſe del ſentimiento civil, ignorante, y atenuado de llorar lo que repartiò: que bien aquel

2 *Vtique non conferendum contumeliosè beneficium, nam cum ita comparatum ſit, vt altius injuriæ quam merita deſcendant, & illa cito defluant, has tenax memoria cuſtodiat, &c.* Senec. impugn. de Senec. lib. 1. de benefi. cap. 1.

3 *Neque vrbis malorum amplius meminiſſe conſtitueram, neque ys qui beneficium acceperant, exprobare gratiam cum parui id eſſe animi, & imperiti, ineptique putarem.* Libanius declamat. 32.

aquel docto Libanio! 3

Con imperioſa ſugecion triunfava el gran Alexandro de la mayor parte del Orbe, y quando al eco de ſus eſclarecidas vitorias ſe rendiã todos los Reyes, ſe atreve à hazerle cara Poro Rey de la India (temeridad conocida, y deſeſperacion aſſentada era reſiſtir vn barbaro, à quien humillavan ſu ceruiz las Provincias mas belicoſas, queriẽdo de vna corta tierra ſacar mancha para eſcurecer los tropheos que tenia ya la fama dilatados en la redondez vniverſal) Daſe la batalla, diſcurren veloces las flechas, conviertefe en roxo humor la loçania verde del campo, apellidaſe la vitoria por el Monarca, y al buſcar los deſpojos, ſe halla entre los ya cadaveres frios, ò priſiones del valor, Poro eſclavo, y mal herido. Bien preſumiera el diſcreto, que por la ſobervia obſtinacion (reputada por injuria) le acabaria de matar Alexandro, labrando en èl eſcarmientos à la oſſadia, de otra ſugecion mal contẽta; pues no lo hizo aſsi, que pudo mas en el Griego lo apacible de ſu generoſa liberalidad, que no la ven-

gan-

gança, trocando lo en favores lo que el otro ſe buſcò de caſtigos, haziendole curar, y dandole mas dilatado ſeñorio del que antes poſſeia, pues quando quiſieſſe reverdecer en él la ingratitud de ſu animo feroz, ſe hallaſſe mas obligado en lo que le añadiò de mercedes, que deſconocido cō lo que ſe adelantaſſe à buſcar de deslealtades; y por ſu magnificencia, anteponiendo la generoſidad libre à la aprehenſion ſervil de la injuria inobediēte: 4 y aunque San Gregorio, no dize que le multiplicaſſe el Reyno, lo afirma Iuan Raviſio. 5 blaſon preſente.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no puede ſer deſquite de muchos que agradecen mal, vno que ſatisface bien.

Luego quiere el Impugnador perſuadirnos, q̄ el q̄ agradece mal, cauſa enojos al que le hizo el bien? Lo qual es falſo, pues en el objeto de la liberalidad perfecta, ninguna coſa ſe vitupera mas, q̄ hazer firmeza el dador en lo q̄ reparte, cauſandole acedia la

vi-

4 *Non tam iſtius fide quam ſuis opibus, & potentia niſus. quibus etiam vt opinor fretus magnus ille Alexander, victo Poro non vitam modo dedit, idque cum de Imperio ſtrenuè dimicaſſet, ſed Indorum etiam regnum ipſi reſtituit: perindè atque non alia ratione magnanimitatis ſpecimen editurus, qua vinci cum Alexander eſſet, turpius exiſtimabat, quam armis ſuperari.* D. Nazianzen. orat. 3. in Iulian. de eteutic. 1.

5 *Alexander Porū hoſtem ægrū curauit, & in amicorum numerū recepit, & ampliore donauit Regno quam prius tenuiſſet.* Rauiſ. tit. de lib[er]alit.

El Autor al num. 3. de eſta queſt. 12. del Impugn.

villana atencion del q̃ recibiò, quando solo dà por dar, no porque se le pague nada de lo distribuido.

La similitud de Aman, y Mardocheo, no està aqui adequada, porque Aman no hazia beneficios algunos à Mardocheo para sentirse mas de su entereza constante, que estar pagado de los obsequios de todo el Reyno. Era en èl tan descollada su soberbia, q̃ se hallò à su parecer mas injuriado de la falta de humillacion en vn hombre solo, que la sobra de obediendiẽcias, en los mas de aquella Monarquia. No fue esto contraste de sentimiento de liberal, mas indignacion de arrogancia presumida, porque siguiendo à Iuliano Cesar el menor delito que cometen los hombres, es el de la ingratitud.[6] La razon se cõfirma de la orden del beneficio, que es hazerse sin esperanças de retorno, si agradecido satisface, estimese por dadiva nueva, si ingrato se retirare, no se culpe por ofensa de la merced generosa. En la naturaleza humana es mas proprio olvidarse las cosas, desmoronãdolas de sus cimientos el caduco tiẽpo, que eterniçarse à porfia

[6] *Neque enim vllum puto crimen esse, quo ingratitudinem minus homines oderint, minusque ex probarent alijs, cum acepto beneficio ingrati in bene de se meritos videntur.* Iulian. Cæs. instio. Panegyr. ad Imperat. Eusebiara.

ſia de ſu inconſtancia para hazerſe durable.[7]

En el num. 4. dize, que ſi agradecer vn beneficio es cumplir vna obligacion; el echarle à las eſpaldas (ò ya lo ocaſione el deſden, ò ya el olvido) ſiempre tendrà el nombre de ofenſa; pues quando no ſe hizo mas lugar en el coraçon, para mayor ſentimiento, y mas durable, vna ofenſa, que vna virtud?

La injuria no es otra coſa mas q̃ vna vſurpacion del bien; el bien conſiſte en la virtud, eſta no puede ſer quitada del ſugeto que la ocupa; luego no puede ſer injuriado el virtuoſo, pues el injuriador no le puede quitar eſte bien? Si la injuria ſe regulare por el animo del que la haze, no es capaz el bueno de admitirla de eſte que es malo, porque el que carece del bien, neceſsita de otro igual ſuyo; mas aviendo ſuperioridad, como la ofenſa la induce el animo, al que le tiene empeorado, no ſe le dà capacidad para lo activo de la injuria, en quien le excede en meritos. Luego ni el bueno puede ſer agraviado, ni el malo puede ofenderle?[8] Cõſiderò el Griego

7 *Quandoquidem facilius ſemper eſt labefacere ac perdere, quam conſeruare.* D. Nazianz. orat. 28.

El Autor al num. 4. del Impugn.

8 *O morbum continuum, & qui tot iam ſæcula, terrarum Orbem fatigat! Non dubitabo equidem dicere, ſi quidem altera maior, ſit injuria magis improbum eſſe eum qui illatam vlciſcitur, quam qui infert. Qui enim ex ignorantia iuris injurius eſt, delicti ſui premium in infamia habet: at qui injuriam reddit, cum non minus injurius ſit, infamiam illam in ſe deriuat.* Maxim. Tyrius diſſert. 2.

go Lyſias, que ſi la memoria de las injurias prevalecieſſe al recuerdo de los beneficios, ſe deſquiciàra el polo de ſu conformidad, convirtiendoſe en vna dilatada enemiſtad eſte racional comercio con que los hombres ſe vnen en politico conſorcio. 9

Claro exemplo tenemos en Chriſto Señor Nueſtro, como no ſe paga vengativo de los ingratos à tan inmenſos favores: mireſe la diferencia de vn Domingo de Ramos, à la de vn Viernes de la Cruz: en el Domingo le recibieron triunfante, y en el Viernes piden à vozes ſu muerte. Allà le bendecian con titulo de Rey, y aqui piden ſea cruzificado. Alli le adorarõ como a Señor, y aqui no conocẽ ſino es al Ceſar de Roma: à quien alli ſirvieron con ſus veſtiduras, le quitã aqui las ſuyas proprias; y entre tantos deſconſuelos (deſpues de averlos curado, ſuſtentado, y enſeñado) no ſe le oye mas que el perdon que ruega para ellos à ſu Eterno Padre. El Apoſtol à los Corinthos exorta à q̃ perdonen las injurias, y buelvan gracias por ellas. 10 Toma la mano San Chryſoſtomo à eſtas palabras de San Pa-

9 *Vulgo dicitur, quod injuriæ memoria longè altius animo inſideat, quam beneficij, & quis amplius volet eſſe probus, ſi ab ijs qui male de nobis merentur, beneficij peſſundentur.* Lipſias cap. 11 orat. pro Polyſtrato.

10 *Maledicimur: & benedicimus. Perſecutionem patimur, & ſuſtinemus.* Ad Corinth. 14. v. 12.

Pablo.[11] Pareciérame q̃ hazia notorio agrauio à la magnanimidad de aquel gran Emperador Theodoſio, tan ſevero en ſus palabras, tan juſto en ſus execuciones, y tan templado en las injurias, ſi no le apropriaſſe en eſte numero para deſempeño de la templança en las ofenſas.[12]

En el num. 5. ajuſtando la perpetuidad de la injuria, en olvidos del beneficio, trae el prodigioſo milagro del Iordan, quando Dios paſsò à pie enjuto ſu Pueblo por las aguas, que corteſes ſe dividieron en viſtoſos miradores de criſtal, viendo paſſar tanta multitud como media la profundidad de ſu arenoſo centro, de quien mandò la Omnipotencia divina à Ioſue, que tomaſſe doze piedras, y las puſieſſe donde fixaſſe las tiendas de campaña à la noche.

El averles Dios hecho tomar las piedras, no preſumo que fue por obligarles à la gratitud con el recuerdo, mas ſolo porque le adoraſſen por ſu Dios, y Señor ſoberano: para eſte acto neceſsitava de oſtentarſeles prodigioſo, paſſandolos por las aguas, libres del rieſgo de ſus rapidas corriẽtes.

11 *Magnum eſt non male pati (hoc eſt enim omnium commune) ſed patientes non angi, nec ægre ferre. Nos autem non ſolum non ægre ferimus, ſed exultamus. Huius autem eſt indicium; quod qui nobis male faciunt, eos remuneramur cõtrarijs. Quod autem hæc facerent, audi quæ ſequuntur. Maledictis appetimur, & benedicimus. Perſecutionem patimur, & ſuſtinemus. Blaſphemamur, & conſolamus.* D. Chryſoſtom. homil. 13. ad Corinth 1.

12 *Iram adeò in poteſtatem habuit Theodoſius, vt neminem vt quam eorum à quibus læſus fuiſſet, vltus ſit neque eũ quiſquam ſuccẽſentem viderit* Nicephor. Eccleſiaſt. hiſtor. lib. 14. cap. 3.

El Autor al num. 5. del Impugn.

tes. En el mismo capitulo de Iosue lo aclara el sagrado texto. 13 Dize San Clemente Alexandrino, que no ay humano tan fiero de su natural, y barbaro de su nacimiẽto, que no conozca ay potestad superior que govierne todas las cosas, cuyos beneficios motivan en el adoraciones que tributa, quando estos perfidos Hebreos eran tan obstinados, q̃ al passo q̃ Dios los socorria con las entrañas de su piedad, se hazian mas rebeldes en el obsequio de su adoraciõ devida.

Cruxen las entenas, naufraga el Navio, y sobervias las olas pretendẽ sugetar la embreada maquina, que conducia à Ionàs fugitivo. Ignora la causa el Piloto, aturdese el Capitan, llega el Timonero al Profeta, y pidele que ruegue à Dios los libre del peligro tan notorio. 14 Este acto del Gentil fue premeditacion del consentimiento à obedecer la omnipotencia soberana, pues la temia, y aun no lo avia creido; sugetavase à obedecer en fee del prodigioso milagro q̃ esperava en la redempcion de las vidas. El Alexandrino sobre este lugar: 15 Pues Pueblo que se niega mas al

13 *Vt discant omnes terrarum populi fortissimam Domini manũ, vt & vos timeatis Dominum vestrum omni tempore.* Iosue 4. v. 24.

14 *Et accessit ad eum gubernator, & dixit ei. Surge inuoca Deum tuum si forte recogitet Deus de nobis, & non pereamus.* Ionæ 1. v. 6.

15 *Nã illud quidem Deus tuus, dicens ei qui norat per agnitionem, hoc autem vt seruet nos Deus, significauit confessionem gentium, quæ applicarat mentem ad omnipotentem, & nondum crediderat.* San Clem. Alex. lib. 5. Stromat.

al conocimiento de ſu Dios, quanto mas ſe halla obligado que vn Gentil, levantenſele teſtigos, para que publiquen fue ſu Dios quien le paſsò por el Iordan, y no alguno de los idolos à que fue notablemente inclinado: *Vt & vos timeatis Dominũ Deum veſtrum omni tempore.*

Ioſue vt ſupr. 4. v. 24.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

DIze el Impugnador en el numer. 4. de eſta queſtion, que el deſaire de vn deſagradecimiento, es ofenſa contra el bienhechor.

En la queſt. 15. num. 6. ſintiò lo cõtrario claramente aſsi: *Ninguno ay de verdad ingrato, porq̃ ninguno ay en rigor benefactor.* Luego ſino ay ninguno ingrato, ni avrà ofenſas de beneficios que ſe le hizieron? y por el conſiguiente, ſi en la miſma queſtion 15. numero 10. dize, *que de hombre à hombre es raro el deſagradecido*, no aſsiente en eſta queſt. 12. num. 3. *que no puede ſer deſ*

El Impug. impug. de ſi queſt. 15. num. 6.

qui-

quite de muchos que agradecen mal, vno que satisface bien. Pues alli confiessa lo impossible en el desagrado de hombre à hombre, y aqui haze tema de no ser desquite vno que agradece de muchos que satisfacen mal.

***



QVES-



QVESTION XIII.

Si es permitido en leyes de generosidad reboluer vn hombre sobre el beneficio que hizo, quando agradecido le recompensa quien le recibio?

AVNQVE Se parezca este argumento al antecedente, he de seguir el dictamen del Im-

Impugnador, y responderá lo q̃ue assienta sobre debiles, y flacos cimiẽtos. Tomase en la mano vna cuerda, y moviendo el pulso de la mano, se conoce quese prolonga à su contacto hasta el fin della el principio que acelerò su movimiento. No menos son los beneficios en el agradecido, que bolviendose à la fuente de donde salieron, en llegando al vmbral del animo donde estàn los sentidos introducen à la mente aquel objeto, y ella tomandolo, haze luego consulta con los que son de la misma calidad, apropriando tiempo, naturaleza, largicion, lugar, y demas circunstancias de la cosa expuesta, de este modo es incapaz el hombre de olvidarse del beneficio, quando el que le recibiò se le trae à la memoria, 1 blason presente.

Haze la razon oficio de General con sus soldados, quando el sueño los tiene sugetos à la dormidez, que si ay algun rumor en la campaña los excita para que se pongan ordenados, segun lo que les dispusiere. Quãdo las cosas passadas descansan en el sueño del olvido, dispertarlas la memo-

1 *Sensus igitur qui tanquam in vestibulo constituti sunt animæ, simul ac alicuius arripuerit initium, mentique tradiderint, mens vicissim hæc arripit, reliquaque huius intuetur beneficio, donec ea quæ vèl temporis vèl naturæ, vèl distributionis, vèl loci, vèl honoris, vèl potentiæ ratione inter se cohærent, omnia simul percurrit. Sicut in longo protensoque fune, primam qui partem quatit, totum necessario eunte ad finem vsque motu illo mouet: ita exiguo tantum ad recordationem rei totius menti opus est initio.* Maximus Tyrius dissertat. 27. Vtrum discipl. sunt reminisce.

moria al recuerdo, es obediencia à la razon, no pudiendo eximirse de la reminiscencia de los caracteres que estàn ideados donde se van poniendo conformes à que vse el animo dellos, segun la ocurrencia del sucesso que se propone. 2 Mas al intento de nuestra question, el divino Philosopho. 3 Luego natural cosa es recordarse de aquello que estava olvidado, siempre que se ofreciere objeto de la misma calidad. El beneficio tiene por correlativo al retorno; luego siempre que huviere retorno se recordarà vno del beneficio? Veamos que dize Seneca en el lib. 1. cap. 2. de los beneficios. Và tratando de la forma que debe vno exercer el beneficio, para que sea perfecto, y entre otras circunstancias pone esta: *El varon bueno, nunca se acuerda de los beneficios que hizo, sino es quãdo el que se los agradece se los trae à la memoria, porque de otra suerte, no fueran beneficios, sino emprestidos.* 4 Vease si es possible en lo impossible, que se estè vno olvidando de lo mismo que le estàn haziendo recuerdo, quando el

2 *Somnum ipsum obliuionem, excitationem è somno reminiscentiam voca.* Idem, Idem.

3 *Recordatio est maxime cum alicui, viso aliquo alterius quis meminit cuius per tempus, & eo quod diù non conspexit oblitus est.* Plato in Phæd.

4 *Nunquam illa vir bonus cogitat, nisi admonitus à reddente.* Senec. cit. de Impugn. lib. 1. cap. 2. de benefi.

sentido de la vista, y oido, llevā lluego à la mente el retorno, y ella lo comunica con los demas deliberados en el fuero de la voluntad, y ha de venir el hombre de condigno en su conocimiento, aunque la injuria del olvido le tuviesse borrado el caracter con que el animo le señalò allà dentro. Luego que arguye el Impugnador à estas palabras tan faciles de entender? *Nunquam illa vir bonus cogitat, nisi admonitus à reddente.*

Seneca sin inconsequencia.

No se opone Seneca à si mismo por escrivir en el libro primero cap. 7. de benefi. que si vno hizo vn beneficio, fue sin pensar en el retorno; y quādo le recibiò, no se acordò de que le huviesse dado. 5 Ay en este texto vna diferencia muy grande, qual es acordarse vno codiciosamente de lo que diò para computarlo con lo que recibe, lo qual reprueva Seneca. O sin que quiera hazer recuerdo de lo dado, el agradecido despierte esse bene-

5 *Qui dedit tanquam non recepturus, recepit tanquam si non dedisset.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 1. cap. 7. de benefi.

neficio, quando recompenſa, ſin intervenir la voluntad del dador à eſſa reminiſcencia, y aſsi ſe entenderà el otro texto citado. 6 Diferenciaſe lo liberal procedido del ſeñorio principal, en que ſino haze aprecio de lo q̃ diſtribuye, el contador de mercedes memoria toma la razon de lo dado, y lo pone por eſcrito donde ſe halla ſiempre ſin borrarſe. 7

Quid præſtitiſſet oblitus qui accipientis animo recepit. Et in cap. 17. de benefi. lib. 2.

7 *Memoria eſt ſcriba intus manens.* Ariſt.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 3. de eſta queſt. 13. del Impugn.

En el num. 3. dize, que ſi en algun tiempo permiten las leyes de la liberalidad, que haga vno recuerdo de ſus beneficios, es el peor quando ſe ſatisfacen, pues tras eſſa memoria eſtà cerca la comparaciõ de lo que diò, con lo que recibe, y a eſſe cotejo, no le falta nada para contrato. Si Seneca huvieſſe dicho lo que le calumnia el Impugnador, yo tambien digo, que en ningun tiempo debia vno hazer recuerdo de lo que diò, ſino es quando ſe lo gratifican. Recibiendo la ſatisfacion, haze preſente la conjetura de lo dado; eſta no puede formarſe ſin inſtruirla la razon; 8 Luego ſi en lo

8 *Omnes qui coniecturis vtuntur ratione vtique vtentes conijciũt. Neque enim ſine ratione quiſquam cõiecturam eficiat.* Ariſtides Rethor, orat. 1. Platonic.

apreciativo de la razon discurre aver recibido menos, no se disgustarà, y si mas, se confessarà deudor? Si antes se acordasse, era pecado de la malicia codiciosa del retorno, pues sin tiempo rebolvia en lo dado, y aqui admitiendo la gratitud, es obligarse por el retorno, y hazerse deudor, porque se le diò mas.

El Autor al num. 4. del Impugn.

En el num. 4. dize, q̃ si en esta ocasion le es licito al bienhechor la memoria, tambien le serà permitido al que recibiò el olvido.

Nunca estuvo mas lexos de esperar la satisfacion el liberal, sino quãdo olvidado, solo se acordò al tiempo del retorno. Nũca estuvo mas cerca de solicitar la paga, q̃ despues de aver dado, bolver sobre su memoria à pedir la quenta de lo que diò. Mas aqui no es defecto en èl por la ocurrencia, en que si otro satisface, halle en prompto lo que antes repartiò à esse mismo. Mas serà culpa grave, q̃ en algun tiempo se descuide el que recibe el beneficio, quando se nota la infamia en su descuido al sentir de las gentes (arbitro de los sucessos de cada uno.)

En

En el num.5.dize, que Eva fue hecha de la coſtilla de Adan, dõde Dios le quiere dormido por quitar la diferencia, de ſi ſe le diò mas de lo que le quitaron, no eſtando libre la razõ para cotejos, grãgeando liberal el titulo de biẽhechor por aquel camino.

El Autor al num. 5. del Impugn.

Eva, aunque recibe de Adan los materiales, no le debe à èl nada, pues ſi dormido eſtà ageno de razon, dõde no delibera ella, no ſe haze aprecio del agaſſajo, como ſi lo hizieſſe vn niño, ò loco. Eva no queda obligada, ſino à Dios, que la forma, y como para hazerla tomò del ſer de Adã, pudo tomar la materia de otra parte, ſiendo ſiempre deudora de el Dador, y no de la dadiva; y ſi Adan ſe hallàra deſpierto en eſta formacion, al ver que ſalia tan hermoſa, no ſolo la diera vna coſtilla, mas la ſangre de ſus venas, quedando mas imperfecto de lo que convenia al ſer de ſu naturaleza varonil: apenas deſpierto la mira, quando le parece que dexarà el ſer que goza, que es lo miſmo que à ſus padres, por amarla à ella, y aſsi no le haga el Impugnador tan intereſado en las correſpondencias que miran

Geneſ. 2. v. 23.

ran al cortejo de las mugeres (q̃ pluguiera á Dios durmiessen los hombres à los desperdicios, y no à la razon, huviera de esse modo mas Adanes en gracia, y menos Evas para la culpa.)

El Impugnador impugnado de si mismo.

AVnque Seneca no se halla arguido legitimamente en esta question, por aver el Impugnador querido darle otra interpretacion al texto de su lib. 1. de benefi. cap. 2. Pues sino es factible en la capacidad humana, que dexe ver vno lo que está presente; que no oyga lo que se le dize, y no aprehenda lo que se le pone en las manos; tambien necessariamente, si le hazen recuerdo de lo q̃ diò, 9 ha de venir forçado de la memoria en conocimiento de lo que antes quiso repartir.

9 *Nisi admonitus à reddente.*

Hallavase Vlises combidado en vn solemne quanto explendido vanquete, y vno de los musicos, que lisongeavan à los circunstantes, empeçò à cantar los sucessos de la assolacion de

de Troya. Mas Vlises, si quedò con el cuerpo asistente à la mesa, passò con su memoria à remirar lo mas celebre q̃ sucediò en aquel assedio porfiado. 10 No ostante el Impugnador afirma para su inconsequencia en el num. 4. de esta quest. lo que se sigue: *Mas viua està la memoria del bien quando me desposseo del, que quando à largo espacio de tiempo recibo otro por el q̃ di.* Luego si de su naturaleza cae el olvido sobre las cosas, a quienes las ocupò largo espacio de tiempo; siguese con evidencia, que no se acordarà el dador, si no se lo trae à la memoria el que recibiò el beneficio: *Nisi admonitus à reddente?*

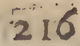
* * *

10 *Adest Vlisses cantilenam audit, auditam agnoscit lachrimasque effundit. Quis igitur dubitet quin ab hoc tanquam principio ad reliqua quæ ibi gesserat eius abierit animus dum singula quæ ibi viderat memoria ruminat.* Maximus Tyrius dissertat. 27. Vtrum discipl. sunt reminisc.

El Impugnador impugn. de si en el num. 4. de esta quest. 13.



QVES-



AB INCOMMODIS SPLENDIDIOR

Orozco Presbiter

QVESTION XIV.

Si conuiene à reglas de Economia, que los señores hagan confidencia de sus criados, que les consulten los lançes dudosos, que les dèn lugar en la conuersacion, y en la mesa, y les hagan parte de sus secretos?

QVIEN Viera en la oficina de vn platero padecer ardientes lla-

llamas al oro en vn criſol, bien juzgaria, que lo activo del incendio cõvertia en palidos deſpojos el metal expueſto à la furia de ſus rigores: mas no es aſsi, que lo crecido del fuego, quanto mas ſe acelera en opugnaciones ayroſas, tanto mas ſe purifica el oro, ſaliendo del ſufrimiento penoſo à coronarſe de diamantes por la claridad luſtroſa en eſtimaciõ de todos, con que quedò deſpues de tanta fatiga. Conocido yerro es imaginar, q̃ el dominio vſa de lo que contiene en ſi el hombre, ſi lo que en el es lo mejor, ſe queda libre, queriẽdolo èl miſmo. Puede la contingencia de los acaſos del orbe ſugetar con imperioſa ſervidũbre al cuerpo, mas no al animo, tan libre en las acciones de ſu diſpoſiciõ, que aun la miſma carcel del cuerpo, no es poderoſa à impedirle, no emprehenda actos heroycos cõfirmados de ſu aliento; blaſon del oro en el criſol (figura de eſta actividad libre.)[1] Conoceſe ſolo el cuerpo del criado oprimido por lo variable de los accidentes humanos; eſta es la poſſeſsion del Señor, lo demas goza de ſu libertad, por la executoria primera de Adan.

 Ha-

1 *Quo pluribus incommodis corpus divexatur, eo lætiori ſpe animus fruitur, ac ſplendidior efficitur; non ſecus atque aurum cùi ignis diutius adhibetur.* D. Chryſoſtom, humil. 9. ad Corinth. 2.

Hazeseme novedad, que quando Dios formò à nuestro primer Padre para Rey del vniverso, le dà compañero que le subleve las molestias de governar tanto vassallo, y no le dã criados que le sirvan, segun convenia à su grandeza magestuosa. Satisfaceme el Chrysostomo, y dize à esta duda es verdad que Adan fue formado para Rey del vniuerso, mas bastavanle las manos, y pies para servirse, sin necessidad de otros hõbres, si bien luego que pecò, se hizo el siervo del pecado, y la servidũbre la derivò à todos sus descendientes por pena de su inobediencia.[2] Variase cõ el poder, ò la desgracia guerrera la esclavitud, sobrales la pena de obedecer, baste al Señor el conocimiento de el mandarles.[3]

Seneca noticioso del familiar trato que vsava Lucilo con sus criados, le escrive la epistol.48. persuadiendole la continuacion afable, y notandole los lances en que puede exercer esse cariño, escuchandole sus razones.[4] Tomando su consejo, *& in consiliũ*, y dandole la mesa, *& in convictũ*. Considerando, que lo indigno de la ser-

[2] *Propterea dedit nobis Deus, & manus, & pedes ne opus haberemus famulis. Neque enim propterea quod esset opus, introductũ fuit genus famulorum; nam alioqui cum Adamo creatus fuisset famulus: sed est pœna peccati, & mulcta inobedientiæ.* S. Chrysostom. homil. 40. ad Corinth. 1.

[3] *Satis superque graue est liberis hominibus seruitute premi, tantũque inter eos, qui ex eadem terræ massa coagmentati sunt, interesse, vt alij imperent, alij imperio teneantur.* D. Nazianz. orat. 9.

[4] *Viue cum seruo clementer, comiter quoque, & in sermonem admitte.* Senec. cit. del Impugn. epist. 48. ad Lucil.

ſervidumbre, no los ha de ſeparar de lo eſtimable, ſi en ellos lucen cõ realce las virtudes. 5 Donde ſi las experiencias tienen ya grangeadas las noticias de ſu provabilidad, es mas ſeguro aprovecharſe dellos como amigos caſeros, que ſalir à la plaça à buſçar los dudoſos. 6 Son tus criados? no les quita eſſe titulo el ſer hombres como tu. *ſerui ſunt? imò homines.* Sirvente? tambien ſon leales amigos, *ſerui ſunt? imò contubernales.* No los mires tan aborrecidos de la naturaleza, pues de ti à ellos, ſolo el acaſo de la fortuna, y el tiempo diferenciò los eſtados: *Serui ſunt? imò conſerui; ſi cogitaueris tantundem in vtroſque licere fortunæ.* La deſigualdad de lo incierto del ſiglo no ha de divorciar los cariños, ſi aun en los irracionales, no ſe miran cõ acedia los de cada eſpecie vnos à otros. 7 En la conſideracion de eſta igualdad natural obſervaron los Syrios, que el baſton de ſu govierno militar lo tuvieſſen los criados, por la excelencia de ſu valor, y la confiança de ſu fidelidad. Vna vez que el aprecio de la

5 *Erras ſi exiſtimas, me quoſdam quaſi ſordidioris operæ reiecturum, vt puta illum mulionem, & illum Bubulcum, non miniſterijs illos æſtimabo; ſed moribus.* Vt ſupra Idem.

6 *Non eſt, mi Lucile, quod amicũ tantum in foro, & in curia quæras, ſi diligenter atenderis, & domi inuenies.* Vt ſup. Idem.

7 *Seruis tanquam nobis ipſis vtẽdum eſt. Homines enim illi inſtar noſtri ſunt. anticipata quippe opinio, aut belli fortuna, aut armorum vis, eos in aliorum poſſeſsionem redegit. At reuera omnes vnum atque idem ſumus ſiue naturam, ſiue fidem, ſiue futurum iuditium expectemus.* S. Iſidor. Peluſiot. li. 1. epiſt. 471.

virtud interior se calificò, de seguros no se anagenaron de los sugetos por hallarles sirviendo, juzgandolos por mas dignos al govierno, aunque los mirassen como criados. 8 Quando el señor tiene experiēcia de sus obras poco haze en tenerle por seguro amigo, fiel compañero, buen consejero, y leal secretario.

8 *Syris serui imperaut, nam cū apud eos soli serui militent, ex illis creatur Imperator, cuius virtutem habent exploratissimam.* Rauis. de Seru.

Phoclides.

Cape etiam consilium à famulo bene sentiente.

Vna llave de vna puerta, reduce mucho las voluntades que ciñe dentro de si. El amigo de fuera, goza de su libertad, y danle en la cara otros ayres; puede inclinarle à muchos lados; y si el amor tiene por propriedad vnir à si lo que ama, estando tan cerca el criado, se aficiona con mas seguridad, aviendo vna diferencia, que ama con humildad, y quiere con respecto. El amigo de fuera, en su libertad lleva cifrados los despegos, y mal asseguradas las finezas. Dixolo el Petrarca en sus dialogos. 9 El darles la mesa oy, segun corren los cierços de la vanidad, parece escabroso al oido: mas antiguaguente, era estilo que se guardava. Al dueño de casa lla-

9 *Denique hæc summa est, vt in serno sola quidem, aut certè prima fides æstimanda sit.* Petrarc. dialog. 69. de seruis.

llamavan padre de familias, tan repetido en las divinas letras, y gozãdo de esta prerrogativa, era fuerça correspondiessen los demas al titulo de hijos, dando la preeminẽcia à los legitimos; aunque no siempre.[10] Insinuòlo el Psalmista Rey.[11] Con mas claridad San Zenon sobre este lugar.[12]

10 *Seruus sapiens dominabitur filijs stultis.* Prou.17.v.2.

11 *Oculi mei ad fideles terræ, vt sedeant mecum: ambulans in via inmaculata, hic mihi ministrabat.* Psalm.100.v.6.

12 *Pater familias honesta fidelitatis suæ lucra offe. entem sibi suũ seruum iudicat, sed honorat vt filium* S.Zeno sub fin. sermon. Psalm.100.

Seneca sin inconsequencia.

Por no alargar el discurso, veamos la cõtroversia de Seneca deducida del cap.8. lib.1. de ira. Dize alli el Cordoves. No asiste la razõ dõde el afecto se anticipa, por la licencia de la voluntad, obrando lo que quiere, y no lo que debiera.[13] Ay mucha diferencia de criados à afectos, porque los criados tienen libre dominio sobre su animo, y solo sirue el cuerpo; mas los afectos no tienen cuerpo, y solo son vnos impulsos naturales, q̃ violentamẽte impelen de improviso al hõbre à hazer lo q̃ incitan, segun la especie de cada vno.[14] Luego no es facil sugete la razõ al impulso primero; pero cõtingẽte no dexarle passar adelan-

13 *Quoniam nihil rationis est vbi semel affectus inductus est. Iusq; illi aliquod, volũtate nostra datũ est: faciet de cætero quantũ volet, nõ quãtum permiseris.* Senec. Impu. de Senec. por el Impugn. lib. 1. de ira cap. 8.

14 *Affectus sunt à motibus, & est primus, & improuisus ictus. Siue impetus, quo homo perstringitur sicut ab in expectata vi fulguris. Huic ictui natura humana sic patet, vt à nemine mortalium, præuideri, aut vitari possi.* Carol. Pasch. lib. de virtutib. & vitijs.

lante? Si en esso huviere omission de parte de la voluntad, como obra libre, y solo puede persuadirla la razō, y no forçarla, originanse los daños q̄ publica Seneca, si vna vez se dilataron estos afectos. 15 No obsta el texto de la epist. 9. aprovando lo que dixo Epicuro; que considerasse primero el hombre con quien come, y bebe; que no lo que bebe, y come; que aunque es vida de fieras no tener cōpañia, es peligrosa la de aquellos que lisongean porque comen, donde no es bueno el discurso que se haze quādo la comida embarga los sentidos. 16

15 *Affectio autem seu perturbatio est nimia impulsio, vèl quæ plus quam par sit extendit mensuras rationis.* S. Clem. Alex. libr. 2. Stromat.

16 *Ante circumspiciendum est cum quibus edas, & bibas, quam quid edas, & bibas::: errat autem qui amicum in atrio quærit, in cōuiuio probat.* Et Senec. impugn. per Impugn. in epist. 19.

Que tiene que ver la especulacion que debe el prudēte hazer de los amigos que se ofrecen à la puerta de su casa, dōde es tan peligroso experimētarlos en la mesa, quando la razon no discurre libre por el embargo de los sentidos en lo explendido, ò demasiado de las viandas, a que aqui se note à los criados que no se asienten à la mesa, pues esta proposicion contraria no se halla en algun texto del Philosopho?

El

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. dize; que aunque aprueva de Seneca el cariño à los criados, ſe entiende reduciendoſe mas en no hazerles mal, que en ſolicitarles bien; no dezirles oprobrios, pero ni tratarles con caricias. Doctrina mala en fueros divinos, y humanos.

La primera propoſicion no hazerles mal, pero no ſolicitarles bien, tiene eſtas repugnancias; que ſi los caſtiga ſin cauſa, entra el derecho civil à juſtificar la accion; y de no ſolicitarles bien, es aborrecerlos; pues ſi como criados ſirven, ò ſe les debe el amor por ſus virtudes, ò merecen el caſtigo de ſu inobediẽcia. Si ſe les debe gratificacion por ſus obras, y no ſe paga, es agravio manifieſto, y tirania declarada. 17 Seneca no trata de los criados en comun, para que le merezcã al ſeñor los agaſajos que ſeñala, mas ſolo de los fieles, y virtuoſos: *Non miniſterijs illos æſtimabo, ſed moribus*. Luego dixo bien, y el Impugnador le arguye mal? Alabalos San Chryſoſtomo, y dize, que por las

17 *Si eſt tibi ſeruus fidelis ſit tibi quaſi anima tua, ſi læſeris eum iniuſte, in fugam conuertetur.* Eccleſiaſt. 33. v. 31.

Senec. vt ſupr. epiſt. 48.

las fatigas de su obrar se enriquecieron muchas casas donde sirvierõ antes. [18] Mas bien aqui seria barbarismo no solicitar bien à quien se le debiessen las conveniencias del aumento de su casa.

En Africa se vè cada dia, que por la cortedad del olfato los Leones traẽ consigo à lo largo vn gato grande, llamado Cerval: este les precede siempre buscando la caça, y en reconociẽdola, desviandose les llama; que llegando intrepidos se satisfacen, y dexan al gato lo necessario para alimẽtarse, solicitandoles su bien en quãto les es factible, por darse por bien servidos de su assistencia leal.

La segũda, no dezirles oprobrios, pero ni tratarles con caricias, es oposicion al fuero de vn espiritu noble, en quien de ordinario concurren, la suavidad, humanidad, blandura, y cariño con los subditos, y inferiores. [19] Por esso dixo el Eclesiastico. [20]

Aunque Hesiodo Poeta Grieto, citado de Aristoteles, diga por alusion del criado, *bobem aratorem*, y Aristoteles: *Bos enim pro seruo pauperi-*

18 *Scio multas domos multum lucri fecisse ex virtute seruorum.* D. Chrysostom. homil. 5. ad Thesalon. 2.

19 *Ingenuæ animæ notæ sunt, à dolo abhorrere, suauem, humanum fortem, iustum, pudicum, ac temperantem esse, indulgenter se ad inferiores demittere, lenitati, & beneficentiæ studere. Seruilis contra.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epist. 151.

20 *Non lædas seruum in veritate operantem.* Ecclesiast. 7. 22.

ribus eſt. Es ſimilitud el buey del criado en la ſervidumbre del yugo para trabajar la tierra, y aſsi los Egipcios, para ſignificar el trabajo, pintavan la cabeça de vn buey; donde ſi como à irracionales ſe les dà el eſtablo, à eſtos hombres que con tanta ſugecion ſirven como brutos al Señor, merecen ſer tratados con mas familiaridad como hijos.

Pier. Val. Hycrogyph. lib. 3.

En el num. 5. dize, que no les dè ſu meſa, porque de criado ſe paſſa à cõpañero quien tiene lugar en la meſa de ſu amo.

El Autor al num. 5. del Impugn.

Buelvo à dezir, que el vſo ha hecho ya nueva ley ſobre eſte govierno economico, y perſuadir lo q̃ en otros tiempos ſe hazia, es bolver el mundo al primer ſer que antes tuvo, quando del ſuave nombre de padre de familias ſe ha paſſado al reſpectivo de ſeñor. No obſtante, aunque le parezca al Impugnador, que Plinio hazia plato, y no dava ſu meſa à los criados; Hallo de ſus meſmos eſcritos, que los dà titulos de amigos, y alaba al Ceſar Trajano por los favores que les hazia, y cariño con que los tratava. 21

21 *Reddita eſt amicis fides, liberis pietas obſequium ſeruis. Non enim iam ſerui Principis noſtri amici ſed nos ſumus.* Y mas adelante: *Non vis interea laudari, nec fortaſſe laudanda ſint, grata tamen recordãtibus, Principem illum in capita dominorum ſeruos ſubornantem*. Plinius cap. 42. Panegyr. ad Trajan.

El Autor al núm. 7. del Impugn.

En el num. 7. dize, que està tan mal recibido el nombre de criado en el mundo, que solo es infeccion de la persona; y que el Petrarcha al nombre de criado le cifrò todas las maldades.

Es verdad que el Petrarcha dize esso, y mucho mas de los esclavos malos; pero no lo dize de los que son buenos, auiendo mucha diferencia en el criado que sirve por su volũtad, al esclavo que està sujeto à la servidumbre, por culpa de su mala fortuna. 22 En otra ocasion el mismo Autor dà por assentado, que si à injurias de la inconstancia del tiempo fuere vno esclavo, su virtud le aclamarà libre. 23 Trae tambien las palabras del Apostól: *Nolite fieri serui hominũ.* Alli el Santo no trata de la esclavitud inducida por el valor de los hõbres, mas de la viciosidad culpable de los pecados, donde ay muchos siervos, que son libres, y muchos libres, que son siervos. Oigamos sobre este lugar al Griego Chrysostomo. 24 Assi entenderemos, que no se sugeta el cuerpo, aunque lleno de penalidades, quãdo està libre el animo, y ador-

22 *Nimirum aliud est seruire velle, aliud cogi.* Petrarch. dialog. 69. de seruis malis.

23 *Sæpe quem fortuna seruum, liberum virtus facit* Idem dialog 7. de seruitute.
Ad Corinth. 1. cap. 7. v. 23.

24 *Hoc dictum est non solum seruis sed etiam liberis: fieri enim potest, vt & cum sit seruus non sit seruus, & cũ sit liber sit seruus::: seruus erat Ioseph, sed non seruus hominum, quam obrem etiam in seruitute erat omnibus hominibus liberior.* D. Chrysostom. homil. 19. ad Corinth. 1.

na-

nado de virtudes. Vno es siẽpre dueño de sus acciones, y el otro puede sugetarse al estraño. San Basilio el de Seleucia en el mismo lugar que le cita el Impugnador, 25 antes de seguir lo demas de su texto, lo explica admirablemente.

Servir vno, y errar las execuciones, no es culpa de la sugecion humilde, mas del imperio que le manda; esse, siendo injusto, obliga à errar los actos del criado. La muger de Putiphar, aunque ostentava en exteriores apariencias el señorio en Ioseph, servia ella à otro dueño mas poderoso, que era la concupiscencia, donde vencida del poder con que la sugetava, hizo lo que no debiera, y obligòse à lo que peor pudo estarla, passando à ser esclava de sus vicios. Ioseph tenia sola la apariencia exterior cautiva por el titulo, mas no obedecian su animo, ni las obras à esse tirano cruel: 26 Luego el obrar ella mal como criada, no fue culpa suya, mas de el tirano afecto que la oprimia como señor.

25 *Iosephus enauigatis autem inuidiæ fluctibus Ægiptum occupat, & seruus euadit corpore cuius animus nulli seruitudini poterat esse obnoxius. Non vna cum habitu animi nobilitatem exuit. Neque violentis malorum procellis libertatem decorauit.* S. Basil. Seleu. orat. 8.

26 *Quid verò tale passus est Ioseph à domina quale illa à cupiditate, & libidine? Illa autem fecit omnia quæ iussit eius domina, nempè libido, & intemperantia: neque prius destitit quam iam probo afficit dedecore. Quis nam hæc habet Dominus? Quis nam crudelis Tyrannus?* D. Chrysost. ho 19. ad Corinth. 1.

En el num. 10. dize, que el señor bueno haze menos malos los criados,

El Autor al num. 10. del Impugn.

dos, y el mas malo peores; y que si cō el peor son malos, y con el bueno peores, està en el criado la obstinacion, y no en el dueño la disonancia.

Este argumento se contradize la mayor con la consequencia. Dize, q̄ el señor bueno haze menos malos los criados. Luego como dize abaxo, que el bueno los haze peores? porque es contraditoria manifiesta ser vna cosa menos mala, à sobre ser ya mala, hazerse peor; esto no necessita de mas inteligencia que leer lo mismo q̄ escrive el Impugnador, y se hallarà opuesto de mayor à consequencia: demas de esto, el señor bueno, por su cariño obligarà à vnos à que seā mejores, y à otros peores; luego no siē-pre los harà ni menos malos, ni menos buenos: ni el mas malo los puede hazer peores, pues si fuere para ellos malo, pueden serle ellos para èl mejores, y entonces serà suyo el defecto, y no de los criados? Muchos no son buenos, porque el señor los dà lugar à que sean malos, causandolo su avaricia: 27 y quando el señor es el malo, entonces se acrisola la bondad del criado que es bueno. 28

En el num. 11. dize, que el ser vn se-

27 *At primum serui si fures sūt, ad furandum forsitam egestate coguntur.* S. Saluianus lib. 4. gubernat. Dei.

28 *Quo enim inmitior Dominus eo clarior patientia serui est.* Petrarch. dialog. 7. de seruitute.

El Autor al num. 11. del Impugn.

señor criado de sus criados, sobre ser desaire, es maldicion, que solo se fulminò à grandes culpas. Trae lo de Noe, quando dixo: *Maledictus Canaam seruus seruorum erit fratribus suis.* No se entiende criado de sus criados, sino el menor, y mas abatido de todos: *Idest, omninò seruus, vèl infimus seruus.*

Genes. cap. 9.

Saa, in Genesim, cap. 9. 25.

A lo primero respõdo, que el hazerse vno criado de sus criados, no es culpa de ellos, mas ignorancia, timidez, ò servil animo el suyo, no sabiendo amarlos; pero con conocimiento de que le sirven, y es èl quien los manda. Esso dixo Seneca en el texto de esta question citado ya: *Serui sunt? imò humiles amici.*

En la maldicion que Noe echò à su hijo, diziendole, que fuesse siervo de los siervos; No lo entiendo de los siervos de sus hermanos, pues dixera, *fratruum suorum*, y no *fratribus suis*; pero dixole que le condenava à ser perpetuo esclavo de sus vicios; y la causa es, que como tenemos dos señores, vno la razon, y otro el apetito brutal, quando este debe

ser

ser sugeto à la razon, y la manda, viene à ser siervo delos siervos el que padece estas violencias. 29 Que es lo q̃ hizo Caam? Perder el respeto à su padre, pareciendole avia sido vicio la embriaguez, quando le descubre. Que es lo que aora su padre haze? Condenarle al vicio de q̃ loca, y atrevidamente le quiso arguir el hijo: *Maledictus Canaam seruus seruorum.*

29 *Brutus enim appetitus rationi commota, hoc est, nobis ipsis, quorum natura pendet à ratione, & capta iam vna cum illa seruit externo Domino. Vt nõ modo serui sed seruorum seruissimus.* Simplicius ad cap. 21. Epicteti.

Rigurosamente hablando, el señor no es dueño, sino es del hombre exterior; de esse mas parte tiene la muerte, y el dolor. Luego no es señor de nada? Luego èl serà solo esclavo de sus vicios, y passiones proprias? 30

30 *Quid enim est Dominus? Homo. Homo autẽ hominis dominus non est, sed mors, & vita, voluptas, & dolor.* Arr cap. 29 lib. 1. in Epictet.

Ioan. cap. 15.

En el texto del amado Discipulo Iuan, donde Christo dixo à sus Discipulos. *Iam non dicam vos seruos,* eran esclavos del pecado antes por la culpa original, y aviendo venido à redimirlos, ya no los mira como esclavos, si como amigos, *& si iure serui estis, tamen pro amicis habeo.*

Saa in hoc cap. 15. in Ioann.

Este mismo Autor, explicando el versiculo 11. del cap. 16. que se sigue: *de iuditio autem, quia Princeps huius*

Idem in 16. cap in Ioann.

ius mundi iam iudicatus eſt, lo aclara aſsi: *De iuditio (ſcilicet) quo diabolum condemnaui, de mundo (id eſt) hominum cordibus eieci quibus imperabat.* Luego por ſer eſclavos antes del demonio, y ya aqui en gracia de Dios, les repite: *Iam non dicam vos ſeruos* y es de conſiderar; que el criado que entra à ſervir, no ſabe el guſto con que quiere ſer tratado el ſeñor, donde neceſsita, que ſe lo manifieſte con la experiencia, y enſeñança; y como los Apoſtoles avian entrado incapazes en la doctrina Evangelica, hizieron el oficio de criados principiantes, mientras no ſabian, y ſe les iba advirtiendo: mas ya que ſe les revelaron los mas ocultos miſterios, y ſe hallan con la graduacion de fidedignos amigos, no ſe recata de manifeſtarſelo todo. 31

Idem Saa in 16. cap. Ioann.

Tambien ſe puede entender aſsi. Mientras como eſtraños eſtuviſteis lexos de mi converſacion, no hize alarde de mis ſecretos; mas luego q̃ me ſerviſteis obedientes, no ſe quedò nada en lo oculto de mi pecho, que no os lo manifeſtaſſe, por averos halla-

31 *Quia ſeruus neſcit quid faciat dominus eius. Vos autem dixi amicos, quia omnia quæ cumque audiui à Patre meo nota feci vobis.* Ioan. cap. 15.

lla-

llado,como criados amigos, como amigos humildes criados: *Quia omnia quæcumque audiui à Patre meo nota feci vobis.* Donde ya el revelarles sus secretos à los que pudo tener en opinion de enemigos, no se compadece con el sentir de Ruperto: *Ac si dixisset iam non dicam vos inimicos.* Llevarles al Tabor dõde les manifiesta su gloria, mirandolos con acedia de contrarios, no puede ser. Averle imitado constantes, y liberal ofrecerles el juzgado vniversal con la ojeriza de opuestos, implica contradicion.

El Autos al num. 12. del Impugn.

En el num. 12. dize, que el criado apoyarà siempre en el consejo que diere la parte de su libertad, ò las mejoras de su interes.

Si es criado, no necessita aspirar à la libertad, pues la tiene, aunque sirve voluntario, y si es esclavo, no le llame criado, quãdo padece forçado la servidumbre de su cuerpo. Demas desto, nunca al inferior le pueden venir las medras, si no las obtiene la parte principal por donde pueden llegar à sus manos. Luego posseerlas el siervo

ha

ha de solicitar las del señor? y muchos se enagenaron de las que pudo la suerte ofrecerlos, solo porque las gozasse el señor con su vida, aventurando las proprias dellos. 32

Claudio Quadrigario en el lib. 18. de sus Annales, citado de Seneca, escrive, que estando la Ciudad de Andrumeto cercada de los Romanos, y con suma descõfiança de poderse defender, se passaron dos esclavos al Exercito Imperial; y despues de ganada la Ciudad, quando el horror de Marte, y la muerte reservauan à pocos las vidas, estos hombres se entraron en la casa donde servian, y sacarõ en braços á su señora. A todos los q̃ les preguntavan donde iban cargados con ella, dezian, que fuera de la Ciudad, para vengarse de las opresiones, y malos tratamientos que antes les avia hecho; libraronla del peligro por este modo, hasta q̃ se sossegò la fatalidad cruel en los vencidos, donde la bolvieron à su antigua casa, y empeçaron à servirla como antes.

De otros innumerables pudiera hazer menciõ, como de Euporo, sier-

32 *At illi quibus non tantum coram dominis, sed cum ipsis erat sermo, quorum os non consuebatur, parati erãt pro domino porrigere cervicem: in conuiuijs loquebantur, sed in tormentis tacebant.* Senec. epist. 47.

Senec. lib. 3. de benefi. capit. 23.

vo de Cayo Graco, que le librò de los aventinos, aunque despues segundaron el impetu, y muriò al lado de su señor. Tambien el siervo de Demetrio Rey, que le diò vna bebida para fingirle muerto, mientras Augusto Cesar podia ensangrentar los filos de su espada en Demetrio. Neera, y Charmione criadas de Cleopatra, viendo la beldad de su señora buelta en cardeno lirio à tiranias de vn aspid, experimentarõ su propria muerte volũtarias (que no es poco hallarse quien siga al que dexa de ser, pudiendo aplaudir à quien viue, porque vence, y à quien vence quando viue vitorioso) se miviuas, adornando segunda vez con la diadema à su señora, q̃ à fuerça de las ansias de su muerte se avia enagenado della, para denotar la igualdad con que trata la Parca à las Magestades, como à los humildes sugetos. 33

33 *Neera, & Charmione ancillæ fuerunt Cleopatræ Reginæ, quæ spontaneam dominæ mortem imitatæ sunt, ac semiviuæ repertæ, dominæ iam mortuæ, Coronam capite delapsam reponentes.* Rauis. tit. de Senec. piet. in domin.

Dize, que criado, y amigo es mas facil de vnirse, que no silencio, ò secreto, y criado, para que no se fie el señor jamas de ellos, ni les descubra su pecho. Si por la parte de criado se introduce al titulo de amigo, la con-

se-

sequencia es clara, que se le debe fiar el secreto sin cautela alguna.

Dize el Eclesiastico, que el criado prudente, debe ser tratado de su señor con el mismo amor, y cariño, q̃ si estimasse à su propria alma: 34 ya aqui le concede la amistad amable à titulo de criado; pues el secreto, ya se le debe con mas justa causa fiar. 35 Que no sea estraño el criado, infierese de la misma familiaridad, y servidumbre casera, à quiẽ debaxo de vna llave del señor queda toda vna familia incluida; luego fiarsele deben los secretos, pues tienen mas concordãcia, secreto, y criado, por ser lo mismo, criado que amigo?

34 *Seruus sensatus sit tibi dilectus quasi anima tua.* Ecclesiast. 7. v. 23.

35 *Causam tuam tracta cũ amico tuo, & secretum extraneo ne reueles.* Prou. 25. v. 9.

El Autor al num. 13. del Impugn.

En el num. 13. dize, que aunque Aristoteles favorece el sentir de Seneca, llamandolos à los criados parte animada del cuerpo, mas es separada. 36

No puedo dexar de replicar à Aristoteles, para hazer la opugnacion mas segura al Impugnador. Dize el Peripatetico, que son los criados parte animada del cuerpo; pero separada. No puede ser asi. Si tiene como parte del cuerpo animaciõ, no

36 *Seruus pars quædam est domini, quasi animata quædam Corporis, sed separata pars.* Aristot. lib. 1. Polit. cap. 4.

puede estar separada; y si està separada, no puede tener vivificacion de la parte del cuerpo. Luego, ò es todo vno lo que goza de vna misma animacion, ò si està separada, no puede compreenderla lo que alienta en lo demas, como compuesto de vn mismo ser? Mas al proposito lo dixo el Philosopho Democrito. 37

37 *Seruis vt partibus corporis alio ad aliud vtere.* Democritus.

El Autor al num. 14. del Impugno.

En el num. 14. dize, que alegaran muchos, ò alguno en favor de Seneca, que el ser vno criado donde otro es señor, lo ocasiona vn ciego lance de la fortuna en opinion de Libanio: *Multi seruiunt Philippo meliores Philippo.* No siendo razon valerse del todo de la policia, para negarles lo que merecen por su ingenuidad, yo digo lo proprio siguiendo al citado Autor; porque fue siempre industrioso modo de la tirania, comprar à vezes cosas de mayor realce para servirse dellas, haziendo vanidad ostentable de lo mas ilustre, quādo lo mira abatido à la servidūbre de su poder. Lo qual sucediò à Philipo cōprando à Demosthenes, quādo de la cosecha de la guerra no tenia otros frutos mas apropriados. 38 Necessitava de De-

Demosthenes.

38 *Fit seruus etiam aliquis illustris; considerate quo animo, & consilio emere velit Demosthenem Philippus, alia haec est ars, & commentum & modus belli nouus, & facrica. Praeclarum est à probo seruo castigari.* Libanius declam. 19.

Demosthenes Philipo para su doctrina, y enseñança; como libre no era facil sujetarle à la expedicion de su ciencia, y como esclavo era fuerça obedeciesse al precepto de su dominio; entonces no reputò por indignidad tenerle como Maestro, dandole mesa como a amigo, y fiandole sus secretos como à leal depositario.

En el num. 15. dize, que es ciego quien no conoce ser ciega en sus disposiciones la fortuna; pero cobarde quien no procura sustentar con pundonor la suerte que le ofreciò la dicha.

El Autor al num. 15. del Impugn.

La mayor ceguedad del hombre, es no saberse templar en los agrados de su dicha feliz, pues a vn lance ciego se truecan las suertes, y suele ser esclavo del mismo de quien antes fue señor. 39 Mientras dura el agrado de la fortuna, cordura es vsar de sus bienes, y yo digo, que mientras dura la felicidad, es cordura templarse en ella, tomando lo q̃ diere como prestado, pues de esse modo quando se lo quitaren, no sentirà tanto perderlo: pues lo gozava como prestado.

39 *Sic cum inferiore viuas, quemadmodum superiorem tecum viuere velis. Quoties in mentem venerit, quantum tibi in seruum liceat, veniat in mentem tantum in te domino tuo licere. At ego, inquis, nullũ habeo dominum: bona etas est, forsam habebis, nescis qua ætate Hecuba seruire cœpirit, qua Crœsus, qua Darij mater, qua Plato, qua Diogenes.* Senec. epist. 47. ad Lucil.

Dize, que el estado de siervo no hene-

redado por baxeza de sangre, sinó por desdicha, no puede dexar de alterar las inclinaciones, persuadiendo à ruindades en las costumbres, favoreciendo esta opinion con Simacho, Philostrato, y el Petrarcha. Contra estos ay otros muchos mas, como Hercules, Epicteto, Diogenes, Isopo Thraciense, Terencio, Publio Syro, Estacio, Cecilio, y otros, los quales dieron reglas de viuir ajustadamente, observando la integridad del animo en la passiō manifiesta del sufrir como siervos, hallandose aun alli mas libres en la entereza de sus obras. 40

40 *Hoc enim est maximè libertas, quando ea resplendet etiam in seruitute.* D. Chrysosto. homil. 19. ad Corinth.

El Impugnador impugnado de si mismo.

PRopone el Impugnador, que no se les ha de solicitar bien à los criados, y apenas dexa la pluma de esta proposicion, quando saca la inconsequencia con lo odioso que fue el nombre de señor en los Emperadores, no por lo que dize, si por lo que es, gustando del amable de padres

dres para ser amparo de los suyos, y ellos queridos como hijos; pues *Vn Principe padre, finezas de amistad merece.* Luego si haze vno oficio de padre quando es señor, tābien avrà de seguirsele el de hijo al criado para solicitarle bien, segun San Zenon? 41

El Impugn. impugn. de si en esta quest, 14. num. 9.

Dize, que los criados desean tratar con amistad, y della passar à la desobediencia. Oponese en esta missma quest. num. 8. por estas palabras. *El ruego es humillacion de quien sirue, el desprecio desestima del que manda.* Luego es incompatible humildad, y desobediencia, porque sirve obligando, y obediente no desprecia à quien pretende agradar? Mas dilatadamente alaba Sā Pedro Chrysologo la calidad de los siervos, que por no causar fastidio con tanto latin no lo pongo. Veralo el curioso en su texto original. 42

41 *Pater familias honesta fidelitatis suæ lucra offerentem sibi suum seruum iudicat, sed honorat vt filium.* S. Zenon vt supr.

Idem in hac quæst. num. 8.

42 *Seruus post vigilias antelucanas, post totius diei varios, & duros labores, post trepidantes, & anxios concursus, & parat domino suo cænam, & cinctus quod parauerat subministrat. Non est elatus quia fecit, sed cum deuotione singula faciens contremiscit::: ad præsentem pænā nihil hesterno ei subvenit de labore, quia quidquid dominus indebite, iracunde, libens nolens, oblitus, cogitans, sciens circa seruum fecerit, iudicium, iustitia lex est.* D. Chrysologus. serm. 161.

De modo, que si atentamente cōsideramos todo esto, que (el Santo refiere) padecen los criados, ya no se nos harà dificil de creer lo que persuade Seneca; y ay oy en España fami-

milia de las grandes de primera claſe, que llama à la herencia de ſus eſtados, y caſa al criado mas antiguo, como por la continuacion de ſu aſſiſtẽçia tenido por heredero mas proprio à falta de varon, dandole mas preeleccion à él, que a las hijas legitimas, aſſegurando el todo de ſu grandeza en el agrado del que le mereciò el favor, ſirviendole con lealtad como criado, y como criado obrando con la fineza verdadera de amigo.







QVESTION XV.

Si es mayor el numero ſolo de los ingratos, que el de los demas delinquentes en otros vicios?

ENCVENTRA Cuidadoſa la gallina vnos huevos, y mirandolos al deſamparo de la tierra, cariñoſa los cubre cõ ſus alas,

y amante los comunica el calor de su cuerpo; insiste en este acto, y quando placentera con el pico peyna sus plumas, juzgando que logrò el beneficio de su piedad, salen venenosas culebras del cascaron de los huevos, que ingratas la matan, sin atender desconocidas, que la vida que gozan se la deben à ella como vnica redemptora de la prision en que estavan.

Inuenta vt colubri, sua ceusint, incubat alis
Cristata, & plumis molliter oua fouet;
At simul hac fuerint materno excussa tepore,
Pullorum infestis dentibus icta perit.

Batill. Emblem. 51.

No menos es el ingrato, monstruo el mas horrible q̃ aborta la tierra, sentina de todos vicios, y vicio en los ojos de los viuientes el mas feo; causale mayor gravedad para ser mas aborrecido, el no imaginar el biẽhechor en essos agravios, pues no delibera magnifico à sentir faltas del retorno, solo gustoso se mira en aver dado (blason heroyco de su generosidad

dad no culparle de ingrato, quando el otro imita à la culebra fomentada del beneficio, que le paga en mortales heridas, por satisfacion de su agradecimiento.)

Consentir en los despegos à vista de la dadiva, culpable delito fue siempre; no acreditar su animo cō el timbre de agradecido, bastarda injuria de vn pecho civil; esmerarse en solicitudes de vn olvido à la mas digna obligacion, suficiente achaque para manchar su fama; y declararse à todas luces ingrato, fealdad la mas atroz. Hallavase Theseo forçado à experimentar los rigores del Minotauro: compadecese dél la hermosa Ariadna, hija del Rey de aquella Isla de Creta, ofrecele la industria, para q̃ libre su vida, prometela obsequioso llevarla a celebrar de los dos las bodas à su Patria; robala; y apenas dà fondo el baxel en vna Isleta cercana, quando con grossera desatencion dexa à la Infanta el desconocido Ioven sola en aquella playa, sin alivio, y enamorada, sirviendola de compañeras sus ansias, y de criados sus lastimeros ecos, viendose expuesta à tanta

Ouidius lib. 8.

irracional fiera de aquel territorio.

Comitemque suam crudelis in illo.

Litore destituit.

Gracioso es el dissimulo, que con capa de policia virtuosa no confiessa el beneficio, porque no le juzguen adulador, y recateãdo vna imperfecciõ, se haze padrastro de todo el bien, afectando vna philosophia incierta, y pecando sin disculpa contra vna virtud notoria. r

r *Plerique verò sunt qui beneficio se aliquo affectos esse videri nolint, ac dissimulent. In quo quid sibi velint non video: Verum ita dicunt, à se assentationis, & illiberalis adulationis falsam existimationem vitari.* Iulia. Cæsar. init. Panegyr. 2. ad Eusebius Imper.

Esmeròse la naturaleza en hazer sociable al hombre, y aunque obserue la compañia, no corresponde en el trato; gustase de lo que se toma, sientese el gratificarlo, y declarase deste modo enemigo de quien lo diò. Es pesado yugo el de la servidumbre del beneficio, no dexa levantar à muchos los ojos, para considerar son deudores; causalo la vileza, que interiormente tiene oprimido el animo, para que con libre especulacion no discurra en lo mas preciso de su pundonor. Raro serà el que no se lastimare de aver experimentado algun ingrato, todos por varias formas mueven estas quexas; todos no se puedẽ que-

xar

xar de todos ſin culpa. Luego todos ſon ingratos? Veamos á Seneca citado de ſu Impugnador. [2] Es tan propria la mala correſpondencia en los hombres, que tiene hecha naturaleza en el vicio de la ingratitud, por la continuacion con que ſe peca en eſte delito, ſiendo èl el fomento de las demas culpas. Eſta claridad no neceſsita de abono, quando es tan notoria. Mireſe deſde Adan, Cain, Caam, el Pueblo de Iſrael, y lo reſtante del Orbe, y ſe hallarà, que la ingratitud es turqueſa donde ſe fabrican quantos pecados ay cometidos. [3]

Seneca ſin inconſequencia.

Falta el conſiderar, ſi la controverſia de Seneca es legitima: dize el Impugnador en ſu num. 2. de eſta queſt. que apenas ay hoja, iba a dezir linea, en ſiete libros que eſcriviò de beneficios el Cordoves, que no impugne el ſentimiento, que en la fachada de maquina tan ingenioſa eſtablece; citale el cap. 11. del lib. 5. de benefi. [4] La ponderacion del Impugnador es bien grande (aſsi fueſſe grande ſu razon,

2 *Nec mirum eſt inter plurima maximaque vitia, nullum eſſe frequentius, quam ingrati animi id euenire ex pluribus cauſis video.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de benefi. cap. 1.

3 *Ille nobis* (dize San Saluiano) *ad hoc bona præſtat, vt boni ſimus: non è diuerſo quoties bona accipimus mala noſtra cumulamus; ille nos beneficijs ſuis vocat ad compuntionem, nos ruimus in diſolutionem, qui quantum ab eo beneficij accepimus, tantum ei iniuriarum repenſamus* S. Saluian. lib. 6. de gubernat. Dei.

4 *Beneficium eſt quod quis non ſua cauſa dat, ſed eius cuidat. His qui ſibi beneficium dat ſua cauſa dat: non eſt ergo beneficium.* Sene. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 5. de benefi.

zon) q̃ nuestra especulacion corta para no poder investigar la verdad, y darle el lauro de gracia por sus incõsequencias; pero lo notorio no padece obscuridades, y antes se obscurece mas quien quiere culpar à la verdad.

Dize el Philosopho: quando vno se haze a si la buena obra, no tiene titulo de beneficio, porque para serlo necessita de que alternadamẽte passe de mano en mano: esta alternaciõ no puede darse en vn sugeto mismo; luego no es beneficio: *His qui sibi beneficium dat, sua causa dat: non est ergo beneficium.* Por ventura se hizo el beneficio á distinta persona, para que no se culpe de ingrato, quando el que lo hizo atendiò á sus cõveniencias proprias? Passemos tambiẽ al 22. cap. citado del mismo libro, dõde el Cordoves dize lo contrario de lo que se le arguye. Trata en nombre del benefactor de curar al que adolece de ingratitudes, y està cercano à la muerte de declararse enemigo. Dize, pues, que quando se le conoce este peligro, es menester con aspereza de palabras atajarle el mal, que por la

Senec. vt supra.

posta

poſta camina à hazerle incurable, no trata deſta dolencia en perſona del que dà, ſi del que recibiò. Por donde queda el Philoſopho iluſtrado, y ſu Impugnador no le hizo legititamẽte la inconſequencia para averle bien arguido. Explica las calidades del beneficio, para ſer agradable, y dize, q̃ ſerà vn Fenix el que acertare ſin imperfeccion à lograr vn beneficio bien hecho, porque eſcrive Seneca: 5 Si alguna vez le çahirieren con el don, baſtante paga es en lugar del retorno, no vengarſe de la injuria.

5 *Satis aduerſus eum quiſquam eſſe poteſt (ſcilicet gratus) ſi quis beneficio eius ignoſcit.* Senec. impugn. vt ſupr. del Impug. lib. 1. cap. 1. de benefi.

Que tiene que ver el mal modo de exercer algunos eſte liberal acto, mezclãdo baſtardas acciones en medio de eſtos conocidos agaſajos, para que de eſta imperfeccion ſe ſiga vna general falta à todos en el deſtribuir, por donde nadie ſe confieſſe obligado? Para lo primero las leyes no ſon eſtrechas, quando el animo del dador es ancho, y ſiendolo, ellas ſon faciles; ſi no lo fueren, daremos, que nadie haze bien en eſte mundo. Eſto vltimo pretende aſſentar el Impugnador. Aora veremos ſus fundamentos.

El

El Autor contra el Impugnador.

En el num.6.dize, que si el cotejo es de hombre à hombre, ninguno ay de verdad ingrato, porque ninguno ay en rigor benefactor.

Que sea esta proposicion tan dura como falsa es constante, pues aun los irracionales lo confiessan, quando el Impugnador lo niegue. El perro, si no sintiera beneficio en el dueño, desamparara su casa, y por reconocido la assiste hasta morir. 6

6 *Canis animo præclarum animal beneficiorum memoriam conseruat, dominumque benefactorũ amat, & æquitatem ad mortem vsque custodit. Tu superaris à cane beneficijs ::: Quærit itaque meus hic sermo, si leonis animum ergo benefactores geras.* Anacharsis epist.8.Thrasylocho.

Refiere el Impugnador, citando el cap.38.del lib.6. de beneficios, que huvo en Athenas vn Iuez, llamado Demades, que condenò à vn hombre que vendia las cosas necessarias para los entierros, porque se le probò que avia deseado tener en aquel trato mucha ganancia. Replica à esto Seneca diziendo, que seria preciso condenar tambiẽ à todos los de este trato, pues en su animo todos quieren, y desean lo mismo, porque raros son los que tienen ganancia, sin que à otros se les siga perdida. El soldado desea guerras para conseguir honra. Al labra-

Senec. lib. 6. de benefi. cap. 38.

do

dor le enriquece la careſtia dela co-
ſecha. El numero de pleytos ſaca de
taſſa el precio de los Abogados. El
año de enfermedades, es mayorazgo
que ſe funda para Medicos. El Eſcri-
vano afecta cariños, y ſe ofrece pun-
tual à hazer teſtamentos por las me-
dras que le eſperan: todos deſean por
varios modos lo que Demades con-
denò en vno.

Yo quiſiera ſaber, ſi eſtos q̃ ſe citã
aqui tienen titulo de bienhechores,
quando lo que obran es ſolo por ſu
interes, no intentando accion alguna
para acreditarſe de liberales, mas ſi-
guiendo el eſtilo de ſu exercicio por
la parte mas conforme à aumentar
ſu interes. El ſoldado nò obra co-
mo liberal quando arrieſga ſu vida,
mas adelanta ſu fama por ſervir obe-
deciendo, para merecer el galardon:
entonces el Principe no ſe mirarà co-
mo ingrato, ſi no le premiare, ò hi-
ziere mercedes, pues donde nò ay be-
neficio, no ſe puede dar ingratitud, y
ſi ſe le paga lo que ſirve, no aſpira ſu
valor à formar quexas del Principe. 7
Mas dezir el Impugnador, que nin-
guno peleando atendiò tanto al bien

7 *Miles qui ſumptus ſuos ſcit apud ſigna depoſitos, de deſerendo nihil cogitat, magis diligit ſigna. Pro illis in acie fortius dimicat, more humani ingenij, vt pro illis habeat maximam curam, in quibus videt ſuam poſitam eſſe ſubſtantiã.* Vegetius de re milit. libr. 2. cap. 20.

del Principe como à su bien, es falso; porq̃ arriesga la vida, es lo mas; seguirsele la paga, ò premio, es lo menos; y era antes tan de justicia anteponer la salud publica, ò la de su Principe à la vida del soldado, que lo jurava primero, para executarlo despues. [8]

8 *Olim enim se iuramenti vinculo milites obligabant, quod vitæ propriæ vtilitatem publicam præhaberent.* Petrus Blesens. epist. 94.

El Autor al num. 7. del Impugn.

En el num. 7. dize, que serà injusto el Rey, que viendose tan bien servido no hõra à sus soldados, pero no serà ingrato, pues debe pedir el otro à su fama, y honra los agradecimientos, y al Principe los intereses.

Reparo aqui, que se adelanta mas el Impugnador de lo que le piden; porque si dize que es injusto el Rey en no honrar, no puede passar por los linderos de esse desaire, sin tocar primero en los de desagradecido, pues la falta de cumplimiento de justicia es ingratitud à la entereza de su ser: de donde se infiere, que no podrà llamarse justo con propriedad el que solamẽte fuere bueno, mas el que no desagradecido, ò al contrario el verdadero justo, el bienhechor. [9] Luego serà desagradecido el que fuere injusto; pues no es justo el que no es bienhechor? El soldado quãdo di-

9 *Non enim qui abstinet solum à mala actione, est iustus, nisi præterea perfecerit, vt & benefaciat, & cognoscat.* S. Clement. Alex. lib. 6. Stromat.

bu-

buja con el azero de ſu eſpada, à coſta de la enemiga purpura, la imagen de ſu valor, la copia de la grandeza de ſu Principe, con que obliga à que ſalga bueno el traſumpto, ſiendo el incluido, como cauſa eficiente en fueros del militar valor, y no puede eximirſe de compenſar el fin con el agradecimiento, ò ſerà injuſticia en ſentir del Impugnador, de modo, que para no deberſele agradecimiento, no ſe le ha de vituperar al Principe de injuſto. El labrador, ſiguiendo à Seneca, no es liberal, porque profeſſa tãta avaricia, que ſiempre ſe quexa del Cielo, ſi por vn grano que dà a la tierra no le buelve ſeſenta por èl, y ſi ella anduvo algo deſcuidada, à porfia de ſulcos la deshaze ſu tez con el duro hierro del arado. El Abogado, nunca fundò ſus textos en beneficios, pues deſpide à vno de la juſticia, ſino lleva los fragmentos en las manos. 10 El Medico no haze favores quãdo ateſora en lo que diſtribuye el paciente, y ſi atiende à ſu ſalud, es porq̃ atiende à lo que por eſſo ſe le dà: obſervãdo el juizio de la enfermedad en eſte modo, que ſi el pulſo del interes no

10 *Nec terminãtur negotia pauperum cœpta, quo vſque eorum marſupia ſint euacuata.* Innocent. de vilit. conait. human.

late, puede desesperarse de la salud, aũq el del braço tẽga conocida mejoria. 11 El Escrivano pocas liberalidades vsa si se ajusta al arancel, y si por èl regula sus escrituras, y se hazen al fiado, renuncia luego la non numerata pecunia.

11 *Spirituali Medico spirituale offerebat mercedem: nam omnes medici pecunijs, iste autem solas oratione placatur.* D. Chrysost. in Matth. 8.

El Autor al num. 8. del Impugn.

En el num. 8. dize, que no es ingrato el amigo que no agradece la libertad que se le diò, escapãdole del Tyrano, pues lo hizo para tenerle por esclavo suyo, y que acaso serà de mas infamia el clavo con que le sellò quiẽ le libra, que las SS con que le errara el Tyrano.

Si esto que el Impugnador propone fuesse verdad, sospechosa pudo ser la amistad de Ionathas con David, librandole de las iras de Saul su padre, sin esperança de mas esclavitud en el amigo, que obrar infinitas virtudes sinceladas con el buril de la amistad. 12 En lo que prosigue de afectos de enamorado; si ay ingratitud, ò no en el galan, ò la dama; no respõdo, aũque pudiera, por ser mas esto del vso de las academias Poeticas, que no de questiones morales, y politicas; no obstante digo de passo

12 *Deinde post habita paternæ indignationis, & periculi sui ratione, fideliter stat promissis, Dauidem amicum liberat, consolatur, & cõfirmat. Nam in Ionathanis verbis, & factis elucent eximiæ multæ virtutes.* Gruterus tom. 2. lib. 1. de amicit. in capit. 20. 1. Regum.

à esse punto, que nunca và mas seguro el amor para perpetuarse en su duracion, que quando la voluntad se cõfiessa mas ciega, siendo vn impulso de la constancia amante, que à titulo de la ceguedad la sugeta à ser firme con el objeto que anima en su actividad; y en el instante que afloxasse el dominio, se corrieran los velos à los ojos de la razon, hallandose ella tan recobrada, que desechàra con muchos titulos de justos qualquier impulso amoroso, que en essa potencia hallasse introducido.

En el num. 9. dize, que no puede ser el hijo con el padre ingrato, porque aunque le debe el ser, no fue obra de la eleccion, sino de la naturaleza.

En qualquiera culpa que incurre el hijo, và paliada primero de la ingratitud; assi como las obras que el padre haze, las acompaña el beneficio. 13 No faltaran los dos Principes de las escuelas Peripatetica, y Estoyca, que cõfirmen el beneficio que haze el padre. Luego si ay beneficio se ha de dar ingratitud à la falta de su correspondencia? 14

El Autor al num. 9. del Impugn.

13 *Sed quid agam? Pater sum. Multa etiam vltra quam oportet filijs gratificantur patres: dum paterna ipsorum incalescunt viscera: & si filium tristem ac tabescentem videant ipsos quoque plus illo pungit dolor.* D. Chrysostom. hom. 6. ad Philipp.

14 *Pater tria beneficia dat filio est sibi causa, essendi generando: est sibi causa Nutriendi educando: & est sibi causa disciplinæ informando.* Seneca dixo: *Itaque beneficiorum maxima sunt, quæ à parentibus accipimus, dum aut nescimus aut nolumus.* Arist. lib. 8. Ethicor.

Senec. lib. 6. de benefi. cap. 24.

Ni menos obsta dezir, no se debe recompensa à los afectos que observaron algunos con los muertos, pues lo hizieron por acreditarse con los viuos.

Falso seria lo que se refiere de Artemisia, Reyna de Caria, si creyessemos al Impugnador, quando passò su vida en vn continuo llanto, buscādole por tan riguroso medio voluntaria la brevedad malograda à sus dias. 15 Si introducimos à Orpheo, se apurarà mas esta fineza tan libre de cumplimientos, como acreditada de amante, pues huvo hombre, que vestido, y calçado se fue à los infiernos, buscando à su muger Euridice difunta. Añade el Impugnador, que es falso el que no se deba recompensa; pero en verdad, no se debe agradecimiento. No puede ser assi; porque el agradecimiento no es accion libre, mas forçosa de la voluntad obligada. Luego si vno recompensa, es porque tiene el cargo de la satisfacion; si esta falta, falta el agradecimiento, y no se puede dar libertad à la recompensa, sin que la assegure el agrado que la excita para cumplir, satisfaciendo la obli-

15 *Artemisia Mausolo marito superstes in perpetuo luctu, & mœrore vixit quo etiam confecta contabuit. Amoris eius fidem faciens sepulchrum illud memorabile.* Rauil. de amore coniugal.

obligacion del beneficio. Dize Symmacho: quando nos hallamos obligados con la grandeza de la dadiva, neceſsitamos de muchos, que alabādola, igualen lo inmenſo de ſu eſtimacion, porque el que hizo la buena obra, no eſpera mas retorno, que el guſto con que mira al que recibe, ſiēdo eſte gozo prenda que ſe le dan de parte del deudor, para ſatisfacer en eſperanças de recompenſa. 16

16 *Nam cum ſinguli vincamur rei magnitudine, opus eſt laudatoribus multis, vt numerus maior impleat onus debiti, & ſane dominus pectoris mei, a que profectum eſt beneficium, non ex alterius verbis, ſed ex gaudio conſcientiæ menſuram facti ſui colligit. nec ignorat talia eſſe, quæ præſtat vt vincant ſpe ſolutionis.* Symmachus lib. 7. epiſt. 103.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

PRopone el Impugnador en el num. 7. q̄ no es ingrato el Principe à ſus ſoldados.

Hallaſe inconſiguiente en la queſt. 6. num. 3. donde apropriando el ſucceſſo de los ſoldados que traxeron el agua à David, dize: *Creciò tanto el fauor por deſapropriarſe dèl quien neceſsitaua de ſu ſocorro, q̄ le buſcò David dueño en el Cielo, por no baſtar para tanto don Principe ſoberano en la tierra.* Luego ſi fue fa-

El Impugn. impugn. de ſi en la queſt. 6. num. 3.

vor,

vor, quedò David legitimamente obligado.

Dize tambien, que no es ingrato el que no agradece la libertad que le diò el amigo.

En la queſt.4.num. 10. lee lo contrario. *Tratòſe Caſtor à ſi miſmo como à cõtrario, matando la amiſtad de ſu alma, porque viuieſſe à la par de la ſuya, no la de Polux por hermano, ſino la del hermano por amigo.* Luego no llevò la mira de hazerle eſclavo de ſu liberalidad à Polux, quando ſe enagenò de la divinidad Caſtor por grangearle por amigo. En eſta miſma queſt.num. 9. cõcluyrè con lo que dize, impugnandoſe con evidencia: *Ademas, que como no ſiempre ſalen afuera, ni aun en leues indicios los motiuos que la voluntad pone en ſus obras, no debe quien haze aprecio de la generoſo diſcurrir en la intencion el mal, ſino agradecer en el donatiuo el bien.* No sè yo que mas evidente antinomia.

Idem in quæſt.4.num.10.

Idem in hac queſt. 15. num. 9

QVES-



QVESTION XVI.

Si es tan amable la ſabiduria, que deba apetecerſe por ſi, aunque fuera con la penſion de no comunicarla?

HAZER Comunicables las dichas, generoſidad de vn pecho amante; mas en ſi recatar el bien, poquedad de vn animo mal

instruido; fundar el gusto en q̃ otros le participen, cariño que se remonta à prodigioso; y envanecido retenerle sin facilitarle, tirana injuria de vn ingrato dueño. Es la sabiduria en si tã difusible, q̃ entõces luce mucho mas gloriosa, quando ensancha los margenes de su distrito. No se califica de ventajosa, si en si sola es animada, recatandose de la vista; y consigue el aplauso en ser comunicable. Mirò la el Propheta Rey, y dize, que donde se coronò la sabiduria por vnica en el realce, fue en los creditos de justiciera por caritativa con los menesterosos de gozarla. Blason presente. [1] Siguiò este espiritu el Clemente de Alexandria admirablemente. [2]

Es tan de su agrado no calificarse de avàra, que no espera à que la solicitud del que la busca sea mas acelerada, que su afecto en hazerse ostentable. [3] El ocio presumido, no grãgeò mas para su casa sino à la ignorancia, y la sabiduria buscò al trabajo, este tanto se constituye de licito en el saber, segun el exercicio que obrare. [4]

Advierte Seneca à Lucio, como

1 DISPERSIT, DEDIT PAUPERIBUS: *iustitia eius manet in sæculum sæculi.* Psalm. 111.v.9.

2 *Bonus est vir, inquit David, qui miseretur eorum qui errore pereunt, & commodat impertiendo verbum veritatis, non temerè, & vt contigit, sed si pensabit sermones suos in iuditio profunda supputatione, ac ratiocinatione: is dispersit dedit pauperibus.* S. Clem. Alex. lib. 6. Stromat.

3 *Qui de luce vigilauerit ad illã, non laborabit: assidentem enim illam foribus suis inueniet.* Sap. 6.v.15.

4 *Otium stultitiam generat, labor scientiam. Scientiæ labor in tria diuiditur. Scilicet in laborem disciplinæ, exercitij, & doctrinæ.* Hug. de Claustr. anim. lib. 1.

và aprovechando, porque dize que se và conociendo à si, y à sus vicios, y q̃ desea enseñar à otros, quando en el fuera molestia notable adquirir la sabiduria para tenerla encerrada sin q̃ aprovechasse á los demas, y siendo con essa pensiõ, se enagenaria de ella. [5] No admiro esta cuidadosa diligencia de comunicar lo que sabe Seneca, quando la veo retocada para lucir mas de el amor caritativo. [6] Dõde falta lo apacible de la voluntad, camina con sobras de tibieza la enseñança; y donde en el crisol de la fineza se acendra el deseo, està prompta la execucion à obrar convenible al commodo del objeto que la necessita. Vanidad de mundanos, es saber solo para si, y despreciar al que quiere aprovechar à otros [7] Notable encarecimiento fundado en caridad, desposseerse de vn bien, no pudiendo comunicarle! rara fineza en pensamiento mortal, hazer vana lisonja de lo que otros fundan mas dilatado el aprecio, separandose de los demas, por reputarlos indignos de su trato! [8] Luego es culpable vicio saber, para escasear la ciencia, no partici-

5 *Concipere animo nõ potes, quãtum momenti afferre mihi singulos dies videam ego verò cupio ista omnia in te transfundere & in hoc gaudeo aliquid discere vt doceam: si cum hac exceptione detur sapientia, vt illam inclusam teneam, nec enuntiem reiciam.* Senec. cit. del Impugn. epist 6 ad Lucil.

6 *Cura ergo disciplinæ dilectio est.* Sap. 6. v. 19.

7 *Iustorum sapientia est, nil per ostentationem fingere, sensum verbis aperire sed hæc iustorum simplicitas derridetur. Quid namque stultius videtur mundo quam mẽtem verbis ostendere?* D. Gregor. lib. 10. cap. 27. moral.

8 *Sæpe dum quosdam maior sciẽtia erigit, à cæterorum societate se disiungunt & quasi, quo plus sapiunt, eo à concordiæ virtute desipiscunt.* D. Nazianz. in pastor.

pandola à los hombres? Hallo la parabola de Christo, que vn señor diò à vnos criados ciertos talentos, à vno cinco, y a otro vno. El de los cinco, aprovechò mucho enseñãdo, y fructificando, mas el que llevò vno, le esconde en la tierra, pidesele quenta, hallanse inutil sin beneficio, y condenanle à carcel eterna. 9 Que talento pudo ser este, sino el de la capacidad mal ocupada? Aunque no en la glossa de este lugar, lo dixo muy del intento, favoreciendo a Seneca, el Nazianno. 10

9 *Tollite itaque ab eo talentum :::& inutilem seruum eijcite in tenebras exteriores.* Matth. 25. v. 25. & 30.

10 *Bonitati nequaquam satis erat suæ ipsius contemplatione moueri, sed bonum diffundi ac propagari oportebat, vt plura essent quæ beneficio afficerentur! Id enim summæ bonitatis erat.* D. Nazianz. orat. 38.

Bien, que pudiendo exercerse, se queda encogido, se acelera à ser mal declarado. Parecerà q̃ es bueno aquel que no haze agravios, pero mayor culpa es no explayar los bienes. Si teniendo vno à su cargo labrar la tierra, se estuviesse mano sobre mano, de justicia merecia pena, no por ser reo de ofensas hechas al proximo; mas por no aver cultivado su labrãça. Luego el sabio que tiene su ciencia oculta, merece el vituperio, no por aver delinquido en delitos de la viciosidad; mas por recatear el biẽ que possee, debiendo hazerle comunicable. 11

11 *Bonum non fecisse, hoc est fecisse malum: si quis agricola, qui nostris facultatibus nihil mali afferat :::neque aliquod aliud opus faciens in terra colenda: an non eum castigabimus?* D. Chrysosto. homil. 16. ad Ephes.

Ha-

Hazeſeme dificultad el ver à nueſtros primeros padres, que deſeando ſaber, ſalen caſtigados por eſſe intento, quando à primer luz exterior mirado ſu deſeo, parece ſe les debia agradecer la ſolicitud eſtudioſa para no penſar en la ignorancia comun de los demas brutos. Es verdad que deſeauan ſaber; mas era para envanecerſe preſumiendoſe Deidades, dõde ſe buſcavan mas el aplauſo en la veneracion, que la vtilidad cõforme de aprovechar à otros. [12] En Seneca, es mas ponderativa eſta reſignacion prudente, pues lo que à coſta de largos deſvelos, y ſobrados eſtudios avia adquirido, voluntario lo renunciava à, viſta de condenarſe à ſer riguroſo, quanto perpetuo Alcayde de ſu ciencia, con penſion de no libertarla jamas, pues ſe pareciò ingratitud al fuero de la naturaleza, aver adquirido vn teſoro, y eſconderle en la mortalidad de la tierra de ſu cuerpo. [13]

12 *Et eritis ſicut Dij ſcientes bonum, & malum* Geneſ. 3.

13 *Qui ſe negat ſcire, quod ſcit, ingratus eſt.* D. Auguſt. in ſerm. de aſcenſ.

Seneca ſin inconſequencia.

No es del propoſito la inconſequẽcia que cita à Seneca el Impugnador;

dor en la epist.7. a Lucilo. Exortale, que procure apartarse de la muchedumbre de la gente, pues en la calle se distrae el animo, y buelve à casa cõ los resabios de los vicios, que encontrò allà fuera, y para esto le ofrece las sentencias de tres sabios, que todos vienen à concordar en vno. Democrito el primero dixo. *Vn hombre me sirue en lugar de vn pueblo, y vn pueblo en lugar de vn hombre.* El segundo que dize Seneca le ignora el nombre. 14 Respondiò à vno q̃ le preguntò de que serviria la ciencia, sino la comunicasse. *Bastarà que la conozca poca gente, bastarà vno, ò tambien ninguno.* El tercero, que fue Epicuro, dixo à su amigo. *No escriuo mis cosas à muchos, mas à ti, porq̃ para mi tu solo eres grande Corte.* De modo, que considerando Seneca las razones de todos tres, pareciòle la de Epicuro (que ocupava el tercero lugar) la mejor, por ser mas parecida a lo que el Andaluz escrivia à su Lucilo, y assi dixo, *egregie hoc tertium.* Veamos que tela vrde el

14 *Bene, & ille quisquis fuit (ambigitur enim de authore) &c.*

el Impugnador aqui. Toma la vltima razon del segundo Philosopho, que acabò diziendo. *O bastarà ninguno: Satis sunt mihi pauci, satis est vnus, satis est nullus*, y à esta vltima palabra, *satis est nullus*, juntala a la estimacion que Seneca entra haziendo del tercero, Epicuro, diziẽdo, *Egregie hoc tertium*, y haze vn compuesto de dos razones distintas, vna final del segundo sabio, y otra primera del tercero, vniendolas en vn sentido mismo: *Satis est nullus, Egregie hoc tertium*; y forma la inconsequencia (famosa sutileza si no se le viesse la costura.)

Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. epist. 7. ad Lucil.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los gaxes del poder comunicarse, q̃ errò Seneca en ponerse mal con el saber, aunque le estorvassen el enseñar. O la sabiduria fue para comunicarse, ò retenerla avàramente: si fue para co-

El Autor al n. 3. de esta quest. 16. del Impug.

comunicarse, tanto menos tendrà de perfeccion, quanto la impidieren el cumplimiento de sus efectos; si fuesse para no ser comunicable, nadie la conociera por sabiduria, pues quedara aunque en ser, desconocida; mas ella dize lo contrario, alabandose de que nada se haze en el Orbe, que no assista prevenida à dar su voto para calificarse de justo, 15 condenando al q̃ presumido se paga de adquirirla solo para si. 16 Sirva a este lugar el mismo apoyo de Hildeberto, citado del Impugnador. 17 Es verdad dize el Impugnador; pero à quien le falta poder, no voluntad de comunicarla, quando mas fuera desgraciado, no avariento.

15 *Meum est consiliū, & æquitas, mea est prudentia, mea est fortitudo. Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt.* Prou. 8. v. 14. 15.

16 *Ne sis sapiens apud temetipsum.* Idem 3. v. 7.

17 *Scientia distributa recipit incrementum; & auarum dedignata possessorem, nisi publicetur, elabitur.* Hildeb. cit. del Impugn. epist. 1.

No puede aver impossibilidad en el que sabe, sino es no queriendo èl; y si la culpa estuviera en el discipulo, su ignorancia, no possibilita al sabio el q̃ no se comunique, aunque essa possession sea mal recibida de la esteridad del que le atiende.

Dize, que quien aborrece el saber, porque le falte el empleo de enseñar, pretende enmendar vn yerro, cometiendo otro mayor, pues quiere aya dos ignorantes.

Se-

Seneca no dize que ſe deſtinàra à la ignorancia por no aver à quien comunique la ciencia; mas q̃ ſe deſpoſſeyera voluntario della, no pudiendo manifeſtarla à los q̃ neceſsiten de adquirirla: [17] Luego el defecto le manifieſta de parte del Maeſtro, no haziendo culpables los deſeos, que puede aver en el Diſcipulo: ſi aunq̃ fueſſe ſabio el aprehender mas, no le embaraçaria la dicha de lo que ya huvieſſe adquirido. [18]

En el num. 4. dize, que no niega en quiē es obligacion el enſeñar, ſea inutil, y aun dañoſo el ſaber, ſi no cumple con lo que debe; pero ay mucha diferencia entre el no querer pudiendo, ò el no poder queriendo.

Que ſea inutil, es confeſsion llana que haze el Impugnador à los pies de Seneca. *El ſer dañoſo*, ſe eſcuſa en lo primero, y eſtà ya reſpondido à lo ſegundo.

No haze efecto lo q̃ trae de Malachias, y interpreta San Geronimo; [19] porque tiene obligaciō preciſa de ſaber la ley divina, y ſiempre que aya queſtiones pueda reſpondiendo con acierto decidirlas, y de otra fuer-

17 *Egó veró cupio iſta omnia in te transfundere: ſi cum hac exceptione detur ſapientia, vt illam incluſam teneam, nec enuntiem, reijciam.* Senec. vt ſupra epiſt. 6. ad Lucil.

18 *Audiens Sapiens, Sapientior erit.* Prou. 1.

El Autor al num. 4. del Impugnad.

19 *Ad Sacerdotis pertinet diſciplinam interrogatus reſpondere de lege.*

te se inventarà à cada passo nueva cisma. 20 Demas de esto tienen obligaciõ à enseñar lo que saben sin ser preguntados, pues las culpas que cometiere el pueblo à titulo de ignorancia, se les harà a ellos el cargo por no averlos instruido como debiera, si esperarõ à ser pregũtados: 21 Demas, que el Sacerdote se diferencia mucho de la ciẽcia humana, que professan los Philosophos, à la divina, que debe saber èl, y enseñar à todos.

20 *Et vt habeatis scientiam discernendi inter sanctum, & prophanum: inter pollutum, & mũdum doceatisque filios Israel omnia legitima mea.* Leuitic. 11. v. 11.

21 *Sacerdotes pro populorũ iniquitate damnantur; si eos aut ignorantes non erudiunt, aut peccantes non arguunt.* D. Isidor. lib. 3. de sum. bon.

El Autor al num. 5. del Impugn.

Celebra el Impugnador en su numer. 5. el sucesso de Archimedes en la ruina de Siracusa, y quando todos procuravã librarse del peligro, èl solo estava tirando lineas, que se rematavan en vn centro como inclusion de la vida, y por ver si la geometria se igualàva cõ la arquitectura de su cuerpo, donde amenaçava la fatalidad à los cimientos, no desistia en su vigilancia estudiosa. Preguntòle Demetrio porque no se avia valido de su fuga? (aunque otros lo refieren muy diferente, que el Tirano deseò librarle, dando orden à todos, que preguntassen à los que encontravan, si eran Archimedes; y hallado de vn soldado,

aun-

aunque le hizo esta pregunta, no quiso responder nada por ocuparse mas en lo que professava, y el soldado le matò) mas ajustandome à lo que dize el Impugnador que respondiò: *Por morir cō el merito de saber vna verdad mas*, dixo bien. Las lineas q̄ hasta entonces girava al compas de sus estudios eran formadas en theorica para los venideros siglos, mas las que con la tinta de sus venas se avian de señalar en el libro, que le sirviò de ara, quedavan acreditadas de la experiencia propia para dar mas fuerça à su doctrina, y mas primor à los estudios de su ciencia, y ya que no podia enseñar con la muerte, aprehendiessen dèl hasta donde llegò su vida.

En el num. 6. implican poco, ò nada los lugares citados de Casiodoro, y Theodorico. El primero mira à la tranquilidad del animo desembaraçado de afectos impropios para cōprehender la ciencia, y esto puede servir à dos partes, ò ya al Maestro para distribuirla, ò al Discipulo para recapacitarla. El segūdo apropria la gracia que se sigue de la sabiduria, pues haziendo à vno perfecto en el viuir,

El Autor al num. 6. del Impugn.

le acredita de elegante en el modo de hablar.

El Autor al num.7.

En el num.7.me causa gracia lo pōderativo de las virtudes del sabio, cō que acuchilla los vicios, y se haze escuela de perfecciones. Pregunto, essa ciencia de quien la huvo? quantos Salomones tuvieron ciencia infusa?

El Autor al num.8.

En el num.8.se haze la misma guerra, pues si compara la sabiduria à la luz, como puede distinguirse sino se mira esparcida? y como puede amarse sino se vè declarada? [22]

[22] *Sapientia hominis lucet in vultu eius.* Ecclesi. 8.

El Impugnador impugnador de si mismo.

El Impugn. impugn. de si en esta quest. 16. num. 3.

LLeua por opinion el Impugnador, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los gaxes del poder comunicarse en el numer.3. Sin salir del mismo numero, y question leo luego lo contrario: *No sabe vn hombre lo que sabe, sino lo q̄ communica*: y mas abaxo. *Aquello se sabe que se enseña, lo que no se comunica tāpoco se sabe.* Luego ciē-

cia

cia que no se dilata se viste de ignorãcia, y solo serà sabio quando se comunicare.

En el num.6. de esta quest. se haze la misma oposicion asi: *Sabiduria q̃ solo se queda en el entendimiento, y no haze doctas las manos, tan inutil es como el tesoro, que no dexandose hallar de los ojos, tãpoco se dexa tratar dellas.* Luego necessita de passar ad emostraciones para grangear sus aplausos el sabio; y entonces es ella estimada, quando prodigo la haze difusible: *Vir peritus multos erudiuit, & anima sua suauis est:* ò yaleamos: *Melior est qui celat insipientiam suam, quam qui abscondit sapientiam suam.*

Idem in hac quest. 16. num 6.

Ecclesiast. 37. v. 22.

Idem.



QVES-



QVESTION XVII.

Si necessita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo?

Lisongeada del Zefiro abre sus purpureas pestañas la rosa, que recogida al sueño en braços de la noche, no la desvelò el cuidado hasta que se viò rogar del Alva, y pretē-di-

dida cortexarſe del Moñarca ſupremo de las luzes. Alientala el brio conocer ſu eſtimacion, y viendoſe reſpetada crece la vanidad para negarſe à la viſta de muchos, poniendo verdes cortinas en ſu anteſala, y a los vmbrales miniſtros de ſu entereza, q̃ impidan al deſeo atrevido. Arde en el fuego de ſu veneraciõ, y quando mas aplauſos ſe buſca acelerando oſtentarſe mas hermoſa; caduca ſu loçania con mas preſteza, quedando eſta vana pompa convertida en palidos deſmayos, y hecha polvos en el ſuelo de ſu mortaxa: blaſon del hombre, cuya gentileza es tan inutil para la virtud, como agradable ſolo à los ojos; mas lucimiento que ſe apreſura al fin con tanta breuedad, poco tiene de amable, y mucho de deſprecio. 1

No es la perfeccion exterior la q̃ acredita lo eſtimable del ſugeto, ni lo apreciativo de la virtud ſe adorna de eſte hechizo liſongero de la viſta, por ſer habito, que ſe compone en lo honeſto que ſe exercita lo incomprehẽſible del animo, y no haze teatro de ſus mayorias en el manifieſto declarado. Toſca es la caxa, que oculta à la marga-

1 *Si corpoream pulchritudĩnem ſpectes, illud cogita, præclarum hunc florem craſtino die puluerem fieri, atque hodiernum ignẽ poſtera luce in cinerem labi. Quicquid enim finem habiturum eſt, & quidem celerrimum quantumvis ſplendidum, & expetendum eſſe videatur, contemptui eſſe debet; ac præſertim, cum ſupplicium quoque parit.* S. Iſidor. Peluſio. lib. 3. epiſt. 143.

garita, y aunque su concha como escollo padezca los embates del cristal impetuoso, estimase la joya que ocupa su centro por ser hija del Planeta mas lucido: paganse los ojos como superficiales congeturas de lo q̃ gustosos encuentran, mas la razon solo de lo que es soberano. Dize el Psalmista. [2] *Tu hermosura, y gentileza excede à las mas auentajadas de todo el mundo.* San Gregorio Nazianzeno, explicando este lugar; [3] Que dirèmos de Narciso tan pagado de su gentileza, que para èl su mejor exercicio fue contemplarse al espejo de las fuentes. Passò este envanecimiẽto à juzgarse libre de humana conversaciõ, y si por no disgustarle le dexaron sus amigos, à èl le pareciò, q̃ por no merecerle se le desviavã todos. Es el cuerpo vna sombra, à cuyo abrigo està el alma mientras dura el no passar à otra region. La virtud es Sol que assiste à esta maquina por el Zodiaco de sus perfecciones; quãto mas se eleva, haze menos sombra el cuerpo, y quando mas imperfecta, se dilata pomposa por la inferioridad con que declinan aquellas lu-

2 *Speciosus forma præ filijs hominum* Psalm 44. v. 3.

3 *Speciosus forma præ filijs hominum, ne spatium quidem id, quod externum est, aspiciendi concedit, nimirum spectatorem ad internum hominem conuertens. Proba valetudine est.* D. Nazianz. orat. 28.

zes à la tierra de los vicios, 4 la defor midad no es opueſta à la virtud, mas à la viſta; eſta de lo gracioſo ſe paga, mas la otra de lo heroico: aun la roſa cõ gozar los aplauſos de eſtimada, no la haze tan apetecible ſu hermoſura, como la fragancia, à quien nunca miraron los ojos. 5 Suele, y no pocas vezes motivar muchas culpas la diſpoſicion elegante del cuerpo, aunq̃ juzgue el Impugnador, que aſsienta mas bien la virtud donde ſe halla favorecida de la naturaleza.

Quiſo torpemente ſolicitar Giges Rey de los Lidos à Magnetes Smyrneo, ventajoſo a todos en gracia, y cõpoſtura de ſu perſona; ſintieronlo los Magneſios, y para evitar el peligro, le quitaron al muchacho el pelo para afearle; mas el laſcivo Rey ſe indignò tanto de ſu accion, que les hizo cruel guerra, coſtando muchas vidas el objeto de vna ſola. Ya entiendo aora mejor el penſamiento que explica Seneca à Lucilo en ſu epiſtola 66. pareciẽdole, y bien, fue yerro del que dixo, era mas agradable la virtud procedida de vn cuerpo hermoſo. 6 Halla en Clarano ſu amigo, que avàra con èl natu-

4 *Vti ſol, quo magis in alto eſt, hoc minores iacit vmbras: quo terræ propinquior hoc maiores, puta manè ac veſpere. Ita virtus quo maior eſt, & excelſior, hoc minus videri cupit, minuſque ſeſe obſtentat: contra qui minus ipſa re valẽt, magis ſe dilatant obſtentatione.* Rotedoramus in ſimilib.

5 *Deformis eſt quantum ad id quod in aſpectum cadit? At ea parte formoſus, & elegans, quæ oculorum aciem fugit.* D. Nazianz. orat. 28.

Raniſ. tit. de homin. Amaſ.

6 *Erraſe mihi videtur, qui dixit, gratior eſt pulchro veniens, è corpore virtus, nullo enim honeſtamento eget. Ipſa, & magnum ſui decus eſt, & corpus ſuum conſecrat.* Senec. cit. del Impugn. epiſt. 66. ad Lucil.

raleza, no le diò la perfeccion que à otros, mas en el concepto philosofico, mirado lo intimo por los efectos virtuales, le parece es mas proporcionable quanto menos galan. Es el animo deposito de los bienes, y estando señoreado dellos, entonces bizarrea cō las calidades que le adornan, no con casualidades exteriores, que le distraen. 7 Favoreciò este sentir con sobrada discrecion el Petrarca. 8 No se estima lo natural, mas lo q̃ adquiere la solicitud moderada, aquello sin meritos se cōsigue, como menos apreciable, y esto se acredita evidente con lo q̃ à instācias de su cuidado se releva à prodigioso. Tener gentileza natural, no es tan bueno como adquirirla siguiēdo à la virtud, 9 donde la exterior apariencia no compone, ò sirve de incita à pretēderla, mas à los vicios para que se induzcan à afearla, en sentir del Griego Chrysostomo, 10 cōcluyendo el Sāto con dezir los males que sobrevinieron por la hermosura, y el Petrarca los repite. 11

Seneca sin inconsequencia.

La controversia que el Impugnador

7 *Certe Claranum nostrum cœpi intueri formosus mihi videtur, & tam rectus corpore, quam est animo: potest ex cassa vir magnus exire; potest, & ex a formi & humili corpusculo formosus animus ac magnus.* Idem vt supr. ab Impugnat. cit. eodem loco

8 *Si formam animi largita est, maximi debitur, exigui repulsam alta mente despicito, & offensam speculi conscientia solare... Tu crede dicentibus non de formitate corporis fœdari animum sed pulchritudine animi corpus ornari.* Petrarc. dialog. 1. de deformit. corpor.

9 *Pulchrius est pulchrum fieri, quam nasci* Idem, idem.

10 *Externa pulchritudo plena est multæ arrogantiæ & insolentiæ, & incidit in zelotypiam, & sæpe te facit suspicari rem absurdā & turpem: quæ verò propter pulchritudinem mala aduenerunt remanent.* D. Chrysostom. homil. 20. ad Ephes.

11 *Si deformem Helenam genuisset, vèl (vt veros loquor) si deformem Paridem, fortasse Ilion ad huc staret* Petrarc, de deformit. dialog. 1.

dor trae de Seneca, juzgo q̃ à mas de deſempeñar al Philoſopho, q̃ deſacreditarle por inconſiguiente, en el lib. 1. de ira cap. 15. para probar lo vengativo del odio, donde puede impelido de la ira obrar indiſcretamente, dize lo que hazian los padres, que naciendoles vn hijo mõſtruo, ò debil tullido, le ahogavan antes q̃ llegaſſe à edad crecida. 12 Ay grande diferencia en no ſalir del vientre de ſu madre vno tan agraciado de todas perfecciones naturales, por donde en algo deſagradãdo parezca feo à la diſtancia del ſer monſtruoſo, dõde es conveniente atajar el daño que amenaça en lo venidero de la edad crecida.

12 *Portentoſos fœtus extinguimus, liberos quoque, ſi debiles, monſtroſique editi ſunt mergimus.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 1. de ira cap. 15.

Los monſtruoſos en ſentir de Ariſtoteles ſe engẽdran de la ſuperfluidad de los humores corrompidos, q̃ eſtàn en el cuerpo de vna muger, los quales avian de cauſarle tãto daño con ſu corrupciõ, q̃ vinieſſe à morir, y moderãdo eſte incõveniẽte haze naturaleza de coſas poſsibles lo que es mejor, quando puede formar de eſtos humores criãdo alguna coſa diferẽte cõ q̃ ſe pueda cõſervar la vida de quiẽ los padece, procuralo como accion natural. Lue-

Ariſtotel. de comm.

go essa superfluidad corrupta no puede hazer buen cõpuesto? y siendo mõstruo de naturaleza, es razon valerse del remedio, aunque aora no lo professa la piedad Christiana: aun mas bien lo dixo otro docto. Los monstruos son pecados de la naturaleza, y aunque su intento no es hazerlos, pues tiene por objeto la perfeccion de la cosa en lo nutritivo; violentada de la corrupciõ de los humores, elige del mal el menor. Luego pecado que es de la naturaleza contra la naturaleza comũ, no conviene en comun dissimularse, y por esso los antiguos los ahogavã; [13] aora entiendo mas bien el lugar que el Impugnador cita de Iusto Lipsio cõtra Seneca, pues viene à confessar esta satisfaciõ general que antes se tomava deste pecado. [14] Los afeminados, y debiles fueron otra oposicion de la naturaleza ambigua por las calidades repugnantes de los padres cõtrayentes, en que por defectos de la varonil potencia estuvieron consultados para mugeres, y aunque se le hizo à lo varonil la merced, quedole al parto los resabios de la oposicion: estos tãpoco no pueden ser buenos para hom-

bres,

13 *Monstro sunt peccata naturæ, nec ea facere natura intendit, ideo naturæ finis non est monstra procreare.* Ioan. Gra. in 2. Phisicor,

14 *Satis hoc crudum; sed commune, & receptum; nec monstro tantum, ut præmisit, sed debiles.* Lipsius super huc.

bres, pues à cada paſſo ſe les ha de ofrecer aquel afeminado deliberar q̃ huvo antes al formarſe, y por eſſo los Gentiles los matavan, por ſer inutiles para el arte militar, y demas exercicios de la condicion del hombre. Aun los Lacedemonios anduvieron tan eſcrupuloſos en eſte conocimiento, que aunque les naciessen ſus hijos con todos los requiſitos de varones, los probavã à fuerça del tormento riguroſo, por ſi acaſo saliò debaxo de la tez alguna fermenil accion eſcondida. [15] No ſe parecen à eſtos hijos de Lacedemonios, algunos hombres de eſtos tiempo, pues no ſe diferencian de mugeres en las acciones, ſino en el trage. [16] Pues ſi Dios apartò del hombre todo lo que era debil, y blando: que mucho es que los antiguos deſviaſſen con la muerte lo q̃ era afeminado, y debil? [17]

No obſta la ſegũda antimonia por lo que dixo Seneca: [18] quiſiera el Philoſopho agradar à la viſta exterior de todos con la gentileza de Clarano ſu amigo; pero no es defecto de la perfeccion tener aſſegurado con la virtud el animo, y abatido el cuerpo toſco. [19]

El

15 *Spartæ pueri ad aram verberibus ſic accipiuntur, vt pleriſque ſanguis à viſceribus exeat. Nonnumquam etiã cum ibi eſſem, audiebam ad necem, quorum non modo nemo exclamauit: vnquam, ſed ne ingemuit quidem.* Rauiſ. de morib. gentium.

16 *Hoc viri ſignum, barba ſcilicet, per quod vir apparet, eſt eius antiquius, & ſignum melioris naturæ. Eum Deus æquum cenſuit hirſutiorem eſſe oporteoe, & per totum viri corpus pilos diſſeminauit: quidquid autem eius erat leue ac molle, à latere abſtulit.* S. Clement. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 3.

17 *Quidquid autem eius erat læue ac molle, à latere abſtulit.* Idẽ idem.

18 *Iniquo ſe naturæ enim geſsit, & talem animum male collocatu r* Senec. impug. vt ſupr.

19 *Non te hoc igitur in honeſtat, ſed honeſtandi animi materiam, aſſurgendique aditum per virtutes aperit* Petrarc. dialog. 1, de deformit. corpor.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 17.

En el num. 4. dize, alabò Seneca la fealdad, porque no fue de presencia, ò aspecto gracioso en sentir de Lipsio, que viò vn retrato que hizo del Philosopho Fulvio Vrsino.

Si le copiò quando hōbre mayor, poca hermosura ay en llegādo à aquellos dias; y aunque Aristoteles se alabe de tan buena cara, no fue tan perfecto en la proporcion de su persona, que Sidonio no le haga de malos braços; y es en vn hombre de bien mas vituperable no tener buenas manos, q̄ pecar en otros defectos. 20 Otros muchos Philosophos fueron ciegos, mancos, tullidos, tuertos, negros, feos, y enseñaron la virtud con doctrina segura à los Filenos de gentileza aventajada, y sin prendas de exercicio virtual. Zeusipo fue corcobado, Arato de espalda muy ancha, Zenon de frente contrahecha, Epicuro de cuero arrugado, Diogenes todo barbas, Xenocrates coxo, Heraclito vizco de llorar, Democrito con mas boca que la de vn horno de reirse, Crysipo los dedos en-

20 *Fuit Aristoteles brachio excerto.* Sidonius lib. 9.

encogidos de las manos, Euclides quebradas las manos de medir tierras, Cleantes peor que todos, Socrates èl lo cõfiessa à sus dos mugeres, 21 Epicteto fue coxo, Hermipo Atheniense tuerto, y Isopo el galan de todos. Huvo vn Poeta muy feo, llamado Hiponacte, à quien dos Pintores Bubalo, y Anterino sacaron copiado à la publicidad tan al viuo, que causava risa à quantos le miravan. Supolo Hiponacte, y retornoles vna satira de su poetico pincel tan elegante, que confundidos del escarnio se ahorcaron luego los dos.

21 *Quid propter me iurgia simil exercetis, quem adeo deformem peperit natura.* Cælius lib. 8. cap. 474.

Plin. lib. 36. cap. 5.

En el num. 5. dize, que causa natural cõpassion ver prendas grandes en vn sugeto apocado; pues depẽde el alma en su obrar de los sentidos, cõ que no puede obrar nada ventajoso de vna estatura menguada.

El Autor al num. 5.

Aunque los sentidos perciban para comunicar las especies visibles; està allà dentro la razon, que sobre lo que aprehende dellos, discurre con diferẽte modo de lo que se la propusierõ, calificando notoriamente las mas vezes de mentirosos à estos criados noveleros. Quien es el que mira à larga distã-

cia en vn monte vn peñaſco, ò arbol, que no le parezca ſer hombre acaſo, ò animal irracional; y en la verdad de la experiencia, ni es animal, ni es hombre. Pueden los ſentidos proponer eſſos objetos à las potencias, mas en el examen intelectual ſe aprecia ſolo lo condigno del animo, y ſe deſeſtima lo ſuperficial del cuerpo. 22

22 *Quid verò attinet gloriari, eo quod neque tuum ſit, neque diutius ſeruare poſsis.* Petrarc. dial. 2. de form. corp. exim.

El Autor al num. 6.

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien diſpueſto ſon en parte complexion las virtudes; como foraſtero todo lo que no es vicio en vn ſugeto mal tallado.

En vn hõbre bien diſpueſto, es mas facil lo que ha de gaſtar de tiempo en exercicios de virtud, cõvertirlo en pulideces, y aliños de ſi miſmo, aſsi como en el que no es lindo, no hallando de que pagarſe en ſi, paſſa à exercicios mas heroicos. 23 No ſe eſcusò Phedro en ſu poetica el dezirlo:

23 *Quod delectabilius abſtinent formoſi iuuenes? quod ſuſcipiunt labores? quanta ſibi inferũt ſupplicia, vt formoſiores non ſint quidem ſed appareant, vnius formæ ſtudio, & valetudinis, & voluptatis immemores.* Petrarc. de form. corp. exim. dialog. 2.

Phædr. fab. 43

Quando, & formoſos ſæpè inueni peſsimos,
Et turpi facie multos cognoui optimos.

Por ſer autoridad del Clemente de Alexandria, bolverè à repetir à Nar-

ci-

ciſo, para que lea el Impugnador como no tuuo por complexion las virtudes à fuer de hermoſo, y le ſobrarõ las culpas por el exceſſo de lindo, 24 al contrario en vn cuerpo mal tallado ſe acredita de mas perfecta la virtud, q̃ es muy de ſu inclinaciõ habitar en las aſperezas, y huir de las delicias floridas de los jardines. 25

24 *Neque verò (vt eſt in Græcorum fabulis) formoſo Narciſſo rectè ſuceſsit, quod ſuæ fuerit cõtemplator imaginis.* S. Clement. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 2.

25 *Merito ergo ſcribit Simonides fertur virtus habitare in rupibus aditu difficilibus.* Idem lib. 4. ſtromat.

El Autor al num. 7.

En el num. 7. dize, que el diſcurſo ſe và à juzgar del alma inducido de las apariencias del cuerpo, y quien ſi pintò à Dios (aunque dentro deſte toſco material con la groſſeria del cuerpo) no le figurò el mas bizarro, el mas mageſtuoſo, pues aviendo de darle lo imaginable todo lo perfecto en las virtudes, fue forçoſo no defraudarle los aliños que le dàn à qualquiera accion lo bien viſto del que la executa. Luego dexarã de ſer virtudes las de todos los demas Santos qne no fueron hermoſos; pues les faltava lo bien viſto de ſus acciones, por ſer ellos feos los que las executavan? pues dize, *fue forçoſo no defraudarle los aliños que le dàn à qualquiera accion lo bien viſto del que la executa.* Ni menos haſta oy

ninguna criatura formò objeto preceptible en su idea del ser de Dios invisible, porque no siendo facil à la naturaleza humana en carne mortal ver su essencia, queda siempre su dibuxo impenetrable, y qualquier discurso es ignorante, insuficiente, y de ningũ valor para querer delinearle; y si por alguna parte se puede caminar mas seguro, ha de ser por el conocimiẽto de sus perfecciones, y essas no son figuradas al modelo de la compostura gentil del cuerpo; mas al de la superioridad del animo, pues ya no le miraramos como à Dios, si le vistiessemos de nuestra naturaleza. 26

Luego no puede aqui tener lugar el discurso à juzgar de las cosas invisibles, pues carecen de forma, y caracter por donde puedan ser copiadas del trasumpto del cuerpo? Dize, q̃ no solo es empeño para acciones lustrosas, sino tambien lustre de las acciones, la decencia exterior del cuerpo.

En ningun soldado, ni menos en acciones de el valor se hallò esta compostura feminil; porque si agrada por esta parte à los ojos, no satisface à la animosidad para los desempeños, 27 y por

26 *Pulchritudinem, quæ sensibus percipitur quæ vè in terris in nostra hac vita cernitur, siue illa sit in rebus inanimis, siue in corporibus animatis; bono aliquo colore excogitato, vis sensuum nostrorum per se satis est, vt eam nos adspiciamus, admiremur, demonstremus alijs ac sermone. Atque modo fiet vt ob oculos diuinam pulchritudinem oratio; quæ nullam describendi artem comperit, non dicendi colorem, non figuram, non magnitudinem non integritatem formæ, neque vllas planè id generis nugas habet? Quod enim omni ex parte obscurum est, neque vlla forma expressum, quod ve ab omni magnitudine alienum, longeque ab his omnibus positũ est, quæ corporis sensibus cernuntur, id quomodo aliquis cognitum ex ijs rebus haberet, quæ solo sensu comprehenduntur.* D. Gregor. Nis. cap. 10. de Virgin.

El Autor al num. 8.

27 *Habet corporum proceritas maiestatis plusculum, non vigoris.* Petrarc. dialog. 1. de deform. corp.

y por naturaleza adelgaça los brios, debilita el animo, y quien solo busca los respetos en lo lindo de la cara, y no en lo temido de sus braços, lleua arriesgada la estimacion, y en contingēcias el sucederle bien. Por raros, como prodigios se quentan los que lisongeados de la naturaleza obraron virtuosamēte; paganse de este mayorazgo, siruense desta vanidad, no solicitā otras medras, y con esso los reconoce el tiempo de muy buena presencia, pero de muy malas obras. 28

28 *Porrò eidem inesse difficillimum est fortitudinem pariter, & pulchritudinem, modestiamque. Pulchritudo enim hominis maximè mollit, persuadetque deliciari, vt nullus alterius gloriæ indigos, quum quis, & celebris factus est ob formam, socordiaque est suauior. Inuenias autem à principio reputans, pulcherrimos ex prioribus complures nullum fortitudinis facinus designasse, de Adonide, & Iasone, aut similibus, quicūque magnam ob formam adepti sunt gloriam, nihil præter quam de pulchritudine audimus.* Dio Prusæus orat. 29.

El Autor al num. 9.

En el num. 9. dize, que no ay hermosura tan deudora à la naturaleza, que no se adelante mucho con el adorno. Luego por si no es tan perfecta, q̃ no necessite para mas realce de accidental compostura? Luego el que fuere mas rico serà mas hermoso, pues tiene con que lucir, y adornar el trage natural?

Dize que la muger fea passa con el aliño, luego no serà despreciable? Luego lo serà si fuere pobre? Lo cierto es, que caminando sobre debiles fundamentos, à cada passo ay caidas. Ni la hermosura exterior compone la muger, ni menos su adorno; para ella lo

mas seguro es la modestia, templança, y otros virtuosos exercicios. 29 El adorno biene ha ser, no perfeccion de lo mas hermoso, mas causa de mayores vicios: dexo lo q̃ toca mas al pulpito, y escrivo la doctrina de San Clemente Alexandrino. 30

29 *Quæramus à muliere benevolentiam, modestiam, moderationem, lenitatẽ, & benignitatem. Hæc sunt signa, & notæ, quibus cognoscitur pulchritudo. Non quæramus autem corporis elegantiam ac venustatem.* D. Chrysost. homil. 20. ad Ephes.

30 *O vanam, & insanã gloriæ cupiditatem. Ritu meretricio opes effundũt improba ac dedecora, suaque improba, & arroganti stoliditate Dei dona corrumpunt, & adulterant, artem mal imitantes.*

El Autor al num. 10.

En el num. 10. cita el Impugnador à Don Diego de Saavedra, dando la razõ de averse Dios pagado de la buena disposicion de Saul para hazerle Rey, la explicacion es facil. Saul no era hermoso: pero avia de ser Rey, y si los demas subditos le mirassen cõ la misma proporcion de cuerpo, que los suyos, quando entravan principiantes à sugetarse à las Magestades del mũdo, era facil perderle el respeto, no siendoles ventajo en algo. Pues deles Dios vn hombre que al modo que los excede en la estatura de su persona, les sea superior en el señorio de sus decretos, para que entiendan proceden de parte mas activa, y superior. 31 Esfuerça mas esta verdad lo que le sucediò à Samuel, quando quiso vngir por Rey vno de los hijos de Esai. Llama al mayor por mas gentilhombre, bien dispuesto, y agraciado, y pareciendole

31 *Stetitque in medio populi, & altior fuit vniuerso populo ab humero, & sursum.* 1. Reg. cap. 20. vers. 23.

à est

à este le conviene el cetro, pregunta à Dios si es aquel el escogido; 32 y respõdele le al Profeta las razones siguiẽtes: *No consideres la gentileza, ni perfeccion exterior del cuerpo, por no ser de mi agrado, el qual no se regula por los afectos de los hombres. yo solo veo las virtudes, y vicios que tienen ocultos en sus pechos.* 33 Que bien a este lugar el Alexandrino Clemente! 34

Muy bien parecẽ los Reyes de presencia gallarda, pero nunca se les ha quitado la Corona por no ser hermosos; en la gentileza no exceden à nadie por ser vn beneficio que le dà naturaleza sin meritos à quien quiere, mas las virtudes solo el q̃ se esmera en perficionarse, las hallò siempre indefectible. Alabaron vnos Athenienses à Filipo de Macedonia, y motejando sus dichos Demosthenes, les respondiò: *Lo que alabais en el Rey de agraciado, es lo que se iguala con las mugeres, y no excede à los hombres.* 35

En el num. 11. dize, que se llama torpe al vicioso, y torpe tambien al feo,

32 *Num coram domino est Christus eius* Idem 16. v. 7.

33 *Et dixit Dominus ad Samuelem, ne respicias vultum eius :::quoniam abieci eum, nec iuxta intuitum hominis ego iudico.* Idẽ.

34 *Cæterum Prophetæ quoque Samueli, cum mitteretur vt vngeret in regẽ vnus ex filijs Iesse, & vidisset eius filium natu maximum, pulchrum, & magnũ, quando co lætatus Samuel Chrisma protulit, dixit ei Dominus, ne respexeris ad aspectum eius.. quoniã repuli eum.... & non vnxit eum qui erat pulcher corpore, sed eum qui erat pulcher animo. Si ergo naturalem corporis pulchritudinem minusquam pulchritudinem animi æstimat Dominus... per fidem enim ambulamus non per speciem.* S. Clem. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 2.

35 *Quod in Philippo admodum formam laudatis, id habet cum alijs mulieribus commune. Se sit vir prudentissimus, Regis boni virtutes nequam in forma corporis positas esse, sed in animo rectè composito.* Plutarch.

El Autor al num. 11.

no porque estè reñida la fealdad del cuerpo con la hermosura del alma; sino porque deslustran tãto las perfecciones desta con los defectos de aquel, que el mal parecer las haze que no parezcan.

36 *Latent plerumque vere probi: & in pectore intimo domicilium virtus habet, non in vultu aut fronte.* Ex Centur. 1. epist. 22 Melif.

Antes los lucimientos de la virtud consisten en no parecer, por ser vanagloria lo que se mira exterior. 36

El Autor al num. 12.

En el num. 12. dize, que se consideren las prendas mas ventajosas en boca de la embidia, y se verà como las baja, como las descompone, como las disminuye. Pues vna hermosura superior goza del seguro de no atreversela à su vltraje.

En ninguna cosa pudo mas de parte suya acreditar el Impugnador, que la hermosura era cosa de poco momento, y de ninguna estimacion, como en eximirla de la cẽsura de la embidia. Esta de lo que no es bueno siempre hizo poco caso, y de lo que no es malo lo siguiò con vengativas ansias de vltrajarlo. Al lucero mas hermoso le cubriò de eternas sombras, à la regalia de vna Magestad la hizo tirana de tanta sangre inocente; al mas cercano parentesco lo descompuso con

la

la atrocidad de la primera muerte; à la multitud conforme de tantos pueblos la cõspirò à quitar la vida à quiẽ nos redimiò de la muerte eterna. 37 Declarò el Sarisbariense la propriedad de la embidia, advirtiẽdo ser vna tristeza de agena prosperidad. Luego no se aplaude de feliz la hermosura, pues la embidia no se entristeze de su bien. 38

37 *Inuidia Cœlum tentat: ibi enim diabolum fecit ex Angelo. Vrit terras, quæ vtique Paradisi nobis amaua flammeo custode.* D. Chrysolog. serm. 172.

38 *Est autem inuidia, vt Philosophis placuit, tristitiæ ex apparenti prosperitati alicuius initium.* Ioan. Satisb. lib. 8. nugar. curial. cap. 24.

En el num. 14. dize en sentir de Aristoteles la estimable veneracion que se grangea la hermosura, disculpando la idolatria antigua, por averse pagado de la luz del Sol, Luna, y Estrellas.

El Autor al num. 14.

Esso mismo les haze mas culpables sus empleos, pues aplicaron la atencion à la exterioridad de lo criado, sin advertir huvo omnipotencia mas alta para formar essas luzes del cielo. A todos los hombres, y mas à los q̃ professaron doctrinas, no les pudo faltar vn influxo divino, que los obligasse à conocer auia vn Dios inmortal: San Clemente Alexandrino citando al Poeta Euripides, y alabando à Platon lo explica: 39

39 *Rectè, ò Plato, attigisti veritatem, sed ne te pigeat laboris, vnam mecum suscipe boni inquisitionem: Omnibus enim simpliciter hominibus; maximè autem ijs qui versantur in doctrina, & litteris, instilatus est quidam diuinus influxus. Qua de causa vèl inuiti quidem fatentur vnum esse Deum ab interitu alienum, & ingenitū:*

Qui cuncta cernit, ipse sed non cernitur.

Ait Euripides. Nam errasse mihi quidem Menander videtur cū ait.

O Sol! Deorum nam te adorare addecet

Primum Dei per quem videntur cæteri

Neque enim Sol vnquam ostenderet verum Deum, neque verum Verbum qui est Sol animæ, per quē si solùm intus sit exortus, in profundo mentis, ipsius quoque mentis illustratur oculus.

En el num. 16. final dize, que no es verdad q̃ las hermosuras criadas tie-

El Autor al num. 16.

nen por origen el Cielo; pero si lo es, que en èl solo tendrán lugar los cuerpos hermosos. Trae el lugar del Apostol. 40 Yo añado lo que falta, y no quiso poner el Impugnador consecutivo à esto, porque es mas contra su proposito, *Secundum operationem*. Dixo el Apostol, que la hermosura del cuerpo avia de proceder de la virtud intrinseca con que obraron los justos: *Secundum operationem*. Porque el dezir q̃ reformarà el cuerpo de nuestra humildad, apropiandole al suyo lucido, y claro, fue darnos à entender, que todos quedamos imperfectos por la culpa, y nos bolverà Christo S.N. al ser primero de la gracia cõ las mejoras relevantes de la gloria, que ha de comunicar à los bienaventurados. 41

40 *Nostra conuersatio in cælis est: vnde, & Saluatorem expectamus Dominum nostrum Iesum Christum qui reformauit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ.* Ad Philip. 3. in fin.

41 *Hoc cum ita sit maximè decet artificem ac creatorem generis nostri reformare, & instaurar corruptum opus.* S. Gregor. Nis. orat. 3. de Christ. resurec.

El Impugnador impugnado de si mismo.

EL tema del argumento del Impugnador, es si necessita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo; assentado esto, ò se ha de ver forçado à confessar, es diferen-

frente todo lo que ha propuesto en esta question de lo que cifra en el titulo, ò escucharse impugnado de si mismo.

En el numero 3. desta question dize estas palabras, que verifican su inconsequencia: *Que la virtud para serlo, no eche menos la gentileza del cuerpo, tan cierto es, que no admite disputa.* Luego se contradize.

El Impugn. impugnó de si en el num. 3. desta q.

En el num. 5. afirma, que depende el alma en su obrar de los sentidos; lo contrario se lee en la quest. 3. numero 8. *Pero los sentidos no le mienten à el alma, porque de muy frequentes los engaños, se ha hecho ella a no juzgar por lo que sienten ellos.*

Idem in quest. 3. num. 8.

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien dispuesto son en parte complexion las virtudes. Mas en la quest. 1. num. 3. escribe lo contrario, hablando de la hija de Pharaon, y Moyses: *Aquella, como de corto juizio, por muger, y por apassionada, solo porque nació hermoso le corona.*

Idem in quest. 1. num. 3.

Dize en el num. 8. que la hermosura se encumbra à Deidad, si añade al natural bizarro el artificio de las galas.

Idem in hac quest. 17. num. 13.

No sè que motivo tuvo para descuydarse tanto, pues en el num. 13. de esta misma question sigue ya otro parecer: *Tambien se engaña Seneca en dezir, que el artificio añade hermosura; no la añade, sino la finge.* Luego esso que finge como accidente, es lo que viene à añadirse al natural por la parte de la compostura que adorna la gentileza, ò hermosura desnuda de trages.

***



QVES-



QVESTION XVIII.

Si es decente en ocasiones à la Mageſtad de vn Rey deſentonar la voz, para corregir deſcuydos de ſus Miniſtros?

NO es dificil de ſaber, que hizo naturaleza à la ſerpiente adornada de mas calidez q̃ à otros

Genes. 3.
Pier. Hyeroglyph, lib. 42.

animales, como consta del cap. 3. del Genesis, de quien los antiguos sacaron geroglifico para denotar la prudencia, como en la espada el rigor (por ministro de la ira.) Esta en la Magestad de vn Rey se vitupera como impropria; y al rigor del mismo modo, por ser accion de sus iracundos impulsos. Quando se alaba à la prudencia por precisa en todos lances, y vnida al vengativo enojo, le templa de tal suerte su operacion, que le quita lo excessivo de injusto, y le dexa lo conveniente de acertado. Blason presente.

Camer. centur. 4.

Serpentis ritu prudens: seuerus at idem
Per gladium: & celebris laurea serta geres.

Acciones, que puede censurarlas la publicidad, estan lexos de ser loables en vn Principe, que las fiscalea la razon, y las satiriza siempre el vulgo. Fuera lo soberano poco estimable, si vsasse de la vulgaridad con que otros especifican sus afectos; à ellos como inferiores se les permite lo que à su grandeza no la es licito.

Con atenciõ notable mira el subdito

dito la ſuperior imperfeccion; eſta es quien peor licion le dà, pues aprehende con mas evidencia de lo que vè mas reſpetado. Raro accidente! que padezca la Luna vn eclipſe, y ſiendo culpa de la tierra, ſe mire el defecto en eſſe Planeta hermoſo!

Si el vaſſallo, ò Miniſtro neceſsitare de la correccion, no ha de ſer à coſta del decoro del Principe, pues en declararſe por mal ſervido, ſiendo ſu propria lengua coroniſta de la culpa, ò tiene muchas cabeças el ſubdito, ò el ſeñor muy cortas las manos para ſu caſtigo.

Cuidadoſa naturaleza del decente hoſpedage para el coraçon, Rey de eſta fabrica viviente, no le hallò mas à propoſito, que en lo mas intimo del pecho, donde cubierto de eſtas animadas cortinas, no ſe dexa vèr con facilidad, aunque ſe ſirve de los afectos que ſalen à la cara; los mas domeſticos à los ojos, los mas arrojados à la lengua: eſta, impelida de la paſsion, que diò allà dentro las quexas, ſe halla tan agena de medirſe à lo juſto, que ſe dilata en vn preſuroſo incendio, para aniquilar lo que la incita. [1] No de valde aconſeja

1 *Lingua igitur inquit, aut ignis eſt multitudinem iniquè cõburens, aut receptaculum multitudinis ignis iniuſti.* S. Iſidor. Peluſiot. lib. 4. epiſt. 10.

seja el Sabio en sus Proverbios, que guarden todos sus razones, no siendo facil, movidas del disgusto, acomodarlas al credito del que las dize, y à la correccion de quien las escucha. 2

Quãdo al subdito le conoce el Principe los vicios, necessita de la prudencia para el acierto de evitar los daños, no de lo destẽplado de la voz, en quien và cifrada la ira para alterarse mas à si mismo, que corregir al delinquente. 3 Adelantada la voz, suele juzgarse lo poco mucho; y siendo mucho en cuidado de todos, castiga se despues muy poco en la execucion del ofendido: de esto se sigue mas descredito à la superioridad, que pena al que delinquiò. Prudencia mas loable; ò dissimular hasta el castigo, ò castigar dissimulando: esto es efecto de la razon segura; lo otro, amenaça de la ira sin vengança. 4

Culpas, que se cometen contra el Rey, ò su Corona, no es licito advertirlas su voz, mas remediarlas sus manos; y si no piden essa gravedad, tampoco se han de escuchar de su boca, pudiendo advertirlo la pluma. Con vn decreto se despide, ò destierra vn mal Mi-

2 *Qui custodit os suum, custodit animam suam; qui autem inconsideratus est ad loquendum sentiet mala.* Prou. 13. v. 3.

3 *In correctione quippè vitiorum sub esse debet iracundia, non præesse: vt executionem iustitiæ non dominando præueniat: sed simulando subsequatur, & notum iuditium possessa impleat, & præcurrat.* D. Greg. lib. 6. moral.

4 *Regat disciplinæ vigor mansuetudinem, & mansuetudo ornet vigorem: & sic alterũ commendetur ex altero: vt nec vigor sit rigidus, nec mansuetudo dissoluta.* Idem lib. 5. moral.

Miniſtro, y lo que và del ſentirlo à executarlo eſcriviendo, obra la templança para calificar la juſticia, pues vna razon alterada puede ſervir mas de afrenta que remedio exemplar en lo que ſe mira culpado. El ſeñor Rey Dõ Alonſo el Sabio en las leyes de la Partida, hablando del decoro Real cõ que debe acompañar ſus palabras el Principe, dize aſsi: *Ca el mucho fablar faze envilecer las palabras, fazele deſcubrir las poridades.*

L.5.tit.4.part.4.

Luego Seneca eſcriviò bien; que à la gente vulgar ſe le permite deſentonar las palabras, litigar, y mover queſtiones, mas no cõviene à la grãdeza mageſtuoſa deſcõponer lo ſerio de ſu voz. 5 Quando la Mageſtad ſe iguala con el vaſſallo en el quexarſe, mas diſminuye lo ſoberano de ſu Regalia, que enmiẽda el defecto de ſus Miniſtros. Debeſe tratar con tal reverencia lo decoroſo de ſu perſona, que ni para el caſtigo ſe vea la deſcompoſtura, ni para el grado la llaneza. 6

Seneca ſin inconſequencia.

La antinomia que el Impugnador quie-

5 *Humili loco poſitis exerere manum, litigare in rixam procurrere, ac morem iræ ſuæ gerere; liberius eſt: leues inter paria ictus ſunt. Regi vociferatio quoque, verborumque intemperantia non ex maieſtate eſt.* Senec. cit. del Impugn. libr. 1. de clement. c. 7

6 *Purpura eos ornabit, & victæ & floridæ ac pulchræ coronæ. Quandoquidem pleriſque in rebus grauitatem, & maieſtatem ab ipſis affectari comperi, idque eos ſtudere vti ſupra priuatos ac plebeios emineant: tamquam videlicet id quod commune atque humile eſt facile in contemptum veniat, quod autem elatum, atque aſſecutu difficile, autoritatem adferat.* D. Nazianz. orat. 3. ſteleteutic. 1. contr. Iul.

Senec. impug. de Senec. por el Impugn. cap. 7. de clem. lib. 1.

quiere apropriar à Seneca, es mas pã-
radoxa, que legitima inconsequencia.
Cita el mismo cap.7.de clem.y en mu-
chos de los libros de beneficios, donde
pone el Philosopho por dechado, que
imiten en su govierno los Principes à
los Dioses; y que Iupiter habla à tiem-
pos con lengua de rayos, alborotando
de vn grito el Orbe. Esto no necessita de
explicarse, pues se dexa biẽ conocer quã
impropio està aplicado à esta questiõ;
y aun respondiendo por los mismos fi-
los de la paradoxa. Iupiter no despedia
los rayos cõ la boca, sino cõ las manos,
y con ellos librò el Cielo de los Tita-
nes, hijos de la tierra, quando quisierõ
escalar el alcaçar donde él, y los demàs
Dioses habitavan. Prosigue diziendo,
que no debe de acordarse el Andaluz,
que tambien les trae à los Reyes el exẽ-
plo del Leon, el qual a bramidos resu-
cita sus hijos, que avàra con èl natura-
leza se los diò muertos. Puede ser, que
aya essa demostraciõ compassiva; mas
para castigar a otros brutos subditos
de su fiereza, no les exorta à rugidos,
quando solo remite el caso al corbo a-
fange de sus garras; antes bien con sol
su presencia tiemblan los demas ani-
ma

males, de ſuerte, que ni lo de Iupiter, ni el Leon ſirven aqui de impugnacion legitima. 7 En eſte ſimil dize el Cordovès, al modo que quando cae algun rayo; ſiendo vno, ò pocos los caſtigados, quedan todos llenos de miedo; de eſſa miſma ſuerte, lo que el Principe advierte à ſus vaſſallos, ſiendo en vno el exemplar, quedan todos advertidos. No hallo en Latin proprio, ò perifraſeado, que la palabra *animadverſiones* ſe compadezca con *vociferaciones*, que es muy diſtinta la vna de la otra; puede ſer la primera reprehenſion con caſtigo executivo de manos, ò ſolo con palabras ſeveras, y graves; mas el vituperio que Seneca pone à la palabra *vociferatio*, es muy juſto, pues ſignifica deſcompoſtura de voz deſentonada (proprio de gente comun.)

7 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu; ſic animadverſiones magnarum poteſtatum terrent latius, quam nocent: non ſine cauſa. Non enim quãtum facturus ſit, cogitatus in eo, qui omnia poteſt.* Senec. impug. de Senec. por el Impugn. ca. 8. de clement.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. de eſta queſt. dize, que muchas vezes es hermoſura de la Mageſtad el enojo; valeſe de lo que dize S. Enodio del Emperador Theodorico,

El Autòr al num. 3. de eſta q. 18.

y yo tambien; porque da à entender el Santo, que era este Cesar tan desigual en sus acciones, que quanto era cõ los amigos apacible, en montando en colera excedia al fuego en lo violento de la execucion; y esto no creo que le sirva de gracia, ò compostura Real, ni menos que el Santo lo dixesse por alabança suya. [8] Luego ira que llega à tener propriedades de rayo ardiente, es mas vicio que virtud, para no ser celebrada de ningun Santo? Santiago condena este afecto, quando no se limita à la razon, y justicia. [9] Por esso el Sabio en sus Proverbios advierte la tẽplança, y no el desenfrenamiento en las palabras. [10]

8 *Italiæ rector in amicitiam collegit duo diuersissima; vt sit in pace sine nube formosus, in ira sine comparatione fulmineus* S. Enodius Panegyr. ad Theod.

9 *Sit omnis homo velox ad audiendum: tardus autem ad loquendum. Ira enim viri iustitiam non operatur.* D. Iacob. epist. 1. v. 19 & 20.

10 *Qui moderatur sermones suos doctus, & prudens est.* Prou. 17. v. 27.

El Autor al num. 4.

En el num. 4. dize, que si sossegado su Reyno viera el Rey, que por la ambicion de los Ministros, el descuido de los Soldados, y los interesses particulares de los Consejeros, cada dia iba à menos su Corona, perdiendo la opiniõ sus Exercitos, y el nombre los Tribunales; porquè no le seria licito alçar la voz para sangrientas reprehensiones?

Quien en estos lances quiere al Principe

cipe ſufrido, le deſea eſtatua, no Rey de ſus vaſſallos.

Mire aora con atencion el curioſo todas eſtas identidades, y hallarà, que ninguna merece la voz del Rey, mas ſus manos, ò para el caſtigo de ſus cabeças, ò el deſtierro de ſus cuerpos; pues quando mas benignamente tratò Seneca la clemencia del Principe, le pareciò tanta crueldad no caſtigar à muchos, como no perdonar à alguno. [11]

Dize en eſte numero tambien, que durar en la ira para ſatisfacion de agravios, y para dexar eſcarmientos de injurias hechas à la dignidad Real, no es vicio, ſino virtud. Eſto mas bien eſtà propueſto, y reſpondido en la onzena queſtion, pues aqui ſolo ſe ha de arguir ſi es licito, ò no, deſentonar la voz, y ſi ſe deſcompone, que efectos haze? Lo q̃ puedo dezir es lo que Libanio eſcrive contra el ſentir del Impugnador. [12] Si los Egypcios ponian vna imagen del Leon ſobre ſu cabeça, los Monarcas de Eſpaña le ponẽ à ſus pies, y no ſin miſterio grande. La figura entera del Leõ, ſegun Iuan Raviſio en ſus geroglyficos, denota el furor. [13] Luego no fuera decente à quien pone el cetro ſobre los dos

11 *Nam tam omnibus ignoſcere crudelitas eſt, quam nulli.* Senec. lib. 1. de ira cap. 2.

El Autor.

12 *Iracundum ſemper voci ferari neceſſe eſt, & cor quidẽ veluti ſalire, & micari videri; caput autem quaſi diſsidere: neque purà, & liquidam vocem edere poſſe, oculis igne rutilantibus. Pleriſque etiam iræ vis vehemens, periculos morbi initium attulit.* Liban. vituperio iræ.

13 *Figura Leonis ſignificat furorem.* Rauiſ. tit. de not. hieroglyfic.

dos polos, que le presidiesse el furor sobre su cabeça, pudiendo sujetarle à sus pies.

El Principe ha de tener la propriedad del Basilisco, que con solo el mirar castiga de muerte: este tiene mucha similitud de Rey; la primera el nombre Latino *Regulus*, segun Plinio.[14] La segunda es vna señal blãca en la cabeça, pues aũq̃ con solo el efecto de sus ojos dexe cadaveres à los que mira, la cabeça, dõde puedẽ fraguarse los malignos impetus del furor, està tan templada, q̃ lo blanco la acredita. La tercera, que essa señal està en forma de corona, para apropriar esta candidez Real de su cabeça à las Magestades.[15]

14 *Hunc Plinius Regulum vocat.* Idem in de serpent.

15 *Candida in capite macula velut diademate quodam ornatus est :::: hominem si inspiciat, solo intuitu perimit.* Lucan. lib. 9.

El Autor al num. 5.

En el num. 5. dize, que si siẽpre q̃ los Reyes se sienten mal servidos huvieran de proceder al vltimo castigo, dõde encontrarian Ministros, que frequẽtassen los Tribunales, y Capitanes que governassen sus exercitos?

Quando vn Ciudadano es injusto poco daño se sigue à su patria, el vicio de su mal vivir no puede inficionar à todos los cuerpos; pero el Magistrado quitando la rectitud à la justicia, dõde es arbitro de las diferencias, inficiona el

él solo con su mal proceder toda vna Republica.[16] Y assi es mas conveniẽte que no aya ninguno, que no el que seã todos malos. [17]

Dize el Impugnador, q̃ no todo se ha de vengar à fuego, y sangre; tal vez vn mirar desapacible sobra por castigo. Es verdad. Luego no necessita de lo desentonado, y descompuesto de la voz, pues en el aspecto de su cara tacitamente le enseña su culpa, sin dezirsela, reprehendiendosela; y sin castigo, amenaçandole.

En el num. 6. dize, que las palabras que por salir de vn plebeyo se quedan en el viento, si salieran de vn Principe tuvieran importantes sucessos.

Nadie se ha de persuadir à que acciones que padecen equivocacion con las vulgares son dignas de los respectos del Principe, pues no se puede seguir vtilidad de lo descompuesto, en que desdize de su decoro; y en el plebeyo es movimiento, que le vsa à cada passo. [18]

Dize, que al espirar Christo S. N. diò vna voz alentada: *Exclamans voce magna*. He reparado, que esta voz

16 *Nam qui magnam potestatem habent, etiam si nullius pretij sint multum nocent.* Aristot. lib. 1. Polit. cap. 9.

17 *Id quoque scio, & non par vnum malum, sed etiam longè peius defectu Rectoris, ac Magistratus. Melius est à nullo duci, quam duci à malo.* D. Chrysost. homil. 34. ad Hebr.

El Autor al num. 6.

18 *Minimè easdem res Principibus, ac privatis convenire existimo: quandoquidem neque eiusdẽ vtrique sunt dignitatis.* D. Nazianc. orat. 43

El Autor.

Matth. 27.

voz no es de reprehension, ni castigo; pues si quisiera, aun sin darla, vinieran muchas legiones de Angeles à socorrerle, como se lo dixo à S. Pedro. Dos vezes diò dos vozes grandes. La primera fue de amorosa quexa, por verse desamparado de su Eterno Padre. 19 La segunda voz grande fue para entregarle su espiritu; y como necessitava, que la redempcion del linage humano fuesse tan copiosa como inmensa avia sido la culpa de que alli se dava la satisfacion: fue voz significativa de su excessivo dolor, para manifestar, que lo acerbo de sus penas fueron hasta su muerte intensissimas. 20

19 *Clamans Iesus voce magna, dicens: Eli, Eli, lamma Sabathani? hoc est: Deus, Deus meus, vt quid dereliquisti me?* Matth. 27. v. 46.

20 *Et clamans voce magna Iesus ait: Pater in manus tuas commendo Spiritum meum, & hæc dicens, spiravit.* Luc. 23. v. 46.

Sobre las palabras del Real Profeta David, *Speciosus forma præ filijs hominum*, que Tertuliano leyò, *Tempestiuus decore*. Las Magestades tal vez no conviene gasten en palabras el tiempo, mas en execuciones, de quienes quede la soberania temida, y el vassallo escarmentado. Que quiere dezir, *Tempestiuus decore*? Que se mire el cielo empañado de lobreguezes, y cubierto de preñadas nubes? No por cierto. La tempestad no la conocemos por

las amenaças de los truenos, mas por la execucion de los rayos, lluvia, y granizo, y entonces dezimos, que fue grā tempestad, quando se viò por los efectos, no por los amagos ruidosos.

Quando vn cuerpo està doliente, es bueno sacarle vna poca de sangre, para que descanse la cabeça, y no aya en èl tanta rebeldia de humores. Si el Medico curasse à vozes los males, que en su principio empieçan à empeorar el sugeto, no le acreditariamos de docto, mas de imperfecta su curacion, pues agravava la dolencia donde se esperavan los remedios; y quando es menester atajar los peligros, dexarlos en cōfiança de la voz, mas es motivarlos la causa de su operacion, que cortarles el passo, para que no induzgan conocidas las desdichas.

Medicus garrulus ægrotanti alius morbus est. — Menānder.

El Impugnador impugnado de si mismo.

PRopone el Impugnador en el numero 3. que tanta gracia le dà al Prin-

Principe el furor, quando la ocaſion lo ſolicita, como la apacibilidad quando lo pide el tiempo.

El Impugn. impugn. de ſi en la queſt. 11. num. 12.

Idem in eadem queſt. n. 11.

Idem in hac queſt. 18. n. 4.

Hallaſe de tan contrario parecer en la queſtiõ 11. num. 12. que aſſegura, que la ira fuera vicioſa, ſi ſe pareciera al furor, y aſsi eſcriviò para condenarſe à ſi, y à èl: *Verdad es que ſe le parece, mas no lo es*. Y mas abaxo: *No es lo miſmo rozarſe vna accion con el vicio, que ſer vicioſa.*

En el num. 11. dixo *No haze deſiguales efectos en los hombres, que en los brutos*, hablando del furor. Luego como ſerà buena en vn Principe lo que es proprio de vna fiera?

En eſta queſtion 18. numero 4. dize: *Tal vez conuiene al Principe cubrir de ſeueridad la frente, y oponerſe al engaño*. Luego no le quiere furioſo? Luego no le quiere hablador? Concluyo con lo que dixo Baſilio Ceſar.[21] Palabras dignas por cierto de vn gran Principe, para que conozcan los Reyes la Mageſtad que ocupan en lo ſerio de ſus vozes, y lo que peligran en lo alterado dellas.

21 *In ſubiectos tuos ne crimi noſus ſis, & querulus: moleſta enim res eſt. Neque in communi conſuetudine promptum ad alios reprehendendos te oſtendas: odioſa valde res eſt, ſed eſto lenis, & manſuetus in eos qui offenderint: clemens in caſtigationibus delictorum: grauis moribus, mitis ſermone facilis aditu, affabilis congreſſu. Hæc enim omnia ſubiectis amabilem reddent, & patrem potius, quam Regem appellari facient* Baſi. Cæ. capit. 28.

QVES



QVESTION XIX.

Si es decente à la Mageſtad de vn Rey el que paſſen por ſu mano los beneficios de menos monta?

A Deſterrar con ſus rayos las tinieblas de la noche ſale peinando ſu rubia melena el Sol, y

quando por mas cercanos le gozan los montes, no desdeña tampoco la humildad corta del valle, distribuyendole del señorio de su claridad lo que por menesteroso necessita de aumentarse, como à los otros por mas descollados les sobra lo colmado de sus favores. No recata el Planeta sus lucimientos por la incapacidad del que le recibe; pues se acredita de mas imperioso, quando vnicamente franquea los beneficios en quien por atenuado los pide con reverencia. [1] Este es el blason de vn Principe; aunque à Pierio Valeriano le parezca tambien, que la culebra mordiendo la cola denota vn Principe, que repara hasta en la menor cosa, queriendo que passe todo por sus ojos, y manos.[2] Notable sentimiento fuera de la humanidad, si solamente Dios oyesse las suplicas de vno, ò muy pocos, y los demas se huviessen de valer de interprete para conseguir lo que le pidiessen en sus ruegos, del mismo modo fuera el dolor del vassallo para con su Rey.[3]

No son las cosas pequeñas las que hazen parecerse defectuosas en la grandeza del que las reparte: solo errando el

1 *Vèl solus, vèl certe præ cæteris illud curare debes, vt quantum in te est, subleuentur ij, qui in calamitates inciderunt.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epistol. 220.

2 *Cur verò anguem fingeret sibi caudam admordentem:::significabat, omnia vsque ad minima vltimaque curæ esse regi qui bonitatis nomen sit adepturus.* Pier. Valer. lib. 15 p. 140. E.

3 *Vt enim malè actum esset cũ genere humano si vni se Deus, aut paucis ad modum præberet exorandum: eodem modo malè cũ Principũ Regumque familiaribus si in tanta multitudine vni aut paucis ad modum locus fidesque sit. Nullus enim maior est dolor, quã vbi cum Principe suo veluti per interpretem agendum sit.* Pont. ad Alphons.

el como, y quando, puede buscarse el vituperio en el mismo favor. Ay pechos capaces de poco ambito; a estos darles mucho, aunque sea la Magestad quien lo reparta, serà vicio de la prodigalidad, obligando à que lo excessivo de la sobra, respecto del sugeto, se malogre; para este lo poco es mucho, y siẽdolo bastaràle lo menos. No debe el Rey enagenar de sus manos (arbitras de su grandeza) los beneficios de menos caudal por juzgarlos impropios de su soberania. 4 No conviene q̃ los vassallos experimenten muchos señores; q̃ pueden algunos con ignorãcia presumir es propria la luz de la Luna, y Estrellas, que se comunica à los hõbres, sin pagar al Sol el debido vassallage por la claridad que las dà. Peligra la ceguedad del vulgo facilmente en este error, y como sus merecimientos no se dilatan à lo espacioso de los favores, si para su cortedad hallare quien se la mejore, de este serà agradecido, no de el que mãdò repartirselos. Notable reparo es el de vn artificioso relox de movimiento de ruedas, dõde siendo ellas quienes mueven el curso de las horas, es sola vna mano la que señala (que seã las ruedas

4 *Oportet Principem bonos honorare, & ipsemet honores eis distribuere. Supplicia autem non per se distribuere, sed per alios.* Aristot. lib. 5. Polit.

das ſimbolo de los Miniſtros; no hã avido Politico que lo aya dudado.) Es pues el Miniſtro figurado en la rueda quien obliga con ſu buen zelo a que ſe mueva la mano del Rey à ſeñalar el beneficio de ſu Monarquia. Si alguno es merecedor de la hõra por entero, ſeñala la mano la hora; ſi de mediana, la media; y ſi es de menos esfera dà los quartos; pero vna ſola mano exerce todo eſto, y no diferentes: debiendoſela el conocimiento de ſu equidad ſin confuſion opueſta de otras que ſeñalen. No deben ſer los Principes como los relojes de Sol, q̃ ſiendo el mageſtuoſo Planeta quien haze el efecto, es vna ſombra la que indica eſte beneficio.

Mirò Seneca la accion auàra de Antigono Rey de Macedonia, el qual rogado de vn Philoſopho Zinico le ſocorrieſſe con vn talento le eſcusò por la cortedad del que le pedia. Repitiòle, q̃ le dieſſe ſi quiera vn real, y niegaſelo por indigno de ſu grandeza, hallando lo mucho por ageno del merecer del ſuplicãte, y lo poco indigno de ſu magnificencia Real. Culpa el Cordoves eſta auaricia del Macedonio, pues tuuo medios para no dar nada, pudiẽdo co-

mo

mo Rey dar el talento, y como à Zinico el Real. 5 Que cosa ay que pareciẽdo grande para vn inferior, y pequeña en la estimaciõ de vn Principe, no pueda darla su generosidad Real? Si lo que à su parecer no es mucho, viene à ser sobrado en el inferior que lo recibe, quãdo no merece mas; siẽdo tã digno de su heroico pecho socorrer al afligido dos vezes en vn favor; la primera en ser èl quien le haze, y dà, y la segunda en lo mismo que dà; porque no sienta de lo contrario à esto lo que escrive el Niseno de la Iglesia, 6 y lo confirmò el Nazianzeno. 7

Seneca sin inconsequencia.

Pretende el Impugnador hazer incõsiguiente à Seneca en el cap.15. deste 2.lib. donde propuso, que siendo impro prio lo mas que se dà à quien no lo merece, no se dè menos tampoco à quien mas pudo merecer. Los merecimiẽtos de cada vno hazen à las dadivas que reciben ser grandes, ò pequeñas, quando alternativamente el Rey no dà segun es cada vno. Pues la Magestad objeto de su grandeza puede por dadiva dar vn ta-

5 *Turpissima est eiusmodi cauillatio, inuenit quomodo neutrum daret: in denario Regem, in talento Cynicum respexit: cum posset, & denarium, tanquam Cynico dare, & talentum tanquam Rex. Vt sit aliquid maius, quam quod Cynicus accipiat, nihil tam exiguum est, quod non honeste Regis humanitas tribuat.* Sen. cit. del Impug. lib. 2. cap. 17. de benefi.

6 *Imperium atque potestas plerumque superbiæ materiam, occasionemque præbet.* D. Gregor Nisse. in fin. hom. 1. de beatitudinib.

7 *Proximi tui lapsum ne ride: verum tu, quam poteris tutissime, transi: atque interim humi iacenti manum porrige.* D. Nazianz. orat. 43.

talento, ò vna ciudad, siendo assi que ay hombres de estimacion tan corta, que no es su pecho capaz de depositar en él ni vna ciudad, ni vn talẽto. Luego aviẽdo el Principe de beneficiar à este, aunq̃ le dè poco, no serà vituperable, pues aunque se dà como Rey, es como à inferior que no merece mas, de donde se infiere no estar legitimamente traida esta antinomia. 8 Ni menos obsta la cita del mismo cap. 15. q̃ repite lo mismo. 9 Pues siente el Filosofo, q̃ lo destemplado de las acciones viene à conseguir el descredito del que dà, quando no se proporcionare à la calidad, y meritos del que recibe.

8 *Æstimanda est eius persona cui damus quædam enim minora sunt quam vt exire à magnis viris debeant quædã accipiente minora sunt.* Sen impugn. de Senec por el Impugn. lib. 2. ca. 15. de benef.

9 *Illas quod donabis examina numquid aut danti graue sit, aut paucum.* Et 15. cap. idem.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no es decencia de vn Rey el que passen por sus manos los beneficios de menos quantia, pues tãto tiene vno de Rey quãto de generoso, si aun en las fabulosas Deidades vna vez que Iupiter diò, fue como llovido el oro, desatando en luciente rocio las nubes.

Bien pudo esse Dios fingido ostentarse tan liberal, que passasse al excesso

de

de prodigo. O, sino le imitaràn otras deidades, pues dàn las mercedes como llovidas, los favores como faciles, y las gracias como heredadas; à quienes? Pretendia Iupiter à Danae; avia guardas à la puerta de su retrete, à estas les llueve el oro, no en otra parte.

Para estos empeños nunca huvo galan pobre, ò que midiesse con los sugetos à quien daba la qualidad del don, ò merecer del que recibia. Và amor à escuras, y no sabe lo que haze, solo lo que desea, y al Adonis que no llega con llave de oro, se le pone la cerradura cõ doble de azero.

En el num. 4. dize, que tiene la razon de estado sus preceptos para los Reyes, como tambien la ley de Dios sus mandatos. En el Levitico de la Policia, no es culpa grave en vn Rey el ser torpe; pero se cuenta por sacrilegio el que sea apocado.

Razon que es contra la razõ Christiana, no es razon passe por razon politica. 10 Que mas se quisiera el demonio, que establecer esse error en el cẽtro de la Fé Catolica? Que pese mas en el vituperio de las gentes el ser apocado vn Principe, que el ser torpe en los ojos de

10 *Quare iure ciuili ius imperandi præcellit: sic quoties imperij respectus cum diuino respectu comparatur (hic autem religio ille ratio status dicitur) æquum est, vt religioni potior locus reuerenter, & vllo concedatur.* Scipio Amirat. dissert. Politic. lib. 22. discurs. 1.

de Dios: donde la ofensa que se le haze es de tãta gravedad, que no ay parte del mundo que no aya experimentado los castigos de su enojo. Estas Politicas son buenas para Gentiles, no para los observantes del zelo de la honra, y ley divina, [11] que doctamente lo advirtiò el Sarisbariense. Desengañense todas las leyes del mundo; no presuman de acertadas las de la razon de estado, que si todas no passan por el nivel de la divina; son desaciertos los que se obran, son castigos los que se esperan. [12] Ni aũ de los Gentiles hallamos favorecida la opiniõ del Impugnador, pues sintieron q̃ donde se obrava con torpeza, faltaria lo cõgruente honesto. [13] Esta palabra Rey se constituye de otra que significa obrar rectamente: Luego en tanto serà Rey en quanto no fuere torpe, y perdera esse señorio, quando se diere placentero à esse vicio? [14]

No es culpa grave en vn Rey el ser torpe? Que bueno es esto para vn Neron, Tiberio, ò Eliogabalo. Suceden desdichas, y atribuimoslas à fortuitos acasos; perdemos el bien de los ojos, y culpamos à la incõstancia del tiempo, mas no de donde nos viene el merecido castigo. [15] Las

11 *Aliæ sunt leges Cæsarum, aliæ Christi, aliud Papinianus, aliud Deus nobis præcepit.* D. Hieronym. epist. 30.

12 *Omnium legum inanis est censura, si non diuinæ legis imaginem gerat; & inutilis est constitutio Principis, si non Ecclesiasticæ sit conformis.* Ioan. Satisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

13 *Quod prorsus est turpe, id nullo modo potest honestum fieri.* Aristhid. Rect. or. 2. Platon. pro quat. vir.

14 *Reges à recte agendo vocati sunt: ideòque rectè faciendo Regis nomen tenetur, peccando amittitur. Rectè ergo illi Reges vocantur, qui tam semetipsos, quam subditos benè regendo modificare noverunt.* D. Isidor. lib. 3. de summ. bon.

15 *Et miramur si tam impuri miseri sumus, miramur si ab hoste vincimur, viribus qui honestate superamur...; nec nos naturæ infirmitas vincit. Nemo sibi aliud persuadeat; sola nos morum nostrorum vitia vicerunt.* S. Saluian. lib. 7. de gubernat. Dei.

Las mas de las Monarquias fueron aniquiladas por la mala Politica de no parecerles ſer culpa grave en vn Rey el ſer torpe: 16 Como ſerà poſsible, que los Reynos no ſe aniquilen, ſi el q̃ ha-de dar exemplo à ſus vaſſallos, ſe halla enviciado en eſte defecto tan abominable?

Regis ad exemplum totus componitur orbis.

El ſer apocado es no repartir de lo proprio; pero el ſer torpe es manchar, y ofender lo ageno. Pecò el Pueblo de Dios en menoſpreciar ſu Señorio, y querer que los governaſſe ſeñor de la tierra; à quienes Semuel les amenaça con vn tirano, que los oprimirà con lo obſceno de ſus deleytes, y torpezas, ſirviendoſe de ſus hijas para eſtos ilicitos divertimientos. 17 Siguiendo eſta culpa los vaſſallos ſe previerten las leyes, y ſe haze gala de la deſemboltura, porque tienen exemplar de quien aprehēder eſta vicioſa licion. 18 Concluyo eſte numero con el parecer de San Clemente Alexandrino, que dize vna ſentencia muy neceſſaria para los que eſcriven, advirtiendoles el cuidado de hazer las propoſiciones ſanas, y hon-

16 *Principatus ſanè quem corrumpit luxuria diu ſtare nō poteſt; aut ſi ſteterit opprimente iuditio Dei eromet quidquid immoderatio luxuriæ haurit.* Ioan. Sariſbar. lib. 7. Policrat. cap. 14.

Claudianus.

17 *Tranſgreſsis itaque Iudæis per Samuelem Prophetam verbum proteſtans, petenti Regem populo non humanum pollicetur dominiū, ſed quendam ſe inſolentem daturū eis minitatur Tyrannum, libidini, & voluptati deditum: qui veſtras, inquit, filias accipiet in vnguentarias, coquas, & panificas, vt qui belli lege eas inuaſerit, non autem ſequitur pacificam Reipublicæ adminiſtrationem* S. Clem. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 4.

18 *Magna ſiquidem diligentia præcauēdum eſt omni quod in ſublimitate conſtituitur, ne inferiores corrumpat exemplis, & abuſione rerum, & per ſuperbiæ aut luxuriæ viam ad confuſionis tenebras reducat populum. Frequens tamen eſt vt ſubditi ſuperiorum vitia imitentur, quia magiſtratui populus ſtudet eſſe conformis.* Sarisbar. lib. 4. nugar. Curial. cap. 4.

neſtas, licitas, y fieles, para que no cau-ſen eſcandalo à los que deſpues las le-yeren. 19

19 *Pulchrum autem eſſe exiſtimo ijs etiã qui poſtea futuri ſunt, bonos filios relinquere, ac filij quidem corporum, animæ autem liberi ſunt ſcripta.* S. Clem. Alex. init. lib. 1. ſtromat.

El Autor al num. 5.

En el numero 5. dize, que aunque trae Seneca en el miſmo cap. 17. del lib. 2. de los beneficios la comparacion del juego de la pelota figurado por el don que ſe dà, que ſea de tal modo, que quã-do ſe eche al meneſteroſo no ſe caiga en el ſuelo por malicia del que exerce eſſe acto.

No quiere el Impugnador que ſe buelva otra vez al Principe, porque ha de tener tan largo el braço, que nadie le buelva lo que vna vez diò. Si lo que el Rey dà à ſus vaſſallos con nombre de beneficio lo acomoda à las calidades que ha de tener para ſer perfecto, no puede eſcuſarſe del agradecimiento tan preciſo de parte del que recibe; y ſi excediere de lo juſto, no ſerà beneficio, mas vanidad de la grandeza ſublime, à quien faltò razon, y modo para diſtri-buirſe. 20 Quien puede dudar, que ſi alargando el Rey ſu braço arroja la pe-lota del beneficio, de modo, que por la inſuficiencia del que le recibe ſe caiga en el ſuelo, que todos deſacreditaràn

20 *Augeo Patres conſcripti Principis munus, cum oſtendo liberalitati eius ineſſe rationem, ambitio enim, & iactantia, & effuſio, & quid vis potius quam liberalitas exiſtimanda eſt, cui ratio non conſtat.* Plin. cap. 33. Panegyr. ad Trajan. vt ſupra in queſt, 6. in fin.

eſta

eſta accion por mal fundada, pues pecó en la prodigalidad, como en la razõ de lo juſto equable? 21 Claro deſengaño, como prueva de eſte ſentir mio, es lo que ſucediò à la madre de los hijos del Zebedeo. Llegò vna vez à pedirle à Chriſto lo que ſi quiſiera podia darla; pero no ſolo no condeſcendiò à ſu peticion, pero la tuvo por ignorante. 22 Los premios, mercedes, y beneficios, que la Mageſtad diſtribuye mas de lo que es razon, ò à quien no debe darlos, motivan eſcandalo, pues los quita à benemeritos, y los dà à los indignos de eſſe favor. 23 Con que elegancia explica eſte lugar el Peluſiota Griego. 24

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

PRopone el Impugnador, que no es decente à la Mageſtad de vn Rey el que paſſen los beneficios de menos monta por ſus manos, por ſer indigno de ſu grandeza el repartirlos à los inferiores.

21 *Nihil poteſt eſſe æquabile, quod non à certa ratione proficiſcatur.* Cicer. fin. lib. 2. Tuſc. quæſt.

22 *Dic vt ſedeant, &c. Reſpondens autem Ieſus dixit, neſcitis quid petatis.* Mat. 20. v. 21.

23 *Et audentes decem indignati ſunt de duobus fratribus.* Idem, idem v. 23. 24.

24 *Matris filiorum Zebedæi petitionem Dominus, non vt eiuſmodi quæ vires ſuas excedat aſpernatur (nam quod vul poteſt) verum vt abſurdum reÿcit. Dic enim, inquit vt duo, &c. At iuſtus ille mercedum repenſor, æquo ac rationi conſentaneo quodam iuditio abſurditatem huiuſmodi coercet. Non eſt, inquit, meum ſimpliciter poſtulantibus dare: verum ÿs, qui labores ſubierunt mercedem præbere. Neque enim iuſti iudicis eſt ſudores contemptui habere, ac ſegnibus, & ignauis largiri. Quãobrem ſi huius ceſsionis eos cupiditas tenet, certamina illa minimè ignorant, in quorum præmium ea ÿs qui legitime certant, præparata eſt.* S. Iſidor. Peluſ. lib. 1. ep. 137.

Mas hallase tã cõtrario en la question 2. num.4. que se conoce con claridad su antinomia. Và hablando de los Reyes comparados al Sol, para que le imiten en hazer los beneficios al modo que èl reparte sus luzes, y dize: *Quãdo se recatò de algun lugar por humilde; ò desdeñò rustica choça por pobre? Todo lo discurre fauoreciendo à todos.* Luego sin reservar lo menos, de lo que tiene reparte entre los demas?

El Impugn. impugn. de si en la quest. 2. num. 4.

En el num.4. desta quest. dize, que es mejor en vn Principe no dar nada, que poco: mas en la quest. 2. num. 9. se opone, queriendo, que aun lo poco que reparte pueda servir à muchos: *Antes bien es arte de contentar con poco a muchos.*

Idem in eodem 2. num. 9.

En el mismo num.4. dize, que negarse el Principe al beneficio puede tener decente escusa en la falta, que tambien llega à los Reyes la pobreza. Oponese en la quest. 6. num. 5. assi: *Deshazerse vn Principe por rehazer las faltas del vassallo, tan lexos està de disminuirle la soberania, que con astucia ingeniosa lo pretendiò el Demonio.*

Idem in 6. quest. num. 5.

Dize

Dize en esta question num. 3. que las distribuciones menores no son de la mano del Principe, sino de sus Ministros: No se acordò de lo mal que se avino con ellos en la quest. 5. numer. 15. *Pero quien necessita de las manos de el Ministro, no puede esperar acierto.* Luego si peligra su decoro en la falta del don, por lo imperfecto de los Ministros, para evadirse de este escandaloso acto, debe el Principe repartirlos por sus manos?

Idem in 5. quest. num. 15.



CA-



QVESTION XX.

Si es mas facil el sufrirse un hombre quando desdichado, que el no envanecerse quando dichoso?

ADornado de graciosa compostura se dilatava para embidia del Soto el crecido arbol, cuyas descolladas ramas, ostentando el ver-

dor

dor de su loçania, acreditavan la gentileza que las ocupava: quando à las mas vezinas flores era opuesta sombra, impidiendo el que gozassen de mayor claridad; y si mas envanecido se juzgava en la mayoria de su pompa, desbaratado de vn recio vracan, mide ya el suelo su copa, à quien toscos villanos, luego que le vèn caido, à rigores de la segur, fuerte le destroçan, quando ayer le tributavan obediencia todos por jurado Rey de las selvas. O inconstante variacion del mundo, verse de todos respetado, y aora hecho vilipendio del vulgo! Quien templarà el ronco instrumento de sus pesares, si este en fingidas adoraciones las presumia eternas, y se halla despues misero, y pobre à las puertas del ruego?

Vt postquam traxit summis avulsa ruinam,
Dodonea iugis arbor, humique iacet.
Conferti accedunt ferro crebraque bipenni
Agricolæ instantes vt sibi ligna parent:

Batill. Emblem. 97.

Sic

Sic quos extulerat magna ad fastigia rerum,
Si fortuna loco, facta nouerca, mouet.

En los agrados del mundo mas facil fue siempre el moderarse quien consiguiò lo que apetecia, que el que perdiò lo que gozava. Aver antes conocido a el mal, y obtener despues el bien, observa con promptitud las especies de la calamidad passada. Essas mismas sirven de freno à los arrojos de la prosperidad nuevamente introducida: mas aver posseido la dicha, y experimentar el malogro, queda de lo que fue mas gustoso siempre vna tenaz memoria, que induce pesares colmados al coraçon.

Los bienes que vulgarmente se llaman de fortuna, quanto mas se alexan, es mayor el dolor de perderlos; es desasir vna cosa que tiene hecha vnion con otra por el ser de vna naturaleza misma. Fue formado de tierra el hombre; de ella salen tambien los metales; si acaso buelven à estrechar los laços primeros, à portarse ya por accidente, es tan el sentimiento, quanto el perder lo estima-

timable propio que se avia hallado. Preguntòle vno à Christo Señor Nuestro que haria para gozar de la gloria? Respondiòle el Maestro Soberano. *Vende lo que tienes, y dalo à pobres.* Esso no, Señor; todo quanto me mandareis harè de muy buena gana; pero deshazerme de lo que estava ya hecho carne, y sangre cõmigo, es duro precepto para obedecido, antes me condenarè à eternas llamas. 1

Obra la passion cõ la actividad possible, hallandose sin consuelo que la modere: para sufrir valerosamente la esclavitud, y tolerar con osadia la muerte muchos huvo que lo obraron, mas para templarse en las faltas del caudal muy pocos, ò ninguno. 2

A los felices, y desdichados se les opone la memoria necessariamente del estado que antes tuvieron; la de los bienes passados solicita tormentos, 3 y la de los males cuidados. Temese siempre bolver donde huvo mal hospedaje, por donde es mas facil moderarse en la dicha que, templarse en la calamidad.

Admiro vna cosa, que causandome

1 *Cum autem adolescens audisset verbum, abijt tristis: erat enim habens multas possessiones.* Matth. lib. 19. v. 22.

2 *Qui se vltro morti, & seruituti offerant, plures inueniuntur, quam qui famem, & rerum necessariarum penuriam magno animo ferant.* Marian. hist. lib. 9 cap. 16.

3 *In omni aduersitate fortunæ infelicissimum genus infortunij est fuisse felicem.* Boet. de consolat. lib. 2. pros. 4.

gracia es muy de eſte intento. Empre-
hende Iaſon llevarſe aquella precioſa
joya del vellocino de Colcos. Halla en
ſu reſguardo vna horrenda ſierpe, que
con lo animoſo de ſu poder tenia ame-
drantados à los de aquella Isla, quan-
do en las experiencias el que de mas a-
trevido ſe reſtò, fue eſcarmiento ſu
muerte de la oſſadia de los demas. Ven-
cela el jouen alentado, quitala los dien-
tes, ſiembralos, y nacen luego vnos hõ-
brecillos, que ſe iban matando vnos à
otros, ſegun ſe producian. Obligòme
la curioſidad à ſaber, que razon huvo
para que fueſſen homicidas tan pron-
tos de ſi miſmos? Y hallo con claridad
la cauſa. Eſtos que ſe matã à ſi proprios,
no ſon deſcendientes de los colmillos
de aquella fiera, que con ſolo vn ſilvo de
ſu boca ſe hazia temer en aquel contor-
no, ſin que nadie oſaſſe perderla el reſ-
peto, y franquear ſu paſſo? Si: No eſtà
ya ella abatida, y muerta? Tambien.
Pues aora conozco es barbara piedad
de eſſas cortas reliquias ſuyas desbara-
tarſe à ſi miſmas, pues del funeſto ca-
daver infieren, que no lograràn ya el
aplauſo de temidos, y viendoſe tan ſo-
los

los han de ſer el eſcarnio de quantos los miraren. 4 De eſte ſentir fue Homero, pues quando el hombre llega à experimentar la deſgracia es el animal mas deſdichado de quantos produxo naturaleza. 5 Siempre en las mayores felicidades es el recuerdo quien motiva deſconfianças, y el abatido quien deſeſpera en ſu padecer de recobrar lo que perdiò. Dichas que vna vez ſe malograron, nunca, ò tarde las buelve à ſu primer ſitio el tiempo. Sabeſe que ſe padece, y deſcōfiaſe de recuperar lo malogrado. 6 Cerrò la voluntad el poſtigo con llave de golpe à la eſperança, no tiene ya que perſuadir la razon con medios aparentes, pues no ha de ſer admitido ſu conſejo.

4 *Soli prudentes fuerunt, qui nati ſunt in Colchis ex draconis dentibus: quos ſeminavit Iaſon. Illi ſimulac ſe natos ſenſerant confeſtim mutuo ſe peremerunt, donec nemo ſuperfuit, mutuo ſibi videlicet auxilium ferentes, & ob amicitiam hoc facientes, non inimicitiam.* Dio. Pruſ. orat. 23.

5 *Neque enim omnes homines miſeri ſint dixit ſed quod nullum animal ſit miſerius homine, nempe miſero.* Idem, idem.

6 *Ex ea re multa mihi mala partim iam contigerunt, partim expectatur: nam qui iam aliquid paſſus eſt, idem etiam quodam modo de futuro diffidit, etiam ſi ratio aliud perſuadeat quidam meliora ſuggerens.* D. Naz. orat. 19. in fin. patr.

Aora entiendo lo què nueſtro Filoſofo citado del Impugnador, eſcrivio en la epiſtol. 66. à ſu amigo Lucilo: *Maius eſt perfingere difficilia quam læta moderari.* Mas dificil es oſtentar el coraçō à la calamidad, que moderar los gozos del que ſe halla feliz. No tiene vn inſtante de perpetuidad el eſtado de la dicha, que llega à reveſtirſe del envane-

Senec. cit. del Impugn. epiſt. 66. ad Lucil.

necimiento. Veo à los muchachos con vna pajuela hinchar vna gota de agua, que apenas recibe el ayre, quando tomando esferico cuerpo se viste de mil colores, y à instancia del mismo soplo se quiebra luego con mas presteza, perdiendose la forma de aquel objeto q̃ lucia. 8 Puede aver inconstancia de fuego mas breve, que el de las estopas, al passo que luce tanto, pues no bien empieça à brillar su fogoso resplandor, quando se convierte luego en ceniza? 9 Lo mismo son los sobervios que observan poco su duracion en la felicidad; mas el infeliz persevera en su desdicha hasta la muerte, si la providencia no le libra deste infortunio.

8 *Altitudo siquidem valida nõ est; sed quemadmodum aquaticæ ampullæ facilè rumpuntur, ita & illi facilè rumpuntur.* D. Chrysost. hom. 20. ad Rom.

9 *Quam ergo similitudinem reperiemus quæ conueniat illis? Mihi videntur accensæ stupæ similes esse. Modicum verò passa contactum totum amisit.* Idem, idem.

Seneca sin inconsequencia.

La inconsequencia de Seneca no es provable en la cita de su capit. 10. de tranquilitat. anim. Dize el Philosopho, que no tengamos embidia à los que ocupan encumbrados puestos, porque lo que pareciere altura se halla despeñadero. 10

10 *Nec inuideamus altius stantibus, quæ excelsa videntur prærupta sunt* Senec. impugn. de Senec. por el Impug. cap. 10. de tranquil. anim.

Dize el Philosopho en el siguiente

te capit. que explica lo que và diziendo en este, que su doctrina habla con los imperfectos, con los mediocres, y los mal sanos, no con el Sabio, que ni viue temeroso, ni anda atentando, porque todo lo que possee lo recibe como prestado. 11

Pregunto, que consequencia desto se infiere contra el Cordoves, en no moderarse el dichoso, ò durar poco en la dicha, à que el desdichado que se desespera en la calamidad, conciba vna furiosa rabia por la memoria del biẽ passado, y la presencia de las desdichas infaustas? Yo no hallo ninguna, solo leo à Quintiliano lo que me dize. 12

No obsta la segunda cita de la epist. 95. pues quando el Andaluz acredita de Sabio al que padece mas, le haze entonces capaz de mas sentimiento, porque le dà mayor luz, para que conociẽdo lo que perdiò, se duplique su dolor, auiuando mas activo en sus males el tormento de la consideracion, que por ignorante pudiera sobrellevarlo, no sabien lo donde està, y que es lo que le haze falta. 13

11 *Ad imperfectos, & mediocres, & male sanos hic meus sermo pertinet non ad sapientem. Huic non timide, nec vedetentim ambulandum est tanta enim fiducia sui est, vt obiam fortunæ ire nõ dubitet.* Idem de tranq. cap. 11

12 *Est quædam vltima calamitatum rabies, & nouissimè in furorẽ vota ipsa vertuntur.* Quintil. declamat. 6. §. 4.

13 *Quasi ista inter se contraria sunt bona fortuna, & mens bona; ita melius in malis sapimus; secunda rectum auferunt.* Senec. epist 95.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4.

En el num. 4. dize, que en los puestos lucidos se acostumbra vno tanto à mandar, que por no obedecer à nadie huye de rendirse à su razon.

Luego los puestos grandes son turquesas del vicio? Y por el consiguiente, son viciosos quantos los ocupan? Lo qual es falso, pues fuera desacreditar la eleccion, y borrar las prendas de la virtud, desdorando al merecimiento noble. Dize, que el abatimiento engendra espiritus humildes, reconocimientos obsequiosos, con que se enseña à obedecer assi sin dificultad, en la obediencia mas ardua de estar siempre à los pies del estraño.

El que nunca supo de servir, sabe muy mal obedecer, y gasta muy pocos cumplimientos à titulo de verguença el que necessita de redimirse con su desdicha, de donde procede el que sea invidioso, mal intencionado, y de poca modestia el que se considera, y halla pobre.

Plaut. cap.

Est miserorum vt malè volentes sint.

ſint, atque inuideant bonis
Nullus eſt miſeris pudor.

Senec, Oed. act 1.

Siendo vna la naturaleza, es intole-
rable ſugetarſe por accidentes à rendi-
mientos de la eſclavitud penal. 14

14 *Satis ſuperque graue eſt hominibus liberis, ſeruitute premi tantumque inter eos, qui ex eadem terſæ maſſa coagmentati ſunt.* D. Nazianz. orat. 9.

Cita el Impugnador à Nabuco do-
noſor, que aviendole Dios hecho com-
panero de los brutos, le bolviò por aba
tido à la dignidad de hombre el que en
la purpura mereciò caſtigos de irracio-
nal.

Aviendo Dios deſpoſſeido de ſu
grandeza à Nabuco, fue conveniente
para que pudieſſe tolerar eſte infortu-
nio, mudarle la naturaleza de hombre
en el ſer de vna beſtia irracional, donde
no caben conſideraciones de felicida-
des paſſadas, privilegios de la Mageſ-
tad, ni el pundonor de la eſtimacion
perdida, pues dexandole hombre, y
abatido, fuera mas piedad privarle de
la vida, dexarle penando con deſeos que
de la muerte.

El Autor al num. 5.

O vtinam à noſtro ſecede corpore poſſem!
Nec mihi mors grauius eſt, poſituro morte dolores.

Ouid. 5. met.

Dize

Dize tambien en este numer. que la prosperidad es madrastra de las virtudes, y embriaguez de la razon.

Es verdad, que quando las cosas son de suyo viciosas, no pueden assegurar vn honesto medio, ni fin, porque empeoradas en el ser de su maldad inficionan lo que encuentran. Mas aviendo distincion en todo lo que se conoce, no se puede condenar por mala la prosperidad, quando la goza el Sabio, prudẽte, y vitorioso: solo quando el que no es bueno desacredita lo que ocupa haziendolo de contraria calidad, quando ella se constituyò para el bien. Milita lo mismo en la prosperidad caudalosa de bienes de fortuna. Dios lo criò todo para buen fin; vsar mal dello no es culpa de lo producido, mas viciosidad de la criatura que no lo vsa como debe. Luego si fuere prudente, para el no ay alguna cosa mala? Y aun le pareciò à San Isidoro Pelusiota, q̃ aviendose entrado con malos principios en el caudal de la grandeza prospera, se moderaron despues algunos, que obrando biẽ, merecieron la estimacion de perpetuarse discretos en la felicidad. Luego ya pue-

pueden algunos, aunque malos, tẽplarse en lo risueño de la Fortuna, sin que los respiros suaves de la vanagloria los obligue à solicitarse su precipicio? 15 Por donde infiero, q̃ felizidades posseìdas de Varones Inclitos no motivan descompuestas alteraciones; y tragedias lastimosas experimentadas de los que antes gozaron el bien, causan mas dolor, que las otras inquietud.

Quisquis proprias aspicit oculis.
Ærumnas, nec habet partem, inquam.
Transfundat mali.
Magnos sustinet ille dolores.

Corone este Discurso lo que se escrive del Señor Emperador Carlos V. Aviendo el Cesar hecho prisionero en la batalla de Pavia à Francisco I. Rey de Francia, y traìdole à su Corte, para que gozasse de mas decente prision. Reparò el Francès vn dia, que en la pared de su estaciõ orlaban à las Armas Invictas aquellas columnas del Thebano Alcides, con el mote de *Plus vltra*. Conjeturò el Rey destas letras era vanidad de la vitoria del Señor Carlos V. por averle hecho prisionero; y

15 *Illa quidem felicitas quæ alicui præter rationem cõtigit: solet plerumque in contumeliam procedere: quæ vero secũdum rationem obvenit, sæpe numero bonum parit exitum. Veruntamen non desunt etiam aliqui ex eorum numero qui præter rationem ac meritum suum nacti potentiam, prosperitatis auram moderatè tulerint, atque ita laudem fuerint consequuti.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. Epist. 72.

Sophocles in Aiace.

Peucer. de Diuinat. & Richet. in axiomat.

disgustado, tomando vn carbō, añadiò las siguiētes: *Hodie mihi, cras tibi.* Sufrase quien penas tiene, &c. Dixerōselo al Emperador; y para darle à entender, que nada podia en esta vida inquietar su magnanimo coraçon, repitiò: *Homo sum, nihil humani à me alienum puto* (verso que dixo Seneca en la 95. Epist. à Luzilo.) Estoy tan enterado de los engaños del Siglo, que aunque possea la grādeza que miras, nada de todo esto me puede disuadir à que ignore me sucederà lo que à los demàs mortales. Dignas razones de su esclarecida virtud, con que realçò la soberania de su Cesarea Grandeza.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Ponderando el Impugnador, que es mas peligroso el estado de la felizidad en quien le possee, que no el de la desdicha en el que la llega à experimentar, se opone casi en toda la Question 10. de la qual sacarè algunas inconsequencias, probando, que no es tanto el peligro de

la

la dicha, como el de la calamidad.

Dize en la citada Queſtion 10. num. 7. *Quien le hizo à Iupiter Dios tẽporal, le encubriò en lo roxo de la Purpura los incendios de vn infierno, à el paſſo que fue mayor gozada, fuera mas acerba perdida; y vn Dios depueſto de la Dignidad, no pudo parar ſino en el mayor tormento.*

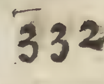
El Impugn. Impugn. de ſi en la queſt. 10. num. 7.

Hablando del Conſul Turriano en la citada Queſt. nu. 8. concedele viuir ſoſſegado, y no le permite el paſſar ſin el honor del Pueſto q̃ tenia. Dize: *Pudiera viuir ſin el afan deſtas hõras, no pueden viuir perdiẽdolas.*

Idem in eadem quæſt. 10. num. 8.

En el miſmo num. y Queſt. tratãdo de la yedra, parecele al Impugnador, que afuer de ganancioſa en la proſperidad que tenia de verſe en braços de vn olmo, padecerà mas rigores, por experimentar menos ſu auſencia; y repite: *No echaba menos la yedra el bien q̃ goza; pero vna vez poſſeido, ſe dexarà hazer pedaços por no perderle.* Otras muchas mas inconſequencias ſe hallaràn en la citada Queſtiõ, que podrà leer el Curioſo, las quales omito por eſcuſarle prolixidades.

Idem in eadem quæſt. 10. num. 8.



PROVIDA ET PAVCIS CONTENTA NATVRA

Orozco Presbyter

QVESTION XXI.

Si el vivir ſin metodo en las viandas, no diſtinguiendo las faciles de las groſſeras, es perfeccion; ò no, ſino deſaliño de la templança?

ACCIONES q̃ pueden equivocarſe con el vicio, nunca fuerõ buenas para eſmeros del

del cuidado virtuoso; porque la solidez ha de perficionar las obras, y la duda no las ha de poner indiferẽtes al examen de la atencion de todos. Naturaleza diò al hombre lo necessario sin cuidados del excesso ambicioso, y à quien lo poco no le basta, lo mucho no le satisfaze. Las viandas sin adorno, produzidas del aliño natural, sirven al hombre mas bien para qualquier exercicio, que no aquellas à quiẽ lo costoso anduvo recateando el arte del cõponerlas. Tuvieron la Fortaleza, Iusticia, y Prudencia origen en la frugalidad pobre, no en el banquete explendido; en èl se brinda al deleite vicioso, y en la escaseza sabia à la ciencia Philosophica; esta, como Preceptora de todo bien honesto; y el otro, apetito dõde se pierde el azero mas puro de la sabiduria.

Pareciòle al Cinico Diogenes, q̃ sobraba à la vida pacifica, lo que haze falta à la vanidad opulenta; y si acomodandose à lo mas facil conseguia el remedio del cuerpo, era valdio el artificio, que le añadia mas cuidado en la diligencia del ser-

virse

virse con invenciones estrañas.

Cō su jarro iba à la fuente, y viēdo, que vn niño se aprovechaba de la cōcabidad de la mano para librarse de la sed que padecia. Arrojò lo q̄ le impedia facilitar su remedio, y escusò que la madera probasse rigores del hierro, para dar le lo que podia tomar con sus manos. 1

1 *Quum aliquando vidisset puerum cava manu bibentem: hic puer, inquit, me frugalitate superat, qui supellectilem superfluam mecum circūferam, & eductum, è pera poculum ligneum, abiecit; nesciebam inquiens, & in hoc nobis prouidisse naturam.* Laerti. lib. 6.

No solo està la gula en la demasia, mas tambien en el cuidado de inquirir lo precioso del manjar. Afanase en el estudio de componer delicadezas al estomago, y no prevenir razones al animo, que le enseñē à templarse. Nunca manifiestas las culpas se atrevē al señorio de lo intimo, sino es entrando paliadas con capa de la necessidad. Lo q̄ se juzgò alivio de la Naturaleza, se descubre presto vicio del apetito variable, y el que presume puede medirse con la razō, para no peligrar en este achaque, se halla luego prendado del hechizo del gusto, donde paga de incōsiderado, lo que inadvertido no temiò por mirarlo facil. 2

2 *Sic voluptas plerumque sub necessitate se palliat, vt vix eam perfectus quisque discernat. nam dum solvit debitum necessitas petit, voluptas expellere desiderium suppetit, & tanto gula securius in præceps ruit, quanto sub honesto nomine necessitatis explendæ se contegit.* D. Greg. lib. 30. moral.

Tener hecho el deseo à cosas acomodadas, es obligar le à que sienta

ta las grosseras por la disonancia de las calidades que las componen; y aquello causarà mas dolor, quando falte el gusto de lo que se avia antes frequentado. Quiso Seneca dar licion como Philosopho, y arguyesele como à desordenado; pues la objecion no tuviera actividad, si el sentido verdadero no padeciese error en manos del q̄ le explica para impugnarle. Llegò à la estancia de su hazienda (que aunque Philosopho tenia mucha para servirse della, mas no para que ella le mandasse à èl; y aũque solicitò el enagenarse de todo, bolviendoselo à Neron, para gozar del estoico descanso, no lo pudo cõseguir del Cesar. 3) Ni menos ser grossero con vn Principe, en quien resultaba el descredito desta oferta, si al sentir de todos, este rendimiento prudente pareceria avaricia de la Magestad ambiciosa. 4 Faltò el criado que traìa la vianda à Seneca, mas no en èl el sufrimiento; porque como era estudio de su desvelo la templança, no solo la avia de exercitar en las sobras, pero tambien en las faltas; y si muchos vivẽ para comer, los

3 *Vbi est animus* (le dixo Seneca) *paucis contentus? Tales hortos instruit, & per hæc suburbana incedit, & tantis agrorum spatijs tam lato fœnore exuberat? Vna defensio occurrit, quod muneribus tuis obniti non debui.* Corn. Tacit. lib. 14. anno.

4 *Non tua moderatio. Si reddideris pecuniam, nec quies si reliqueris Principem, sed mea avaritia, meæ crudelitatis metus, in ore omnium versabitur. Quod si maxima continentia tua laudetur, non tamen sapienti viro decorum fuerit vnde amico infamiã parat, inde gloriam sibi recipere.* Idẽ 14. ann.

los de su doctrina comen para vivir. No segun el ocio de la pereza, mas conforme à la tranquilidad del animo pacifico. 5

5 *Necessarium est paruo assuescere.* Y mas abaxo: *Magna pars libertatis est bene moratus venter, & contumeliæ patiens.* Senec cit. del Impug. Epist. 123. ad Lucil.

Quisiera aora preguntar al Impugnador, què motivo tuvo para atribuir à demasias de la voracidad, lo que el Andaluz señalò por templança del apetito: *Necessarium est parvo assuescere.* No sè que diga ocupaciones de el deseo en gustos de la voluntad vencida de su inclinacion, sino vn hombre tan perfectamente compuesto, que señoreando lo rebelde del vivir, haga escuela prudēcial, dōde muchos salē empeorados de su desordē vicioso. 6 Desea el Philosopho, q̃ sea vno tan dueño de sus acciones, que la passion del deleite de la gula no le atropelle, y impossibilitado de la libertad que se le diò al nazer, passe como infeliz entre angustias su vida, por aver antes rendido el coraçon à la tyrania de sus afectos.

6 *Hinc homo frugi, hoc est modico cōtentus, probus, & inocens quemque omnia recte facere aiunt.* Carol. Pasch. lib. de virt. & vitij. cap. 59.

Gozabase Eva en las delicias del Paraiso, y teniendo lo congruente para vivir, flaquea ignorante en vna curiosidad llevada del apetito, y no

de

de la razon debida, obrò con gula, y no con necessidad; y principios que empieçan por lo variable del gusto, fenecen en culpas evidentes de la voluntad extragada. 7

Seneca sin inconsequencia.

No me parece legitima la antinomia que se induze à Seneca, ni menos entiendo à que proposito se aya traìdo; porque, què tiene que ver la templança de las viandas en el Sabio, y si han de ser compuestas del primor, ò gozadas del asseo natural solamente; à la controversia de las doctrinas Epicurea, y Estoica, sobre si la bienaventurança del hombre consiste en el Entendimiento, ò en el deleite de los sentidos, por donde se consigue su fruicion? 8 Trae el simil del reziēnacido infante, à quien la grosseria de humores no le embaraça la dicha de que se comunique su entendimiento, sino la Providencia, que dispuso estuviessen las cosas inferiores sujetas à las mayores. Donde se infiere llanamēte, que el Alma no se hizo para adorno del cuerpo, sino èl para servicio

7 *Vidit igitur mulier, quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrū oculis, aspectuque delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit.* Genes. 3. v. 6.

8 *Nam apud istos vilissimæ parti datur de meliori sententia, vt de bono pronunciet sensus, obtusares, & hebes in homine, quam in alijs animalibus tardior.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugnad. Epist. 124. ad Lucil.

9 *Creatio corporis, & mẽbrorum est propter animam.* Arist. lib. 2. de animalib.

del Espiritu. 9 En sus principios el infante tiene necessidad de aumento, y nutrimento, y por ser entrada de su Naturaleza tiene mas humedad, que en la edad adulta, esta no es grosseria de la sangre quando es tan delicada, sino beneficio noble de la generosidad de las Potencias, que no se retiran à lo superior de su Alcaçar, quando necessita la parte inferior de su asistencia; pues subiria sirviendolas el calor natural à la disposicion del dezidir las cosas, donde quedaria, por lo debil de la niñez, frio el nutrimento, perdiendose el aumento desta fabrica, que se hizo para cõveniencia del Espiritu; y assi viene voluntaria à estar embargada la razõ, hasta que necessitando menos la parte infima (porque se và enjugando mas, y à esse respeto aumentando, y sustentandose) se buelve ella à tomar el sitio que la toca, quedando toda la fabrica de que se ha de servir el Espiritu en proporcion segura.

El Autor contra el Impugnador.

Y escusando discursos buenos

para Medicos. Y respondiendo à las conclusiones que cita en el num. 6. propone por cóveniencia sabia mudar de manjares, siendo escogidos en el grado de mas nobles. Contra esto se opone el Clemente de Alexandria, citando la opinion de vn Medico famoso. 10 En la otra conclusion, que no debe habituarse al manjar grossero el Sabio; porque le pegarà sus calidades al Alma. Digo, que quãdo la grosseria fuesse en tãto grado superior, que venciesse à la templança, pudiera ser viciosa gustada como vianda; pero si la moderacion limita los excessos: *Necessarium est parvo assuescere* (que dixo nuestro Seneca) no solo no embaraça al Alma, pero la fortaleze en la virtud, y compone en los opuestos al mal. 11 Y no fue solo el Geronimo de la Iglesia quien gustò los mãjares agrestes, pues los mas Philosophos observaron essa comida, que pudiera hazer Libro solo de los muchos que fueron. Lo otro, que Seneca se acomodò à lo que le ofreciò el tiempo, no despidiendo la moderacion; pues la observaba en la gran

El Autòr al num. 6. de esta quæst. 21.

10 *Audent enim appellare nutritionem studium delitiarum quod innoxias voluptates de habitu. Antiphanes Delius Medicus, vel unam hanc esse dixit morborum causam, ciborum varietatem.* S. Clement. Alex. lib. 2. Pædagog. cap. 1. Senec. iam cit. Epist. 123. por el Impugn.

11 *Nã neque corporibus quidem natura insitum est vt ex multiplici ciborum varietate juuentur. Contra enim omnino qui escis vtuntur vilissimis sunt robustiores, saniores, & generosiores vt famuli dominis, & agricolæ possessoribus: & non solum fortiores sed etiam prudentiores, vt philosophi diuitibus.* S. Clem. Alex. lib. 2. Pædagog. cap. 1.

deza de Ayo de vn Principe, como en los retiros de vna ſoledad prudẽte: *Vbi eſt animus ille modicis contentus?* (dixo à Neron hablando de ſi miſmo Seneca.) Y ſiempre que eſcriviò *neceſſarium eſt parvo aſſueſcere*, aunque fueſſen carnes, no ſerian eſtorvo à raciocinar con el Entendimiento. Veo, que el primer hombre perdiò la gracia, no por el manjar agreſte, mas por el vedado, tambien dixo Seneca: *Magna pars libertatis bene moratus venter.* Es efecto de la virtud, eſtar vno libre de las peſadumbres de la carne, y para conſeguirſe, ha de ſer moderãdo la comida. [12] Luego para q̃ ſea virtud lo q̃ es libertad: *Magna pars libertatis bene moratus venter.* Se ha de diſponer el eſtomago de ſuerte, que no embaraçe à la razon.

Tacit. lib. 14. ann.

Senc. iam cit. ſupra Epiſt. 124 ad Lucil.

12 *Vbi autem Spiritus Domini, ibi libertas.* 2. ad Corinth. 3.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

ASsienta en eſta Queſtion en el num. 4. que es engaño en virtudes morales, como es la templança, buſcar la perfeccion en los mayores deſ-

desſvios del vicio, pues ſon tambien lor extremos vicioſos, y que diſtando el alimento groſſero del delicioſo, aquel ſerà mas conforme à la tẽplança, que ocupe el medio entre los extremos. Mas en la Queſt. 11. nu. 12. ſe halla de otro parecer, aſsi: *No es lo miſmo rozarſe vna accion con el vicio, que ſer vicioſa; antes bien ſuele ſer blaſon de las virtudes mas ſoberanas la cercania à los linderos del vicio.* Luego el valerſe de los manjares mas precioſos (aunque toque en demaſia) ſerà acto virtuoſo; y al contrario ſervirſe moderadamẽte de otro qualquiera groſſero, ſerà medio de la virtud de la tẽplança? No ſiendo iguales eſtas dos propoſiciones, en qualquiera diſtincion de cada vna ſe ha de ver forçoſamente impugnado de ſi miſmo. Yo ſigo al Chriſoſtomo de la Igleſia; 13 mas ſi Eſculapio huviera viſto eſta Queſtion, la arguyera mas biẽ, pero no faltaràn otros de la profeſsion, que la adelgazen mas.

(.?.)

Et Impugn. Impugn. de ſi en la quæſt. 11. num. 12.

13 *Nihil enim adeò efficit volu[p]tatem, vt cibus recte confectus, & conc[o]ctus.* D. Chryſoſtom. Homil. 19. ad Hebræ.

QVES-



QVESTION XXII.

Qual ſea la materia de Cartas, y què circunſtancias ha de tener la que merezca el nõbre de corteſana?

PVdo la atencion ſer regiſtro de obras agenas, mas en llegãdo à remirarſe en las propias, ſta-

flaquò el deſeo, y paſsò à emplearle en otras ſuperfluidades eſtrañas. De poco ſirve la expeculacion adelantada, ſi ſe pierde el conocimiento en lo que eſtà mas preſente; y aquello que pide mayor cuidado ſe pone à cuenta del olvido, por ocuparſe el diſcurſo en lo que no puede ſervir de conveniencia. Mira el ojo à los demàs, y no puede verſe como es èl. Bien ſabe toda la Philoſophia, que lo mas dificil del hombre es conocerſe à ſi proprio, y ſiẽdo atalaya de los demàs, repare en lo que èl miſmo flaquea. Blaſon preſente [1] es la capa de los vicios quien cubre el roſtro à la razon para que no ſe mire en ſi miſmo el ſujeto lo q̃ tiene de malo; y por donde ha de ſolicitar el deſvio de la culpa, quede la ceguedad mas declarada, faltandole conocimiento en lo que obra para enmendarſe. [2] Previno la ſagazidad el reſguardo en los peligros, y ſiendo el mayor el que oculta el hombre dentro de ſi, haze los reparos afuera, y facilita el coraçõ al engaño caſero. [3]

Mirò Seneca lo ilicito de agenas curioſidades, donde ſe afila ſin neceſsi-

1 *Quemadmodum oculus alia videns, ſeipſum tamẽ non cernit: ſic etiam mens noſtra corrupta aliena vitia magis ſpectat quam ſua.* Maxi. Serm. 56.

2 *Chilon dicere ſolitus eſt, caue tibi ipſi, ſiue à te ipſo: vt admoneat ſibi quemque debere ſuſpectum eſſe.* Laerti. lib. 1. cap. 4.

3 *Omnes ſibi cauent ab alijs: at frequenter nemo magis hoſtis eſt homini, quam homo ſibi.* Stobæus Serm. 9.

cessidad el discurso, y reprueba el ocioso escrivir en quien como Maestro ha de dar enseñança, y no cõsumir el tiẽpo en vanidades ociosas. 4 No le pareciò licito al Cordovès, q̃ vn hombre como Cicerõ se hiziesse pregonero de gazetas cortesanas (quando ay hõbres que viven desta novedad embustera) y teniendo à su cuenta la Abogacia, ò retirado exercitarse como Philosopho, anduviesse inquiriendo noticias para hazer diarios historicos de lo q̃ passaba. 5 Ni tuvo menos Seneca por acertado esperar los accidentes de la Fortuna con deseo de que sus respiros favorables le aprovechassen, quando por su ceguedad sin razon trocò las mas vezes su favor. 6 Verdad es, que el passar la vida felizmente, es ignorar mucho de la Naturaleza; y no aviendo estrechado los braços en la contienda, poco se deberà à si, aunque se mire ganancioso, pues llegarà à posseer la Corona, mas no à recibir el aplauso de vencedor. Puede llamarse dicha la que siempre viviò con alimentos del bien, mas estando poco versada en los peligros, el

4 *Doctrina cum omni imperio docetur, quando prius agitur, quam dicatur: nam doctrinæ subtrahit fiduciam quando conscientia præpedit linguã.* D. Greg. in moral.

5 *Sua satius est mala quã aliena tractare. Se excutere, & videre quam multarum rerum candidatus sit, & non suffragari.* Senec. cit. del Impugn. Epist. 118. ad Luci.

6 *Hoc est mi Lucile egregium, hoc securum, ac liberum, nihil petere, & tota fortunæ comitia transire.* Idem eodem loco.

el primero que viniere harà el dolor mas sensible. Seguridad mas durable no hazer el empeño en lo variable de lo que siempre rueda; y siendo el tiempo de la vida tan corto, le procura vna esperança loca hazer eterno en la fantasia. La disposicion de lo que es cierto, no es dificil tenerla, mas ay peligro en no saber quando se acabarà; y siendo tã dudosa la fiança, es infalible la deuda que ha de cobrar a vn descuido la muerte. Pues què razon ay para que lo precioso de las horas, el que como Philosopho las ha de aprovechar, quiera en cumplimictos, y relaciones cortesanas perderlas? 7

Seneca sin inconsequencia.

No se halla Seneca inconsiguiente en la epist. 122. en culpar los defectos de los que hazen noche del dia en el sueño de su descuido, y dia de la noche, en el desvelo de su codicia; porque la diferencia es muy grande, lo que và de reprehender culpas, a gastar novedades prolixas. Siendo estudio de la Philosophia

7 *Res siquidem monstruosa est Philosophus curialis: & dum vtrumque esse affectat, neutrum est, eo quod curia philosophiam excludit, & ineptias curiales Philosophus vsquequaque non recipit.* D. Chysost. lib. de nugis curi.

8 *Nolite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem & redarguite.* Ad Ephesios. 5. 11.

reprehender vicios, no devia, eſcriviendo, hazer capa à las maldades. 9 Luego bien eſcriviò el Andaluz, ſin impugnarſe, hablando de los que ſe oponē à la naturaleza, y virtud. 10

Si Ciceron fue Principe de la eloquencia, no lo fuè de la Philoſophia; aquella gaſta el tiempo en el adorno de las vozes, y eſta en la compoſicion, y reforma de la vida. El otro tenia ocupaciones de Abogado, y Seneca deſcanſos de Eſtoico; para el vno ſe afectā las ſylavas, y al otro no le embaraça el eſtilo de dezir la verdad; vno compone, para ſer en ſu auditorio alabado, y otro deſprecia las vozes que no dizen con claridad lo que ſe ſiente. 11 Todo el demàs diſcurſo deſta queſtion eſtà muy bien ponderado con noticias, y explicaciones de las diferencias de cartas, que ſe pudo añadir al libro de Secretario de ſeñores; y aunque no viene al propoſito deſta queſtion, podrà ſervir para enſeñar a eſcrivir a quien ignora eſtas diferencias, mas no para arguir al Philoſopho, pues no es del caſo todo ello.

9 *In Philoſophis enim fuit venerabilis imago virtutis, cum ſine fide, & dilectione virtutis ſubſtantia eſſe non poſſit. Quis vmbras virtutum induit, quibus videmus floruiſſe gentiles?* Hug. in Didaſc. lib. 2.

10 *Iſti verò mihi defunctorum loco ſunt: quantulum enim à funere abſunt, & quidem acerbo, qui ad faces, & cereos vivunt.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epiſt. 122. ad Lucil.

11 *Diuina eruditio Dialecticam, in qua omnis loquendi ratio continetur: Non deſiderat, quia non in lingua, ſed in corde ſapientia eſt. Nec intereſt quali vtare ſermone: res tamen non verba quærun tur, & nos non de grammatico, aut oratore, quorum ſcientia eſt, quomodo loqui deceat, ſed de ſapiente diſſerimus, cuius doctrinæ eſt, quomodo viuere oporteat.* Lactā. Firm. lib. 3.

El Impugnador impugnado de si mismo.

LA Materia desta question es de suyo tan estèril para lo que se ha tratado hasta aora, que solo ella misma pudo hazerse la guerra, como mas propia à herirse con sus armas. En el num 3. mal apuntado, que señala 9. desta question, alabando las cartas, como si las vituperasse Seneca, solo la futilidad de lo que se trata en ellas realça el encarecimiento donde en la ausencia respiran los amantes con solo mirar la firma del ausente, y el que afiança la vida en sus memorias, entonces las juzga mas seguras, quando la carta las cofirma con periodos que notò la voluntad al golpe de lo escrito: pero hallo en esta misma question, nu 7. que señala 13. lo contrario. *Y assi como las cartas familiares son letura de descuidados, las sabe dictar tambien el descuido.* Bien clara es la impugnacion, llamar letura de descuidados a la que và a dar alientos de vida à quien adolece de fino en la memoria de lo q̃ ama, estima, y desea ver.

El Impugn. Impugn. de si en esta quæst. 22. num. 7. que señala. 13.



QVESTION XXIII.

Si como el hombre excede a los brutos en la perfeccion del alma, los aventaja en la hermoſura del cuerpo?

PRactica Seneca en eſta epiſtola 124. a Lucilo ſu amigo lo moral de las virtudes; enſeñale la perfeccion del animo, y el deſ-

despr ecio de la vanidad, considerando como fragiles los bienes de naturaleza, y como solidos, los del espiritu: aquellos halagueños persuaden el olvido de lo justo, y estos despegados, el cuidado contemplativo del sumo bien; y siendo tan corta la vida, juzga por infelicidad empeçarla à vivir quando se fenece. Descuido fue siempre del hombre, mirandose al espejo de sus atavios, reservar para la muerte el desengaño de su fragilidad. Retirarse quiere del vicio, quando por invtil le ha reprobado ya; quiere obrar con atencion, aviendose antes sustentado del engaño; y siendo muchos los dias q̃ viviò, son pocos los que puede contar por suyos, teniendolos por su cuenta la ociosidad, y otros superfluos cuidados, que se los llevaron sin aver vivido nada para si. Tiene poca hermosura la Abeja, y mucha bizarria el Pabon; ella en lo oculto produce gustoso el fruto, y èl compuesto solo de su vanidad, no tiene mas que la gentileza ostentable de su cuerpo. [1] Naciò el hombre adornado de razon, pero formado de ba-

[1] *Quid ape vilius est? quid pauone pulchrius? & apis quidē dulcedinem in se habet & aculeum: pauo vero solummodo in pennis est nō in fructu decorus.* D. Chrisostom. Homil. in Psalm. 50.

barro, para denotarle la vileza de su ser, a quien los Hebreos llaman *Adham*, que es lo mismo que tierra roxa, ò bermeja; y segun Platon, en Griego significa el que contempla lo que mira atentamente. Luego lo principal del hombre es el espiritu, lo menos es el cuerpo; este, sin disputa, es compuesto de muchas partes imperfectas. Sentir fue de Mercurio Trimegisto. 2 Y si el mundo es cōpuesto de dos elementos cōtrarios, aunque vnidos, assi el hombre de alma, y cuerpo; ella, como mas hidalga, tiende sus buelos al Cielo; èl, como tan villano, pone su inclinacion en la tierra; ella es eterna, por la ascendencia de su solar; el otro perecedero, y caduco, por lo fragil de su composicion; en ella se aumenta el bien, y en èl se halla el mal; ella es luz, y vida, y èl tinieblas, y muerte. 3 Llegò Seneca à apurar lo lerdo de la inclinacion humana, tan remissa en las execuciones del animo, tan prompta en los deleites del cuerpo, y escriviendole a Lucilo le dize: *Quia inquam vires corporis alis, & exerces?* Puede ignorar alguno, que dismi-

2 *Homo animal est imperfectum, membris imperfectis constans, ex multis diuersisque corporibus constitutum corpus gerens.* Stobæus. Serm. 11.

3 *Sic, & nos ex duobus æque repugnātibus compacti sumus anima, & corpore; quorum alterum cœlo ad scribitur, quia tenue est & intractabile: quorum alterū terræ, quia comprehensibile est. Alterum solidum & æternum est, alterum fragile atque mortale.* D. Chinest. de ira Dei. cap. 15.

Senec. cit. del Impugn. Epist. 124. ad Lucil.

minuído el hombre en sus partes, le aventajan los irracionales en ellas, ya que no en el todo? y por esso repitiò el Philosopho: *Quid excolis formam? cum omnia feceris, à multis animalibus decore vinceris.* Tomò el todo por las partes, porque las partes no se ensobervecießen en el todo. 4 Y prosiguiendo en su texto principal desta question, se resolviò a dezirle a su amigo la verdad (que solo vn Estoico pudo conseguirlo) 5 Lo jovial de la naturaleza principiante motiva estos descuidos, por no dezir ignorancias, obligando a que haga el hombre estimacion de la exterioridad invtil, debil, y flaca, sombra de la muerte, y humo de la vida. 6 No juzgo que ha de faltar a esta verdad de Seneca apoyo, aun en Escuela diferente, pues el Principe de los Peripateticos concede, que considerado el hombre como exterior, tiene poco de consistencia, y nada de estimable, siendo invecilidad del tiempo, y oprobio de la fortuna. 7 Sintiò esto mismo aquel gran Legislador Solon, hablando del hombre.

Se-

Idem. Idem.

4 *In homine optimum quidem ratio. Hæc antecedit animalia Deos sequitur. Ratio ergo perfecta proprium hominis est. cætera illi cum animalibus communia satisque. Valet & leones; formosus est & pauones, velox & equi* Idem Epist. 77. ad Lucil.

5 *Vis tu relictis in quibus vinci te necesse est, dum in aliena niteris ad bonum reuerti tuum? quid hoc est? Animus scilicet emmendatus, ac purus, æmulator Dei super humana se extollens, nihil extra sui ponens. Ratione animal es. Quod ergo inte bonū est perfecta ratio.* Idē vt supr. cit. ab Impugnat. Epist. 123. ad Lucil.

6 *Quo magis adolescimus, idest maturescimus videmus nihil in homine, præter interiorem illam partem colendum: & reliqua adiuncta, vt vere & fortiter dicam nugaces fumos esse.* Lipsius.

7 *Aristoteles interrogatus, quidnam esset homo? Respondit, imbecillitatis exemplum, temporis expolium, fortunæ ludus, inconstantiæ imago, inuidiæ & calamitatis trutina: reliquum vero pituita, & bilis.* Stobæus. Serm. 96.

8 *Putredo est in exortu, bellua in omni vita, esca vermium in morte.* Antoninus.

Seneca sin inconsequencia.

Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epist. 115. ad Lucil.

Mirando aora à Seneca, si se impugna à si en la epistola 115. describiendo las virtudes del hombre interior; no hallo fundamento à la antinomia supuesta del Impugnador, porque comparò la justicia, fortaleza, prudencia, y templança à vna amable presencia, tan hermosa, como grave, tan lucida, como ayrosa. En la capacidad humana, siendo tan limitadas sus fuerças, no cabe exceder, ni del pósible de su discurso, ni del objeto de las cosas criadas. Parecer es del Peripatetico, porque aviendo de significar algo, si su comparacion fuesse incierta, fuera todo lo demàs falso, donde lo que se demostrare necessita proponerse en principios infalibles. [9] Luego si à las virtudes, que las veneramos como deidades superiores, las demonstrassemos por objetos dudosos, y feos, seria mas retratar la confusion del vicio, que la claridad de la perfeccion sublime. El hombre ama su semejança, por ser fruto igual de la naturaleza: luego no pudiera nadie obli-

9 *Necesse est demonstratiuam scientiam ex ijs sumptionibus cōstare, quæ & veræ sint, & primæ, & vt sic dicā, immediatæ, & notiores. Nam si hæc sint omnia fiet vt accommodata sint ad id quod demōstratur.* Arist. lib. 1. demonstrat. cap. 2. T. 5.

obligarle mas bien a que abraçaſſe con el todo de ſu voluntad vna coſa, ſino es ofreciendole aquella que mas propiamente ſe le pareciesſe a èl; *el eſpiritu no puede ſer objeto de los ſentidos*. Confeſsion es eſta del miſmo Impugnador en eſta queſtion 23.num.5. luego la preſencia exterior ha de ſer la que ha de ſervir de demonſtracion à la imagen que ſe quiere eſpecificar. 10 Luego eſcriviò bien Seneca. 11 Es la virtud acto que le conſigue el hombre por medio de ſu exercicio, y fuera imperfecto otro qualquier caracter q̃ ſalieſſe del principal q̃ le ſignifica.

El Impugn.en ſu quæſt.32. num.5.

10 *Anima facta eſt ſimilis Deo, quia immortalem, & indiſolubilem fecit eam Deus. Imago ergo ad formam pertinet, ſimilitudo ad naturam.* D. Auguſt. lib. de quantit. animæ.

11 *Animum boni viri liceret inſpicere, ò quã pulchrã faciem, quam ſanctam, quam ex magnifico placidoque fulgentem videremus: hinc juſtitia, illinc fortitudine, hinc temperantia, prudentiaque lucentibus.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epiſt.115.ad Lucil.

El Autor contra el Impugnador.

En el num.3. deſta queſtion dize, que no puſo Dios ſus eſmeros en la formacion del eſpiritu, ſino en la del cuerpo. Sobre ſer falſa eſta propoſicion, ſe viene a los ojos la noticia de lo contrario.

El Autor al num. 3. de eſta quæſt.23.

Ninguna coſa inferior, que fue hecha para miniſterio de otra mas principal, huvo mas cuidado en delinearla, que a quien avia de poſſeerla; y ſiẽdo ſiervo del eſpiritu el cuer-

po, no le avia de costar a Dios tanto cuidado aquello que se destinava para servir à la imagen de si mismo.[12]

Hallo en el mismo texto de Tertuliano, citado del Impugnador, el apoyo deste sentir.[13] Para sacar Dios a luz el retrato de si mismo, le informa à alientos de su ser divino: *Spiravit in faciem eius spiraculum vitæ*; mas para dar le lugar donde asista, no le cuesta mas que vn contacto de sus manos. Luego no està tan realçada esta obra exterior, que no puedan competir la otras que Dios hizo con sus manos, como aquella que no admite comparacion, por ser obra de su espiritu. Luego aviendose criado para estar sujeto lo exterior al animo, pudo juzgarse sobradamente por dichoso en que Dios solamente le tocasse con las manos.

Suele vn señor que tiene criados, viendo que alguno es mas vtil para la criança de su hijo, halagarle, poniendole las manos en sus ombros, ò cabeça: esta accion es executoria para la mejora de su vida, pero en la realidad, criado se queda como los otros.

12 *Imago & gloria Dei appellatur, interim illos reijcimus, qui hanc Dei imaginem ita in corpore quærunt.* D. Gregor. Nissen. de hom. lib. 1. cap. 5.

13 *Satis inde beatus, & si solummodo contactus.* Tertul. de resurrect. carnis, c. 6.

Satis inde beatus, & si solummodo contactus.

En

En el num. 5. deſta queſtion dize, que no tiene ojos quien no conoce, ò duda que la hermoſura es el objeto que mas dulcemente nos divierte, y nos embeleſa, y que ſi ſe huviera de elegir dueño por el dictamen de los ſentidos, dieran los hombres el cetro à la hermoſura. En ſus miſmas razones eſtà la opoſicion, ſiendo evidente, que ſi los ſentidos toman la judicatura, degenera el hombre de racional en bruto, no ajuſtãdoſe à la razon. Luego ſi el imperio de la hermoſura no puede ſer venerado, no ſiendo a coſta de la imprudencia de los ſentidos, infiereſe llanamente, que en ſentir de la razon no tiene aprecio alguno, por ſer opueſta, como inveſtigadora de la verdad, que diferencia lo falſo de lo cierto.

El Autor al núm. 5. de eſta quæſt. 23.

Dize, que no tiene ojos quien no conoce, que entre los ſentidos ſe alçan con la mayoria los ojos. Yo digo, que todo el amor de la hermoſura conſiſte en la viſta: mas tambien que eſſa viſta no tiene ojos, quando los lleva el ſentido exterior, y no los guia razõ. Valgome de vn lugar

del Ecleſiaſtès, que me deſempeñarà.[15] Quando atiende la razon con prudencia, es infalible lo q̃ aprehende, y por eſſo dize: *Sapientis oculi in capite eius*, mirando à la cabeça, donde eſtà la potencia intelectiva, aſſegurandoſe para eſpecular los objetos el ojo; mas dexando al exterior ſentido viſual que note lo preſente, ſerà falſo, y caduco.[16] Deslomava a palos ſu pobre aſnilla el Profeta Baalam, y no reparava que ſus ojos no le ſervian de nada, pues ella conocia mas bien que èl lo que eſtava preſente, y èl embeleſado en el guſto del Rey, no atendia à la ſinrazon que intentava. Fue meneſter que vn bruto hablaſſe, para que vn hombre tuvieſſe ojos, quales deven ſer para mirar con ſeguridad, y calificar ſin engaños.[17]

La mayoria que tuvo el hombre ſobre los animales en el eſtado de ſu inocẽcia, lo perdiò por ſu culpa ambicioſa, y fue comparado à las beſtias, haziendoſe inferior en las partes que le excedẽ: y aun de peor calidad es pechar como villano el que antes avia gozado privilegios de noble,

15 *Sapientis oculi in capite eius: : ſtultus in tenebris ambulat.* Eccleſ.2.V.14.

16 *In facie prudentis lucet ſapientia: oculi ſtultorũ in finibus terræ.* Prov.17.v.24

17 *Protinus aperuit Dominus oculos Baalam, & vidit Angelum, &c.* Num.22. v.31.

ble, que no el que siempre lo fue, y no tuvo que sentir en pagar esse tributo.[18] Mueve San Ambrosio vna question, por què causa no bendixo Dios al hombre, como a los demàs animales? y resuelve el Santo, que la bendicion en el hombre, en quanto à la parte exterior, como cosa de poco momẽto, era imperfecta, y solo al espiritu le pertenecia esse favor.[19]

Propone tambien el Impugnador, que la muger fue formada de vna parte del hombre, para que se conservasse entre los dos el cariño economico, escusando perderse los respetos en la ausencia.

El hombre fue criado para principio del linage humano, y la muger, como subdita, para ayudarle; ella producida dèl mismo, porque no se presuma havo dos distintas naturalezas, sino vna sola.[20]

El Impugnador impugnado de si mismo.

A Firma en el num. 5. desta question, que se ha de ver forçado Seneca à confessar, que la naturale-

18 *Comparatus est homo iumentis. [illegible] eius est comparari quam nasci: naturaliter non habere rationem tolerabile est; hominem vero ratione decoratũ irrationabili naturæ comparari, voluntatis crimẽ est.* D. Chrisostom. in Ascensione.

19 *Quia hominis benedictio perfecta non erat in exteriori apparientia, sed interius in anima.* D. Ambros. de Laud. Virginit. perp. part. 2.

20 *Nec illud ociosum est, quod non de eadem terra in qua plasmatus est Adam, sed de ipsius Adæ costæ facta sit mulier, vt sciremus, vnam in viro, & in muliere corporis esse naturam, unum fontem generis humani ideo à principio facti vir, & mulier nec duo viri neque duæ mulieres, sed primum vir, & deinde ex eo mulier::: Deus ab vno principio creaturæ hoc incipiens, multarum, & disparium naturarum eripuit facultatem.* Idem in lib de Paradiso. *Hac sola dote* (idest ratione) *homo ceteris animantibus præstat. Hæc est hominis propria possessio, haud minus quam sermo. Quippe vnius rationis munus est affectare concidere, ac proinde cupiditatem domitare. Sine hac luce omnis vitæ curriculũ est fallax. Ergo ratio est diuinitus [illegible]-*

rater homini impressus, is quo humana excellentia discriminatur a bestia. Carol. Pisch. de Virtutibus, & vitijs.

leza se dexò sobornar del hombre, para preferirle sin meritos, ò q̄ errò en la eleccion de apassionada, pues en leyes de razon, siempre ha de ser lo mas excelente preferido para el mando.

El Impugn. Impugn. de si en la quæst. 1. num. 3.

En el num. 3. de la question 1. leo lo contrario assi: *Aquella* (hablando de la hija de Pharaon) *como de corto juizio, por muger, y por apassionado, solo por que naciò hermoso le corona.* Y mas abaxo: *Prendas que dà la naturaleza sin merito, no pueden ser razon para que se dèn los premios que se deven à las virtudes.* Y mas adelante: *Luego irracional argumento es el nacer, para los premios, pues lo es para las virtudes.* Naturaleza no pudo errar en nada de lo que hizo, pues la mano de Dios la guiò para el acierto de sus obras: luego, ò con justa razon hizo al hombre señor de lo criado, como sustituto de la divinidad, que le informò, ò huvo yerro de parte de la eleccion, por la incapacidad del sujeto en quien sustituyò el dominio? Si hizo al hombre dueño de lo criado, solo por su gentileza, oponese à la question 1. num. 3. *Aquella* (diziēdo) *como de corto*

Idem. Idem.

Idem. Idem.

jui-

juizio, por muger, y apassionada, solo por que naciò hermoso le corona. Si huvo yerro de parte de la elecció, por lo incapaz del sujeto, no aviendo en èl prendas: porque dize en esta question, num. 5. que se dexò sobornar la naturaleza del hombre, para preferirle sin meritos. Y el Impugnador cófiessa en este mismo numero, que Dios criò al hombre para Principe de los animales; ò està de mas lo exterior del cuerpo, por ser la razon en lo que los aventaja, ò pudo aver yerro de parte del Autor. Esta vltima es falsa, porque no puede ser; luego es verdadera la otra, por ser evidente; luego se impugna à si mismo.

F I N.





Resumen de lo mas selecto que se contiene en este Libro.

§ aze-

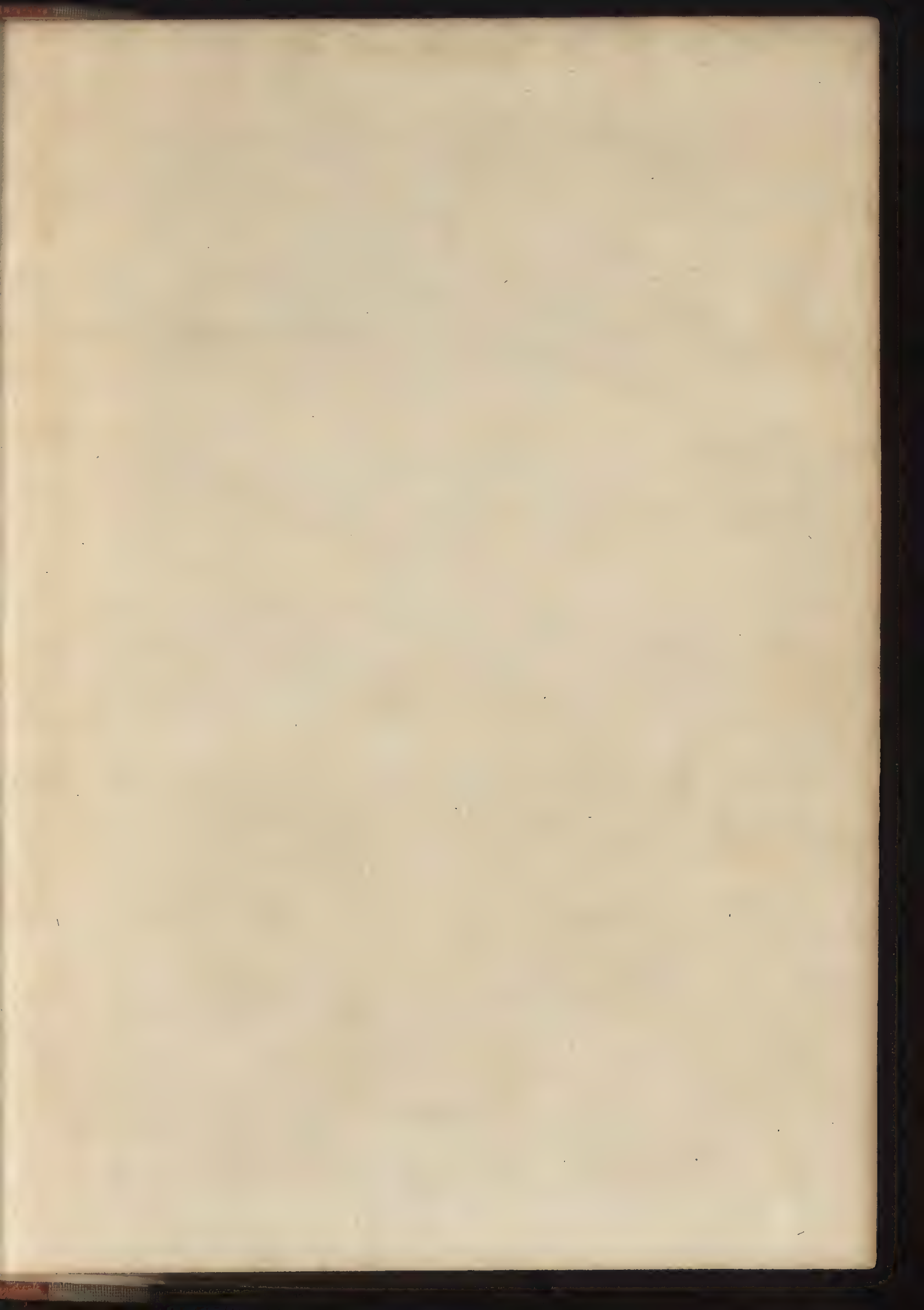
nació

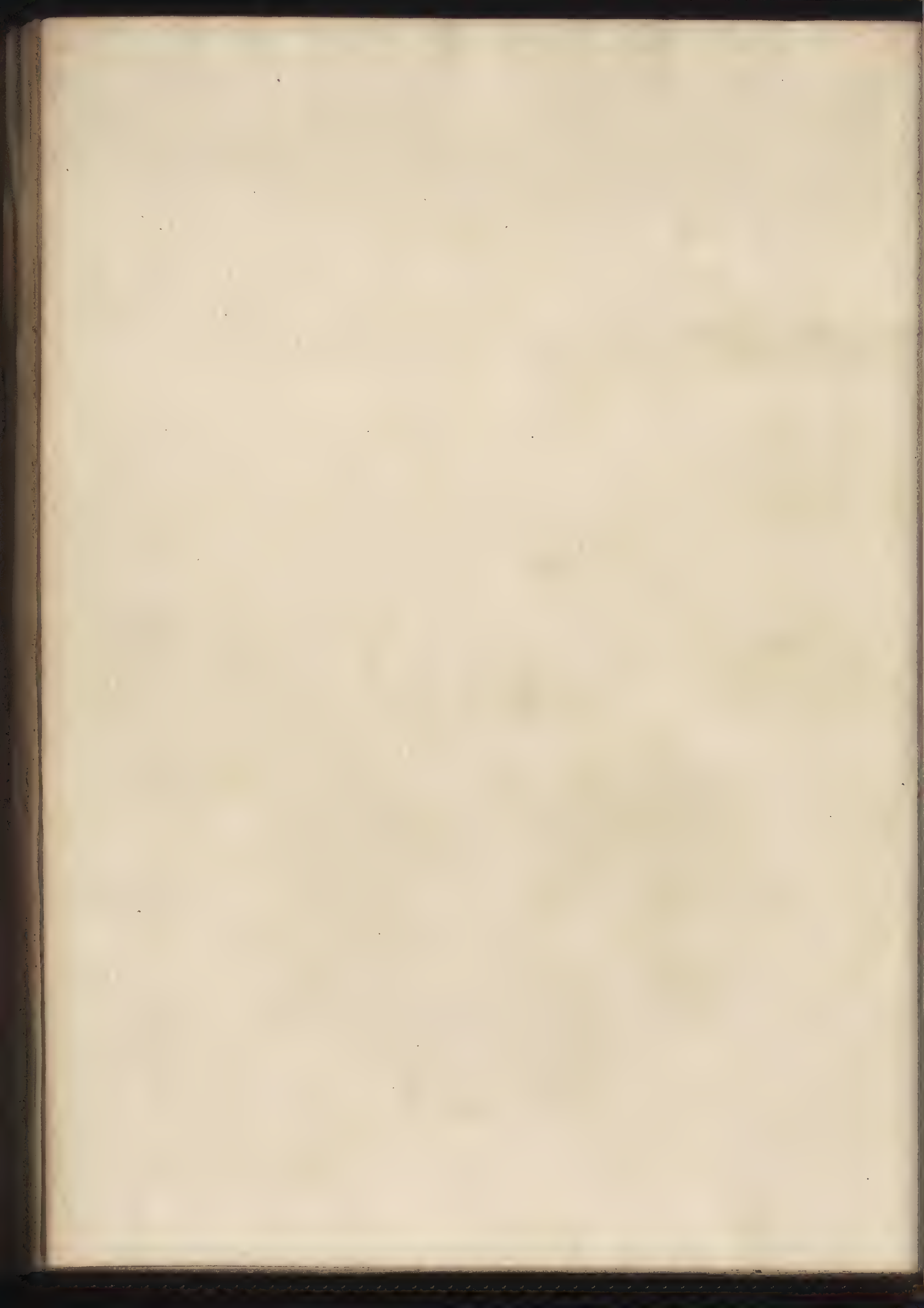
Pro-

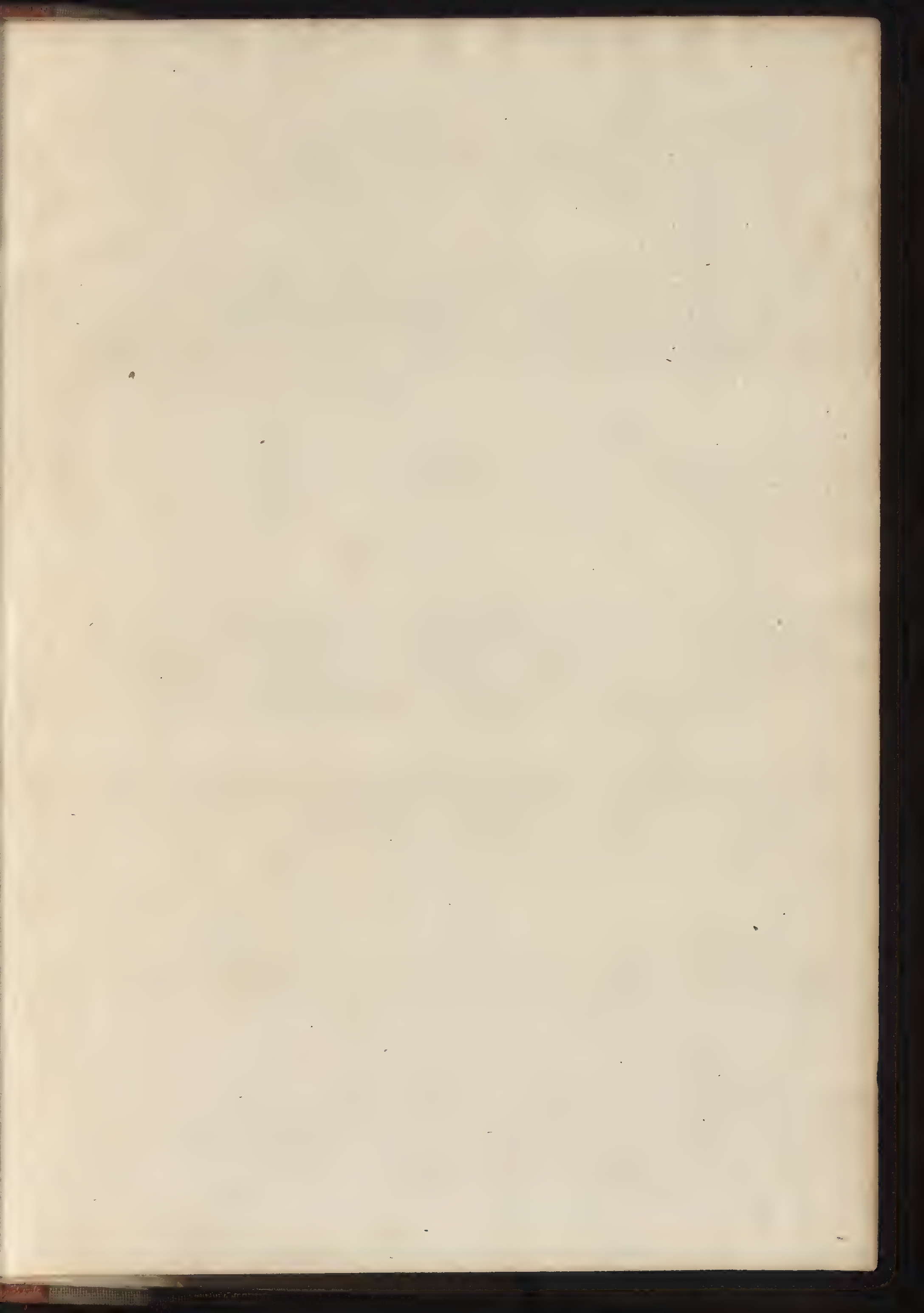
Por no aver Epitome del Libro, no se dilata mas este Resumen; el Curioso lo supla.

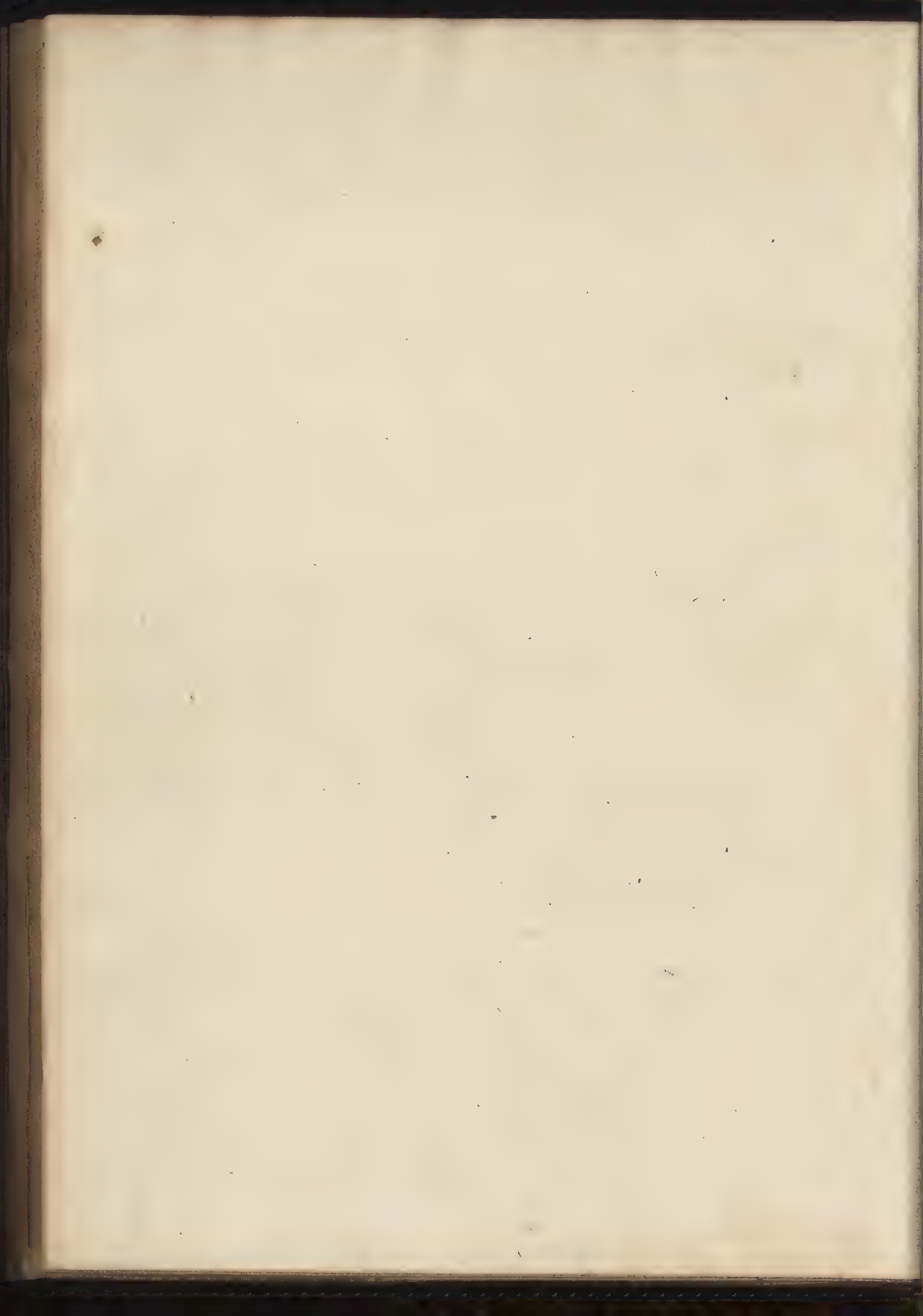






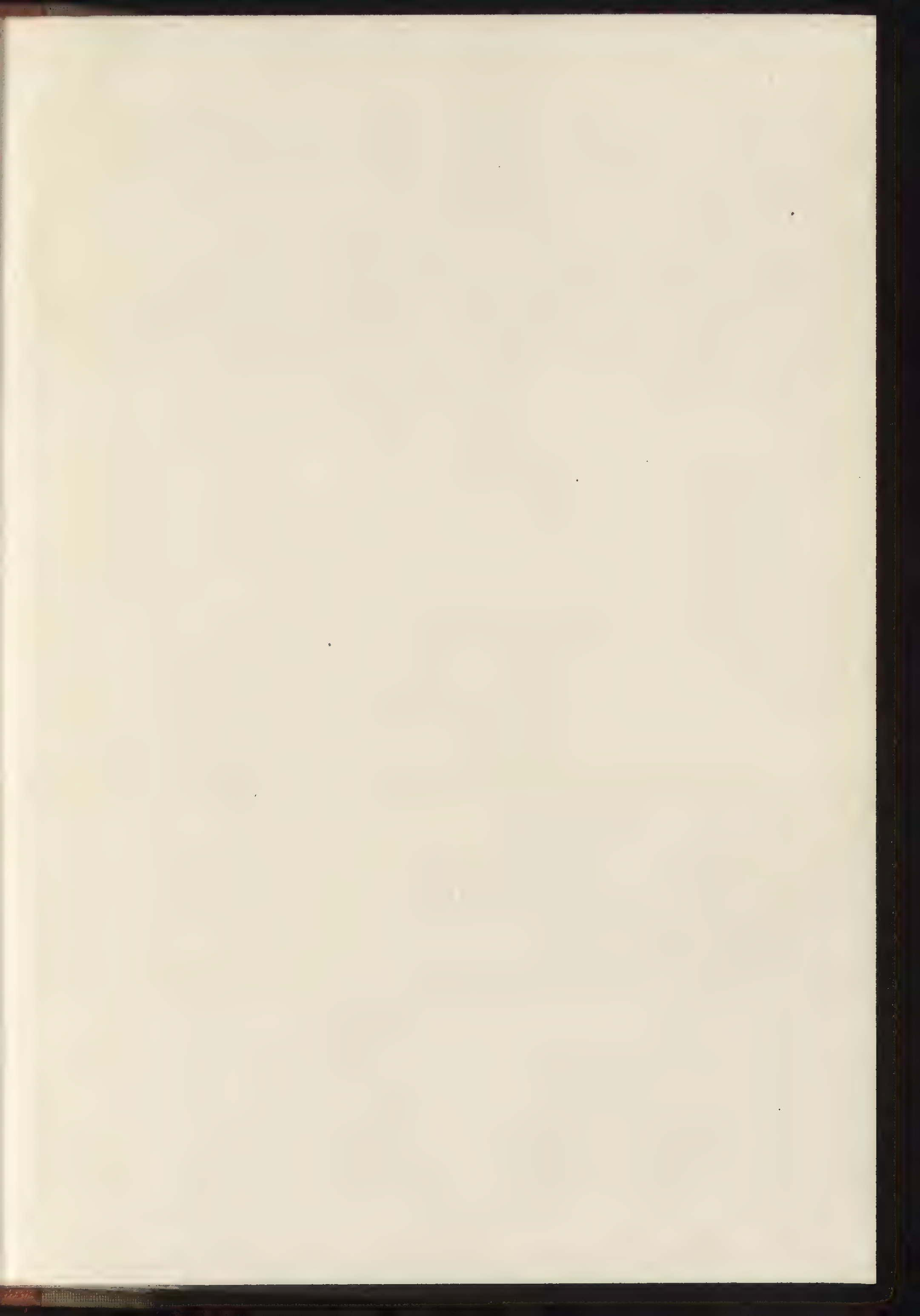


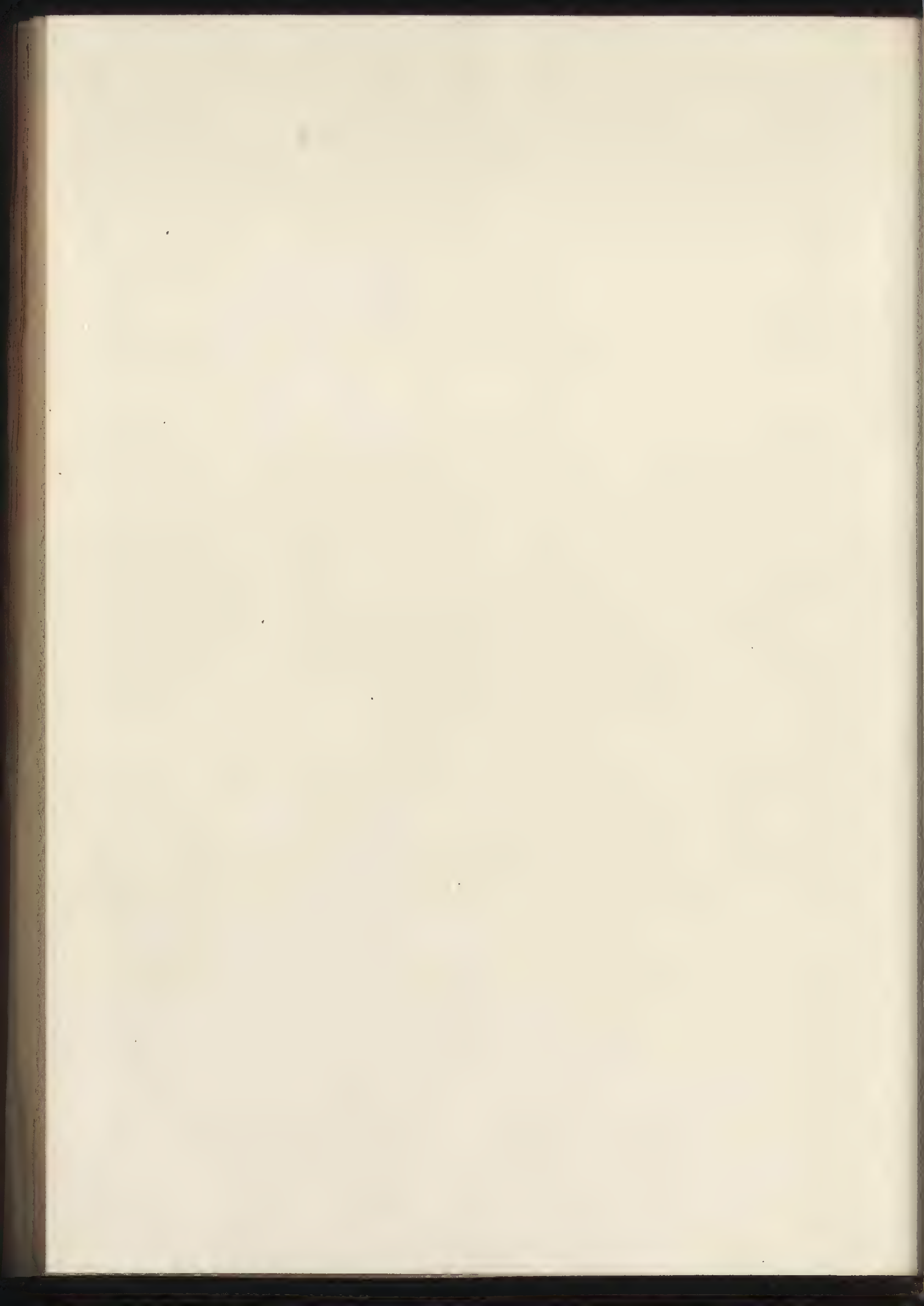


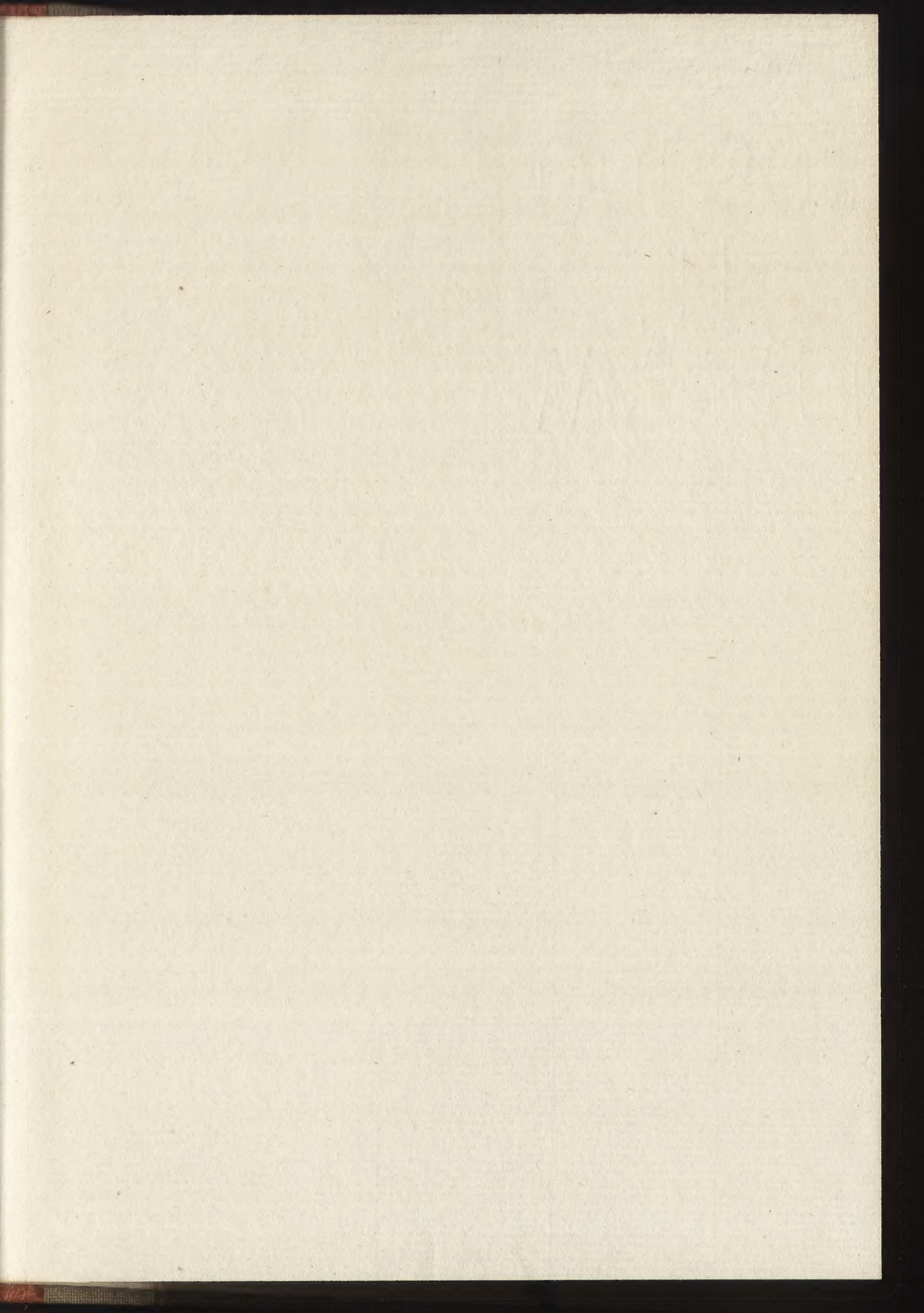


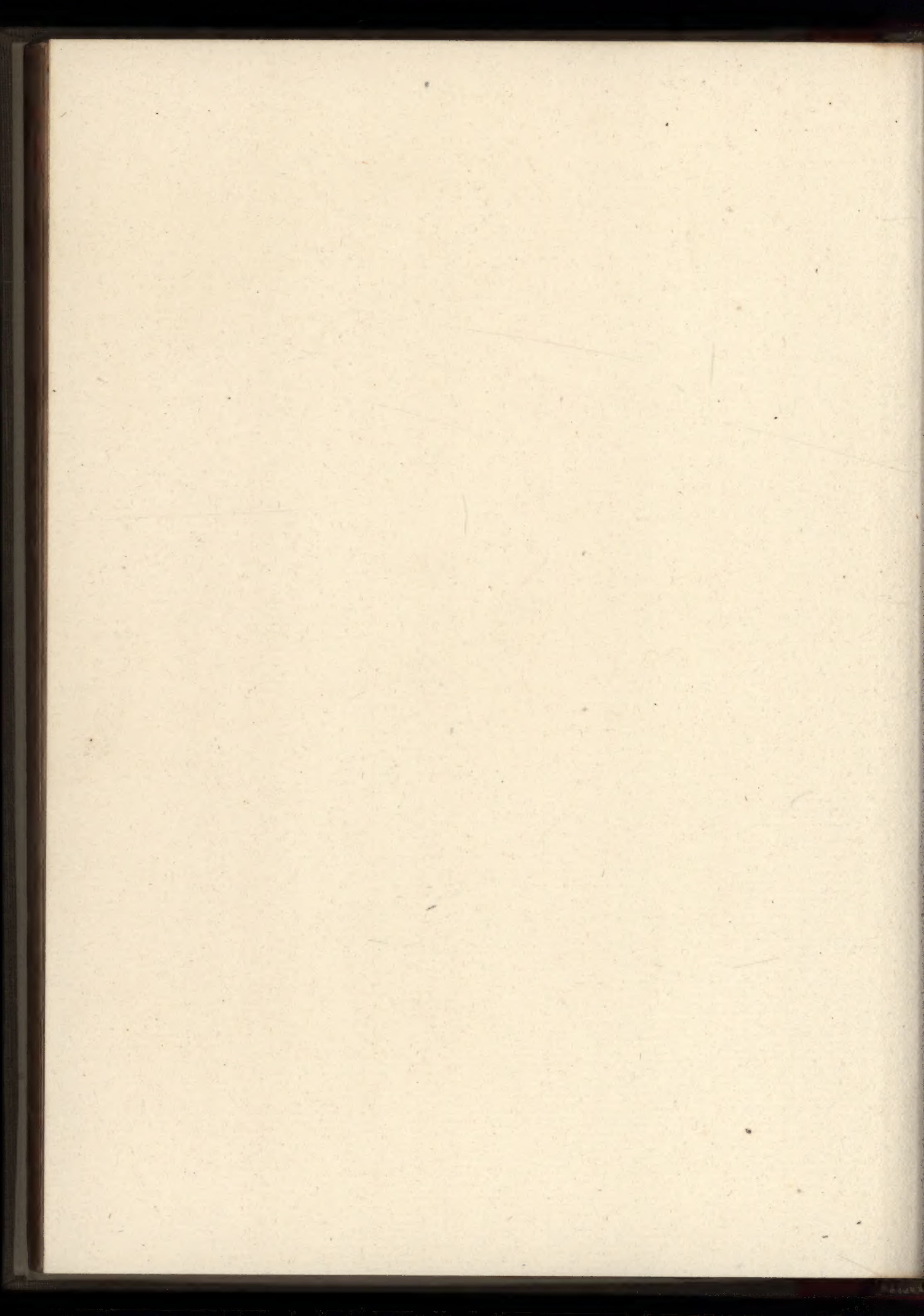












· Lisa & Leonard Baskin ·

· 1 9 · 7 0 ·

